Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones

VÍCTOR SAMPEDRO BLANCO

NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES, AGENDAS POLÍTICAS E INFORMATIVAS: EL CASO DE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA

MADRID
1 9 9 6

Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales

Castelló, 77. 28006 Madrid

VOLUMEN I

ÍNDICE

índice de tablas y figuras
Abreviaturas

INTRODUCCIÓN 1
Objeto de estudio 2
Preguntas teóricas 4
Preguntas empíricas, método y fuentes 9
Plan de trabajo 12

CAPITULO 1
Objeción de conciencia y movimientos sociales: el caso español 17

1.1. Objeción de conciencia, la política pacifista por otros medios 17
Objeción de conciencia y otras formas de resistencia a la guerra 19
La conciencia secularizada y la objeción ideológica 20
Objeción contingente y categórica 23
Desobediencia civil noviolenta, protesta política y objeción de conciencia 26
Movimientos de objeción de conciencia, la política pacifista por otros medios . . . 29

1.2. El movimiento y los números de la objeción en España 32
El movimiento de objeción español 33
La objeción de conciencia española en contexto europeo 38
Crecimiento exponencial 39
Perfil sociodemográfico . . . ; 43
Secularización y radicalización de los objetores 45

1.3. Conclusión 51

CAPITULO 2
Leyes, políticas y números de la objeción de conciencia 53

2.1. Leyes de objeción de conciencia: historia y presente 53
La evolución de las legislaciones europeas y el caso español 53
Doctrina supranacional y leyes españolas vigentes 60

2.2. Políticas y números de los objetores españoles 69
Proceso político y activismo de los objetores 70
Propósitos de las políticas de objeción y limitaciones de la legislación española . . 76
Una explicación de los números de objetores en España 88

2.3. Conclusión 100

fondo(mec)

CAPITULO 3

Marco teórico. Nuevos movimientos sociales y control de las agendas públicas 103

3.1. La construcción de la agenda y preguntas empíricas básicas 105

3.2. Nuevos movimientos sociales y agendas políticas e informativas 107

3.3. Hacia un modelo de análisis de la agenda política 111

3.4. Nuevos movimientos sociales y agendas mediáticas 117

3.5. Control de la agenda política e informativa 129

CAPITULO 4

La agenda política franquista 143

4.1. Curso político de la objeción de conciencia y sus fases.
Un anticipo de las conclusiones sobre la agenda política 143

4.2. La agenda política franquista (1967-1975) 148
Veto, bloqueo e imposición de la agenda del Gobierno 149
Veto de la iniciativa de 1970 154
Bloqueo de la iniciativa de 1971 158
Imposición de la reforma del Código de Justicia Militar, 1973 164

4.3. Orígenes del movimiento de objeción 171

4.4. Conclusión 181

CAPITULO 5

La agenda política de la transición (1976-1982) 187

5.1. El Servicio Nacional, las exigencias militares 188

5.2. Políticas placebo y agenda oculta. Medidas gubernamentales previas a 1978 195

5.3. Constitucionalización del derecho a eximirse del servicio de armas 203

5.4. La agenda legislativa de la transición 207
La labor política del MOC 208
I Legislatura, 1979-1982: la agenda parlamentaria 212

5.5. Conclusión 222

fondomac

VOLUMEN II

CAPITULO 6

La agenda política socialista 232

6.1. II Legislatura, 1982-1986: una agenda marcada por la imposición 234

6.2. Ideología y estrategia de un nuevo movimiento social 243

6.3. III y IV legislatura, 1986-1993: el restablecimiento de la agenda 255

III legislatura, 1986-1989: un debate reabierto 257

IV legislatura, 1989-1993: el agravamiento político de un problema social 266

6.4. Cuestionando la agenda gubernamental 277

El problema social de ia objeción de conciencia, marcos discursivos 277

Estructura de oportunidad política, propuestas y curso político 290

6.5. Conclusión 311

CAPITULO 7

La agenda mediática y sus promotores 319

7.1. Perfil y fases de la agenda 322

7.2. Los promotores de la agenda informativa 329

7.3. Control gubernamental de la agenda política e informativa 336

7.4. Promoción informativa del movimiento de objetores 349

7.5. Crestas de conflicto e información 361

7.6. El silencio de la élite política y de los medios de comunicación 365

7.7. Conclusión 369

fondomoc

CAPITULO 8

La batalla de papel sobre la política de objeción de conciencia 373

8.1. Intensidad y límites del debate 376

8.2. Participantes y ventajas en el debate mediático 382

8.3. Baterías de argumentos políticos 395

8.4. Conclusión 408

CAPITULO 9

Algunas cuestiones teóricas,
nuevos movimientos sociales y control de las agendas políticas e informativas..... 412

9.1. Estrategias de los nuevos movimientos sociales,
formas y costes del control de la agenda política..... 413
Cuestionamiento de la agenda política..... 413
Formas de control de la agenda..... 421
Condiciones favorables y consecuencias negativas del control de la agenda 427

9.2. Medios informativos: ¿espacios de oposición o de poder?..... 434
Sobre la batalla de papel de la objeción de conciencia española 435
¿Agendas para el control o para la controversia? 437
Convergencia y divergencia del debate político-informativo..... 447

Referencias bibliográficas 452

Entrevistas y grupos de discusión 469

Anexo: Manual de Codificación 470

fondo de

Capítulo 5

La agenda política de la transición (1976-1982)

El período de la transición que, a efectos de este trabajo, comprende desde 1976 hasta 1982, muestra una agenda política en lo referente a la OC que se caracteriza por cuatro dinámicas. (1) La superioridad del poder militar sobre el civil en el tema de la OC. La élite jerárquica militar de nuevo condiciona y, finalmente, veta la agenda de las iniciativas del Gobierno. Lo hace ahora de un modo indirecto, ya que su participación en los órganos políticos es decreciente. (2) El aplazamiento de la regulación del derecho a la OC; en parte, por saturación de la agenda - prioridad y urgencia de otras políticas - pero, sobre todo, para evitar el malestar de los militares y la protesta de los objetores. (3) La formación del Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC)[1] que, a pesar de sus reducidas dimensiones, impidió el desarrollo de los proyectos restrictivos propugnados desde las esferas castrenses, y promovió una regulación progresista de la OC. Y (4) el recurso de los gobernantes a medidas administrativas, en abierta contradicción con un marco legal sin efectos sustantivos. Dichas medidas administrativas se limitaron a rebajar o encubrir el nivel de conflicto, y apenas cuestionaron el manifiesto control de la agenda, ejercido indirectamente por los militares.

fondomoc

No se produjo, por tanto, una regulación política del ejercicio de la OC, sino un simple atenuamiento de los efectos penalizadores que comportaba la legislación heredada del franquismo. En la maraña de contradictorias disposiciones administrativas y legales destacan tres. (1) El decreto de OC religiosa de 1976, que no llegó a desarrollarse por el desacato frontal de los objetores. (2) La orden de incorporación aplazada de 1977: una simple carta firmada por el vicepresidente para Asuntos Militares, el teniente general Manuel Gutiérrez Mellado, que concedió prórrogas especiales para los objetores, en espera de una ley. Concebida como medida transitoria, puede afirmarse que sus efectos se extienden hasta 1988.[2] (3) El reconocimiento constitucional del derecho a la OC en 1978.

---

[1] A partir de ahora, con las siglas MOC me refiero a la primera organización de objetores (1977) y la única existente hasta mediados de la década de los ochenta.

[2] Recordemos que el reconocimiento oficial de los objetores no comienza hasta el verano de 1985, pero sólo se concede según los términos legales a partir de febrero de 1988, año en el que también se dicta el decreto de la prestación social sustitutoria. Por tanto, hasta 1988 se mantiene efectiva la incorporación aplazada: la exención del servicio militar, no ajustada a criterios legales y sin imponer prestación sustitutoria alguna.

Desde una perspectiva de control de la agenda política, las dos primeras medidas señaladas cumplieron una función clara. El decreto de OC religiosa simuló la homologación en un plano meramente formal con los mínimos legales que exigían los tratados de derechos humanos firmados por España. La incorporación aplazada palió el principal elemento dinamizador de la protesta de los objetores, su encarcelamiento, pero además impidió su crecimiento, al tratarse de una medida secreta, aplicada arbitrariamente y cuya publicidad estaba prohibida. De este modo, se consiguió también aplazar la toma de decisiones en una materia cuya regulación despertaba excesivos recelos entre la jerarquía militar y no satisfacía las demandas de los objetores, provocando su movilización. Por último, el mandato constitucional de 1978 de regular la OC se verá incumplido hasta 1984 con las leyes socialistas. Se creará, así, un vacío impresionante entre el reconocimiento constitucional de un derecho y su práctica condenada al ostracismo y a la inseguridad jurídica. La incorporación aplazada se identifica con las regulaciones premodernas de la OC: exención irregular y arbitraria, combinada con fuertes penalizaciones y la inexistencia de cualquier servicio alternativo.

Comenzaré exponiendo las exigencias de la elite militar, que se resumen en la regulación de un Servicio de Defensa Nacional. Se integraría, así, a los objetores en una prestación obligatoria para toda la población exenta del servicio militar, incluidas las mujeres. A continuación mostraré cómo la OC fue remitida a una "agenda oculta", cuya máxima expresión fue la orden de incorporación aplazada, que permitió demorar la regulación de la OC sin cuestionar las restricciones impuestas por las esferas castrenses en el ejercicio de la objeción. Las movilizaciones y el desacato legal de los objetores generaron un conflicto que, de este modo, fue desplazado de la esfera política. Examinaremos después la inclusión de la OC como derecho reconocido en la Constitución de 1978. Estaremos, entonces, en condiciones de analizar la agenda legislativa del Gobierno y de la oposición, elegidos en las elecciones de 1979, y, en concreto, el fallido proyecto de ley de OC de la UCD.

fondomoc

1. El Servicio Nacional, las exigencias militares

Los objetores del servicio civil autogestionado de Can Serra habían fechado su manifiesto con una significativa metáfora: "Año de Reconciliación 1975". Recordemos que la iniciativa formaba parte de una campaña de desobediencia civil ("Voluntarios para el Desarrollo"), comenzada en el verano de ese año y que se prolongará durante los primeros años de la

transición. Se pretendía lograr el reconocimiento de la OC y de los servicios civiles por la vía de los hechos consumados, además de desafiar frontalmente las penas de cárcel impuestas en 1973. Adoptaban, sin embargo, un tono dialogante que bien pudiera haber sido asimilado como propio por la clase política encargada de pilotar la transición. La muerte de Franco y la necesaria reubicación institucional del Ejército permitieron albergar ciertas esperanzas de conseguir una ley de OC sin las restricciones de los proyectos de ley franquista. Sin embargo, pronto se hizo evidente la preeminencia de las elites militares en la agenda de la política militar. Éstas, con el apoyo de sectores de la derecha, sólo se mostraban dispuestas a legislar un Servicio Nacional que, en última instancia, encuadrase militarmente no sólo a los objetores, sino también a *toda* la población civil.[3] En caso de que no prosperase, debía impedirse cualquier otra exención *regularizada* del servicio de armas. Veamos brevemente cúal era la posición institucional del Ejército durante la transición, en qué presupuestos ideológicos se fundamentaba la exigencia de ese Servicio Nacional, y en qué propuesta se concretó. Esto nos servirá para entender el veto *implícito ejercido por la élite jerárquica militar sobre las iniciativas de la clase política.*

La transición arranca con un Ejército franquista, todavía marcado por sus orígenes "contra-revolucionarios", y que asumía una clara función de transmisión de las "virtudes militares" al pueblo llano, y en bloque. Además, su acción, diseño y estructura partían de su supuesta supremacía sobre las organizaciones y valores civiles. Por tanto, debiera funcionar como "columna vertebral de la Patria", eje de la "Monarquía militar" y siempre en coyuntura límite frente al enemigo interno y externo. Es decir, convertía en tarea cotidiana lo que es excepcional en otro Ejercito (Lleixá, 1986:97-166).

Nos encontramos, por tanto, con la misma *elite jerárquica militar*, politizada en los valores del régimen anterior. Recordemos que esta elite jerárquica se había caracterizado en el franquismo por su oposición a la *elite profesional militar*, entonces representada por el teniente general Díez-Alegría, y en la transición, por Manuel Gutiérrez Mellado. De ser un actor corporativo, privilegiado en el sistema autoritario, el Ejército pasa a tener que comportarse como actor concurrente en un sistema de partidos y de representación democrática, en el que se adoptan decisiones por consenso. Sin embargo, dicho consenso - y, en especial, en todo lo tocante a la

---

[3] Manuel Fraga, recién asumida la cartera de Interior, suscribía ya en 1975 las líneas generales del Servicio Nacional propugnado por la cúpula militar: "El servicio militar obligatorio, a mi juicio un elemento básico de la educación ciudadana, debe reformarse en función de esto mismo. Parece que debería concebirse como un sector básico de una idea más general de servicio social que comprendería naturalmente, también a las mujeres y que tendría dos modalidades: En tiempos de paz y de guerra. Nada se opondría a la movilización general selectiva de ambos sexos en tiempos de guerra o de grave emergencia nacional, cada uno donde pudiera ser más útil; y análogamente, en tiempo de paz a utilizar a todos donde más conviniera al interés general". *ABC*, 16 de octubre de 1975.

Capítulo 6

La agenda política socialista

La llegada del PSOE al Gobierno en octubre de 1982 inaugura una nueva etapa del curso de la OC en la agenda política. El análisis, que me propongo extender hasta la celebración de las elecciones de junio de 1993, abarca la década en la que se desarrolló la política de OC vigente en la actualidad. Sin embargo, también alcanzaron niveles desconocidos la protesta del movimiento de objetores y el juego de las fuerzas políticas en torno al tema de la OC. Nos hallamos, por tanto, ante dos fases. La primera, en la que el derecho a la OC es regulado por las leyes de 1984 (LO 8/1984 y L 48/1984) y el decreto de la prestación social de los objetores (RD 20/1988). Se intentaba, así, incorporar el tema de forma definitiva a la agenda. En la segunda fase la protesta del movimiento de objetores logró introducir de nuevo el problema de la OC en las instituciones, evidenciando las insuficiencias de la política oficial. Se produjo un *restablecimiento de la agenda*, término con el que nos referimos al proceso que cuestiona la solución con la que un problema social ha sido incorporado a la agenda del Gobierno, y que promueven los actores excluidos del proceso político previo (en nuestro caso, el movimiento de OC). Se trata de un fenómeno que no ha sido estudiado ni conceptualizado por la literatura de la agenda política. El caso que nos ocupa también carece de precedentes, ya que la primera legislación española de OC, con unos parámetros posmodernos (exención regular de motivaciones seculares y servicios civiles alternativos), arroja un balance de alta conflictividad social e intensas desavenencias políticas. Si en el resto de Europa la implantación de las leyes de OC comportó el fin de las campañas de los movimientos de OC, en España marcó su estallido.

A partir de 1989, comenzó el desacato colectivo de los objetores al marco legal. La insumisión al servicio de armas y a la prestación social, con niveles desconocidos en cualquier otro país, se inscribe en la estrategia de *todas* las organizaciones del movimiento para hacer inaplicables las nuevas leyes. Más de 10.000 insumisos y una tasa de objeción legal, que es la segunda de Europa, son los síntomas de un problema social que, más bien, parece haber sido agravado. El número de las iniciativas parlamentarias en torno a la OC describen un ciclo de atención institucional atípico. Las leyes de 1984 (II legislatura) no fueron el resultado, sino el punto de partida de una actividad parlamentaria inusitada.

dondoroc

Tabla 6.1. Número de iniciativas en torno a la OC en el Congreso de los Diputados.

Legislatura	I	II	III	IV
Iniciativas parlamentarias	7	2	43	90

Fuente: *Diario de Sesiones* y *Boletín Oficial de las Cortes Generales del Congreso de los Diputados* (1979-1993).

Los grupos de la oposición presentaron el 91% de las iniciativas en la III y IV legislatura, revelando la eficacia de la estrategia de confrontación del movimiento. De las 133 iniciativas formuladas en las dos últimas legislaturas, el 20% hacía referencia expresa a la insumisión, el 10% proponía la reforma de la ley de OC y un 5% postulaba una revisión sustancial del reglamento de la prestación social que afectaría a las leyes marco de 1984. Volveremos sobre estos datos; baste por ahora señalar que la protesta de los objetores también impulsó el tema del servicio militar en la agenda política.

En la II legislatura el Gobierno había regulado el derecho de OC, previa reforma de la ley de servicio militar. Sin embargo, durante la III y IV legislatura el "restablecimiento" de la agenda cuestionaba el Ejército de leva. El movimiento de OC había consiguido aunar ambos temas: demandó la abolición del servicio militar que, de materializarse, haría innecesarias las leyes de OC. En diciembre de 1991, una nueva ley del servicio militar proyectó la profesionalización de la mitad de las Fuerzas Armadas en el horizonte del año 2000.[1] La ley se interpretó en ciertos ambientes castrenses como un "éxito" atribuible al MOC: "un paso previo para la abolición del Servicio Militar Obligatorio y en un futuro lejano la disolución total de las Fuerzas Armadas".[2] Durante la tramitación de esta ley todos los Grupos parlamentarios, salvo el socialista y el popular, propusieron la reforma de la ley de objeción.[3] Es decir, la OC había regresado a la agenda política, esta vez ligada directamente al servicio militar y al modelo de las Fuerzas Armadas.

Reproduciré ahora el mismo análisis que en períodos previos. Primero examinaré la agenda gubernamental y parlamentaria de la II legislatura, que llevó a la aprobación de la política vigente. Ésta mantendrá el estilo impositivo de las políticas de OC anteriores: ausencia de consenso con los actores implicados y una aproximación reactiva al problema. En segundo lugar,

[1] Ley Orgánica, 13/ 1991, de 20 de diciembre, *Boletín Oficial del Estado*, 305, 21 de diciembre de 1991.

[2] "Informe sobre la Objeción de Conciencia. Actividades del MOC". 1991. Informe secreto del Ministerio de Defensa, proporcionado al autor por un suboficial del Ejército de Tierra.

[3] *Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. Plenos*,IV Legislatura, 131, pp: 6632 y ss.

describiré los rasgos del movimiento de OC, que en estos años se consolidó como el nuevo movimiento social más relevante en el ámbito del pacifismo. La vinculación de sus demandas a la abolición del servicio militar será clave para entender la movilización de los activistas y de las fuerzas políticas a favor de sus reivindicaciones. A continuación, analizaré el restablecimiento de la agenda, que puso en cuestión el marco legal vigente y evidenció sus insuficiencias en las dos últimas legislaturas. El esquema analítico que considera el marco discursivo y la estructura de oportunidad política, nos ayudará a entender cómo el movimiento consiguió cuestionar la política vigente. Finalmente, a la hora de catalogar el control de la agenda política de este período hemos de recurrir al elitismo institucional. El peso institucional del Ministerio de Defensa conllevó su preeminencia a la hora de regular la OC, frente a las tesis más progresistas defendidas por las carteras civiles con competencias en la política de objeción. Por otra parte, el conflicto con el movimiento se institucionalizó por tres vías: (a) La gestión del reconocimiento y de la exención de los objetores por las nuevas burocracias administrativas implantadas por la ley de 1984. (b) Impugnaciones jurídicas ante los tribunales de alto rango, que retrasaron la implementación. Y (c) el procesamiento penal de los insumisos. Sin embargo, a la altura de 1993, la OC demostrará ser un problema social de primera magnitud, que todavía generaba la formulación de políticas alternativas a las oficiales, y que continuaba su curso en las instituciones.

fondofinos

1. II Legislatura, 1982-1986: una agenda marcada por la imposición

En esta sección se trata el giro adoptado por el partido socialista respecto a la regulación de la OC, para centrarnos después en el análisis de la agenda parlamentaria. El calendario legislativo del primer Gobierno socialista contemplaba la OC en el marco de recuperación de los derechos civiles; sin embargo, pronto se verá subsumida en la política reformista de la esfera militar. Maravall (1991:52-53) considera estas dos dimensiones de la política de OC dentro del proyecto socialdemócrata de consolidación de la democracia. Pero también afirma que el primer problema para lograr dicha consolidación fue subordinar las Fuerzas Armadas al poder civil. Este objetivo emplazó al Ministerio de Defensa en una posición institucional clave, que condicionará un marco legal más restrictivo que el propuesto por PSOE desde la oposición.

La OC pasó, por tanto, a integrarse en un bloque de medidas reformistas del Ejército, entre las que destacan la nueva ley del servicio militar[4], a la que seguiría la aprobación de un nuevo Código Penal Militar.[5] Su tramitación fue casi simultánea a las leyes de OC. La ley del servicio militar de 1984 introdujo novedades de corto alcance. Las más significativas fueron la reducción del tiempo de permanencia en filas (de 18 a 12 meses) y las figuras del voluntariado femenino y voluntariado especial, cuya incidencia práctica resultó muy limitada.[6] De hecho, no se ligaban en absoluto a una profesionalización gradual de los efectivos humanos. La ley de servicio militar partía del rechazo a que "... los valores por los que se ha luchado siempre y que forman parte de la dignidad personal [...] sean defendidos por personas a sueldo" (Barrero, 1987: 33). El Ejército de leva era un presupuesto ideológico que arrancaba de los orígenes del PSOE,[7] pero que también compartía el resto de los partidos parlamentarios. Esta postura, indudablemente más arraigada en los responsables del ministerio de Defensa, y la existencia de una cúpula militar, cuya promoción y ascensos no quedó en manos del ministro civil hasta 1985 (es decir, tras las leyes de OC), explican el cambio de planteamientos del PSOE sobre la regulación de la OC. De ahí, el primer rasgo del elitismo institucional de este período. El predominio institucional de la cartera de Defensa, su posición central en el primer Gobierno socialista y su competencia exclusiva en las políticas directamente ligadas con la OC condicionaron el estilo impositivo adoptado.

fondofiod

El proyecto que el Gobierno remitió a las Cortes en noviembre de 1983 implicaba un abandono de la línea política propugnada con anterioridad. En 1977, el programa electoral del PSOE prometía el reconocimiento de una serie de "derechos y libertades fundamentales", que

---

[4] La Ley 19/ 1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, derogaba anterior Ley General de 1968. *Boletín Oficial del Estado*, 140, 12 de junio de 1984.

[5] Ley Orgánica 13/ 1985, de 9 de diciembre, del Código penal Militar. *Boletín Oficial del Estado*, 296, 11 de diciembre de 1985.

[6] La figura del "voluntario especial" pretendía que el servicio militar se cumpliese en unidades de elite o puestos especializados con carácter retribuido. Resultó ineficaz debido al escasísimo número de solicitantes. La suma total de los cupos de voluntarios tan sólo alcanzó 12.715 jóvenes en 1987. Véase, Ministerio de Defensa. 1987. *Memoria de la Legislatura 1982-1986.* Ministerio de Defensa, Madrid, 1987.

[7] En la primera iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista sobre OC, en 1979, el portavoz Julio Busquets había sentado claramente que "...históricamente, desde hace más de un siglo, son los socialistas los que piden el servicio militar obligatorio, porque es una auténtica garantía de democracia [...] en el número 1 de *El Socialista*, que cumple ahora cien años [...] hay un editorial firmado por Pablo Iglesias, en el que entre otras cosas dice que los socialistas somos partidarios del servicio militar obligatorio [...] a nadie repugna tanto el privilegio como al socialista". *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados.* Serie B, 51-I, p. 217.

incluía "el derecho a la objeción de conciencia" en un lugar preferente.[8] También los diversos proyectos de ley socialistas, redactados desde la oposición, asumían explícitamente la definición de la OC como derecho fundamental.[9] Hemos mencionado que, a finales de 1977, la Comisión Técnico-Jurídica del PSOE había intentado negociar con el MOC un anteproyecto de ley. Tres años después, el Grupo Socialista presentó un texto alternativo al proyecto de la UCD, que se había elaborado a partir de otro texto negociado con las Juventudes Socialistas. Todas estas iniciativas contemplaban la OC, primero, como un derecho a defender, ya que se derivaba de la libertad ideológica o religiosa. Después, este derecho se hacía compatible con las necesidades de la defensa armada, recurriendo a alguno de los mecanismos que podrían regular el número de solicitudes de OC. El contraste con la ley de 1984 refleja que el Gobierno había endurecido claramente su posición.

Tabla 6.2. Textos legales del PSOE sobre objeción de conciencia.

	1977 (a)	1980 (b)	1981 (c)	1984 (d)
Motivos	Consejo de Europa	incluyen políticos	Consejo de Europa	Consejo de Europa
Sobrevenida	SI	SI	SI	NO
Tribunal de reconocimiento	SI	NO	SI	SI
Duración pss/smo (*)	igual	3 meses más	igual o superior en 1/3	superior en la mitad o el doble

fondomoc

(*) PSS: Prestación Social Sustitutoria. SMO: Servicio Militar Obligatorio.
(a) "Anteproyecto de Ley de OC y Servicios Civiles", elaborado por la Comisión Técnico-Jurídica del PSOE. Documento interno del MOC, fines de 1977.
(b) "Anteproyecto de Ley de Objeción de Conciencia y Prestación Social Sustitutoria", redactado por las Juventudes Socialistas.
(c) Texto alternativo socialista al Proyecto de Ley del Gobierno de la UCD. Véase, *La Objeción de Conciencia. Cuadernos Parlamentarios*, 8, Grupo Parlamentario Socialista, 1981.
(d) Ley Orgánica 8/1984 y Ley ordinaria 48/ 1984, *Boletín Oficial del Estado*, 311, 28 de diciembre de 1984

Como puede apreciarse, en 1984 se incluyeron los cuatro mecanismos potencialmente reguladores del número de solicitudes, en lugar de optar por uno o varios de ellos, como indicaba la tendencia de las propuestas anteriores. Se evidenciaba, así, la funcionalidad primordial de

[8] En lista, la OC era citada en séptimo lugar y precedía al derecho a la intimidad; la inviolabilidad de domicilio; matrimonio civil y divorcio; control de la natalidad; igualdad de la mujer; derecho de reunión, manifestación y asociación; igualdad ante la ley; derechos económicos; enseñanza gratuita y obligatoria. Véase. PSOE. 1977. *Programa electoral*, pp. 4-5.

[9] Véase, *La objeción de conciencia. Cuadernos Parlamentarios*, 8, Grupo Parlamentario Socialista, 1981, p:5.

salvaguarda del reclutamiento que pretendía este nuevo marco legal.[10] El cambio más relevante afectaba a la OC sobrevenida durante el servicio militar; obviamente, la exigencia del MOC que mayor riesgo comportaba para los intereses militares. El anteproyecto elaborado por el Ministerio de Justicia en el verano de 1983 reconocía este tipo de objeción, pero el ministerio de Defensa se opuso firmemente.[11] A finales de año, el entonces ministro de Defensa, Narcís Serra, presionó para lograr su eliminación del proyecto definitivo.[12] Sin embargo, el Ministerio de Justicia no había propuesto un reconocimiento incondicionado de la objeción sobrevenida. El anteproyecto inicial contemplaba una serie de precisiones para gestionar la OC entre los reclutas: tramitación urgente (art. 2.b), cuya espera no suspendía las obligaciones militares, y prohibición absoluta en circunstancias extremas, decididas por la jurisdicción militar (art. 6). Las discrepancias entre los Ministerios de Defensa y Justicia se repitieron, bloqueando el desarrollo reglamentario de la prestación social sustitutoria hasta 1988.

Asimismo, en el proyecto definitivo destacaba el notable incremento de la duración de la prestación social, uno de los elementos disuasores más efectivos. El anteproyecto del Ministerio de Justicia fijaba el máximo de un incremento en la mitad del servicio militar (art. 9.3), mientras que en el proyecto definitivo éste era el límite mínimo, fijándose el máximo en el doble de la duración del servicio de armas.[13] El texto elaborado por las Juventudes Socialistas en 1980 era el que se aproximaba más a las demandas de los objetores, ya que sólo contemplaba un leve aumento del tiempo de la prestación social. Pero las diferencias con los proyectos presentados oficialmente por el partido eran notorias. Paradójicamente, la propuesta de las Juventudes del PSOE fue promovida por el diputado de Euskadiko Eskerra, Juan María Bandrés, como texto alternativo al proyecto gubernamental.[14]

Por último, remedando la línea política de la UCD, se anunciaba simultáneamente un borrador de Ley de Protección Civil, que contemplaba la creación de un servicio civil obligatorio para los mozos excedentes de cupo, parados que cobrasen el seguro de desempleo y los objetores.

tordomoro

---

[10] Véase en el capítulo 2 la crítica al diseño de las leyes actualmente vigentes.

[11] *El País*, 12 de julio de 1983, p.11.

[12] *El País*, 15 de noviembre de 1983, p.20

[13] Compárense el primer "Anteproyecto de Ley Orgánica reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria", elaborado por el ministerio de Justicia, y el segundo anteproyecto, que el Consejo de Ministros acordó remitir a las Cortes el 9 de noviembre de 1983.

[14] Véase, *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos, II Legislatura*, 93, 16 de febrero de 1984, pp: 4433-4434,

La incorporación de la mujer se planteaba como mera posibilidad.[15] Aunque con un carácter más civil, el Gobierno socialista retomaba la idea que primó en la transición de englobar la prestación social sustitutoria de los objetores en un servicio más amplio, a cargo del Ministerio de Interior. La posibilidad de que la prestación social fuese completamente subsumida por Protección Civil se apuntó en los debates parlamentarios de la ley de OC. El diputado de Minoría Catalana, Molins i Amat, declaró: "una de las posibilidades que existe en la prestación social sustitutoria es destinar prácticamente el cien por cien de sus efectivos a los programas de protección civil". A continuación, interpelando directamente al portavoz socialista, afirmó: "se está preparando el contingente de los objetores de conciencia para nutrir los cuadros de protección civil, esto lo sabe usted, y yo probablemente lo sé porque me lo ha dicho alguno de ustedes".[16]

El análisis de la agenda parlamentaria nos pemite calificar esta política como impositiva, uno de los términos aplicados al análisis de los "estilos políticos" en nuestro país por Subirats (1991). No se asentaba sobre el consenso de los actores afectados, sino que primaba los intereses de los grupos más influyentes por tradición o poder. Existió un cierto grado de convergencia en términos de distribución parlamentaria, ya que las leyes se aprobaron con los votos favorables del Grupo en el Gobierno, el centro y la derecha; y la abstención mayoritaria del resto de la oposición. Pero los debates demostraron la negativa gubernamental a recoger siquiera una sola de las reivindicaciones *básicas* de los objetores.

El proyecto de ley de OC logró un reparto de apoyos parlamentarios similares a los obtenidos por la UCD en 1980. El Gobierno sólo encontró el respaldo centrista y del Partido Popular. A pesar de su apoyo, los diputados populares evidenciaron una postura más conservadora. El Grupo popular comenzó afirmando que "a nosotros no nos produce gran estima la actitud de los ciudadanos que objetan contra el deber de defender a su patria, pero entendemos que es de imperativo constitucional regular su situación y su derecho y, además, conveniente que nuestras Fuerzas Armadas puedan librarse legalmente de los problemas de esta tropa de ciudadanos, diríamos, de bajo nivel de bravura [...]. Su inutilidad no es física. Se trata de una

---

[15] Véase *El País*, 9 de noviembre de 1983, p.17; donde se indica que el estudio del texto fue dirigido por el vicepresidente de Gobierno, Alfonso Guerra, con la asistencia de los ministros de Interior, Defensa y Justicia. Una de las mayores novedades era que Protección Civil pasaba a ser responsabilidad de la Administración no militar, aunque se contemplaba la participación de las Fuerzas Armadas y los Cuerpos de Seguridad.

[16] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos, II Legislatura*, 118, 4 de mayo de 1984, pp. 5374 y 5386.

inutilidad moral".[17] La cita hace referencia implícita a la incomodidad que reportaba en los círculos militares la concesión por parte de los órganos de reclutamiento de las prórrogas especiales a los objetores, en vigor desde 1977. En debates posteriores, el portavoz popular advirtió "que no tengamos nunca el disgusto de encontrarnos con una persona que ha conseguido librarse del servicio militar con la objeción de conciencia dedicado a la práctica de actividades violentas, delictivas o terroristas".[18] Acorde con esta definición del problema, en la línea del discurso castrense más conservador sobre la OC, la enmienda a la totalidad del Grupo Popular propugnaba un modelo más restrictivo que el socialista: incluir la posibilidad de un servicio militar no armado, que los reclutas tuviesen como fecha tope para objetar el 1 de enero del año en el que cumplirían 19 años de edad, o la representación mayoritaria del Ministerio de Defensa en el CNOC, órgano que gestionaría las solicitudes.[19] A pesar de mantener 21 enmiendas en el Pleno, los populares votaron a favor del proyecto socialista, afirmando significativamente que "beneficia a la solidez humana de nuestras Fuerzas Armadas librarlas de los problemas que pudieran crearles la relación con ciudadanos insolidarios". Los escasos diputados de la UCD se unieron a este voto por considerar la ley como "progresista", "ponderada" y "equitativa". La oposición de izquierdas y nacionalista recogió la mayoría de las críticas del MOC. Su abstención se justifica porque la nueva política solventaba el vacío legal previo.[20]

fondomoc

Apoyándose en su mayoría absoluta, el Grupo Socialista no buscó consenso alguno con otras fuerzas parlamentarias. El portavoz socialista, Barrero López, había señalado, en el primer debate de enmiendas, que el tiempo de la prestación y el reconocimiento de las solicitudes por silencio administrativo serían los únicos puntos negociables. Ésas fueron las dos reformas relevantes que se introdujeron, ambas a iniciativa del propio Grupo Socialista. El Gobierno, por tanto, no pretendía la búsqueda del acuerdo parlamentario, una vez que la comunicación con los grupos de objetores se había roto definitivamente. Respecto a la objeción sobrevenida, Barrero López la calificó de "supuesto de laboratorio", refiriéndose a su carácter excepcional. Además, la ley tendría que evitar la "fuerte disfuncionalidad con el ejercicio de otro derecho, otro bien social, cual es el servicio militar". En esta perspectiva, la OC se reducía a una mera exención

---

[17] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos, II Legislatura*, 117, 3 de mayo de 1984, p.5355.

[18] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos, II legislatura*, 117, 3 de mayo de 1984, p. 5366.

[19] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos, II Legislatura*, 93, 16 de febrero de 1984, p. 4435.

[20] Véanse las justificaciones de voto por Grupos en *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. II Legislatura*, Serie A, 79-III, 25 de mayo de 1984, pp. 1106/23-1106/29.

del servicio militar, regulada desde el recelo, ya que, según palabras del canciller alemán Willy Brandt, citado por Barrero López, la OC no podía convertirse en "instrumento de destrucción del estado".[21]

En la Comisión Constitucional, los grupos nacionalistas catalán y vasco, junto con el comunista, habían criticado con firmeza la potestad indagatoria del CNOC. Incluso la UCD propuso el reconocimiento de los motivos ideológicos, que, aunque eran mencionados en la exposición de motivos de la ley, no figuraban en la lista de los admisibles por el CNOC. La discusión en torno a la OC sobrevenida fue nuevamente planteada por los nacionalistas, y rechazada definitivamente por el Grupo Socialista por tres razones: la posibilidad de que estuviese motivada por mera incomodidad del servicio militar, porque la "Defensa Nacional necesita saber en todo momento de qué número de unidades y miembros puede disponer", y por "su absoluta excepcionalidad". La referencia velada a que el cambio de opinión del PSOE se debía a presiones ajenas fue formulada por el diputado de CiU, Molins i Amat: "estamos seguros de que, al final, la luz iluminará las mentes preclaras de los señores socialistas y, probablemente, también de alguien más que se necesite para conseguir introducir las enmiendas transaccionales".[22]

En la primera semana de mayo de 1984 se debatió el texto definitivo. El diputado Bandrés hizo referencia expresa a las manifestaciones que el MOC había convocado a las puertas del Congreso y a la futura campaña de insumisión: "mucha gente está decidida a no aceptar esta ley y a ir a la cárcel, ustedes tienen un gravísimo problema, porque han endurecido la situación".[23] Estas palabras expresaban la paradoja que suponía la implantación de las leyes marco de 1984. Por una parte, se trataba de la primera política de OC acorde con la legislación europea. Por otra, suponía un recorte efectivo en el ejercicio de este derecho, ya que sentencias previas del Tribunal Constitucional habían definido la OC como derecho de "aplicabilidad inmediata", mientras no se adoptase una legislación.[24] La tardanza de ésta última y los recortes introducidos, en especial respecto al proyecto socialista presentado apenas tres años antes, permitían ahora calificar de retroceso las primeras leyes aprobadas por un Parlamento democrático.

fondomoc

---

[21] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos, II Legislatura*, 93, 16 de febrero de 1984, pp: 4441-4443.

[22] *Diario de Sesiones. Comisiones. Comisión Constitucional. II Legislatura*, 143, 29 de marzo de 1984, p.4660.

[23] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos, II Legislatura*, 117, 3 de mayo de 1984, p. 5350.

[24] Véase, en especial, la sentencia 15/1982, de 23 de abril. *Boletín Oficial del Estado*, 18 de mayo de 1982.

El rechazo frontal de los colectivos de objetores fue asumido por el Gobierno como un coste necesario (y, por lo visto, infravalorado) de la política que se había decidido. Una vez determinado que sería el CNOC el órgano que concedería la condición de objetor, al reconocer su solicitud, aquéllos que hubiesen sido rechazados no podían considerarse como objetores. En consecuencia, el artículo 383 bis del Código de Justicia Militar franquista debía mantenerse, ya que, según el portavoz socialista, "derogarlo en este momento supone no contemplar la tipificación de aquellas conductas que, no siendo objetoras de conciencia, sin embargo, por otros motivos o sin motivo alguno, rehusan realizar la prestación del servicio militar obligatorio. [...] Por tanto, ya no cabrá la aplicación del artículo 383 bis para el objetor de conciencia, pero sí cabrá para todas aquellas personas que rehusen hacer el servicio militar obligatorio por cualquier otro motivo que no sea específicamente ése".[25] Es decir, se mantenía transitoriamente la pena franquista de 1973, sólo sustituida por el nuevo Código de Justicia Militar, que, sin embargo, veremos que impuso una pena discriminatoria para los insumisos a la prestación social.

El Gobierno socialista no rompía con el "estilo" impositivo previo. Como hemos visto, se rechazó de plano la objeción sobrevenida, que pudo haberse establecido con las medidas propuestas por la cartera de Justicia, y que reducían el riesgo que podría comportar para los contingentes militares. La duración de la prestación social sustitutoria (en un principio, proyectada entre 22 y 30 meses) se recortó a la horquilla de los 18 - 24 meses. Pero, en realidad, sólo aplicaba el mismo baremo (superior en la mitad o el doble) a la reducción de tiempo del servicio militar de ese mismo año. Las facultades investigatorias del CNOC sólo sufrieron una reforma semántica, siendo formuladas tras su paso por el Senado en sentido positivo: "el Consejo resolverá favorablemente la solicitud de OC si el motivo o los motivos de ella alegados figurasen entre los recogidos".[26] También se negó la inclusión de los motivos "ideológicos" por el peligro de "politización en una institución que [...] no está sometida en absoluto a ningún partidismo político".[27] Identificando ideología y política con partidismo, se recurría a argumentos que recordaban el temor castrense a una "politización" del tema de la OC.

---

[25] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos, II Legislatura*, 119, 8 de mayo de 1984, p. 5399. Más adelante, el portavoz socialista, insistía en que los insumisos serían condenados según el artículo 383 bis: "es sólo de aplicación a aquellos supuestos donde hay motivación distinta de la legal, o no existe motivación legal alguna". Ibídem, p. 5041.

[26] Compárese el Proyecto de Ley Orgánica "Regulación de la Objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria" en *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados, II Legislatura*. Serie A, 79-I, 1 de diciembre de 1983, pp. 11011-1106; con el texto definitivamente aprobado por el Congreso de los Diputados en *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados, II Legislatura*. Serie A, 79-V, 11 de octubre de 1984, pp. 1106/45 - 1106/50.

[27] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos*, II Legislatura, 117, 3 de mayo de 1984, p.5359.

Por último, el carácter impositivo de las nuevas leyes marco de la OC se hacía patente en el cuadro de sanciones y en el régimen penal contemplados en la LO 8/1984. Tras su reforma un año después (para adecuarla al nuevo Código Penal Militar), el artículo 383 bis fue sustituido por otra condena claramente discriminatoria para los objetores insumisos. La mínima pena imponible al objetor que rehusase cumplir la prestación social era de 28 meses de cárcel, mientras que los reclutas que se negasen al servicio militar serían castigados con un mínimo de 12 meses (16 meses de diferencia). En tiempo de guerra, la diferencia entre las condenas mínimas era de un año, a favor de los reclutas.[28] Esta diferencia fue eliminada seis años después, optando por la vía más dura. La ley de servicio militar de 1991 equiparó la insumisión al servicio militar y a la prestación social con la pena de 28 meses hasta 6 años.

La constante reforma del régimen penal evidencia un segundo rasgo del estilo político gubernamental, que se verá acentuado en las legislaturas siguientes. La OC será incorporada paulatinamente a la agenda de Gobierno, con medidas de carácter incremental y parciales, que se adoptaron al hilo de las evoluciones del problema. Se trata de una política *reactiva*, otra de las categorías aplicadas por Subirats (1991), que renuncia a anticiparse y a regular definitivamente la OC. De forma consciente, el Gobierno aceptó que la ley sería recurrida ante el Tribunal Constitucional, sin importar la demora y la legitimación que ello supondría para las reivindicaciones del movimiento. El diputado de CiU, Molins i Amat, ante el rechazo de sus propuestas, había afirmado: "será finalmente el Tribunal Constitucional quien introducirá la ordenación legal que nosotros intentamos introducir, y, además, me atrevo a sugerir o pensar que será con el visto bueno, la aquiescencia, incluso la satisfacción del propio Grupo Parlamentario Socialista, que en esta ocasión *no se atreve* a introducir lo que verá con buenos ojos que introduzca el Tribunal Constitucional" (énfasis añadido).[29] De este modo, el diputado catalán avanzaba que las leyes serían recurridas por el Defensor del Pueblo, obligando el Tribunal Constitucional a su reforma, y que ello resultaría a "satisfacción" del Grupo Socialista. La referencia velada a un veto debido a presiones externas o desavenencias internas no podía ser más explícita.

Los siguientes cuatro años confirmaron sólo en parte el pronóstico del parlamentario de la Minoría catalana. El recurso del Defensor del Pueblo a la práctica totalidad de las leyes de OC fue presentado en marzo de 1985. Pero el Tribunal Constitucional refrendó (con votos

[28] Véase Foraster, 1987, para una descripción y crítica de la situación penal de objetores y reclutas.

[29] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos, II Legislatura*, 117, 3 de mayo de 1984, p. 5365.

particulares en contra) la constitucionalidad de la legislación en octubre de 1987.[30] Únicamente a partir de entonces se intentó implementar la legislación. Se reguló la prestación social, mediante el RD 20/1988, y el CNOC comenzó a rechazar las solicitudes coordinadas por el MOC, que no se ajustaban a la ley. En este momento comenzó el enfrentamiento con todas las organizaciones del movimiento de objeción y el tema de la OC regresó a la agenda política. Pero antes de analizar el restablecimiento de la agenda en las dos últimas legislaturas, nos debemos centrar en el actor que lo promovió: el movimiento de OC.

2. Ideología y estrategia de un nuevo movimiento social

Las señas de identidad del movimiento de OC español resultan clave para explicar el restablecimiento de la OC en la agenda política durante la III y IV legislatura. A comienzos de los ochenta, se inició una evolución en el seno del MOC que influirá poderosamente en las otras dos organizaciones que aparecieron a mediados de la década: la Asociación de Objetores de Conciencia (AOC) y los colectivos MILI KK, lanzados por la izquierda extraparlamentaria. Junto con el MOC han sido presentadas en el capítulo I donde también se señalaba una doble evolución experimentada en el MOC: del parlamentarismo hasta la desobediencia civil, y de la argumentación jurídico-Iegal (basada en el reconocimiento de la OC como derecho fundamental) hasta la argumentación política (basada en la abolición del servicio militar). Mientras que la AOC recogió el testigo del parlamentarismo que el MOC había desarrollado a principios de los años ochenta, los colectivos MILI KK adoptaron la estrategia de la insumisión. En el capítulo 2 se ponía de evidencia el retraso de la legislación española en un contexto internacional, pero también ante un movimiento de objetores con marcado perfil reivindicativo desde 1971. La demora de la respuesta institucional posibilitará la profundización ideológica hacia demandas maximalistas y una estrategia que desembocó en el desafío del sistema legal. De forma muy concisa expondré ahora estos dos procesos. A finales de los ochenta, ambos se habían completado, provocando el restablecimiento de la OC en la agenda política.

Al igual que en otros movimientos sociales, la evolución ideológica del MOC, responde a un desarrollo en parte consciente y en parte vivido. El movimiento se define y se ve definido

[30] Sentencias 160/1987, de 27 de octubre, en recurso de inconstitucionalidad 263/1985, interpuesto por el Defensor del Pueblo; y sentencia 161/1987, de 27 de octubre, en cuestiones inconstitucionalidad, 34, 35, 600 y 702/1986, promovidas por la Audiencia Nacional. *Boletín Oficial del Estado,* 12 de noviembre de 1987.

tanto por sus manifiestos ideológicos, no carentes de incongruencia, como por sus actividades, a menudo contradictorias. Ideología y estrategia cuentan con un bajo nivel de formalización. Por tanto, no podemos hablar de una identidad estática o cerrada, sino de un debate continuo, avivado por el recambio constante de los activistas, y a menudo circular, debido al funcionamiento asambleario en la toma de decisiones. No obstante, todas las organizaciones del movimiento comparten en la actualidad (aunque en diferentes grados) un mismo sustrato ideológico que se compone de las siguientes piezas: (a) Las leyes de objeción de conciencia nacen de un pacto entre el Estado y los objetores. (b) La exención del servicio de armas es tolerada únicamente dentro de un marco legal que regula las vías de exención, según las necesidades del reclutamiento militar, y desmoviliza la protesta de los objetores, integrándolos en una prestación civil, (c) Las leyes imprimirán siempre un carácter minoritario y, en ocasiones, punitivo a la prestación social, cuya función principal será la salvaguarda del reclutamiento militar forzoso, (d) El modelo del Ejército de leva ha de ser abolido, por razones éticas con un claro contenido político. El servicio militar obligatorio ejerce una socialización militarista y autoritaria sobre la juventud. Por último, no deber ser sustituido por un ejército profesional, sino por una "Defensa Popular Noviolenta".[31]

tondomoc

Estas tesis se apoyaron en el análisis crítico de las políticas de OC europeas, fruto de la participación en las organizaciones europeas de objetores, especialmente en la Internacional de Resistentes a la Guerra (IRG). Así, la legislación francesa, que inspiraba los proyectos legislativos de la UCD, y la alemana, que servía de patrón a los proyectos socialistas, fueron rechazadas antes de que se intentase aplicarlas en España. De hecho, los últimos coletazos del radicalizado movimiento de OC francés inspiraron la primera obra que desarrollaba el concepto de "objeción política", identificándola con la "insumisión política". Desde una perspectiva "libertaria y comunista" se apelaba a que la izquierda extraparlamentaria desmitificase el carácter popular del Ejército de reclutamiento. Asimismo, la aplicación de las teorías de Althusser y Poulantzas sustentaba una crítica anti-estatista del militarismo, que reivindicaba "no solamente

[31] La escasísima bibliografía sobre el movimiento de OC español no cuenta con un análisis crítico de estos principios, muchas veces formulados tautológicamente por el MOC. Por ejemplo, la Defensa Popular Noviolenta "es la defensa asumida por todo el pueblo, con una estrategia no violenta"; tampoco parece existir una reflexión sobre los costes que tal opción implica sobre la población civil. Para una interesante autocrítica de los postulados que se han señalado, véase, *Oveja Negra,* septiembre de 1986, Colectivo para una Alternativa Noviplenta, Madrid, pp: 11-17. En él se critican la concepción del militarismo como fenómeno omnicomprensivo, la simplicación del Estado como mero aparato de dominación, la proyección utópica de una sociedad autogestionada tan sólo en el futuro, o el nesgo de insolidarídad e individualismo que implica el rechazo a toda prestación impuesta por el Estado. Para una versión más actualizada de estos principios, véase "Declaración de la Internacional de Resistentes a la Guerra, discutida y aprobada por el MOC de Euskadi en julio de 1990" (fotocopia del KEM-MOC).

el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia sino la abolición del servicio militar" (García y Porret, 1981: 246).

Los autores, disidentes de los partidos extraparlamentarios a los que se dirigían, apostaban por una redefinición ideológica y estratégica que unificase varios frentes de movilización social: (a) Oponerse a la entrada de España en la OTAN y a la renovación de los tratados bilaterales con Estados Unidos, (b) Contrarrestar los efectos del intento de golpe de estado del 23 de febrero de 1981. (c) Resistir las leyes de servicio militar y objeción de conciencia anunciadas por el ultimo Gobierno de UCD. Y (d) reconducir las campañas por la regionalización del servicio militar, que habían comenzado a lanzar el Movimiento Comunista (MC) y la Liga Comunista Revolucionaria (LCR), hacia los objetivos anteriores. Comienza así una reagrupación de la ideología ligada al pacifismo y a la objeción bajo la bandera del "antimilitarismo[11] que enarbolarán gran parte de los jóvenes objetores e insumisos.

A esta línea, hay que añadir la herencia de los primeros objetores noviolentos, procedentes de las campañas pioneras por el reconocimiento legal de la OC en el franquismo. *Antigolpe. Manual para la respuesta no violenta a un golpe de estado*, libro de Gonzalo Arias (1982), propugnaba la resistencia civil como prevención y posible respuesta a una hipotética repetición del 23 de febrero de 1981. Asimismo, Arias señalaba la necesidad de "lanzar y defender la idea [del ejército profesional] desde ahora mismo y por razones éticas, no pragmáticas: un país que no obligue a nadie a prepararse para el triste trabajo de segar vidas ajenas estará siempre más cerca que otros de cumplir correctamente el artículo 4 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: 'Nadie estará sometido a esclavitud ni servidumbre"[1] (Arias, 1982: 116-117). Resulta, por tanto, evidente que las nuevas y viejas generaciones de objetores promovían metas que rebasaban una ley de OC. Desde comienzos de los setenta, la objeción secular se había entendido como principio de creación de un ámbito exclusivamente civil, que denunciase y resistiese las estructuras, valores y políticas militares más impopulares. A principios de los ochenta, las movilizaciones contra el proyecto de ley de OC de UCD se solaparon con los movimientos de oposición a la entrada en la OTAN, primer momento de contacto con la izquierda extraparlamentaria. A mediados de la década, el servicio militar obligatorio fue identificado por el movimiento como el símbolo de la autoridad castrense, obedecida por la juventud con más resignación que entusiasmo.

En 1984 se publicó *La tropa atropellada,* con el significativo subtítulo de *El servicio militar hoy.* El seudónimo de Antonio Pereda reunía a algunos de los nombres más relevantes del MOC y del primer colectivo MILI KK barcelonés. El libro postulaba la "lucha antimili" y

fondomoc

anticipaba en varios años la denuncia de las condiciones del servicio militar. De hecho, fue secuestrado y se ordenó el procesamiento de sus autores. Temas que posteriormente se convirtieron en objeto de debate parlamentario conforman el grueso de la obra: accidentes y suicidios, drogas, régimen disciplinario, malos tratos... Así, la denuncia de las condiciones de vida de los reclutas completó la crítica de las supuestas funciones del servicio militar (control social y manipulación ideológica) formuladas en 1981. En 1990 se integran ambas críticas en *Con razón insumisión,* donde la izquierda extraparlamentaria y antimilitarista se plantea tres objetivos: (a) Neutralidad activa en política internacional: no alienamiento en bloques o alianzas, desmilitarización del Mediterráneo y cooperación con el Tercer Mundo, (b) Fuerzas Armadas no ofensivas, reducción de presupuestos militares y reconversión de la industria bélica, (c) Desmilitarización a través de la abolición del servicio militar, democratización de los mandos militares, derechos democráticos en los cuarteles, abolición de la jurisdicción militar...(García et al., 1990: 42). Por tanto, el cambio ideológico experimentado en la izquierda "anti-sistema" era de primera magnitud. El Ejército de leva pierde su carácter de "Ejército Popular" y el "neutralismo anti-imperialista" se ve reemplazado por un "antimilitarismo" progresivamente receloso de cualquier estructura castrense.

El MOC lideró e impregnó con su estrategia esta evolución ideológica.[32] Las obras colectivas más recientes recogen un análisis que integra conscientemente la teoría de los nuevos movimientos sociales.[33] El punto de arranque es una crítica de las leyes de OC y los servicios civiles obligatorios, con los argumentos ya señalados anteriormente y aplicados a su máximo exponente, la regulación alemana (San Pedro, 1990: 52-142). La "desmilitarización" propuesta por los insumisos no asume los presupuestos "míticos" del pacifismo a ultranza, y apela a un proceso de cambio cultural y social. Se rechaza el "mito de una Auténtica Naturaleza humana forjada en la ayuda mutua y la cooperación desinteresada; Naturaleza hoy oculta y aplastada, por lo que bastaría con cambiar unas cuantas estructuras competitivas para que surja con toda su fuerza y esplendor. La cuestión es mucho más compleja porque desafortunadamente no existe una condición humana eterna. La lucha, el proceso hacia un nuevo sistema de valores, debe ser por ello lento, múltiple y global. Crear una nueva Cultura, una nueva forma de ver y estar en el mundo".

tordomoo

[32] Los congresos de 1979 y 1986 marcan los puntos de inflexión más importantes. Véase capítulo 1.

[33] Véase CIP, 1990; Ajángiz, Manzanos y Pacual, 1991; e Ibarra, 1992.

Este horizonte utópico se plantea al menos tres objetivos a medio plazo, (a) Cuestionar la defensa armada desde una "Cultura-Tejido Social alternativo (...) que haga *innecesaria* la existencia de una organización permanente de la fuerza física *separada* de la sociedad". Por tanto, primero se han de combatir la causas estructurales de la violencia y, después, se ha de tender hacia la "autogesión horizontal de la violencia", sin delegarla en los Ejércitos - estatales o "populares" -, que deben desaparecer o reducirse al máximo. Para ello es necesario abolir el servicio militar, sin recurrir a la profesionalizaron de las Fuerzas Armadas. El enfrentamiento "anti-militar directo, radical y no violento" con el reclutamiento deberá servir para que la sociedad asuma, en sentido positivo, su desafecto por lo militar. Por ultimo, la alternativa de la "defensa social" queda reducida, de nuevo, a un proyecto de reflexión sobre lo que resulta necesario defender mediante una estrategia noviolenta. La escasa formalización de las propuestas anteriores se concreta en otras dos lúteas de actividad: (b) generar nuevas denuncias y contradicciones en el sistema militarista: objeción fiscal, bases militares..., (c) y la cooperación internacionalista que "combata" solidariamente al "enemigo externo" (Ibarra, 1992: 255-264).

Como puede observarse, los contenidos ideológicos se inscriben en un marco utópico y su formulación acaba delegándose en actividades y estrategias. La teoría de los nuevos movimientos sociales clarifica esta interrelación entre ideología y activismo.[34] El elemento más distintivo del movimiento de objetores español es que auna rasgos en principio contradictorios. Por una parte, se trata de un *movimiento de conflicto y fundamentalmente expresivo*. Es decir, lo componen sectores minoritarios que se caracterizan por su enfrentamiento con el marco legal, en busca de la generación de situaciones que expliciten la necesidad de un cambio social profundo. Esta provocación de conflicto noviolento y simbólico - no persigue el poder - servirá para formular utopías y demandas maximalistas que alimenten propuestas alternativas. Y, sin embargo, los objetores españoles conforman también un *movimiento de consenso e instrumental,* porque se apoya en el pacifismo latente y el antibelicismo de la opinión pública española para demandar una meta instrumental ampliamente extendida: la desaparición del reclutamiento forzoso. La insumisión expresa esta doble faz del movimiento.

Esta evolución ideológica puede ser interpretada en términos de su funcionalidad, para la movilización de simpatizantes y la efectividad política. El marco discursivo (en especial el del MOC) revelará su capacidad de establecer alineamientos con múltiples sectores sociales e

[34] En el capítulo *3* se argumentó que la estrategia de los movimientos sociales en las agendas públicas aunaba las metas a largo y a corto plazo, expresivas e instrumentales, respectivamente. Para los conceptos de movimientos de conflicto y de consenso, véase, por ejemplo, McCarthy y Wolfson, 1992.

instituciones, una condición necesaria para incrementar los niveles de participación y su éxito en la esfera política.[35] El mensaje evolucionó hasta completar secuencialmente las cuatro estrategias propuestas por Snow y Bendford (1992), que definen los alineamientos discursivos de los movimientos sociales.

Los objetores *conectaron* su marco discursivo *-frame bridging* - con el descrédito previo del servicio militar en la opinión pública y el desafecto hacia el Ejército ente los sectores de la izquierda, los nacionalismos periféricos y el liberalismo democrático. El MOC *amplificó -frame amptification* - la crítica al Ejército y al reclutamiento forzoso, introduciendo nuevas críticas como la socialización autoritaria y militarista del servicio militar o la denuncia de las condiciones de su prestación. La *extensión* de los marcos discursivos previos *-frame extensión* - se produce con la clarificación y refuerzo de la OC como actitud colectiva de rechazo ideológico al servicio militar y a los servicios sustitutorios. Finalmente, el MOC realizó una *transformación -frame transformation* - que implicó un profundo cambio en la articulación política de la opinión pública: los partidos parlamentarios asumirán la profesionalización del Ejército; la izquierda-extraparlamentaria se cuestionará la conveniencia de los "ejércitos populares" y aceptará la desobediencia civil noviolenta como estrategia antimilitarista; todas las organizaciones de objetores mostrarán una postura crítica frente a la implementación de las leyes de objeción, calificadas de punitivas y regresivas. Una vez más, todo ello se subsume en un discurso que impulsó el doble objetivo de hacer inaplicable la legislación de 1984 y exigir la abolición del servicio militar a través de la insumisión. Examinaremos ahora la evolución estratégica desplegada para convertir esta ideología en protesta política.

fondofondo

Hacia el conflicto simbólico con las instituciones

Hasta mediados de los años ochenta, en el seno del MOC convivieron dos líneas de acción: la resistencia a la legislación vigente en cada momento y la promoción de una ley de OC más progresista que la ofrecida por las instituciones. Con el tiempo sólo pervivirá la resistencia legal, materializándose en la insumisión. Los orígenes del movimiento muestran la duplicidad inicial de objetivos. En 1971 la campaña en apoyo del primer objetor noviolento, José Beunza, pretendía desafiar el régimen penal entonces vigente, e impulsar la regulación de la OC. Cinco años después, la creación del MOC obedeció a objetivos similares: oponerse al decreto de OC

[35] Véase el concepto *fo frame alignment* en Snow et al., 1986: 464. Los autores lo emplean en un sentido sociológico, nosotros, sin embargo, nos centraremos en el análisis de sus consecuencias políticas.

religiosa de 1976 y promover un modelo de legislación avanzado. Pero la concesión de prórrogas especiales a partir de 1977 permitió la demora del proceso político. Así, los activistas dispusieron de tiempo para estudiar las leyes de OC europeas y participar en otras campañas pacifistas, profundizando su radicalizacíón. Además, ésta se veía alimentada por la ausencia total de una ley que hubiese integrado, aunque fuese de modo muy parcial, algunas reivindicaciones. La radicalizacíón ideológica y la estratégica marcharán conjuntas. Y el marco institucional (cada vez más distante de las demandas de los objetores) forzó a que la práctica de la objeción ideológica se centrase en actividades de resistencia legal.

Sin embargo, el MOC mantuvo las reivindicaciones parlamentarias hasta el ultimo momento, demandando directa o indirectamente los "servicios civiles autogestionados por la paz" y 12 puntos reivindicativos, a sabiendas de que no serían asumidos en su integridad por ninguna ley. Estas reivindicaciones provenían de 1971 y, como se ha indicado en otro momento, el MOC pasó de un planteamiento gradualista a otro maxünalista. En 1978 el MOC anunciaba al Gobierno que la mayoría de los grupos aceptaría un servicio civil no militarizado, que no agravase el paro.[36] Un año más tarde, sólo exponía la lista de 12 reivindicaciones en torno a una posible ley: "(1) Que no discrime ningún tipo de motivo para la objeción. (2) Que no juzque la conciencia con ningtín tribunal. (3) Que no exista en ningún momento dependencia de la autoridad o jurisdicción militar. (4) Que reconozca el derecho a la objeción antes, durante y después del cumplimiento del servicio militar; tanto en tiempo de paz, como de guerra. (5) Que respete los derechos civiles que corresponden a la situación civil del objetor. (6) Que reconozca un Servicio Civil desmilitarizado, que no atente a los intereses de los trabajadores. (7) Que las actividades sean de interés popular y se centren en los campos más desatendidos. (8) Que el servicio se realice preferentemente, en la región de origen del objetor. (9) Que no exista discriminación alguna en razón de la prestación de un servicio militar o civil. (10) Que la duración del Servicio Civil sea igual a la del Militar. (11) Que se reconozcan los Servicios Civiles realizados hasta el presente. (12) Que se derogue la legislación represiva contra la objeción".[37]

A partir de este momento, el marco institucional no podrá recoger las demandas del MOC en su totalidad. Ni éste último logrará de nuevo un consenso generalizado para movilizarse en favor de una ley de contenidos mínimos. De hecho, el MOC se planteó lanzar un "ultimátum"

[36] "Reivindicaciones del Movimiento de Objetores de Conciencia", "Actas de la Asamblea del MOC", 19 de marzo de 1978.

[37] "Reivindicaciones del Movimiento de Objetores de Conciencia", abril de 1979.

al Gobierno en la primavera de 1979, para que legislase la OC. La campaña se iniciaría con la ocupación de instalaciones militares y finalizaría con una marcha hacia Madrid. La iniciativa no prosperó, por falta de consenso sobre las demandas a exigir.[38] Dicho consenso no era sencillo de lograr en un movimiento asambleario y anti-jerárquico, que en sus propuestas legales anteriores había llegado a proponer, como muestra de realismo político, sanciones para la insumisión. La ultima reivindicación legal se dirigió al primer Gobierno socialista, pidiendo que se reconociese, mediante decreto, la situación que *defacto* suponía la incorporación aplazada (las prórrogas especiales). Se trataba de dar carácter oficial y público a una medida arbitraria y secreta, con el fin de aglutinar y aumentar el número de objetores que se encontraba en esa situación alega!.[39]

La absoluta indiferencia de los Gobiernos a las demandas de los objetores facilitó la radicalización de los activistas del MOC. El proyecto de la UCD no recogía ninguna de sus reivindicaciones y el del PSOE negaba las cuatro más importantes: no discriminación de motivos, ausencia de tribunal, aceptación de la sobrevenida e igual duración de la prestación social y del servicio militar. Desde el momento en el que se conocieron estas restricciones, todos los grupos del MOC asumieron que deberían hacer inaplicable el marco legal vigente.[40] Sin embargo, había discrepancias ante la estrategia que se debiera seguir. La insumisión total (al servicio militar y a la prestación social) fue fruto de la insistencia de una significativa minoría insumisa, cuyos argumentos se vieron confirmados por el restrictivo curso político. La dilación política permitió preparar la campaña de rechazo a las leyes.

fondomoc

Los primeros intentos de llevar a cabo la insumisión se remontan a 1981, cuando el proyecto de OC de la UCD todavía podía prosperar. Sin embargo, sus promotores reconocían que los insumisos no superarían el 10% de los objetores en incorporación aplazada.[41] Más tarde, tras la presentación de las enmiendas parlamentarias a las leyes de OC de 1984, se acordó en una asamblea que "el MOC rechaza la ley, la Prestación Social Sustitutoria (PSS) y, por tanto, quien la acepte se autoexcluye del MOC".[42] Pero la siguiente asamblea suprimió tal cláusula. La

[38] Véanse *las* diferentes propuestas de ultimátum en "Actas de la Asamblea del MOC", Barcelona, 24 de febrero de 1979.

[39] Comunicado de prensa del MOC, de 30 de octubre de 1983.

[40] Véanse, "Actas de la Asamblea Estatal", Madrid, 17-18 de diciembre de 1983.

[41] "El por qué de la insumisión", de Lluis Sobrevía y Francesc Riera, en *Aldoketa, 2,* 1982, p.12.

[42] "Propuesta de Vallvidrera", Semana Santa de 1984, propuesta numero 15.

renuncia a la reforma del marco legal y la escisión del movimiento no se produjeron hasta el II Congreso de 1986, cuando el MOC eliminó una frase de su manifiesto: "existiendo actualmente la conscripción, las disposiciones en favor de un servicio civil constituyen un progreso". También entonces se decidió la crítica global a la legislación, "desde argumentos más claramente antimilitaristas".[43] Sin embargo, no importarán tanto las declaraciones ideológicas, como las estrategias consensuadas que el MOC adoptó, anticipándose o reaccionando a la implementación de las leyes vigentes. Ante la imposibilidad de reformar la ley,[44] se preparará la resistencia colectiva de un pequeño grupo de activistas.

Es necesario recordar que hasta junio de 1985 no comenzó a funcionar el CNOC como órgano de reconocimiento de las solicitudes de objeción. Por otra parte, las primeras incorporaciones a la prestación social no tuvieron lugar hasta enero de 1989. Poniendo énfasis en no romper definitivamente con la legalidad, pero rehuyendo el compromiso con soluciones políticas concretas, el MOC ampliará sorprendentemente el frente de oposición a las leyes socialistas. Se adoptaron varias campañas de conflicto simbólico con las instituciones que no escindiesen definitivamente al movimiento. Tres formas de protesta precedieron el comienzo de la insumisión: la "declaración colectiva", la "objeción sobrevenida" y la "reobjeción". Conformaron un trío de movilizaciones que extendieron el desafío a la legislación entre nuevos sectores, anticiparon las medidas adoptadas por el Gobierno y reabrieron el cuestionamiento de las leyes de 1984.[45]

fondofinod

La declaración colectiva consistió en una carta estereotipada que se comenzó a enviar al CNOC, en marzo de 1985, antes de que éste comenzase a gestionar las solicitudes de los objetores. Pretendía desafiar la potestad del Consejo para denegar solicitudes, y consistía en un texto común en el que los objetores se auto-reconocían como tales, sin aceptar al CNOC para hacerlo o investigar sus motivos. El firmante anunciaba, además, el futuro incumplimiento a la prestación social, "que reproduce los mismos esquemas del militarismo". Esta última frase era pretendidamente ambigua, pues permitía la lectura de que si se variaba el carácter de la prestación, ésta quizás fuese aceptada. De nuevo, el MOC se esforzaba por no cortar puentes con la esfera política (apelaba a la Constitución, con el consiguiente guiño al Tribunal Constitucional,

[45] Compárense las dos declaraciones ideológicas de MOC, en *Oveja Negra,* septiembre de 1986, p. 19.

[44] Durante la presentación de enmiendas a las leyes de 1984, se produjo un cierto acercamiento entre uno de los "negociadores políticos" del MOC y los sectores más proclives del PSOE, encabezados por la senadora Francisca Sauquillo. Entrevista con el ex-miembro del MOC, Juan Carlos Rois, mantenida en Madrid, 22 de junio de 1993.

[45] Para un relato pormenorizado de estas campañas, véase Rius, 1988: 184-203.

que debía decidir el recurso presentado por el Defensor del Pueblo), intentando mantenerse cohesionado. Aún así, el texto no fue aceptado por algunos objetores, que enviaron otro escrito en el que se rechazaba el Consejo pero se admitía abiertamente la prestación. El CNOC aceptó todas las solicitudes estereotipadas hasta febrero de 1988. En el capítulo 2 señalábamos la brecha que supuso el reconocimiento de unas 10.000 solicitudes claramente ilegales. El MOC había conseguido que el CNOC comenzase funcionando sin aplicar la ley.

Casi sin solución de continuidad, se produjeron los primeros casos de objetores durante el período de servicio militar. El MOC interpuso varios recursos de inconstitucionalidad a través de la Audiencia Nacional, que se sumaron al presentado por el Defensor del Pueblo. Comenzó, entonces, una campaña sin precedentes, que se vio apoyada por la presencia del MOC en las plataformas contra la OTAN. Los casos de objetores sobrevenidos se siguieron produciendo hasta 1988, cuando por primera vez se involucraron los recién creados colectivos MILI KK. Se sucedieron ruedas de prensa clandestinas, manifestaciones, contactos parlamentarios... que lograron dos objetivos: continuar la crítica de la ley y ampliar los grupos para una futura resistencia frontal. Además, se incidía en la reivindicación legal que con más claridad mostraba el cambio de actitud del partido socialista y más inquietud despertaba en las esferas castrenses.

fondo moc

El MOC planificó la insumisión englobando las campañas anteriores. Una vez que se hicieron públicas las sentencias del Tribunal Constitucional en octubre de 1987, el Gobierno promulgó el decreto de la prestación social y el CNOC comenzó a denegar las solicitudes estereotipadas. Estas medidas comportaban los primeros pasos hacia una implementación de la política de OC. Sin embargo, desde 1983 el MOC ya había sido informado por la Administración de la posiblidad de conceder el pase a la reserva a todos los objetores en incorporación aplazada. En la primavera de 1988, el movimiento barajaba tínicamente el alcance de dicha medida.[46] La difusión anticipada de esta información había permitido que el MOC gestionase numerosas solicitudes colectivas, aumentando la brecha de exención prevista por el Gobierno y, posteriormente, restando legitimidad a la obligatoriedad del nuevo servicio civil. Pero el pase a la reserva de la casi totalidad del MOC podía reportar la desmovilización.

Se necesitaba, por tanto, un núcleo de activistas, lo suficientemente nutrido y cohesionado, como para resistirse a la implementación legal. Las denegaciones de las "colectivas"

[46] Entrevista mantenida el 16 de diciembre con el Subsecretario del Ministerio de Justicia, Liborio Hierro, en la que éste afirmó que el Gobierno podría retirar la ley si los objetores la rechazaban y que, en todo caso, no se encarcelaría a los que no se acogiesen. En sus comunicaciones el MOC añadía: "lo cual nos hace pensar que el gobierno vaya a dejar exentos a los objetores en incorporación aplazada". "Actas de la Asamblea Estatal del MOC", Madrid, 17-18 de diciembre de 1988. Véanse también "Actas de la Asamblea Estatal del MOC", 30 de abril y 1 de mayo de 1988.

por parte del CNOC generaron la búsqueda de una "entidad testigo" que reconociese a estos objetores de conciencia, e hiciese público un censo. Se mantuvieron contactos con Amnistía Internacional (AI), la Asociación Pro-Derechos Humanos y la Internacional de Resistentes a la Guerra.[47] Al final, AI aceptó acoger a los objetores sobrevenidos, que alcanzaban los 40 casos a finales de 1988. Uno de ellos, Laureano Herrero, fue reconocido como el primer "preso de conciencia" desde el franquismo.

Por otra parte, a través de una complicada estrategia de recursos jurídicos, se intentó aplazar el procesamiento de algunos objetores rechazados por el CNOC y acumularlos en la primera presentación pública de insumisos.[48] Por último, entre 1.500 y 2.000 objetores, ya reconocidos como tales por el CNOC, "reobjetaron", es decir, solicitaron la renuncia a su condición, con el fin de sumarse a los insumisos. En su comunicado a la prensa el MOC lo explicaba con estos términos: "porque no buscamos ser beneficiarios de una 'exención excepcional al deber consagrado del servicio militar' (como expresaba la sentencia del tribunal constitucional) sino que defendemos el derecho a adoptar una posición individual y social en contra del militarismo".[49] De este modo se intentaba evitar la exención que en diciembre de 1989 transfirió a la reserva a 20.000 objetores. El MOC interpretó esta medida como un intento de dividir a los activistas, de modo que la prestación social comenzase con un número reducido de objetores, los más jóvenes y menos ideolojgizados.

fondoroc

En suma, el movimiento adoptó estrategias que de forma parcial pero acumulativa cuestionaban ciertos rasgos de las leyes de OC, hasta lograr una crítica global. Pero también sirvieron para reunir un grupo de activistas y un entramado de apoyos imprescindibles para que los más comprometidos se enfrentasen directamente a la legislación. Asimismo, la opinión pública y la política institucional habían incorporado el cuestionamiento del servicio militar obligatorio, alimentado y articulado, en gran parte, por las movilizaciones de los objetores. El 20 de febrero de 1989 se presentaron ante los juzgados militares medio centenar de insumisos. Para sorpresa del movimiento, la mayoría de ellos no fueron detenidos, sino en días posteriores y en número muy reducido. Se perseguía un enfrentamiento frontal y, en cambio, se entraba en una vía jurídica a largo plazo que continúa en la actualidad.

[47] Véanse "Actas **de** la **Asamblea Estatal del MOC", Madrid, 2 de febrero de 1988.**

[48] Véanse "Actas de la Asamblea Estatal del MOC", Madrid, 25-26 de junio de 1988.

[49] Comunicado de prensa del MOC, 5 de marzo de 1988.

El proyecto original del MOC sobre la insumisión demuestra que ésta no se planteó desde la óptica de la subversión, sino que arrancaba del compromiso ético y emplazaba una serie de demandas políticas concretas en un horizonte utópico. Además, el movimiento perseguía un uso alternativo del derecho y no la impugnación de todo el sistema legal. Resultaba inconcebible que grupos tan reducidos de insumisos hiciesen peligrar las necesidades de contingentes reclutables para el servicio militar. Lo que en un principio se pretendía era generar una presión, a través de la desobediencia civil, que lograse la absolución o el excarcelamiento de los activistas; deslegitimando, así, las nuevas leyes. Huelgas de hambre drásticas servirían para trasladar a la opinión pública y a los partidos políticos, ya sensibilizados, el debate sobre el servicio militar y el modelo de defensa apropiados.[50]

Las campañas anteriores eran fruto de una actitud de resistencia, a la espera de tomas de postura personales de los activistas y de decisiones de la clase política que permitiesen poner en juego un conflicto simbólico. El reducido número de activistas, su pluralidad y la inexistencia de resortes que obligasen al acatamiento de una estrategia determinada, obligaron a desarrollar las movilizaciones al hilo de las oportunidades que surgían para rentabilizar contextos concretos. El límite lo habrían de imponer los propios activistas, en función de su nivel de compromiso y circunstancias personales. El volumen de objeciones colectivas constituyó una sorpresa para el mismo movimiento y los casos de objetóles sobrevenidos no fueron (ni podían ser) planificados, como tampoco el número de reobjeciones. Además, el MOC era incapaz de mantener censos, y las asambleas en las que se concretó el número de insumisos fueron zonales. Los objetores que habían sido rechazados por el CNOC decidieron si recurrirían o si se presentarían como insumisos. Al final superaron con creces los treinta activistas, que constituían el número mínimo con el que se pretendía comenzar la campaña.

fondonoc

Es decir, la insumisión retomaba la estrategia que había dado origen al movimiento de OC: un grupo muy reducido de desobedientes se enfrentaba frontalmente al marco legal. Comprometidos éticamente con una ideología utópica, emplazarían radicalmente demandas políticas maximalistas en el debate público y político. Con estos rasgos tan marcados, propios de un movimiento de conflicto y expresivo, sólo el marco discursivo que hemos explicado anteriormente da cuenta de la efectividad política alcanzada. En las próximas páginas podremos observar los costes del estilo político adoptado por el Gobierno. La demora en el desarrollo de una política, contestada desde el momento de su diseño, posibilitó la movilización anticipada de

[50] Las entrevistas y grupos de disución con miembros del MOC y los colectivos MILI KK confirman este punto.

los activistas y su canalización por las instituciones políticas. El examen de la III y IV legislaturas prueba que la OC había sido introducida de nuevo en la agenda parlamentaria.

3. III y IV legislatura: el restablecimiento de la agenda

Como recogía el cuadro 5.1, el establecimiento de la OC en la agenda política española necesitó la presentación de una decena de iniciativas parlamentarias en el Congreso de los Diputados» distribuidas entre la I y II legislatura. Sin embargo, las dos legislaturas siguientes reflejaron el cuestionamíento progresivo de las leyes marco de 1984. Mientras el Grupo socialista presentó 12 iniciativas, la oposición promovió 119. Muchas de ellas a favor de una nueva regulación de la OC que, posteriormente, se vinculó a la profesionalización de las FAS. Es decir, un problema cuya solución oficial fiíe cuestionada (la OC) se vinculó a otro de mayores proporciones (el servicio militar). El rechazo de la política de OC, ligado por el movimiento al desacuerdo popular con el servicio militar obligatorio agravará los síntomas conflictivos del problema e intensificará el juego político. Las leyes de OC se habían aprobado por abrumadora mayoría, con sólo cinco votos negativos. El análisis que desarrollaré a continuación revela que, excepto el Gobierno y eí principal grupo de la oposición, todos los demás grupos parlamentarios evolucionaron hacia la crítica abierta. Haciéndose eco de las reivindicaciones del movimiento de objetores, reiteraron la necesidad de reformar la línea política adoptada.

fondomoe

Tabla 6.3. Número de iniciativas parlamentarias sobre objeción de conciencia, y partidos promotores en el Congreso de los Diputados (III y IV Legislatura)

PARTIDOS PROMOTORES	III LEGISLATURA	IV LEGISLATURA
CiU	13	14
PNV	8	7
PP	7	28
IU	5	20
PSOE	2	10
CDS	3	9
EA	1	2
EE	2	2
Parlamento Catalán (*)	-	1
PAR	2	-
TOTAL (*)	43	90

(*) Proposición de Ley presentada en el Congreso de los Diputados, a iniciativa de la mayoría absoluta del Parlamento de Cataluña.

(**) Las sumas de los datos desagregados pueden no sumar los totales, por doble contabilidad de las peticiones de comparencia del Gobierno, por parte de varios grupos parlamentarios.

Fuentes: *Diario de Sesiones* y *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Congreso de los Diputados (junio de 1986 - junio de 1993).

fondosmac

Resulta significativo que, mientras la oposición nacionalista desplegó un nivel de actividad semejante en ambas legislaturas, el PP e IU cuadruplicaron sus iniciativas. Examinaremos ahora el contenido de esta intensa labor parlamentaria. En líneas generales, la III legislatura mostró el esfuerzo de los grupos opositores de izquierda, nacionalistas y el centrista para reformar las leyes de 1984. Se producía así la paradoja de que, ante la protesta del movimiento, se pidiese el cambio de una política cuando ésta no había comenzado a desarrollarse. El Grupo popular, por su parte, mantuvo el apoyo al Gobierno, aunque se mostró progresivamente crítico por la falta de rigor en la implementación. Finalmente, los parlamentarios socialistas evitaron, en la medida de lo posible, la toma en consideración de iniciativas ajenas, negándose a cualquier reforma y sin exigir del Gobierno un desarrollo de su política.

La IV legislatura reveló abiertamente el impacto de la insumisión, y la redefinición del problema de la OC en la necesidad de profesionalizar el Ejército. IU, los nacionalismos periféricos y el CDS propugnaron abiertamente unas Fuerzas Armadas profesionales y la reconversión de las leyes de OC en un plan de voluntariado social. Populares y socialistas, por su parte, con el respaldo matizado de la Minoría catalana, consensuaron la reforma del servicio

militar y promovieron el desarrollo del servicio civil. Los dos grupos mayoritarios interpretaron eí impresionante aumento de la OC legal como una vía de escape del servicio militar, facilitada por el escasísimo nivel de cumplimiento del servicio civil. Por tanto, la reforma del servicio militar y la implementación de la prestación social se apuntaron como las únicas soluciones a emprender en el futuro. Sin embargo, veremos que se había producido un agravamiento del problema por el tratamiento político conferido.

III Legislatura, 1986-1989: un debate reabierto

Los objetores demostraron su capacidad para reabrir un debate que parecía clausurado. Cuando tan sólo se había puesto en marcha el sistema de reconocimiento de los objetores a través del CNOC, las leyes de 1984 comenzaron a ser cuestionadas en el Parlamento, pidiéndose su reforma. La campaña en torno a los objetores sobrevenidos (tras la incorporación a filas) generó la denuncia por algunos Grupos parlamentarios de los encarcelamientos generados por una ley que todavía estaba recurrida ante el Tribunal Constitucional. A este problema se ligaba la falta de información institucional sobre la regulación del nuevo derecho, que había originado varios casos de objetores sobrevenidos. La oposición también presionó al Gobierno para que desarrollara reglamentariamente la ley, algo que no ocurrirá hasta 1988 sin que tal demora estuviese justificada, ya que el recurso ante el Tribunal Supremo no paralizaba el desarrollo de las leyes recurridas. También destaca la insistencia para que el Gobierno concediese "amnistías" o medidas de gracia a los objetores que se encontraban en incorporación aplazada o en prisión. Por último, la insumisión esbozaba su influencia, habiendo comenzado meses antes del final de la legislatura. Repasaremos ahora cada uno de estos frentes del debate parlamentario, recogidos en la Tabla 6.4.

fondomoc

Tabla 6.4. Contenido de iniciativas en el Congreso de los Diputados (III Legislatura)

Reforma de LOC	6
OC sobrevenida	7
Información sobre OC	9
Desarrollo reglamentario	11
Amnistía	10
Insumisión	4

Los datos desagregados pueden no sumar el total de iniciativas de la legislatura, por doble contabilidad en más de una categoría de clasificación.
Fuentes: *Diario de Sesiones* y *Boletín Oficial de las Cortes Generales.* Congreso de los Diputados (junio de 1986 - octubre de 1989).

Las iniciativas de **reforma de la ley** más importantes corrieron a cargo de IU, PNV y CDS. Una vez que se hicieron públicas las sentencias del Tribunal Constitucional, IU presentó una Proposición no de Ley solicitando una leve reforma que permitiese la libre elección por el objetor del puesto y programa de prestación, y un régimen penal más benigno.[51] Asimismo, pretendía adelantar medidas de gracia, como el pase a la reserva de los objetores en situación de incorporación aplazada. El grupo proponente la retiró ante la más ambiciosa Proposición de Ley que presentó el PNV antes de que finalizase 1987.[52] Los nacionalistas vascos formulaban cinco reformas: información institucional sobre la nueva regulación, igualdad de duración de la prestación social y el servicio militar, aceptación de OC sobrevenida, desarrollo de la prestación en la Comunidad autónoma y exclusión del vocal del Ministerio de Defensa en el CNOC.[53] El PNV asumía, de este modo, las cuatro demandas del MOC, intercambiando la limitación de motivos por la composición completamente civil del Consejo que reconocía las solicitudes. La toma en consideración en el Pleno reveló la futura actitud del Gobierno y de la oposición. Según el Gobierno, el Tribunal Constitucional había refrendado las leyes de 1984 y éstas habían sido

fondomac

[51] Ramón Tamames había propuesto anteriormente **el** reconocimiento de la OC sobrevenida, en aplicación de la resolución del Parlamento Eeuropeo del 7 de febrero de 1983, y al hilo de las detenciones de dos objetores declarados durante el período activo en filas. *Boletín Oficial de las Corte Generales. Congreso de los Diputados.* Comisiones. Serie D, 117, 2 de marzo de 1987, pp: 4513-4514. En la respuesta, el ministro de Justicia reconocía que en 1986 se habían producido 14 casos de objetores sobrevenidos y en 1987, 24. *Boletín Oficial de las Corte Generales. Congreso de los Diputados.* Comisiones. Serie D, 117, pp: 4073.

[52] Véase el texto en *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. UlLegislatura,* Serie D, 136, 17 de diciembre de 1987. Y la retirada de la iniciativa en *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. III Legislatura,* Serie D, 20 de febero de 1988, p. 8118.

[53] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IIILegislatura,* Serie B, 96-1, pp. 1-3.

fruto de "una gran sensiblidad social por parte del Ejecutivo", además se ajustaban al derecho comparado. La oposición, excepto el Grupo popular, apoyó la iniciativa vasca.[54]

La siguiente iniciativa partió del CDS. Se trataba esta vez de una Proposición no de Ley, ante la Comisión de Justicia: "Que el Gobierno adopte las medidas necesarias para que la regulación y la declaración de derecho a la OC responda a la amplitud que se considera en la vigente Constitución Española". Se recordaba así que las sentencias del Tribunal Constitucional no impedían una regulación más benigna, también apoyada por el texto de la Constitución. Se trataba de una propuesta ambigua que hubiera permitido conceder ciertas concesiones retóricas; por otra parte, reales debido al escaso rigor en el proceso de reconocimiento y al entonces nulo desarrollo de la prestación sustitutoria. El portavoz centrista, Agustín Rodríguez Sahagún, sólo manifestó la necesidad de mantener únicamente las limitaciones que impidiesen el fraude, la máxima amplitud en cuanto a causas motivadoras, mínimas formalidades en el proceso de reconocimiento, ausencia de "discriminación real" entre el servicio militar y la prestación social, y la creación de puestos de actividad "en favor de la paz, la naturaleza y la convivencia entre los pueblos". La Comisión votó en contra, y eí Grupo socialista calificó de exagerado el rechazo de los objetores, reprochando al CDS que "elud[ies]e la responsabilidad de decir en qué quieren que se reforme la ley y pasar esta responsabilidad al Gobierno".[55]

fondomoc

Las restantes iniciativas, que he catalogado como promotoras de un cambio de la ley, fueron presentadas por EE y EA, casi al final de la legislatura, al hilo de las primeras movilizaciones de insumisos en 1989. Juan María Bandrés formuló la siguiente pregunta: "Ante [...] el rechazo de todos o casi todos los objetores a la actual LOC, así como la incapacidad del Gobierno para poner en marcha la Ley de Objeción, ¿tiene el Gobierno en mente la apertura de un proceso tendente a la modificación de la actual LOC, tras conversaciones con los diversos grupos de objetores?".[56] La respuesta del Gobierno consistió en un categórico "No".[57] Esta decisión de excluir a los grupos de objetores del diseño de la política de OC acarreará un grave coste en la implementación de la prestación social. El 12 de enero de 1990, el Tribunal Supremo

[54] Véase la toma en consideración,en *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. III Legislatura,* Pleno, 131, 20 de septiembre de 1988, pp: 7729-7743.

[55] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. III Legislatura,* Serie D, 215, 12 de octubre de 1988, pp. 11075-11082.

[54] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados.* Serie D, 301, 9 de marzo de 1989, p. 14183.

[57] *Boletín Oficial de las Canes Generales. Congreso de los Diputados.* Serie D, 319, 20 de abril de 1989, p. 14946.

anuló el Reglamento de la Prestación Social, al año de su aplicación, por falta de consulta previa a una de las entidades afectadas, la AOC.

Pero, además, el Grupo socialista no parecía considerar los costes que implicaba la desobediencia civil de los insumisos. El diputado de EA, Joseba Azkárraga, preguntó en el Pleno al ministro de Justicia si el Gobierno tenía intención de mantener la ley de OC. Pronto se generó un debate en el que el ministro, Enrique Múgica Herzog, afirmó que "es una Ley reciente y, por tanto, debe ser asumida por la ciudadanía, integrada en la conciencia de la misma". Es decir, debía esperarse al desarrollo de las políticas de OC para que éstas recabasen el apoyo popular. El diputado Azkárraga pasó a explicítar el mensaje del MOC en su integridad, afirmando que los insumisos se habían convertido en los "primeros presos de conciencia después de la dictadura". La respuesta del ministro supuso la primera identificación oficial de la insumisión con el terrorismo.

> "Ya está bien de que se nos restrieguen [los derechos humanos] por algunos colectivos que están usando la objeción de conciencia no para defender los derechos humanos, sino para defender posturas totalmente antidemocráticas contra el Estado de derecho. Usted sabe, señor Azkárraga, cómo lo sé yo, que entre los colectivos apoyados por los elementos radicales y violentos - que también son suscitados por estos elementos violentos; usted como vasco lo conoce, como yo - hay muchos que están utilizando la objeción de conciencia para perturbar el Estado democrático, y nosotros estamos para defender el Estado democrático".[58]

tondotoc

Veremos que en la siguiente legislatura el Gobierno recurrió a esta misma retórica, mientras que entre la oposición se extendió la consideración de los insumisos como "presos de conciencia". Las imputaciones que tácitamente describían la insumisión como una campaña auspiciada por la izquierda extraparlamentaria y los grupos vascos del entorno de ETA resultan totalmente falsas, máxime a comienzos de 1989. Un repaso exhaustivo de las publicaciones del Movimiento Comunista (MC) y de la Liga Comunista Revolucionaría (LCR) demuestra: (a) Estos partidos asumieron progresivamente una crítica global del servicio militar, tan sólo a partir de mediados de los ochenta.[59] Con anterioridad, las denuncias del servicio militar sólo propugnaban

[58] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos, III Legislatura,* 178, 15 de marzo de 1989, pp: 10355-10356.

[59] Véase, **por ejemplo,** *Zutik* **(órgano de LCR del País** Vasco), **368, 25** de **enero de 1985, p.5.**

su reforma (regionalización y menor duración), relegando la OC entre sus reivindicaciones.[60] (b) La insumisión se acepta explícitamente tan sólo a finales de los ochenta, colaborando en las diferentes campañas diseñadas por el MOC y siguiendo su liderazgo ideológico y estratégico.[61] (c) Por lo que respecta a la insumisión en el País Vasco, Jarrai (juventudes de HB) cambió más tarde sus posturas sobre el servicio militar y la OC. Esto ocurrió tan sólo a partir de 1990 y con importantes roces y desavenencias con el MOC.*[2] (d) Finalmente, el MOC se negó en 1991 a integrarse en una "Coordinadora Antimilitarista" con otros colectivos, argumentando que debía preservarse la diversidad, y evitar el intrusismo o la absorción por los partidos políticos.[10]

Por tanto, la insumisión es un movimiento plural y contradictorio - como todo movimiento social - en el que confluyen colectivos de distinto signo, pero con una estrategia comün cuyo mínimo denominador común es la desobediencia colectiva noviolenta en contra del servicio militar. Objetivos y estrategias fueron diseñados por el MOC, al margen de los partidos políticos (parlamentarios y extraparlamentarios), y supusieron en todos ellos un giro radical de planteamientos. En comparación a las campañas anti-OTAN, el grado de intervención partidista es muy limitado, y siempre a remolque de las iniciativas del movimiento. En caso de existir una preeminencia de la izquierda "radical", IU habría retirado su constante apoyo, debido a las desavenencias históricas con el MC y la LC. Asimismo, en el País Vasco y Navarra, la insumisión no puede entenderse como monopolio o instrumento del autodenominado Movimiento de Liberación Nacional Vasco. El respaldo total entre las fuerzas nacionalistas firmantes de Ajuria Enea o la presencia de los insumisos en colectivos pacifistas de distinto signo (desde Gesto para la Paz hasta Elkarri) así lo desmienten. Ante las incesantes suposiciones de "insumisos violentos", cabría preguntarse qué hubiese ocurrido si la insumisión en el País Vasco y Navarra no se hubiera convertido en la *única* forma de resistencia al reclutamiento forzoso. Todo apunta a que el servicio militar se habría convertido en otro frente "guerrillero" más. La oposición

[w] Véase, por ejemplo, *Zer Egin?* (órgano del MC del País Vasco), 46, octubre de 1979, p.23; *Zer Egin?,* 113, noviembre de 1980, p.27. o *Barricada* (órgano de las Juventudes Comunistas Revolucionarias), 19, octubre-noviembre de 1982, p.19.

[fl] Véase, por ejemplo, *Zuíik* (LKI), 441, 21 de noviembre de 1987, pp. 14-15; y *Servir al Pueblo* (órgano del MC), 210, 1989, pp. 12-14.

[62] Véase *Efántza* (publicación de Jarrai), 34, enero de 1990; y la "Ponencia de la Asamblea Nacional de Jarrai, en marzo de 1990", donde se siguen defendiendo antiguas reivindicaciones como la Capitanía General Vasca y el servicio militar de los jóvenes vascos en la misma. Para un diálogo abiertamente crítico, por parte del MOC vasco, véase "Acerca de Ekintza/34. Debate servicio militar y nueva postura de Jarrai-KAS sobre el movimiento antimilitarista". Documento interno del KEM-MOC.

(3 n Actas de la Asamblea Estatal el MOC", 21 y 22 de septiembre de 1991.

frontal del MOC a que ésto ocurriese ha sido recogida fehacientemente por la prensa vasca.[64] Por último, volviendo a la agenda parlamentaria, las respuestas del Gobierno respecto a los insumisos revelaban el decidido propósito de aplicar la legislación, no reconociendo el apoyo que recababan entre todas las organizaciones de objetores y gran parte de la opinión pública.[65]

La campaña de insumisión se había visto precedida por la de los **objetores sobrevenidos.** Hemos señalado algunas de las razones estratégicas que llevaron al movimiento a emprender tales movilizaciones: su prohibición implicaba el signo más evidente del cambio de actitud del PSOE y de la existencia de presiones militares en la elaboración de las leyes de 1984. Doctrinalmente, era también la reivindicación del MOC más sólida: la resolución del Parlamento Europeo de febrero de 1983 exigía su reconocimiento e, incluso, los tres votos particulares de la segunda sentencia del Tribunal Constitucional apoyaban su reconocimiento.[66] Por ultimo, hemos mencionado que los casos de objetores sobrevenidos habían sido originados, inicialmente, por defectos técnicos de la ley y la escasísima publicidad oficial sobre la nueva regulación. La ley determinaba que el plazo para presentar solicitud de OC expiraba dos meses antes de la incorporación a filas. Pero el Gobierno demoró la creación del CNOC. Su constitución no fue aprobada por el Consejo de Ministros hasta el 24 de abril y hasta el 13 de junio no se puso oficialmente en marcha. Por desinformación, algunos objetores se convirtieron en objetores sobrevenidos y, en otros casos, los mandos militares exigieron el reconocimiento del CNOC sin que éste hubiese comenzado a reunirse.

fondomoc

Las leyes de 1984 no entraron en vigor hasta el 17 de enero de 1985 (20 días después de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado).* Hasta entonces los militares habían intentado rechazar las solicitudes de quienes se declarasen objetores, con un plazo inferior a dos meses antes de su incorporación. A partir del 17 de enero ya no concedieron las prórrogas de incorporación aplazada y remitieron los objetores a los Gobiernos Civiles. El Ministerio de Presidencia se inventó sobre la marcha una nueva situación provisional: "solicitante de exención del Servicio Militar". El registro de Madrid, por ejemplo, cambió de dirección tres veces. El 17 de marzo de 1985 el Ministerio de Defensa mandó una orden a los acuartelamientos en la que

[64] Véanse los artículos firmados por el MOC en *Egin, 29* de diciembre de 1990; *Navarra Hoy y Egin,* 2 y 4 de noviembre de 1991; *Egin,* 15 de enero de 1991.

[65] Véanse *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. III Legislatura,* Serie B, 96-1, pp. 1-3; *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados, ttl Legislatura,* Plenos, 15 de marzo de 1989, 178, pp: 10360-10361.

[66] Véanse los votos particulares de los magistrados Carlos de la Vega Benayas, Miguel Rodríguez-Piñeiro y Bravo-Ferrer, y Ángel Latorre Segura, a la Sentencia 161/1987 en *Boletín Oficial del Estado,* 12 de noviembre de 1987.

indicaba que, transcurridos dos meses desde la entrada en vigor de la ley, los próximos objetares tendrían que hacer el servicio militar hasta que recayese decisión del CNOC, órgano que todavía no se había creado. La mediación del Defensor del Pueblo consiguió una contraorden del ministerio de Defensa.[67] Por tanto, el problema de la OC sobrevenida era, en parte, consecuencia del desinterés gubernamental por implementar la ley.

Así lo entendieron los grupos parlamentarios que vincularon la reivindicación del reconocimiento de la OC sobrevenida con una campaña de información institucional sobre las nuevas leyes. Ante la insistencia del PNV, el Gobierno contestó, a finales de 1987, que en ese año el CNOC había editado 19.800 folletos. La insuficiencia del número era manifiesta: todos los ayuntamientos de más de 3.000 habitantes recibieron tan sólo tres ejemplares por municipio.[68] La razón ultima de esta postura oficial fue explicitada en respuesta a la petición de IU de que el Ministerio de Justicia instalase un teléfono de llamada gratuita, al igual que había hecho el de Defensa con relación al servicio militar voluntario: "la OC no constituye una alternativa al servicio militar, sino una sustitución de éste, y por consiguiente las situaciones no son comparables",[69] Por tanto, el Gobierno recurría a una interpretación muy restrictiva de la OC, como "derecho de exención del servicio militar": la Administración no se sentía responsable de facilitar la información pública que permitiese ejercerlo con plenas garantías.

fondomoc

Las numerosas iniciativas que demandaban el desarrollo reglamentario de las leyes pusieron también en evidencia el escaso interés del Gobierno por implementar su política. Mientras, los diputados populares se mostraban preocupados porque la OC se "convirtiese en puerta trasera para evitar el servicio militar", y criticaban que la OC sobrevenida se había resuelto "endosando el muerto - por decirlo de alguna forma vulgar - a la autoridad militar".[70] Toda una serie de respuestas del Gobierno en el Congreso muestran el desinterés por acometer del desarrollo de la política de OC. El borrador final del decreto de la prestación social sustitutoria no estuvo preparado hasta abril de 1987. Se demuestra, de este modo, que el retraso no se debía a la espera de la sentencia del Tribunal Constitucional, que se hicieron públicas en

[67] "Información sobre la situación de la Ley de Objeción de Conciencia y sobre los problemas para declararse objetar", documento interno del MOC, 1985, Madrid.

* Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el diputado del PNV, Iñaki Mirena Anasagasti. *Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados. II Legislatura,* Serie D, 137, p.7252.

[49] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. III Legislatura,* Serie D, 352, 31 de mayo de 1989, p. 15759.

[70] *Boletín Oficialde las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IILegislatura, Comisiones,* Serie D, 104, 7 de abril de 1987, pp. 4070-4073.

otoño de 1987. Los primeros convenios para la creación de plazas también se habían iniciado tardíamente. Además, todos los puestos pertenecían a la esfera de Protección Civil, confirmando las sospechas de que ésta acabase englobando la prestación social de los objetores. Posteriormente, el desarrollo reglamentario se vio demorado por el traspaso de competencias en la prestación social de los objetores del Ministerio de Presidencia al de Justicia.[71] Después, hubo de esperarse al dictamen del Consejo de Estado, que siguió en unos días a las sentencias del Tribunal Constitucional.[72] Sin embargo, veremos que la dilación obedecía al enfrentamiento entre las carteras de Defensa y Justicia, respecto al modelo de la prestación social. El Ministerio de Defensa pretendía imponer la máxima duración en sectores y actividades poco atractivos, y mostraba graves reticencias a la exención de los objetores más antiguos. Por ultimo, en 1987 tan sólo se presupuestaron 74 millones de pesetas para la prestación social. El director de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia (OPSOC), José Miguel Oliva Morales, reconocía que esta cantidad no permitiría ponerla en marcha en 1988, desmintiendo los anuncios oficiales de que así sería.[73]

En suma, el Gobierno no desarrollaba una política que anticipase la evolución futura del problema de la OC. En el capítulo 2 vimos que todas las previsiones del número de solicitudes se vieron desbordadas. Además, se demoraba la adopción de políticas sustantivas, debido a desavenencias internas. Esta dilación, se justificaba ahora por procesos institucionales como reajustes de competencias ministeriales, dictámenes de órganos consultivos, creación de estructuras administrativas previas... pero resultaba evidente, sobre todo en el nivel presupuestario, la falta de voluntad política para desarrollar la prestación social. A un mes de haber dictado el decreto que la regulaba y tres años después de haberse aprobado las leyes marco - que imponían un plazo de tres meses para desarrollar el reglamento -, el Gobierno afirmaba que "es preciso, para que se pueda llevar a cabo [la prestación social], la previsión de la estructura de todo género necesaria a tal efecto".[74] Es decir, la política sustantiva, que conllevaba la implantación del servicio sustitutorio, no se adoptó hasta finales de los ochenta y ni siquiera se

fondomoc

[71] Véanse *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IILegislatura, Comisiones,* Serie D, 104, 7 de abril de 1987, p.4073.

[72] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos. IIILegislatura,* 62,23 septiembre de 1987, pp: 3725-3726.

[73] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Comisiones. Comisión de presupuestos, IIILegislatura,* 169, 17 de octubre de 1987, p. 6055.

[14] *Boletín Oficial de las Cortes generales. Congreso de los Diputados, III legislatura,* Serie D, 148, 2 de febrero de 1988, 8056.

dieron los pasos previos para una implementación efectiva posterior. Nos hallamos, por tanto, ante un ejemplo de lo que Edelman (1971) denomina *políticas simbólicas.* La mera promulgación de textos legales se convierte en el fin prioritario de todo el proceso, sin comportar un cambio de poder o una asignación de recursos en favor de los supuestos beneficiarios de la actividad gubernamental. La implementación no se produce nunca o se lleva a cabo en condiciones ajenas a los términos establecidos. Por último, la retórica encubre una actividad política inexistente o contradictoria, que permite a los Gobiernos vetar o demorar el debate de cualquier otra propuesta.

Las palabras del portavoz del PNV definían así la situación al final de la legislatura: "Hoy es el día, 20 de septiembre de 1988, en el que los más de 26.000 objetores de conciencia, reconocidos como tales hasta ahora, no saben todavía a ciencia cierta cómo, cuando y dónde van a realizar esa prestación social que les impone la ley. Saben, eso sí, su duración, que es de 18 meses y saben también que pueden ser condenados con penas de prisión caso de negarse a la realización de esa prestación social sustitoria".[75] La demora política no sirvió como disuasión del número de solicitudes, sino que además aumentó el volumen de objetores en incorporación aplazada y, por tanto, el de aquéllos que se verían beneficiados de la anunciada "amnistía".

Por último, indicar que la oposición, excepto el Grupo popular, pidió **medidas de gracia,** tanto para los objetores sobrevenidos como para los objetores en incorporación aplazada. En el primer caso fueron denegadas de forma tajante, apelando a la independencia de la jurisdicción militar. Respecto a la exención de los objetores más antiguos de la obligación de cumplir la prestación social, el Gobierno expuso que ello ocurriría en el momento en el que se pusiese en marcha la prestación "de un modo riguroso", y aplicando una disposición que señalaba que la duración máxima de la situación de disponibilidad era de un año.[76] Sin embargo, esta última provisión sería abiertamente vulnerada por el impresionante retraso en la incorporación de los objetores a la prestación.

fondomoc

[75] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. III Legislatura, Plenos,* 131, 20 de septiembre de 1988, p. 7729.

[76] *Diario de Sesiones, Congreso de los Diputados. III Legislatura,* Plenos, 94, 16 de marzo de 1988, pp. 5910-1911.

IV Legislatura, 1989-1993: el agravamiento político de un problema social

Hemos calificado la política iniciada en 1984 de reactiva, basada en la imposición y fundamentalmente simbólica. Este estilo político tuvo unos costes tan elevados que permiten hablar de un agravamiento del problema de la OC. No obstante, en lugar de reformar estos tres rasgos, el Gobierno los subrayará. La ausencia de una aproximación que anticipase las dimensiones y conflictividad del problema obligó a adoptar *medidas paliativas de carácter incremental.* Este rasgo es ejemplicado por el pase a la reserva de 20.492 objetores en diciembre de 1989. El Ministerio de Justicia presentó al Gobierno siete formas distintas de transferir a la reserva a los objetores más antiguos, encontrando la oposición del ministro de Defensa; por ello no fue incluida en el decreto de la prestación social de enero de 1988 (Rius, 1988: 210). Esta medida venía dictada por mero pragmatismo, ya que resultaba impensable absorber a más de 25.000 objetores con unas estructuras tan escasas como las existentes entonces.[77] Pero también podría servir para rebajar el conflicto que buscaba el movimiento de OC.

Varios datos avalan esta última interpretación. El primer Gobierno socialista había insinuado al MOC la posiblidad de tal medida desde el mismo momento en el que comenzó la tramitación parlamentaria de las leyes de OC.[78] Asimismo, los dos primeros llamamientos a la prestación social (diciembre de 1988 y mayo de 1989) estuvieron compuestos mayoritariamente por objetóles con 19 y 20 años, y no se incluyó a ninguno del País Vasco ni de Navarra (del Valle, 1993: 7). Finalmente, por "razones de interés general" se combinaron dos criterios para conceder la exención: la edad superior a los 20 años y la presentación de la solicitud antes de febrero de 1988, fecha en la que el CNOC comenzó a denegar las solicitudes colectivas del MOC.[79] Todo ello parece indicar que el Ejecutivo quería evitar la insumisión a la prestación social en el momento de su puesta en marcha, eximiendo a los objetores más antiguos e implicados en el movimiento. Sin embargo, éste había aumentado el envío de las objeciones

fondofondo

[77] Véanse las razones alegadas por el Gobierno en el Congreso de los Diputados, *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IVLegislatura,* Serie D, 43, 27 de marzo de 1990.

[78] Entrevista mantenida entre representantes del MOC y el subsecretario del Ministerio de Justicia, 16 de diciembre de 1983. *Actas de la Asamblea Estatal del MOC,* 17 y 18 de diciembre de 1983, Madrid, p.l.

[79] La técnica utilizada consistió en introducir una disposición transitoria en el decreto que aprobaba el reglamento de la prestación social: "los objetores de conciencia legalmente reconocidos que, cumpliendo veinte o más años de edad durante 1988, estén comprendidos en los apartados a) y b) de la disposición transitoria segunda de la ley 48/ 1984, de 26 de diciembre, o acrediten haber presentado su solicitud de reconocimiento con anterioridad al 10 de febrero de 1988, pasarán directamente a la situación de reserva". *Boletín Oficial del Estado,* 189, 2 de diciembre de 1989.

colectivas dando publicidad a la prometida exención, y entre 1.000 y 2.000 activistas renunciaron a su estatus de objetores para declararse insumisos al servicio militar. Nuevamente, una medida que pretendía anticiparse a la oposición de los objetores, se convertía en un mero paliativo.

El segundo rasgo de la política de OC, su *talante impositivo,* se ha manifiestado en la renuncia a la búsqueda de un consenso, por limitado que fuese, con los objetores y las fuerzas parlamentarias que les apoyaron. La ausencia de conversaciones, incluso con la organización más dialogante del movimiento (AOC), conllevará la anulación del decreto de la prestación social por el Tribunal Supremo. Aunque no se atendieron las cuestiones sustantivas alegadas por la AOC, la sentencia impidió que la OPSOC incrementase el número de llamamientos. También se rechazaron sistemáticamente las propuestas parlamentarias de reforma de la ley, entre ellas dos iniciativas parlamentarias promovidas por la AOC. Y, en la misma línea, el Gobierno mantuvo las condenas de cárcel para los insumisos, negando cualquier concesión de indulto o despenalización, solicitadas por sectores políticos y de la magistratura.

Finalmente, a medida que avanzaba el tiempo, la política de OC reveló con toda la intensidad su *carácter simbólico.* Después de una década de la aprobación de las leyes de OC, el nivel de implementación era mínimo. Es preciso que recordemos algunos datos al respecto. En mayo de 1993 la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia (OPSOC) había registrado un total de 134.076 objetores. De éstos, sólo 4.830 habían cumplido la prestación social: una cifra equivalente a los 4.217 objetores que fueron declarados exentos al haber sobrepasado los 30 años sin haber sido llamados a la prestación social. Además, parte de los que cumplieron la prestación lo hicieron sólo durante la mitad del tiempo establecido, una reforma también introducida por la ley de Servicio Militar de 1991.[M] Puede, por tanto, afirmarse que las únicas políticas sustantivas consistieron en el reconocimiento legal de los objetores y en la aplicación del régimen disciplinario del servicio militar y de la prestación social. Examinaremos ahora los contenidos de la agenda parlamentaria, que nos permitirán profundizar estos tres rasgos que hemos apuntado.

IV Legislatura: la agenda parlamentaria de la OC y el servicio militar

Fruto del agravamiento de la situación, tras las elecciones de octubre de 1989, la OC entró en el Congreso de los Diputados con mayor intensidad, duplicando el número de iniciativas

[80] "Estadística de situaciones" de la OPSOC, a fecha de 31 de mayo de 1993.

Tabla 6.5. Contenido de iniciativas parlamentarias en el Congreso de los Diputados (IV Legislatura)

Información	40
Desarrollo de la PSS	24
Reforma de la LOC	9
Reforma del RPS	7
Insumisión	23

Las sumas de los datos desagregados pueden no sumar el total de iniciativas en la legislatura, por doble contabilidad en más de una categoría de clasificación.

Fuentes: *Diario de Sesiones* y *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Congreso de los Diputados (octubre de 1989 - junio de 1993).

fondomoc

faltaron tampoco las denuncias de corrupción como la referida a un miembro del partido socialista, que simultaneaba la prestación social con su cargo oficial de dedicación exclusiva.[83] La postura de la Minoría catalana era de signo diferente. Sus diputados insistieron desde el comienzo de la legislatura en la necesidad de que la OPSOC acelerase la distribución de efectivos y la creación de plazas con la colaboración de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. Frente a los populares y socialistas, las demandas se basaban en la denuncia de la "inseguridad jurídica" y los "perjuicios personales o laborales" que la situación imponía sobre los objetores. En octubre de 1991, CiU presentó una Proposición no de Ley "instando al Gobierno a acelerar el proceso de distribución de los efectivos anuales de objetores de conciencia y a eliminar la incertidumbre en la fecha de incorporación a la realización de la prestación social sustitutoria". Se trata de la única iniciativa ajena que el Grupo socialista respaldó, pero sólo tras cambiar la última frase por "... y a agilizar la incorporación a la realización de la prestación social sustitutoria".[84]

Finalmente, las preguntas del Grupo socialista respecto a la prestación social, al igual que las de los populares, comenzaron tardíamente. La falta de información era tal que en febrero de 1990 cuatro diputados del PSOE por Almería solicitaban al Gobierno los informes periódicos que el CNOC debía elevar al Parlamento, según su propio estatuto legal.[85] Las preguntas del Grupo socialista, lejos de suponer una tarea de control del Gobierno, fueron formuladas al hilo de su actuación. En una de sus respuestas éste afirmaba que "la primera experiencia [de la prestación social] es positiva así como la colaboración de las instituciones que lo están haciendo sin perjuicio de que haya que complementar algunas medidas que garanticen plenamente, a satisfacción de todos y del Gobierno, como es lógico, el cumplimiento estricto de las obligaciones que se derivan del ejercicio del derecho a la objeción de conciencia".[86] Se tratase de una mera declaración retórica o de intenciones, no se reconocía la necesidad de acometer el desarrollo efectivo de la prestación social. Una prueba adicional provenía del recorte presupuestario sufrido por esta partida. Se había pasado de 543 millones en 1990 a 353 en 1991. Para 1992 se proyectaba una

condonado

[83] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. TV Legislatura,* Pleno, 212, 23 de septiembre de 1992, pp. 10401-10402.

[84] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IV Legislatura,* Serie D, 251, 23 de diciembre de 1991, pp. 2-3.

[85] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IV legislatura,* Serie D, 30, 24 de febrero de 1990, pp. 64-65.

[84] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. IVLegislatura,* Plenos, 133, 23 de septiembre de 1991, p. 6396.

reducción de 50 millones y los recortes afectaban a los recursos destinados a la creación de plazas de la prestación social.[87]

Los intentos de **modificación de la línea política** sobre OC comenzaron tras la sentencia del Tribunal Supremo que declaró nulo el decreto de la prestación social en 1990. La Minoría catalana sugirió que "lo más lógico es que se suspendiera la prestación social sustitutoria, elaborar un nuevo reglamento y que se tuviera en cuenta lo que preceptúa el artículo 105 de la Constitución, que no quiere decir simplemente oir a los ciudadanos, sino dialogar con los ciudadanos, en este caso con las asociaciones representativas de los objetares. Porque si no lo hicieran así, se podrían encontrar con un nuevo problema que lo que haría sería otra vez retrasar más el efectivo cumplimiento de la prestación". El Gobierno se limitó a afirmar que "se [habían tomado] en cuenta las opiniones de las diversas asociaciones, excepto de una que se constituyó cuatro meses antes de la fecha de publicación del Real Decreto de la prestación", y anunció que había presentado ya un recurso revisión ante el Tribunal Supremo. Amparándose en la inexistencia de "razones de legalidad que fundamenten la modificación de la normativa vigente", se desatendieron las razones de otro orden que esgrimían los grupos de la oposición.[88] El Gobierno, portante, recurría al criterio de "legalidad" (antes de "constitucionalidad") establecido por los tribunales de rango superior, para obviar el tema de la "legitimidad" de unas leyes contestadas frontalmente por los colectivos afectados. El control de la agenda no precisaba la intervención constante o la toma de decisiones políticas, sino que el mismo proceso de impugnación jurídica iba consolidando el perfil ultimo de la política de OC. De ahí, que también en este período podamos hablar de un elitismo institucional que marginaba las demandas del movimiento de objetores.

fondomoc

Como se ha señalado, la AOC promovió por dos veces una Proposición de Ley que presentaron, primero, Izquierda Unida (marzo de 1990) y, después, una Comisión del Parlamento Catalán (octubre de 1992). Se trataba de una revisión, apenas reformada, del último proyecto del MOC (1980) sobre los "servicios civiles por la paz". Los votos populares y socialistas permitieron el rechazo en el Congreso de ambas iniciativas, que eran fruto de los estrechos lazos entre la AOC e Iniciativa per Catalunya. La segunda Proposición de Ley había sido propuesta por este Grupo, con el apoyo del CDS del Grupo Mixto, y que recibió la mayoría absoluta del

[87] Véase, *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Comisiones. Comisión de Justicia e Interior. IV Legislatura,* 322, 16 de octubre de 1991, pp. 9244-9251.

[88] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos. IVLegislatura,* 21, 7 de marzo de 1990, pp. 784-785.

Parlamento catalán. Todas las asociaciones juveniles, incluidas las del PSOE y del PP catalanes, apoyaron esta iniciativa. Se trataba, nuevamente, de lograr la aceptación de la OC sobrevenida, garantías de publicidad e información institucional, una prestación social con la misma duración que el servicio militar y la eliminación del representante del Ministerio de Defensa en el CNOC. Entre las razones esgrimidas para rechazar la primera propuesta, el grupo socialista afirmó que "la obligatoriedad del servicio militar quedaría (por utilizar un término relativamente suave) bastante mitigada". Se insistía, por tanto, en que la ley debiera regular la OC con las "debidas garantías" que requería la Constitución, pero en una interpretación unilateral. Las garantías debían referirse a las necesidades de las Fuerzas Armadas y el reclutamiento forzoso, no a los objetores.[89] Un año después, la Comisión del Parlamento de Cataluña presentó una propuesta casi idéntica, en la que además solicitaba la profesionalización del Ejército. La votación y los argumentos reprodujeron los de la iniciativa precedente, pero se explicitaron de forma más clara. El representante del Grupo socialista afirmó que, en caso de ser aprobada, "nos encontraríamos realmente con una situación alternativa de elección por parte de los jóvenes en nuestro país, en virtud de la cual cualquier persona podría optar libremente entre el servicio militar, por una parte, y el servicio civil por otra".[90] De nuevo, se recordaba que la regulación vigente establecía una discriminación a favor de los jóvenes que optasen por el servicio militar. La salvaguarda de este tíltimo, uno de los objetivos institucionales de la cartera de Defensa, primaba sobre cualquier otra consideración.

El resto de las iniciativas relevantes que proponían una reforma legal fueron promovidas por el PNV. Entre ellas destacan dos Proposiciones no de Ley en Pleno en las que se instaba al Gobierno, en 1990 y 1991, a que enviase un proyecto de ley reformado. La primera era consecuencia directa del encarcelamiento de los primeros insumisos y afirmaba que, sumado a la sentencia del Tribunal Supremo, la situación podía "considerarse como insostenible".[91] En la segunda iniciativa, el PNV se hacía eco de las declaraciones de la Asociación Jueces para la Democracia, tras la primera absolución de un insumiso, expresando la necesidad de una nueva

® Véase el texto del Proyecto de Ley en *Boletín Oficial de las Cortes generales. Congreso de los Diputados. IVLegislatura,* Serie B, 35-1, 28 de marzo de 1990, pp. 1-4; y la toma en consideración en *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos,* 86, 12 de febrero de 1991, pp. 4236-4246.

[90] Véase el texto del Proyecto de Ley en *Boletín Oficial de las Cortes generales. Congreso de los Diputados. IVLegislatura,* Serie B, 73-1, 3 de enero de 1991, pp.1-4; y la toma en consideración en *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. IV Legislatura, Plenos,* 21, 6 de octubre de 1992, pp. 10669-10682.

[9] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IVLegislatura,* Serie D, 62, 18 de mayo de 1990,>2.

regulación. Asimismo, solicitaba la supresión del servicio militar obligatorio.[92] Por último, los nacionalistas vascos formularon dos interpelaciones urgentes, con la Guerra del Golfo como telón de fondo. La respuesta del Gobierno a la primera de ellas fue de nuevo tajante: "No hay imposición legal sino requisito legal perfectamente legítimo y razonable, razonado y ajustado al sentido y a la finalidad de la institución de que se trata".[93] Es decir, el Gobierno anteponía imperativos institucionales y desoía la desobediencia civil insumisa, las sentencias absolutorias de la magistratura y las movilizaciones pacifistas contra la Guerra del Golfo, en las que los insumisos se convirtieron en protagonistas de primera fila.

Hemos de completar, finalmente, el análisis del impacto de la **insumisión** en la agenda parlamentaria. La mayoría de las iniciativas para reformar la política de OC identificaban a los insumisos como una expresión del rechazo social al servicio militar obligatorio, y fruto de las insuficiencias de la ley de OC. En la catalogación de los insumisos como "presos de conciencia" coincidieron todos los partidos, excepto el PP y el PSOE. Sin embargo, sólo el diputado de EA, Joseba Azkárraga, expresó los argumentos antimilitaristas del MOC, exigiendo *un* debate en proftmdidad sobre la abolición del servicio militar.[94] Por lo que respecta al Partido Popular, éste fue el único grupo que exigió al Gobierno la adopción de acciones contra los municipios vascos que se declaraban partidarios del antimilitarismo y la insumisión, sugiriendo su procesamiento por inducción a cometer delito. El secretario de Estado de la Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra, hubo de contestar que podía hacer una valoración política pero no procesar judicialmente "que se propugnase una sociedad desmilitarizada, tolerante y justa[11].[95] Además, el punto de partida del Grupo popular era que "objeción de conciencia e insumisión son cosas tan dispares como lo son el ejercicio de un derecho constitucional o la comisión de un delito, [...] estamos hablando, simple y llanamente, de algo más de 400 delincuentes, cuya actitud es insolidaria, [... j de fraude y estafa a la sociedad" .[96] Los diputados populares también recurrieron

londonmoc

[92] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. IVLegislatura,* Plenos, 95, 12 de marzo de 1991, pp. 4686-4687.

[93] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IV Legislatura,* Serie D, 151, 12 de diciembre de 1990, p. 416L

[94] Véase la intervención del diputado de EA, en *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos,* IV Legislatura, 86, 12 de febrero de 1991, p.4243.

[95] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Comisiones. IV Legislatura,* 257, 8 de mayo de 1991, p. 7464.

[96] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados,* IV Legislatura, Serie D, 84, 6 de febrero de 1991, p. 4165.

a ambiguas teorías conspirativas, insinuando que "quizás algunas actitudes podrán desenmascararse y averiguar qué hay detrás de esa verdad".[97] Como veremos, su definición de la insumisión se acercaba a las tesis castrenses, y también a las del Gobierno.

Este ultimo no proporcionó datos completos sobre el número de insumisos o su situación penal, aún cuando fue preguntado directamente sobre ello, en un intento de ocultar una realidad incómoda.[98] También negó el indulto o la despenalización, solicitadas por numerosas sentencias, alegando que no constituían "razón suficiente".[99] Esta actitud se correspondía con una definición que entendía la insumisión como "sector minoritario" y, por tanto, carente de representatividad. Apelar a su número para la reforma de la ley era, según los diputados socialistas, "una aproximación sentimental y emotiva al problema".[100] Los insumisos también fueron equiparados con otros casos de mera transgresión de la ley como "los defraudadores fiscales [...], en ningún caso presos de conciencia; lo mismo que tampoco podríamos hablar de presos fiscales [...], son sencillamente personas que no cumplen la legislación vigente".[101] Se obviaba así que la insumisión es un desacato *público* a una ley concreta, que busca su derogación asumiendo la penalización derivada.

En la misma línea argumental, el insumiso "insolidario" se diferenciaba del "objetor verdadero", que cumplía su "contribución a la sociedad". Curiosamente, se había añadido al reconocimiento del CNOC, como criterio para considerar a un joven como objetor de conciencia, el acatamiento de la prestación social sustitutoria. Este giro retórico venía forzado porque los objetores, que habían sido reconocidos como tales por el CNOC, no podían perder su condición por negarse a cumplir la prestación; a no ser que se cuestionase la legitimidad de los fallos del Consejo. También continuó la acusación, por ejemplo del Ministerio de Defensa, a los grupos de insumisos de recibir el respaldo de "la extrema-izquierda" y de grupos violentos.[102] Por último, el Gobierno no quiso hacer comentarios o respaldó implícitamente ciertos intentos de

fondomec

[97] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Comisiones. Comisión de Defensa. IVLegislatura,* 430, 9 de abril de 1992, p. 12697.

[98] Véase, como ejemplo, la repuesta al diputado del PP, Arsenio Fernández Mesa en *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IVLegislatura,* Serie D, 272, 7 de marzo de 1992, p.60.

[99] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IV legislatura,* Serie D, 234, 4 de noviembre de 1991, p.18.

[100] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. IV Legislatura, Plenos,* 21,6 de octubre de 1992, p. 10671.

[101] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Plenos. IVLegislatura,* 86, 12 de febrero de 1991, p. 4242.

[102] *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. Comisiones. Comisión de Defensa,* 430, 9 de abril de 1992, pp: 12695 - 12701.

marginación realizados desde otras esferas, como la equiparación de los insumisos con los "drogodependientes", realizada por un mando militar;[103] o su inclusión entre los "individuos de riesgo, identificados y expulsados" en el Código de Incidencias de Renfe.[104]

La reforma del servicio militar. Política militar y política de OC.

Comenzábamos este capítulo señalando que el movimiento de objetores y, en especial la insumisión, vincularon la crítica de la política de OC al modelo de Fuerzas Armadas. El análisis que he realizado demuestra la existencia de un desfase entre la impopularidad del reclutamiento forzoso y los niveles de disidencia que tolera el actual marco legal. Las organizaciones que componen el movimiento de OC coordinan a pocos activistas, en comparación con los elevados números de objetores legales. Pero los insumisos o los desobedientes a la duración de la prestación social (organizados por la AOC) adoptan un abierto enfrentamiento simbólico con las instituciones, que expresa demandas arraigadas en la opinión pública de un modo radical. Se trata, como hemos dicho, de un movimiento de conflicto y expresivo, que se comporta como un movimiento de consenso e instrumental. La resistencia colectiva novíolenta a la política de OC y de servicio militar trasladó el debate sobre la reforma del modelo del Ejército a la agenda política. El 20% de las iniciativas parlamentarias de la IV Legislatura, en torno al servicio militar, hacían referencia a la insumisión y/o la OC.[105] Entre las 51 iniciativas que componen ese porcentaje destacan las promovidas por 18 ayuntamientos (en su mayoría, vascos y navarros) que solicitaron, a propuesta del movimiento, la abolición del servicio militar'obligatorio y/o la reforma de las leyes de OC; así como la Proposición no de Ley del CDS para la convocatoria de un referéndum sobre la modalidad de reclutamiento militar.[106]

La presión que el movimiento de OC logró durante las protestas contra la Guerra del Golfo destaca entre los factores que impulsaron la tramitación de la última ley de servicio militar. Ésta contempló ciertas reformas respecto a las condiciones de prestación del servicio militar, la

[103] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IV Legislatura,* Serie D, 261, 8 de febrero de 1992, p. 122.

[104] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IV Legislatura,* Serie D, 229, p.26.

[105] Porcentaje elaborado a partir del estudio de los registros proporcionados por el Sistema de Información de Actividades Parlamentarias del Congreso de los Diputados.

[106] Véase el texto en *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IVLegislatura,* Serie D, 207, 19 de julio de 1992, p.l; para su discusión y rechazo, véase *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados. IVLegislatura,* Plenos, 177, 31 de febrero de 1992, p. 8719.

defensa de los derechos de los reclutas o la especificación de sus deberes. Sin embargo, optaba por la reforma parcial y gradual, en contraposición con la "gran reforma" que parecía demandar el debate pdblico que la precedió.[107] La profesionalización de la mitad de las Fuerzas Armadas se fijó para el año 2.000, y gran parte de la discusión política se centró en la reducción del tiempo de permanencia en filas, que quedó fijado en 9 meses. No es éste el trabajo apropiado para acometer el análisis de la nueva ley de servicio militar. Sin embargo, resulta necesario destacar las disposiciones que afectaron a la política de OC y, en concreto, al proceso de reconocimiento y al régimen penal de los objetóles.

El aumento de objetores, las dificultades para emplearlos en la prestación social y la insumisión (calificada en la ley de servicio miilitar como "además de delictiva, socialmente insolidaria")[108] se consideraron como factores relevantes a la hora de regular el servicio militar. Consiguientemente, se dio nueva redacción a cinco artículos de la Ley Orgánica sobre la OC. En cuanto al proceso de reconocimiento, se estableció la obligación de que los solicitantes hiciesen constar "las aptitudes y las preferencias para realizar la prestación social" (Disposición adicional 13ª). Casi una cuarta parte de las solicitudes registradas por el CNOC en 1992 carecía de dichos datos, aunque en 1993 el Consejo comenzó a rechazar a quienes no adjuntaban ésta y otras informaciones personales.[109] Se intentaba con esta tímida reforma que los objetores admitiesen el servicio civil desde e! momento de su solicitud, así como frenar la tasa de reconocimientos del CNOC.

fondojnoc

Por otra parte, se endureció el régimen penal de la insumisión y de las distintas formas de desobediencia al reclutamiento, reformando seis artículos del Código Penal y varios de la Ley Procesal castrense. Se elevó la pena de cárcel para los insumisos al servicio de armas, equiparándola con la de la insumisión al servicio civil (de 28 meses hasta 6 años). Además la condena conllevaría "la pérdida de empleo". De este modo, la insumisión se definía exclusivamente desde una perspectiva penal, como el acto de "rehusar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones militares" (Disposiciones adicionales 7ª a 10ª). Por último, las disposiciones transitorias introducían una amnistía encubierta para los insumisos y una medida para descongestionar la bolsa de objetores en espera de poder realizar la prestación social. La

107 Para una muestra del debate previo véase Rius, 1991; y Aguilar y Bardají, 1992.

108 Véase el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión plenaría del 27 de junio de 1991, en relación con el estudio y seguimiento de las cuestiones relacionadas con el modelo de Fuerzas Armadas y su conexión con el servicio militar. En Aguilar y Bardají, 1992: 225-226.

109 Véase capitulo 1, donde bajo el epígrafe de "solicitudes ilegales" se interpretan esos datos como expresión de resistencia a la ley de OC.

disposición transitoria séptima decretaba la imposición de las penas más favorables, y la remisión de los procedimientos por no incorporación y negativa al servicio militar a la jurisdicción ordinaria, "cualquiera que sea su estado procesal incluso si estuviere señalada vista". Por tanto, los insumisos al servicio militar anteriores a la ley serían juzgados por penas entre 1 y 6 años, de forma que, en caso de recibir la condena mínima, no entrarían en prisión. Por último, los objetores incorporados a la prestación social antes de la ley vieron reducido el período de actividad a 9 meses (Disposición transitoria 8ª).

Estos cambios evidencian que la política militar y, en concreto, la prioridad del mantenimiento del reclutamiento forzoso impusieron otra vez los límites para el ejercicio de la OC. La OC había sido legislada en el marco de la reforma militar socialista, alejándose progresivamente del ámbito de la regulación de las libertades y derechos que postulaba el PSOE antes de su llegada al poder. Así los rasgos de la política de OC se explican desde los "parámetros" que Bañón (1991: 247) propone para definir la política castrense de los primeros gobiernos socialistas. El *carácter impositivo* de la política de OC vigente encuentra su razón de ser en la "continuidad de programas y responsables, incluso con personas abiertamente hostiles en los cuerpos consultivos del Ministerio de Defensa" y en el "compromiso con la profesión militar". La aproximación *reactiva* y, por tanto, gradual al problema de la OC reproducía una línea política paralela de reforma militar según la "segmentación de objetivos en contraposición a la gran reforma", "la búsqueda de caminos de menor resistencia, estableciendo y desarrollando objetivos", " el desarrollo gradual y cronología de consecución de objetivos" y el "incrementalismo" de éstos últimos. La "profundización de objetivos conseguidos" no puede aplicarse, en absoluto, a la regulación de la OC ya que ésta demostró su carácter preferentemente simbólico.

fondomon

También la política militar se caracterizaba, según Bañón, por la "discreción respecto a las acciones, sin anunciar lo que se hará o se proyecta en el futuro si ello puede evitar antagonismos" y el "énfasis en la actuación más que en el interés en la visibilidad política". Esta actitud favorece las políticas simbólicas. Edelman (1971:4) señala que uno de los rasgos que las identifican es que "en el proceso político [...] recursos y estatus son repartidos, a menudo a grupos diferentes de aquéllos que formalmente fueron designados como beneficiarios de la actividad gubernamental en cuestión". Hemos visto que los objetores se hallaban lejos de haber sido beneficiarios de la política de OC. Sin embargo, puede afirmarse que esta política simbólica defraudaba también a las esferas castrenses, cuyos intereses habían primado en su diseño. Las restricciones legales se vieron negadas posteriormente por el reconocimiento de solicitudes

abiertamente ilegales, la transferencia masiva de objetores a la situación de reserva y otras medidas paliativas a las que obligó la casi nula implementación de la prestación social. Resulta difícil afirmar si la situación alcanzada suponía mayor agravio para los objetores o para los reclutas. La Ley de Servicio Militar de 1991, cuyo desarrollo continúa en el momento de escribir estas páginas, reformaba de nuevo dicha situación: restringía levemente las condiciones para ejercer la OC y endureció el régimen penal de la insumisión.

No obstante, ha sido posible observar varios rasgos pluralistas, que se subrayarán en la próxima sección. Sin entrar a valorar el alcance de las reformas introducidas por la última ley de servicio militar; ésta respondía a un amplio debate sobre el modelo de las Fuerzas Armadas. Es decir, la protesta de los objetores articulaba radicalmente la presión social contraria al reclutamiento forzoso. Nos queda por resolver la pregunta de cómo un movimiento social tan radicalizado consiguió promover la actividad institucional, sobre un tema que había sido soslayado por la agenda política de todos los Gobiernos anteriores.

fondomoc

4. Cuestionando la agenda gubernamental

La OC volvió a la agenda política de la III y IV legislaturas mediante los marcos discursivos de los actores que la definieron como un problema de primera magnitud. Asimismo, el tema fue impulsado por una estructura de oportunidad política favorable. Resumiré ahora parte de la información que ya he presentado y profundizaré los aspectos pendientes. Este análisis sugiere que en 1993 la OC se había convertido en un problema social de primera magnitud, que aún demandaba una solución política, y que todavía continuaba su curso en las instituciones.

El problema social de la OC, marcos discursivos

La OC se convirtió en un problema social cuando se hicieron disponibles los datos que permitieron constatar su relevancia. Además, una sucesión de acontecimientos, que la estrategia del movimiento logró vincular al tema de la OC, lo impulsaron de nuevo a la agenda política. Finalmente, diversos argumentos políticos revelaron el nivel de conflicto existente entre los actores involucrados en el tema. Examinaremos ahora estos tres aspectos, básicos en todo discurso sobre los problemas políticos. El resultado final fue que la OC se introdujo de nuevo

en la estructura de oportunidad política, al reconocer las instituciones la necesidad de generar nuevas soluciones.

Datos "objetivos". La cuantificación pública del fenómeno de la OC no se hizo realidad hasta el período socialista. Hemos señalado que la aplicación de la orden de incorporación aplazada había sumido la OC en una "agenda oculta", que encubría las manifestaciones conflictivas del problema. Con los gobiernos del PSOE comenzaron a conocerse datos referentes al número de objetores, la opinión publica y el servicio militar. De esta forma, los actores implicados en el tema pudieron desarrollar argumentos que identificaban causas y proponían soluciones políticas. Hasta mediados de los ochenta no existió ni un registro público de objetores ni un plan estadístico de los temas de Defensa relacionados con el servicio militar.[110] El Ministerio de Defensa contaba con informes propios, de carácter reservado e incompletos.[111] El funcionamiento del CNOC, a partir de 1985, permitió conocer el crecimiento de la tasa de objetores, y pronto comenzó el debate sobre la incidencia del número de objetores en la tropa reclutable. En este punto, las instituciones oficiales y el movimiento desplegaron una auténtica "guerra de cifras". A la altura de 1993, la OPSOC señalaba que la tasa de objetores sobre reclutas alcanzaba el 5%. Teniendo en cuenta cohortes de 19 años, podrían pasar varios años antes de conocer el porcentaje exacto, ya que la declaración es posible realizarla hasta dos meses antes de entrar en filas.[112]. En otro trabajo interno, la Administración reconocía que la tasa alcanzaba el 10% (del Valle, 1993: 3) si se tomaba como base el número de alistados; sin embargo, este porcentaje tampoco considera el alto índice de exenciones que se produce antes de fijar el contingente anual de reclutas. A finales de 1990, el MOC filtraba a *El País* que la tasa de solicitudes de OC sobre el contingente reclutado anualmente alcanzaba ya el 20%.[113] Con este cómputo, similar al empleado en este trabajo, podía observarse un elevado crecimiento interanual, que contrastaba con los países de nuestro entorno, y que círculos oficiales confirmaron posteriormente (Lara, 1993; Gómez, 1993).

fondodoc

[110] El modelo estadístico del Ministerio de Defensa no entró en vigor hasta el 1 de diciembre de 1985 (Directiva 212-02-1985).

[m] En el capítulo 1 nacíamos referencia a las imprecisiones de los registros militares a los que han recurrido éste y otros trabajos: *Informe sobre objeción de conciencia, 1* de noviembre de 1983, elaborado por DRISDE; los datos revelados en la respuesta parlamentaria al Diputado Miquel Roca en *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. II Legislatura,* Serie D, 66, 7 de enero de 1985; o el que toma como fuente Rodrigo, 1986.

[112] "Informe mensual sobre la Prestación Social", OPSOC, a 31 de mayo de 1993.

[113] *El País,* 4 de noviembre de 1990, p.13.

En la IV legislatura los diputados del Congreso advirtieron la magnitud de la OC en nuestro país. Así lo revela la elevada cantidad de preguntas parlamentarias que solicitaban información al Gobierno respecto al número de reconocimientos, grado de desarrollo de la prestación social o situación de los insumisos. Sin embargo, como hemos visto, el Gobierno intentó en sus respuestas transmitir una imagen de normalización en el ejercicio del derecho a la OC, que no se correspondía con la realidad. Respecto a la insumisión, el único informe disponible a la altura del verano de 1993, era el elaborado por el MOC y que recogió el Parlamento de Navarra.[114] El resto de fuentes (informes del Defensor del Pueblo o de la Fiscalía General) aportaban datos parciales sobre el número de procesos abiertos y las sentencias dictadas. La cifra de 10.000 insumisos comenzó a imponerse durante 1994 en la prensa diaria, a través de informaciones del MOC. Sin embargo, no es necesario recurrir exclusivamente al secretismo o a operaciones institucionales de imagen. La informatización total del CNOC, conectándose a los ordenadores del Ministerio de Defensa sólo se inició a principios de 1993. Hasta ese momento, se produjeron circunstancias tan sorprendentes como la pérdida de los expedientes de varios objetores.[115] La OPSOC también demostró escasa capacidad o voluntad de llevar a cabo un control sobre el cumplimiento efectivo de la prestación social;[116] además, los juicios a insumisos se suspendieron durante 1990, debido a la sentencia del Tribunal Supremo sobre el decreto del servicio civil.

fondomoc

Es necesario que hagamos referencia a otras dos clases de datos relevantes: la opinión pública y las condiciones de prestación del servicio militar. La primeras encuestas sobre la OC y la profesionalización del Ejército, que se hicieron públicas fueron las realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas, a partir de mediados de los ochenta. Después, a través de organismos como los Consejos de la Juventud, el movimiento de OC promovió la financiación de otras encuestas por varias administraciones autonómicas, con la participación, en algunos

[U4] Véase "Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento de Navarra", Pamplona, junio de 1993.

115 Véase, *Objectors. Bulleti de l'associació d'objectors de conciencia,* 5, abril-mayo, 1993, p.l.

116 Miembros de la AOC, cifraban en un 20% la tasa de incumplimientos a la prestación social que no eran perseguidos por la AOC, bien porque ni siquiera eran denunciadas por las entidades donde se debía realizar la prestación o porque la OPSOC renunciaba a iniciar los procesos. A los 200 ó 300 insumisos denunciados habría que añadir numerosos casos de fraude o de abandonos que no fueron denunciados. Entrevista con tres miembros de la AOC-Madrid, Madrid 19 de junio de 1993. El cuadro que aportamos en el capítulo 2 reflejaba ese desfase entre llamamientos e incorporaciones a la prestación social.

casos, de los activistas del movimiento.[117] Otros actores, que consideraremos en el próximo capítulo, los medios de comunicación, comenzaron también a publicar encuestas sobre estos temas, especialmente durante la campaña electoral de 1989. En conjunto, todos los estudios coincidieron unánimemente en reflejar el rechazo del servicio militar, la demanda de profesionalizaron del Ejército y la presencia de valores favorables a la OC. El servicio militar se convirtió, de este modo, en tema estrella de la competición electoral, proceso que podremos constatar en las próximas páginas.

Por ultimo, la crítica al servicio de armas no podrá apoyarse en datos empíricos hasta después de su reforma en 1984. También entonces los medios de comunicación se hicieron eco de informaciones sobre malos tratos, "novatadas" cuarteladas, asignación arbitraria de tareas, excesos de autoritarismo o sentencias polémicas de la jurisdicción castrense.[118] La atención mediática se debe, en gran medida, a la labor de la Oficina del Defensor del Soldado (ODS). Esta organización nació vinculada a las juventudes del CDS y, en gran medida, trasladó a la esfera parlamentaria la denuncia que la izquierda radical realizaba desde principios de los ochenta, con sus amagos de desarrollar sindicatos de soldados. Temas como la alta tasa de suicidios y de accidentes entre los reclutas, la ausencia de indemnizaciones posteriores o la carga económica que el servicio militar comportaba, figuran anualmente en los informes de la ODS o de las Oficinas de Información al Soldado, gestionadas tanto por colectivos antimilitaristas, como por algunas juventudes de los partidos parlamentarios (en especial, IU).

fondomoc

El primer informe de la ODS (1989) atestiguaba la inexactitud de las cifras oficiales sobre la siniestrabilidad del servicio militar. Entre 1982 y junio de 1989 el Ministerio de Defensa había omitido 54 fallecimientos. Además, de un total de 594 muertes ocurridas en ese período, la justicia castrense admitió a trámite 32 expedientes, de los cuales 22 se resolvieron a favor, con unas 16.000 pesetas de indemnización por término medio, por cada soldado muerto.[119] El número de soldados fallecidos anualmente durante la prestación del servicio en filas se había mantenido constante a lo largo de los años ochenta (180 muertes y 27-30 suicidios consumados).[120] Y, por ejemplo, en 1984 las tasas de suicidios por millón de varones en

[117] Véanse, por ejemplo, "La Joventut de Catalunya i el Servei Militar", encargada por el SIOC-MOC, Barcelona, 1991; o Ajángiz et al., 1990. Para un resumen bastante exhaustivo de las encuestas publicadas hasta 1991, véase Ibarrra, 1992:265-292.

[118] Véase Arce, 1990; donde se analiza someramente la cobertura informativa en prensa del servicio militar.

[119] "Puntualizaciones a las cifras oficiales de siniestrabilidad en el servicio militar". ODS, Madrid, 1989.

[120] "Informe sobre el estado del servicio militar en 1990". ODS, Madrid, mayo de 1991.

período de servicio militar (15%) sobrepasaba ampliamente a las del sector civil (6%) (Herrero-Brasas, 1989: 118-128). Tras hacerse públicos estos datos, la Organización de Reclutas Europeos (ECO) señaló que el servicio militar español arrojaba "el mayor índice de siniestrabilidad" de Europa y fue catalogado como "período de suspensión de derechos civiles". La ultima ley de servicio militar recogía algunas de las demandas en favor de los reclutas. Pero la ODS destacó el carácter meramente declarativo de algunas reformas, así como los problemas que podría acarrear el modelo mixto, en cuanto a agravamiento de discriminaciones entre tropa profesional y reclutas: la elección de destino era una simple declaración de preferencias, el régimen de prórrogas se endurecía y los derechos se veían limitados por la legislación castrense.[121]

En suma, la mayor transparencia pública del proceso político iniciado en 1984 y, especialmente, el cuestionamiento de la información oficial por otros actores, permitieron que se generasen datos "objetivos" con gran relevancia en el discurso político sobre la OC y el servicio militar. Éste último reveló su impresionante desfase respecto al régimen de libertades y derechos de la esfera civil. Por tanto, la reforma de las leyes marco de la OC se solapó con el debate sobre la profesionalizaron del Ejército, al que había contribuido la actitud contestataria de los objetores. El estímulo de una serie de acontecimientos en los que el movimiento de OC estuvo presente, introduciendo sus demandas, provocaría los momentos más álgidos del debate.

fondonod

Acontecimientos idealizadores. En el acceso de un tema a la agenda política resultan de crítica importancia ciertos acontecimientos que lo focalizan como elemento del debate público e institucional. Estos acontecimientos producen un "efecto de derramamiento" - *spillover effect* - sobre el tema en cuestión, confiriéndole la relevancia necesaria para introducirse en la agenda. Si realizamos un repaso somero a la historia del movimiento de objetores español, constatamos que éste participó en los acontecimientos más decisivos que perfilaron el papel de las Fuerzas Armadas en un plano nacional e internacional. Los primeros objetores, a pesar de su escaso número, fueron identificados como "presos políticos" del franquismo, al aplicárseles las amnistías generales de 1976 y 1977. Al igual que ocurrió en las transiciones del Este, los objetores habían integrado sus demandas en una red constituida por plataformas políticas y colectivos sociales alternativos que demandaban las libertades civiles, frente un régimen considerablemente militarizado.[122]

[121] Informe de la ODS", ODS, Madrid, junio de 1992.

[122] Para un análisis de los movimientos pacifistas y de objetores del Este de Europa y sus relaciones sociedad con la sociedad civil; véase, Tismaneanu, 1990.

A partir de los años ochenta, los activistas del MOC comenzaron a participar en la campaña contra la OTAN (1980-1986), que coincidió con la cresta de movilización del movimiento pacifista europeo. De hecho, la resistencia legal colectiva que asumió el MOC durante esta época es deudora de los llamamientos a la desobediencia civil por parte de los movimientos antinucleares europeos. Lemas como "Objeción a la OTAN" apenas tuvieron repercusión publica, pero la presencia del MOC en la Confederación Española de Organizaciones Pacifistas (CEOP) permitió recabar apoyos materiales y políticos entre las organizaciones de izquierda (parlamentaria y extra-parlamentaria).[123] Esto ocurría después de que el PSOE cambiase su criterio respecto a la Organización Atlántica, enfrentándose a la movilización popular que había encabezado desde la oposición. La campaña anti-OTAN y el resultado del referéndum explican gran parte de las variables políticas actuales en torno a la OC.

Algunas de las consecuencias más importantes para el surgimiento del movimiento de OC como un verdadero nuevo movimiento social fueron consecuencia de la campaña contra la entrada en la OTAN, (a) La independencia del MOC, en la rivalidad existente entre PCE/LCR y MC por la hegemonía del movimiento pacifista revalidará las señas de identidad de los objetores. (b) La izquierda - con la lógica excepción del PSOE - tras haber perdido el referéndum, identificó en la OC y la denuncia del servicio militar la bandera pacifista con mayor arraigo entre los sectores jóvenes de la población, (c) Por otra parte, los resultados negativos del referéndum en el País Vasco y Cataluña, reforzaron los movimientos de OC de estas Comunidades. De esta forma, también los partidos nacionalistas se vieron presionados a enfatizar su discurso pacifista, (d) Tampoco se puede olvidar que el giro definitivo hacia la radicalización estratégica del MOC tiene lugar en el mismo año del referéndum; el cambio de posición gubernamental y los nuevos apoyos políticos que habían surgido influyeron decisivamente en las conclusiones del II Congreso del MOC, celebrado en 1986. Lo anterior, sumado a la debilidad del resto de organizaciones pacifistas, convirtió el movimiento de OC en el heredero del pacifismo dirigido contra las bases americanas y la entrada en la OTAN (Prevost, 1993).

La insumisión, al haber comenzado en 1989, pudo tomar ventaja de otros dos acontecimientos de primer orden: el fin de la guerra fría y la guerra del Golfo. La caída del muro de Berlín debilitó aún más la escasa conciencia de amenaza que el Este de Europa representaba

[123] Véase, por ejemplo, "Pacifismo y antimilitarismo", CEOP, 1985; donde los diversos grupos pacifistas expresan su apoyo a la derogación de la ley de OC y la abolición del servicio militar. Estos objetivos aparecen integrados en la estrategia de la insumisión en "IV Jornadas del movimiento por la paz", CEOP, Madrid, 18 y 19 de febrero de 1989. Para la participación y aportaciones del MOC en las campañas anti-OTAN, véase, "Un análisis breve del movimiento por la paz en el Estado español", trabajo inédito de A. Escalante y J. Fernández, Madrid, 1986.

para la población española.[124] Las solicitudes de OC aumentaron en toda Europa, así como los planes de profesionalización o la reducción de efectivos de las Fuerzas Armadas. El reflejo de estos procesos en nuestro país alimentó el debate sobre el modelo de Ejército. Pero sería durante la guerra del Golfo Pérsico cuando el movimiento de objetores y, en especial los insumisos, alcanzaron un protagonismo publico del que carecían anteriormente. Las intensas movilizaciones antibelicistas españolas se convirtieron con frecuencia en llamadas a la insumisión y la deserción. La espiral de debate obligó a suspender las reuniones del Parlamento sobre el futuro modelo de Fuerzas Armadas hasta el final del conflicto. Es decir, la primera campaña de desobediencia civil al servicio militar coincidió en un contexto internacional de distensión y se solapó con la también primera intervención de los reclutas españoles en un primer conflicto bélico fuera de las fronteras, desde las impopulares guerras de Marruecos.

En suma, los "efectos derrame" de estos acontecimientos adyacentes confirieron, de forma tan acumulativa como accidental, fuerza al discurso y a las campañas de los objetores, previas a la insumisión. La amplia capacidad de maniobra a la hora de diseñar la política exterior y de defensa se vio restringida, ya que la opinión pública pudo participar en un debate antes restringido a las élites. El papel desarrollado por el movimiento de objetores en este sentido no debiera ser menospreciado. Mientras el referéndum de la OTAN supuso la crisis del pacifismo ligado a organizaciones políticas de izquierda, la Guerra del Golfo reafirmó la centralidad de la insumisión en el seno del pacifismo español actual en el que convergen sindicatos, estudiantes, grupos cristianos y partidos como IU o los extraparlamentarios (Alonso, et al., 1991). Sin embargo, ni los datos ni los acontecimientos proporcionan una definición clara de un problema social; sino que éstos cobran significado en diferentes argumentos elaborados por los actores, como paso previo a la formulación de la política que promueven.

fondomoc

Argumentos causales. La insumisión es, en gran parte, responsable de haber "problematizado" la política de OC, ya que postula demandas planteadas de forma maximalista a través del desacato legal colectivo. A pesar de su importancia numérica en términos comparativos, los insumisos no ponen en riesgo las necesidades del reclutamiento, sino que representan un conflicto simbólico. La desobediencia legal del insumiso quiere explicitar la oposición que ciertas decisiones políticas provocan en el objetor, en la opinión pública y en los colectivos contrarios a acatarlas. Los procesos jurídicos y el cumplimiento de las condenas se conciben como plataformas para forzar el replanteamiento de aquellas políticas que, al ser

[m] Véanse los datos en Campo, 1992.

implementadas, encuentran la resistencia de los afectados. El fin no es abrir una vía de exención legal (rechazada frecuentemente como "solución falsa"), sino un debate que ha sido cerrado artificialmente en las instituciones. Se pretende, en suma, definir un problema social de modo que exprese los intereses de las mayorías o minorías significativas, marginadas por la política tradicional.

En palabras de Stone, la definición de un problema "consiste en un proceso de construcción de imágenes, donde las imágenes se refieren, fundamentalmente a la atribución de causas, culpabilidad y responsabilidad" (1989:283). Así, la insumisión se ofrece como un excelente banco de pruebas para los recursos retóricos que definen los problema sociales. A continuación, analizaremos las definiciones generadas por dos agentes sociales implicados en el tema: la judicatura y los militares.

La insumisión recurre a la resistencia legal típica de algunos movimientos pacifistas. Y al igual que en el sistema político, los objetores desarrollan una estrategia que apela y, al tiempo, cuestiona el sistema judicial. Algunos de sus rasgos son: (a) Redefinición de conceptos básicos como "transgresión de la ley" o "culpabilidad", intentando cuestionar la identidad del verdadero enjuiciado. Por ejemplo, el movimiento antimilitarista denunció ante los tribunales al Gobierno, por el envío de marineros de reemplazo a la guerra del Golfo, (b) Identificación del objetor con la sociedad. Así, éste quiere erigirse en "conciencia social". Por ello, se recurre a las autoinculpaciones, a testigos con autoridad y poder que explicitan la resonancia pública del movimiento o a encuestas que avalan el respaldo social, (d) Cuestionamiento de los procesos judiciales: asunción de penas antes de ser dictadas, renuncia de beneficios penitenciarios, discursos y defensa ideológicos, (e) Continuación de la protesta en prisión, a través de la denuncia del sistema carcelario.[125]

fondomoe

Los rasgos anteriores acarrean riesgos jurídicos evidentes. Desde el punto de vista de la Administración y de los sectores que se oponen a los insumisos, la no penalización de los insumisos conlleva la quiebra del principio de universalidad o de la coherencia necesaria en la aplicación del marco legal. Asimismo, puede interpretarse como una amenaza de politización de la función judicial o de erosión de instituciones sociales básicas, como las Fuerzas Armadas. Estos riesgos han sido debatidos por intelectuales y juristas con diferentes resultados, a la luz de

[125] Véase la coincidencia de la estrategia judicial de los insumisos con otros movimientos pacifistas de resistencia legal, como el grupo antilimitarista británico de las mujeres de Greeham Common, comparando el trabajo de Young, 1990: 19-29 y los "Dossieres de Insumisión", MOC-Madrid, 1991 y 1992.

las sentencias absolutorias dictadas en varios casos de insumisión.[12]* Sin embargo, el mantenimiento de unas sanciones desproporcionadas puso en evidencia con mayor rotundidad esos peligros de los que hablamos.

Un informe sobre insumisión del Parlamento navarro, único dossier disponible en mayo de 1993, arrojaba los siguientes datos.[127]

(a) El número de juicios con sentencia firme era de 259, un volumen insignificante en comparación con los miles de insumisos declarados en cuatro años de campaña.

(b) El número de juicios celebrados por Comunidades Autónomas no se correspondía con el de insumisos de esas zonas. En una sola Comunidad, Navarra, se habían celebrado 177 juicios, 286 estaban señalados hasta finales de año y otros 173 estaban pendientes de ser señalados. Contrastaba esta situación con la del País Vasco, Comunidad de procedencia de gran parte de los insumisos, donde tan sólo se habían celebrado 2 juicios. En Castilla-León, sin embargo, se habían celebrado 39 juicios, cuando los insumisos de esa comunidad representan un porcentaje mínimo del colectivo.

(c) A partir de 1993 los fiscales adoptaron las directrices de la Fiscalía General de solicitar las penas mínimas por insumisión (28 meses). En los años anteriores existía una cierta tendencia a solicitar condenas por "no incorporación" u otros cargos menos graves.

fondomoc

(d) Las sentencias pendientes de fallo eran la mayoría (80), frente a las que imponían prisión de un año (72), de más de un año (66) y de menos de un año (31). Sin embargo, se había decretado la orden de ingreso en prisión para 43 insumisos, y a 27 se les habían aplicado diversas eximentes.

(e) El encarcelamiento de los insumisos se ha visto sometido a contingencias debidas a decisiones políticas. Durante 1990 no se dictaron sentencias que conllevasen la prisión, debido a la sentencia del Tribunal Supremo que cuestionaba el reglamento de la prestación social.[128] Asimismo, los cambios introducidos por la ley de servicio militar de 1991, permitieron una cierta despenalización de los insumisos al servicio militar. Los que se habían declarado como tales, previamente a la entrada en vigor de la ley, debían ser juzgados por la pena mínima de 1 año, que al ser aplicada por la justicia civil no comportaba el ingreso en prisión. La respuesta del

12Í Véase, especialmente Atienza, 1992: 16-30; de Lucas, 1992: 32-40; y de Asís, 1993.

127 Véase "Informe de la Comisión de Derechos Humanos del del Parlamento de Navarra", Pamplona, junio 199. Elaborado por el Consejo de la Juventud de Navarra, a 15 de mayo de 1993.

128 Véase, por ejemplo, el Auto de sobreseimiento provisional, propuesto por el fiscal, debido a la sentencia del Tribunal Supremo, en el juicio de 4 de abril de 1990, Diligencias Previas 1172 de 1990, del Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.

movimiento fue la renuncia a la libertad condicional por un 12% de los insumisos, porcentaje que aumentó a lo largo de 1993. En 1995 la media mensual de insumisos en régimen carcelario ha fluctuado entre 150 y 250.[129]

Los insumisos se ven sometidos a una inseguridad jurídica evidente. La zona de procedencia, el talante del juez o fiscal, o la fecha en la que se produjo la negativa a la prestación social o al servicio militar, repercuten en la celebración del juicio, la sentencia y la encarcelación. Difícilmente puede argumentarse que el régimen penal de ambos servicios haya preservado la coherencia en la aplicación del marco jurídico. Aún más, el carácter obligatorio de ambas prestaciones se ve debilitado ante la reticencia de los jueces a sancionar una conducta que recibe un claro respaldo social o, al menos, cuyo repudio es mucho menor que el generado por otros delitos. Sin embargo, uno de los primeros anteproyectos del nuevo Código Penal seguía contemplando penas más duras que, por ejemplo, para los reos de imprudencia grave con resultado de muerte, malos tratos habituales al cónyuge y a los hijos, o el estupro.[130]

Mientras el movimiento habla de "represión selectiva" (aplicación de la ley según la capacidad de respuesta de los grupos locales), resulta más factible que lo ocurrido responda a dinámicas propias de los procesos judiciales. Gran parte de los jueces han aplicado las penas más benignas (aunque se juzgase al insumiso por las condenas más graves), o han aprovechado vacíos legales de un par de días en los cambios de regulación, eximentes y atenuantes de todo tipo; o bien han intentado demorar y paralizar los procesos apelando a defectos de forma.[131] Esto ha primado en aquellas zonas o en casos donde el apoyo social o la personalidad del insumiso eran más propicios. Por otra parte, la Administración debía iniciar el proceso judicial y en numerosos casos se ha inhibido, evitando la denuncia y el comienzo de las diligencias. En 1993 la ausencia de procesos en el País Vasco era una prueba evidente de ello; mientras que, por ejemplo, los primeros insumisos a la prestación social con sentencia firme fueron juzgados en Albacete, siendo condenados a 2 años y 4 meses de cárcel. Por último, la predisposición de los jueces se apoya en la asociación judicial a la que pertenecen. Si se trata de un miembro de Jueces para la

[129] Véase, por ejemplo, *El País,* 18 de febrero de 1995. p.22.; que aporta la cifra de 157 insumisos; o *El País, 2* de julio de 1995, p.22; que indica la existencia de 263 insumisos en prisión

[130] ***El País,* 10 de marzo de** 1992, p. 13.

[01] Véanse, como ejemplos, la sentencia que apela al "error de derecho" para imponer una condena de 4 meses de arresto mayor a 6 insumisos del Juzgado de lo Penal n° 2 de Pamplona, 5 de octubre de 1990. También, la aplicación del artículo más beneficioso, penando sólo la "no presentación" (5 meses de arresto mayor) en la Sentencia del Juzgado de lo Penal n° 1 de Burgos, 13 de febrero de 1992. O la condena a dos meses y 1 día de arresto mayor, del Juzgado de lo Penal n° 2 de San Sebastián, por la atenuante muy cualificada de ejercicio legítimo de un derecho.

Democracia existen muchas posiblidades de que se obtenga una absolución o una condena muy baja; en el caso de la Asociación Profesional de la Magistratura es probable que se impongan los topes establecidos por la ley.[02]

El balance de lo que podría denominarse el "curso penal" de la insumisión no puede establecerse todavía. Parecen haberse combinado dos factores sumamente contradictorios. El primero es una doble posición de los Gobiernos. Por una parte, se ha mantenido y, hasta el momento, endurecido un cuadro de sanciones muy punitivas, incongruente con el mínimo nivel de desarrollo del servicio civil y el cuestionamiento social del servicio militar. Al mismo tiempo que, como veremos, se ordenó a los fiscales que solicitasen las penas que comportaban el ingreso en prisión, se ha eludido la denuncia de ciertos casos (sobre todo insumisos a la prestación social) o se han buscado ciertas "amnistías" encubiertas para los insumisos al servicio militar, como la ya mencionada de la ley de Servicio Militar de 1991. El caso más sorprendente de discrepancia entre la rigidez del marco punitivo y una aplicación casuística y arbitraria fije denunciado por el CDS, que presentó en el Congreso un documento de un acuartelamiento militar en el que se contemplaba la OC sobrevenida.[133] Esta doble actitud obedece a criterios puramente pragmáticos (nunca se ha accedido a las solicitudes de indulto), para evitar la resonancia pública de estos procesos y por la imposibilidad material de que las cárceles acojan un número tan elevado de desobedientes. El segundo factor obedece a la postura de ciertos jueces y fiscales, que han ejercido su poder discreccional para eximir a los insumisos del castigo, total o parcialmente. Aquí parecería que se han adoptado las recomendaciones de Dworkin para evitar la sanción de la desobediencia civil.[134] Pero el tratamiento se ha movido más bien el ámbito de las excusas, que en el de la justificación. Por lo común, se han aplicado todos los atenuantes posibles, se ha solicitado una regulación más benévola, o, de un modo más burdo, se han "perdido" algunos expedientes.[135]

Tordonoc

Por tanto, la insumisión no ha logrado el conflicto simbólico frontal que pretendía, sino que ha entrado en una dinámica judicial a largo plazo. La congestión de los tribunales ha ayudado

[132] Entrevistas realizadas con varios abogados de insumisos. Juan Carlos Rois, Madrid, 3 de febrero de 1993 y 22 de junio de 1993. Iñaki Zubiza, Pamplona, 11 de febrero de 1993.

[133] *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Diario de las Comisiones. Comisión de Justicia,* IV Legislatura, Serie D, 372, 29 de enero de 1993, pp. 18657-18656.

[134] Véase Malem, 1990:213-236.

[m] Entrevistas realizadas con varios abogados de insumisos. Juan Carlos Rois, Madrid, 3 de febrero de 1993 y 22 de junio de 1993. Iñaki Zubiza, Pamplona, 10 de febrero de 1993.

a sostener esta situación. Los procesos judiciales y las sentencias firmes se han demorado, permitiendo que se mantenga formalmente un cuadro de sanciones que se hubiera visto desbordado en caso de haberse aplicado. El ingreso en prisión de todos o de la mayoría de los insumisos hubiera creado un conflicto insostenible; su absolución habría supuesto de facto, a la derogación de las leyes de servicio militar y de OC. Quizás sea en este punto donde mejor se perciba la remisión de este problema social al juego de las dinámicas institucionales, no políticas sino judiciales; con el fin de institucionalizar el conflicto con el movimiento de objetores.

Sin embargo, existen dos riesgos, según se adopte el punto de vista del movimiento o de la Administración. La cadena de encarcelamientos, recursos y eximentes podría rutinizar la imposición del castigo a la desobediencia civil, algo que se ha manifestado en el decreciente impacto político de las sentencias judiciales favorables a los insumisos. Por otra parte, la situación actual promueve de forma indirecta estrategias meramente delictivas como la deserción o el crecimiento del número de prófugos, favoreciendo la búsqueda de soluciones personales, como si se tratase de una vía más de exención de las prestaciones personales obligatorias. Esta última posibilidad, en caso de producirse en período de conflicto bélico, supondrían una amenaza mayor para los recursos defensivos del Estado.

fondomoc

A pesar de las limitaciones señaladas, las sentencias absolutorias y las que recurrían a eximentes muy cualificados han justificado moral y políticamente la insumisión como una forma de desobediencia civil. Baste como ejemplo la primera absolución de un insumiso al servicio militar. La sentencia expresaba la necesidad de un espacio público abierto y democrático. Apelaba la jueza a la idea habermasiana de que la resistencia leal a la legalidad debe ser considerada un "elemento normal y necesario de cultura política", y hacía suya la llamada de Dworkin a "tomarse en serio los derechos humanos".[136] Precisamente la discrepancia de criterios judiciales y la repercusión pública de las sentencias absolutorias han impedido que la definición oficial de los insumisos como "delincuentes insolidarios" haya cuajado.

Por lo que respecta a las Fuerzas Armadas se han producido dos discursos sobre la OC y la insumisión. Algunos sectores han defendido la necesidad de profesionalización - parcial o total- de los efectivos humanos, por exigencias como la sofisticación técnica del nuevo armamento o imperativos geoestratégicos. Por lo que la incidencia social de la OC y su impacto en las instituciones militares pierde relevancia (Cano Hevia, 1987: 15-26; Laguna, 1987: 37-44). En contraposición, algunos sectores castrenses entienden el problema de la OC como una cuestión

[13í] Véase la Sentencia del Juzgado de lo Penal, n° 20 de Madrid, del 12 de enero de 1993.

de "recta formación de la conciencia" de la juventud. Así lo expresaba una reciente publicación del Ministerio de Defensa en 1992, recurriendo a términos como "confusionismo ideológico y cultural", "desarme moral", "falta de solidaridad", "subversión y terrorismo" para identificar el universo de valores de los que se nutre el antimilitarismo, "sin otro objeto que lograr la debilidad de la nación" (Berrio, 1992:23). Se afirmaba también, como citamos en la introducción, que

> "el actual clima de insolidaridad y falta de compromiso de la sociedad contemporánea, de la que sin duda alguna, es punta avanzada o iceberg visible la oposición a las Fuerzas Armadas, responde a una bien orquestada campaña de intoxicación generada fundamentalmente en ambientes marxistas, propiciada por medios de comunicación social pretendidamente progresistas y aprovechada electoralmente, en mayor o menor medida, por todos los partidos políticos.
>
> "Por ello no es de extrañar que lo que comenzó por un movimiento que en su origen podría tener alguna justificación, cual era la auténtica objeción de conciencia por motivos religiosos, ha ido degenerando hasta llegar al actual movimiento de insumisión o negativa total [...], pese a que en estos últimos años en la mayoría de los países, incluido por supuesto España, se ha desarrollado una generosa legislación" (Berrio, 1992: 42).

fondoroc

Es decir, se retomaban las tesis conspirativas, sin plantear ninguna de las autocríticas institucionales, recogidas implícitamente en la última ley de servicio militar. Además, se volvía a identificar la OC "verdadera" con la "religiosa", mientras que otros motivos eran englobados en las fuerzas sociales "centrípetas", "irracionales y egoístas". Se concluía, por tanto, la necesidad de un "rearme moral" ante la desconsoladora situación de la conciencia nacional (Barahona, 1992: 89).

La política resultante de esta postura era, necesariamente, una política de compromiso que se apuntaba ya en 1983 en los círculos militares: una regulación jurídica definitiva "hace temer [que] llegue a ser imposible la propia defensa y el cumplimiento de las obligaciones en la Alianza Atlántica". También debía aceptarse que un número importante de objetores no la acatarían ("cualquiera que sean sus previsiones [...] seguirán planteando conflicto y adoptarán una actitud punible"). Por otra parte, con una mezcla de condescendencia y tolerancia, se afirmaba la necesidad de "respetar ineludiblemente la conciencia individual, con tal de que sea sincera,

aunque no pueda ser recta".[137] Sin embargo, el movimiento de objetores redefinió la OC en los términos precisos para alcanzar una dimensión colectiva y política desconocidas.

En resumen, el conocimiento público y de los actores políticos sobre los datos que atestiguaban la relevancia social de la OC permitió su definición como problema pendiente de una solución política adecuada. La estrategia del movimiento, al hilo de ciertos acontecimientos cruciales en la política de defensa, propulsó el tema y los apoyos políticos. Posteriormente, la resistencia legal al marco político de la OC aunaría los esfuerzos de las fuerzas políticas y sociales comprometidas con la causa del pacifismo, tras el referéndum de la OTAN y, especialmente, durante la Guerra del Golfo. Si la vía penal no permitió el enfrentamiento simbólico frontal, tampoco identificó a los insumisos y objetores como los responsables del problema, sino como una expresión del mismo. Por tanto, los tribunales de justicia, uno de los organismos que gozan de mayor autoridad para definir los problemas sociales, remitió intermitentemente el problema a la esfera política. Aunque progresivamente limitada a los aspectos disciplinarios y penales, la OC volvía a abrirse paso en la estructura de oportunidad política, al final de nuestro período de estudio.

fondomoc

Estructura de oportunidad política: propuestas y curso político

Dentro de la estructura de oportunidad política existente a partir de 1982, consideraremos dos grupos de variables: la generación de las propuestas políticas en torno a un problema social cuyo agravamiento era constatable, y el curso de acontecimientos políticos, relevantes para el tema de la OC. Se explica así que el estilo de la política gubernamental fuese cuestionado por el resto de los partidos, y que las demandas del movimiento se introdujeran con una fuerza inusitada en la agenda política.

La generación de propuestas políticas

En este punto examinaré las características de la política socialista que dan cuenta del cuestionamiento que sufrió y de su ineficacia para cumplir los contradictorios objetivos que la dictaron. Este tema ha sido desarrollado en el capítulo 2 y ahora me centraré en la política de este período. A continuación, analizaré el sorprendente apoyo recabado por el movimiento entre

[137] Véase CESEDEN, 1983, p.71.

los grupos de la oposición, a través de la presencia de los temas de la OC y el servicio militar en los programas electorales. Finalmente, revisaré los acontecimientos políticos favorables a las reivindicaciones de los objetores. Respecto a la política diseñada en 1984, ésta no podrá ser implementada satisfactoriamente por carecer de dos rasgos básicos para el éxito de las políticas públicas: que procedan de comunidades políticas cohesionadas, y que cumplan los criterios de viabilidad técnica y anticipación.

Fragmentación de las comunidades políticas. La política de OC se vio afectada por la discrepancia entre los Ministerios de Justicia y Defensa, acerca de su diseño e implementación. En este capítulo hemos señalado cómo la cartera de Defensa impuso, en gran parte, sus criterios a la hora de redactar la legislación vigente, cambiando la línea previa del partido socialista respecto a la OC. La redefinición de la OC, de un "derecho fundamental" a la mera "exención del servicio militar", con las consecuencias legales restrictivas que se derivaron, ha de atribuirse a los peligros que una ley demasiado permisiva podría acarrear para el reclutamiento forzoso. Una breve pieza editorial de ABC, publicada antes de la presentación de proyecto de ley en 1983, no podía ser más explícita: "el señor Serra ha eliminado la objeción de conciencia sobrevenida [...] y ha incrementado el período de la prestación social en un tiempo sustancial. Es decir, paso libre al objetar de conciencia, y cerrado al caradura sin conciencia".[138] También nos hemos referido a que en la duración de la prestación social y en medidas como el pase a la reserva de los objetores acumulados se manifestaron, nuevamente, las diferencias ministeriales. Como veremos pronto, esta situación conllevó un diseño político contradictorio. La ley propugnada por el Ministerio de Justicia, que se ajustaba a criterios tolerantes basados en el modelo alemán, incorporó restricciones que la desvirtuaban, pero que resultaban imprescindibles, ajuicio de los responsables de Defensa.

Las diferencias en el seno del Gobierno volvieron a hacerse públicas cuando el Ministerio de Defensa imputó abiertamente el crecimiento de los objetores a la falta de implementación de la prestación social. Un informe reservado de la División de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército de Tierra, filtrado a la prensa en 1991, sostenía que "al no estar en pleno funcionamiento la prestación social sustitutoria es muy posible que el recurso a la objeción de conciencia sea aprovechado para eludir el servicio militar".[139] Posteriormente, el nuevo responsable del Ministerio de Defensa, Julián García Vargas, confirmaba esta tesis, con el desmentido del

[138] *ABC,* 16 de noviembre de 1983, p.17.

[139] Véase *El País, 2* de abril de 1991, pp. 1 y 7.

presidente del CNOC a los pocos días.[140] Este debate se producía en paralelo al del servicio militar, y pronto se anunciaron las propuestas del Ministerio de Defensa. Los insumisos debieran ser juzgados por jueces ordinarios, sin ocultar la incomodidad que suponía para la jurisdicción castrense enjuiciar a los antimilitaristas, y el problema no menor de falta de espacio en las prisiones militares para albergar a los jóvenes procesados por negativa al servicio militar.[141] Asimismo, se equipararían las condenas con las aplicadas por insumisión a la prestación social. En la misma línea, la cartera de Defensa intentó introducir una fórmula que impedía el acceso a la Administración de quienes estuvieran pendientes de cumplir el servicio civil o militar. Finalmente, el Gobierno lo planteó "como una preferencia y no como una exigencia".[142] La nueva propuesta del ministro García Vargas, defendía que los insumisos no accedieran a un puesto público hasta que finalizasen su condena.[143] Como hemos indicado, el resultado fue la modificación del Código Penal Militar, que adoptó la siguiente redacción "Si la desobediencia consistiera en rehusar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones militares, se impondrá la pena de dos años y cuatro meses a seis años de prisión *y la de pérdida de empleo".*[144]

Se ponía así de evidencia la fuerza de los argumentos de un Ministerio cuya intervención en el tema de la OC se limitaba, según la ley de 1984, a designar un vocal militar en el CNOC. Las inercias institucionales apoyaron esta preeminencia. Hasta el último período de la UCD, la OC había sido gestionada en exclusiva por el Ministerio de Defensa. Durante la tramitación parlamentaria de la ley socialista la cartera responsable pasó a ser Presidencia del Gobierno y, tras su desaparición, se convirtió en competencia del Ministerio de Justicia. Incluso dentro de éste último, el tema se transfirió desde la Secretaría Técnica General a la Dirección General de Asuntos Religiosos (marzo de 1992). El constante reajuste competencial reforzó, sin duda, el peso de las tesis del Ministerio de Defensa. Una vez más se demuestra que las dinámicas principales de la agenda socialista responden a un elitismo institucional. Formalmente la OC era competencia prioritaria de los Ministerios civiles. Sin embargo, la nueva política afectaba

fondomoa

[140] Véase *El País,* 18 de junio de 1991, p.25; y 20 de junio de 1991, p.22.

[141] *El País,* 24 de junio de 1991, p. 23.

[142] *El País,* 20 de julio de 1991, pp. 1 y 13.

[143] *El País,* 18 de julio de 1991, p.22.

[144] Disposición Adicional 7ª, de la LO 13/1991 de 20 de diciembre, del servicio militar. *Boletín Oficial del Estado,* 305, de 21 de diciembre.

fundamentalmente a la cartera militar. Ante la inexistencia de una perspectiva más amplia de la prestación social, ligada a servicios de bienestar social, y la debilidad presupuestaria de las nuevas instituciones burocráticas creadas en el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa se convirtió en el actor político con mayor peso y capacidad de influencia.

Criterios técnicos y anticipación. Lo expuesto anteriormente confirma una de nuestras conclusiones previas: la política militar (y, en concreto, la prioridad del mantenimiento del reclutamiento forzoso) impuso los limites para el ejercicio de la OC. Esta dependencia se revelaba en la elaboración conjunta de las leyes de OC y del servicio militar a mediados de los ochenta. Pero también conllevará un diseño de la política de OC técnicamente fallido y claramente reactivo.

Hemos visto que, desde el momento en que comenzaron a aplicarse, las leyes de OC demostraron su insuficiencia técnica en una cuestión tan evidente como la ausencia de un plazo más amplio para que los primeros objetores solicitaran su reconocimiento legal. Varios casos de objeción sobrevenida fueron fruto de esta imprevisión. Más relevante resultó que las leyes de OC no pudieron desarrollar la función primordial con la que fueron diseñadas. La OC no se entendió como una garantía de tolerancia en el seno de las Fuerzas Armadas, ni para desarrollar un servicio civil amplio, en condiciones de ser integrado como contribución sustancial al Estado de bienestar. Este último objetivo sólo aparece .nítidamente expresado por los responsables de la prestación social a partir de los años noventa (Llamazares, 1992). Las restricciones al ejercicio del derecho a la OC venían impuestas por el modelo de Ejército de leva. A una de las tasas de profesionalización más bajas de toda Europa venía a sumarse el descrédito del servicio militar y un universo de valores sorprendentemente favorables a la OC.

fondomoc

En 1986 la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa realizó una encuesta sobre "la imagen social de la Defensa en la juventud española". El informe "pretendía iniciar el seguimiento de la opinión del ciudadano joven que accede o ha accedido ya al período de servicio militar y al que en los próximos años corresponderá la adopción de las principales decisiones al respecto."[145] Los datos indicaban ya entonces que las tasas de OC legal en España podrían alcanzar los niveles actuales. Alrededor de un tercio de los encuestados negó su disposición para aceptar sacrificios personales y participar voluntariamente en la defensa armada en caso de agresión. El 92% de este tercio de encuestados apoyaba incondicionalmente el derecho a la OC.

[145] Véase, "La imagen social de la defensa en la juventud española". Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica. Unidad de Estudios. Encuesta realizada entre jóvenes varones de 16 a 24 años, aplicada por la red de *campo* del CIS. Marzo-abril de 1986.

Si recordamos que las actuales tasas de OC legal representan un 30% de los contingentes anuales de reclutas, podemos observar cómo una legislación fallida ha permitido que se alcanzase tal porcentaje.

Entre los jóvenes que conocían el tema de la objeción (sólo el 64% del total), la visión positiva resultaba mayoritaria. Un 84% la consideraban legítima (contra un 11%), un 67% pensaba que los objetores eran jóvenes consecuentes con sus ideas y un 58% que tenían gran fortaleza moral. Por otra parte, el 50% de los encuestados suscribía "que casi todos somos objetores de conciencia y si no nos declaramos como tales es porque los perjuicios que acarrea no compensan". Es decir, que en una situación de igualdad de condiciones entre el servicio militar y el civil (o incluso de normalización y publicidad del marco legal) se podrían declarar objetores la mitad de los jóvenes reclutables. Estos datos también subrayan lo que en capítulo 1 y 2 afirmábamos: la OC legal española es una objeción contingente,-cuyas tasas responden a un universo de valores sociales muy favorables y unos costes legales que han tardado en manifestarse. Por tanto, una legislación tolerante haría peligrar las necesidades de tropa del servicio militar.[146]

fondoenoc

En este contexto, se optó por mantener una política altamente simbólica pero incapaz de contener el conflicto de intereses entre los principales sectores implicados: los objetores y las Fuerzas Armadas. Por tanto, en un nivel formal se mantuvieron, sin reforma alguna, las restricciones al derecho de la OC, provocando el rechazo de todo el movimiento. Pero tampoco se implementaron los mecanismos legales que podrían controlar el número de objetores legales: el reconocimiento de solicitudes se realizaba sin aplicar criterios restrictivos (o aceptando declaraciones ilegales) y no se implemento la prestación social. Como se ha afirmado, la política sustantiva de la OC se redujo al registro del número creciente de objetores legales y a trasladar la aplicación del régimen disciplinario a una vía jurídico-penal de resultados aleatorios.

Por añadidura, cuando el Gobierno explicó el pase a la reserva de los 20.000 objetores acumulados en 1989, revelaba su falta de anticipación del crecimiento exponencial de los objetores y del enfrentamiento que podría desplegar la insumisión. El Ejecutivo afirmaba que, de este modo, "evitaba la creación masiva de puestos de actividad que no podrían mantenerse en

[145] *El* servicio militar era percibido por casi la mitad de los jóvenes como una "experiencia desagradable y perjudicial", siendo criticado unánimemente por los perjuicios laborales o estudiantiles, el coste económico que reportaba y la falta de regionalización (porcentajes superiores al 83 %). El modelo profesional ya era preferido entonces por la mitad de los encuestados.

El porcentaje de encuestados que no conocían el tema de la OC era elevado (36 %), incluyendo sobre todo a jóvenes de bajo nivel educativo (62%), de poblaciones inferiores a 1.0-000 habitantes, con ingresos familiares mensuales inferiores a 50.000 pesetas (48%). El conocimiento del tema alcanzaba su máximo entre los sectores universitarios (88%) y en los de habitat urbano. Véase "La imagen social de la defensa en la juventud española". Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica. Unidad de Estudios, marzo-abril 1986.

el futuro, una vez que los referidos objetores hubiesen cumplido la prestación"; además de "atender la situación de aquellos objetores que, aún cuando lo hubieran querido, estaban imposibilitados de realizar la prestación".[147] Pero a lo largo de 1990 fueron reconocidos oficialmente 21.000 nuevos objetores, y los grupos de insumisos se nutrían, en parte, de los activistas que habían renunciado a su estatus de objetores para evitar la "amnistía".

La reforma de la ley de servicio militar de 1990 constituye una prueba más de que la opción de mantener un Ejército con un bajo nivel de profesionalización requería endurecer el sistema de reconocimiento e incrementar las penas por insumisión. Por otra parte, la falta de desarrollo de la prestación social obligaba, nuevamente, a descongestionar la bolsa de objetores acumulados a la espera de realizarla. Finalmente, como hemos visto y al igual que en el diseño de las leyes de OC, las limitaciones al ejercicio de la OC hubieran sido mayores sin la oposición frontal del movimiento de objetores. En suma, la falta de objetivos definidos y la imposición de otros, contradictorios con el modelo legal de tolerancia que decía establecerse, se tradujo en una política fundamentalmente simbólica. En 1984, se habían introducido en un marco legal progresista todos los elementos restrictivos posibles, pero sin los resortes institucionales ni la capacidad para implementarlos. Estas carencias se desvelarán con el aumento exponencial de las tasas de OC legal. En el capítulo 2 explicábamos este crecimiento a partir de las estrategias de oposición de los objetores al desarrollo del marco legal y su articulación del rechazo al servicio militar. Pero la dilación del proceso también permitió al movimiento desplegar una estrategia de anticipación política, que pronto encontró reflejo en la oposición.

Apoyos políticos y programas electorales. El movimiento de objetores, a pesar de su radicalización, recabó una gran variedad de apoyos políticos. Esto resulta sorprendente porque, a diferencia del movimiento anti-OTAN, la OC y la insumisión no fueron el resultado de campañas promovidas por los partidos. Ahora expondré el alcance de este apoyo, a través de la presencia de la OC y del servicio militar en los programas electorales de los principales partidos de ámbito estatal. A continuación, examinaré sus causas y haré referencia al papel jugado por las organizaciones juveniles de estos partidos políticos.

El análisis de los programas electorales permite observar que las reivindicaciones de los objetores obtuvieron un eco considerable entre los principales partidos con representación parlamentaria. Cuando el MOC cuestionó simultáneamente las leyes de OC y del servicio militar,

[147] *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados. IV legislatura,* Serie D, 43, 27 de marzo de 1990, p. 131.

se apoyaba en y profundizaba una evolución programática, que en algunos partidos supuso un giro de 180 grados.

Tabla 6.6. La OC en los programas de las elecciones generales (1977-1993)

PARTIDOS	1977	1979	1982	1986	1989	1993
PSOE	OC como derecho y libertad fundamental	Desarrollo constitucional	Desarrollo constitucional	Desarrollo LOC y PSS		Ley de Servicio Civil y Voluntariado Social
UCD	_	_	Desarrollo constitucional	_	_	_
AP/CD/PP	-	Servicio Nacional que integre a toda la población	Ley de Servicio Civil integrado en plan de Defensa Nacional	-	Reforma de LOC y LSM	Ley de Servicio Civil
PCE/IU	_	_	_	Nueva LOC y RPSS	OC sobrevenida	Abolición de SM y LOC. Indulto a la insumisión.
CDS	_	_	Servicio social o de cooperación extranjera	_	Igual tiempo de PSS y SMO	+ OC sobrevenida

Fuentes: Programas electorales.

fondosdoc

Tabla 6.7. El servicio militar en los programas de las elecciones generales (1977-1993)

	1977	1979	1982	1986	1989	1993
PSOE		Duración "precisa"	Regionalización Remuneración Reducción "paulatina"	Mejora de condiciones y regionalización	9 meses "Plan de Modernización"	
UCD	-	-	-	-	-	-
AP/ CD/PP		Duración menor y "SMO formativo"	12 meses		Potenciar el voluntariado	Profesiona-lización
PCE/ IU	-	-	Regionalización	"Estatuto de derechos del soldado"	Supresión	Abolición
CDS	-	-	Menor duración y "SMO formativo"	Máximo de 3 meses	Profesionalización progresiva	Profesiona-lización

Fuentes: Programas electorales.

La OC. La comparación de los cuadros anteriores muestra que la OC y el servicio militar se convirtieron en temas de evolución pareja en la agenda electoral. Resulta significativo que en 1979 sólo el PSOE y la derecha, agrupada en CD, propusiesen el desarrollo de la OC y la reforma del servicio militar. Sin embargo, ambos temas entran en la agenda de programas electorales a partir de 1982, y se instalan con intensidad creciente. En 1989 todos los partidos, excepto el PSOE, plantearon la reforma de las leyes de OC. Incluido el PP, que en 1989 afirmaba que "no puede considerarse la objeción de conciencia como un servicio militar de segunda clase, y por ello agravada. En coherencia al principio de igualdad ante la ley, las reformas que propugnamos para el servicio militar serán también adaptadas al Servicio derivado de la objeción de conciencia".[148] Sin embargo, esta ambigua formulación de intenciones se vio desmentida por la actividad parlamentaria. Como hemos visto, el Grupo popular respaldó con su voto negativo el bloqueo de toda reforma de las leyes de OC. Esta discrepancia entre declaraciones e iniciativas políticas no es nueva ni exclusiva del PP, pero evidencia que el movimiento de OC logró, al menos, la legitimación parcial de su discurso, incluso entre los sectores políticos menos afines.

fondomoc

Una de las evoluciones más reseñables es la que experimentó el PCE, tras integrarse en la coalición IU. Si en las tres primeras elecciones los programas comunistas no contemplaban siquiera la regulación de la OC, IU fue el primer grupo en incluir la reforma global de la política de OC en 1986. Tres años después, IU concurrió a las elecciones tras haber acordado la "supresión del servicio militar obligatorio[11] en una Asamblea General que coincidía con el inicio de la campaña de insumisión. En el programa de juventud se decía explícitamente que "en tanto la actual ley 48/84 se mantenga en vigor reconocemos como respuesta legítima a la misma la insumisión a la prestación social sustitutoria, que expresa la voluntad mayoritaria de los jóvenes y, en general, de todo el pueblo español, en el sentido de profundizar en la desmilitarización y solucionar el problema de la conscripción obligatoria".[149] Las tesis del movimiento de OC penetraron por completo en el programa de 1993, que calificaba el servicio militar como "injusto, inútil, peligroso e impopular. Por ello planteamos su abolición, así como la de la actual Ley de Objeción de Conciencia". Aparte de recoger todas las reivindicaciones legales del movimiento, se incluía la petición de "el indulto a todos los insumisos condenados y supresión de todos los

148 «EI Proyecto Popular. Todo lo que el PP va a cambiar". Elecciones generales, octubre de 1989, p.80. M9 »ju Programa de Juventud. Elecciones Generales, 1989", p.9.

procesos abiertos".[150] Es decir, la oposición de izquierda había pasado de una cierta indiferencia sobre el tema, a proponer la reforma conjunta del servicio militar y la OC, para finalizar proponiendo la "abolición" de ambas legislaciones.

El maximalismo de las propuestas de IU contrasta con la reforma gradual del sistema de OC propuesta por el CDS, que, por otra parte, fue el partido que abrió el debate sobre la transformación del modelo de Fuerzas Armadas. Por lo que respecta al PSOE, la OC se incluía en 1982 dentro del grupo de "libertades individuales" de "reglamentación urgente [...} conjugando la mayor garantía y respeto a los ciudadanos con la protección de la igualdad".[151] A partir de entonces, los programas socialistas promovieron el desarrollo de la legislación de 1984, sin mencionar el tema en 1989. Finalmente, en 1993 se reconocía la necesidad de "consolidar la prestación social sustitutoria y el desarrollo de la actividad voluntaria en tareas humanitarias, de defensa medioambiental y de solidaridad social". Al mismo tiempo, se apuntaba (sin mencionarla como tal) una posible vía para el problema de la insumisión: "promoveremos una Ley del Servicio Civil y del Voluntariado Social que estimule y coordine las actividades voluntarias en tareas de asistencia social, solidaridad humana y defensa medioambiental. Se fomentarán los convenios entre las ONGs y el Ministerio de Justicia para que pueda hacerse la prestación social en dichas organizaciones".[152] Implícitamente, el partido en el Gobierno reconocía la necesidad de "dignificar" el servicio alternativo, abriendo cauces a prestaciones voluntarias, más desvinculadas de la existencia del servicio militar. Sin embargo, las ONG habían apoyado el boicot del movimiento de objetares al desarrollo de la prestación social. Los sectores del voluntariado, en el que participan numerosos insumisos, habían expresado una crítica casi unánime a la ley de OC.

tondonoc

E1 servicio militar. La formulación del servicio militar en los programas electorales sufrió una evolución paralela a la de la OC. En las primeras elecciones legislativas (1979) el PSOE y la derecha se limitaron a prometer la reducción del tiempo de permanencia en filas, ante el silencio de la UCD respecto a esta materia. En 1982 Alianza Popular fue el primer partido que fijó el máximo de un año de duración, mientras que socialistas y comunistas apostaban por la regionalización; una reforma que preocupaba a la derecha por los efectos "desintegradores" que pudiera conllevar. En 1986 el CDS propuso el máximo de 3 meses, que conllevaba el

[150] "Izquierda Unida, SI. Programa electoral", Elecciones Generales de 1993, p. 148.

[m] PSOE. "Programa Electoral", Elecciones Generales de 1982.

[152] PSOE. "El programa de la mayoría". Elecciones Generales, 1993, p.63.

compromiso decidido de profesionalizado!!. Por tanto, las elecciones de 1989 abrieron una carrera, denominada popularmente "la rebaja de la mili", en la que los socialistas ofrecieron una nueva reducción a 9 meses. El CDS apostaba ya abiertamente por la profesionalización "progresiva". El PP recurría a la potenciación del voluntariado, pero en campaña prometía los 8 meses. IU abogaba por la supresión del servicio militar obligatorio, tras la convocatoria de un referéndum. Finalmente, las promesas de profesionalización de las Fuerzas Armadas se generalizaron en las elecciones generales de 1993, revelando las insuficiencias de la última reforma del servicio militar, realizada apenas dos años antes.

En suma, hasta 1986 las reformas del servicio militar, propuestas por los partidos parlamentarios, se redujeron a aspectos puntuales como la regionalización, "contenidos formativos" o las condiciones de prestación y derechos de los reclutas. A partir de entonces y, sobre todo, en la campaña de 1989, las promesas de reducción del tiempo de servicio en filas se transformaron en el cuestionamiento del Ejército de leva. La cronología atestigua la pertinencia estratégica del MOC. En 1986, los objetores afirmaron su rechazo frontal del servicio militar obligatorio, cuando comenzaba el debate sobre su reforma; y en 1989 se lanzó la campaña de insumisión, cuando los representantes políticos comenzaban a proponer la profesionalización. De este modo, se lograba reintroducir el tema de la OC, vinculándolo estrechamente a la reforma del servicio militar y del modelo de Fuerzas Armadas. La relevancia de esta tríada para la competición electoral abrirá la estructura de oportunidad política a los objetores.

fondomoc

Captación de votos y promesas electorales. Los partidos incluyeron en sus programas la OC y el servicio militar debido a la arraigada demanda social de un cambio de estas políticas. Pero el incumplimiento de las propuestas electorales, la demora en el desarrollo de las políticas ya adoptadas, o el corto alcance de estas últimas aumentaron la distancia entre la retórica electoral y las políticas sustantivas. En este plano, el movimiento se revela como un actor que expresa de forma radical unos intereses desatendidos por la política convencional, pero con fuerte demanda en la opinión pública. Las encuestas de finales de los ochenta y principios de los noventa arrojan una distribución muy semejante a la de medi.dados de los ochenta: (a) Escaso apoyo al Ejército basado exclusivamente en el servicio militar obligatorio (entre 20% y 25%) (b) Apoyo decidido al modelo de Ejército profesionalizado (entre el 50% y el 62%). (b) El sistema mixto - fórmula consensuada entre los dos partidos mayoritarios - recibe menor apoyo que las

anteriores alternativas. Las preferencias de un Ejército con servicio militar obligatorio aparece desagregado según los votantes en la Tabla siguiente.[153]

Tabla 6.8. Apoyo al Ejército de leva,
por preferencia de voto, 1989 y 1990.

	CIS, 1989	DEMOSCOPIA, 1990
PP	35	40
CDS	23	26
IU	9	23
PSOE	22	37
TOTAL	20	30

Estos datos constituyen el mejor indicador del posicionamiento de cada partido respecto a la OC y al servicio militar. El menor apoyo a un ejército profesional proviene de los votantes de los dos partidos mayoritarios, pero en ambos casos resulta mayor el número de personas que se declaran a favor de un ejército profesional. Por tanto, los incentivos electorales de la oposición para expresar las demandas del movimiento de objetores resultan evidentes. En consecuencia, la competencia electoral es una de las causas principales de que todo el espectro político alterase sus posicionamientos respecto a la OC, el servicio militar y el-modelo de Fuerzas Armadas, al tratarse de temas imbricados. El giro discursivo de los objetores, en la campaña de insumisión, actuó como un factor que aceleró y profundizó ese proceso. El CDS fue pionero en formular muchas de las propuestas asumidas ahora por todo el arco parlamentario, pero los cambios más significativos tuvieron lugar en los partidos situados a la izquierda y a la derecha del PSOE. IU y el PP intentaron atraer los sectores jóvenes del electorado, ya que los 45 años marcan la frontera entre el rechazo rotundo del servicio militar y una oposición más matizada entre edades superiores (Alvira, 1992b: 31). IU adoptó una retórica casi antimilitarista, y el PP matizó como partido su hostilidad previa hacia la OC.

El cambio de planteamientos del PCE e IU se explica por su intento de captar un electorado *posmaterialista* que, sin duda, nutre los elevados números de objetores e insumisos. Uno de los valores posmaterialistas más acentuados en España es la valoración negativa del Ejército, 3.6, frente al 5.4 que arrojan los sectores materialistas (en una escala de 10). El trabajo de Montero y Torcal (1992), del que recojo estos datos, desvela un importante *cleaveage* en el electorado de IU: "los más jóvenes, orientados hacia los valores de la nueva izquierda y del

153 Las encuestas han sido recogidas de Alvira, 1992b: 29-31.

posmaterialismo, y los más viejos, seguidores de una izquierda más tradicional y entre quienes la presencia de los valores materialistas está bastante generalizada" (1992: 89). Si relacionamos la OC con el universo de valores posmaterialistas podemos entender el giro del PCE, desde el "ejército popular de recluta" hasta la utopía de la desaparición de las Fuerzas Armadas.

En su congreso de 1978, el PCE afirmaba: "que todo el pueblo, junto a sus Fuerzas Armadas, se movilice ante cualquier agresión. De ahí que rechacemos categóricamente la idea de un ejército mercenario, basado en el voluntariado, y sostengamos la necesidad de mantener el servicio militar obligatorio, sin que ello sea obstáculo para que se encuentre una solución satisfactoria a la regulación de la OC".[154] Se trataba de la postura tradicional de la izquierda, compartida por el PSOE, casi en los mismos términos, el programa electoral de 1977: "todo militar debe sentirse pueblo y todo el pueblo debe sentirse ejército".[155] Sin embargo, el Congreso del PCE de 1992 incluía entre sus conclusiones la de que "los ejércitos, debido al poder coercitivo-impositivo sobre las poblaciones nacionales e internacionales, al poder ideológico de los valores que transmite contrarios a los principios socialistas, así como el elevado costo que suponen para las economías nacionales, no suponen un elemento revolucionario, sino más bien se nos muestran como instrumentos de dominación de los estados, para llevar a efecto y sostener la situación de desigualdad social e injusticia que estos generan. Por ello el PCE apuesta por la disolución de los ejércitos, en favor de otro tipo de relaciones entre la humanidad, basadas en la razón, la cooperación y la justicia".[156] La cita reproduce casi con literalidad el discurso de la insumisión, lo cual ha supuesto una legitimación política considerable para el movimiento.

Sin embargo, las propuestas de IU sobre la política de OC resultan en ocasiones sumamente contradictorias, como el apoyo simultaneo a la insumisión y a la reforma de la ley de OC. Por ejemplo, en las elecciones autonómicas y provinciales de 1989, IU se declaraba contraria a realizar actividades relacionadas con el alistamiento militar o a "fortalecer y ofrecer puestos para la realización de la actual prestación social sustitutoria, que consideramos gravemente discriminatoria e injusta[11].[157] Pero, como hemos reseñado, IU promovió el proyecto de ley la AOC, una de cuyas innovaciones era el desarrollo de la prestación social por las Administraciones locales y autonómicas.

[154] *X Congreso del PCE,* 19-23 de abril de 1978, Barcelona: Ed. Crítica: 148.

[155] PSOE. "Programa Electoral", Elecciones Constituyentes, 1977, p. 23.

[156] Xin Congreso del PCE. *II Información* del Comité Federal del PCE, 1, junio de 1992, p.61.

[157] IU. *Programa marco,* Elecciones Autonómicas y Municipales, 1**989, p.5.**

La derecha, en una estrategia electoral paralela, ha cambiado más la retórica sobre la OC que los planteamientos de fondo. Las propuestas previas a 1982 coincidían, incluso nominalmente, con los proyectos castrenses: el Servicio Nacional que integrase a toda la población (1979) y la Ley de Servicio Civil, que englobase la prestación social de los objetores en el plan de Defensa Nacional (1982). Sin embargo, en 1989, el PP proponía la reforma conjunta del servicio militar y de la prestación social, como hemos citado, "en coherencia al principio de igualdad de la ley". No obstante, esta reforma se concretó en la última ley de servicio militar. Finalmente, el Partido Popular propuso en 1993 una "ley reguladora del Servicio Civil, para dar cumplimiento a los fines de interés general previstos en el artículo 30 de la Constitución, y promulgación de una normativa de carácter sancionador, suficientemente eficaz y ejemplar que evite la escalada de incendios intencionados".[158] Sorprendentemente, el PP no distinguía entre el artículo constitucional 30.2, referido a la prestación social sustitutoria de la OC, y el 30.3 que contempla la posibilidad de "establecer un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general". Por tanto, la propuesta podría tratarse de la vieja idea del Servicio Nacional, que ocupase a los objetores en tareas como la extinción de incendios. Es decir, la ambigüedad o la contradicción en las declaraciones políticas sobre la OC resultan constantes, y vienen exigidas tanto por el reclamo electoral que reportan como por los compromisos impuestos por el juego institucional. Al ser éstos últimos menores en el caso de IU, el margen de apoyo al movimiento es más amplio.

En resumen, los programas electorales apelan al mayor número posible de votantes entre los amplios sectores juveniles proclives a la OC o simpatizantes con la insumisión. Se ha producido, por tanto, el desplazamiento de todo el arco parlamentario hacia la liberalización de la política de OC y la profesionalización del Ejército. La participación en el Gobierno limita, en cambio, el apoyo a las reivindicaciones de los objetores. La retórica empleada intenta conectar con un electorado plural y las incoherencias programáticas sólo se revelan en la actividad política concreta, especialmente tras el acceso o las alianzas de Gobierno. Así lo ejemplifica el cambio de planteamientos del PSOE a partir de 1982, o el apoyo de la Minoría catalana a la última ley de servicio militar. Sin embargo, esta actitud de las fuerzas políticas genera una espiral dialéctica favorable para los movimientos sociales. Sus demandas se legitiman al ser aireadas por los portavoces políticos, que parecen disputarse su representación. Algunos de estos rasgos aparecen confirmados por el papel de las organizaciones juveniles de los partidos.

[158]PP. "Ahora. Programa de Gobierno para todos", mayo de 1993, p.102.

Más alejadas de las obligaciones institucionales, las **juventudes de partido** diversifican el abanico de discursos partidistas sobre la OC o el servicio militar y, en cierto sentido, pugnan por su liderazgo. Sin embargo, raras veces sus propuestas son asumidas oficialmente por el partido. Ya se ha mencionado el abandono de las tesis de las Juventudes Socialistas (JJSS) sobre los criterios para legislar la OC desde el Gobierno. Recordemos que un borrador de ley elaborado por las JJSS en 1980 fue defendido por el diputado de Euskadiko Eskerra, José María Bandrés, como texto alternativo al proyecto socialista de 1984. Más tarde, especialmente en las Comunidades donde el movimiento de OC cuenta con mayor implantación, las JJSS se han declarado abiertamente a favor de la profesionalización del Ejército.[159] Pero la política gubernamental ha limitado considerablemente otros apoyos públicos a la reforma legal o a los insumisos. La reducida capacidad de innovación en los programas electorales, por parte de las organizaciones juveniles, es confirmada por el caso del CDS. Tal como reconocía el líder de sus Juventudes, "la propuesta de un servicio militar de tres meses fue lanzada por el partido, por las más altas instancias, sin participación alguna de nosotros".[160]

Las Nuevas Generaciones del Partido Popular (NNGG) han hecho campaña por la profesionalización de las Fuerzas Armada en las dos últimas convocatorias electorales. Este giro era fruto de la incorporación de algunos miembros de las Juventudes Liberales que crearon la Asociación Pro-Servicio Militar Voluntario. Fundamentalmente centrados en la promoción de unas Fuerzas Armadas profesionales, también incluyeron ciertas notas del discurso de los objetores. En septiembre de 1988, el Secretario General de NNGG declaraba que "[nuestra] asociación fue la primera en denunciar la injusticia existente en torno a la objeción sobrevenida. Somos la paz crítica y joven de Alianza Popular".[161] Sin embargo, los informes internos de NNGG discrepan abiertamente de los planteamientos del movimiento de objetores, o incluso de organizaciones más moderadas como la ODS.[162]

Las declaraciones públicas de NNGG sobre la insumisión revelan una ambigüedad que encubre un respaldo sólo retórico. Un texto de carácter interno, por ejemplo, afirma que "la

fondofondo

159 Véase, por ejemplo, *Diari de Barcelona,* 24 de octubre de 1991.

[160] Entrevista con Carlos García, Secretario General de las Juventudes del Centro Democrático y Social, antiguo director de la Oficina del Defensor del Soldado. Madrid, 18 de junio de 1993

161 *Ya, 29* de septiembre de 1988.

[162] Véase, por ejemplo, "Enmiendas al documento sobre servicio militar presentado por el grupo de trabajo de servicio militar y objeción de conciencia" (Documento interno de Nuevas Generaciones del Partido Popular, 1991).

denominada insumisión no tiene mucho sentido en una sociedad democrática como la española. Se puede considerar que las leyes del servicio militar y de la OC sean malas o injustas, pero es un principio del Estado de Derecho que las leyes se cumplan".[163] Por otra parte, el secretario general de NNGG realizó varias declaraciones públicas en favor del indulto y la despenalización de la insumisión, indicando vagamente que "quizá el castigo más justo vendría dado por la vía de que la propia sociedad negara a estas personas el disfrute y acceso de ciertos beneficios sociales".[164] En la entrevista mantenida con este investigador, el líder de NNGG declaraba que "tendría sentido que no se les dejase ser funcionarios, o la no concesión de becas", y calificaba el antimilitarismo de "movimientos sociales que están intentando degenerar el sistema legal y que su objetivo es que se pudra".[165] Se revela, por tanto, una especie de doble lenguaje, que en el caso de las juventudes comunistas es de signo contrario. Uno de sus líderes, tras defender en su totalidad la estrategia de insumisión, afirmaba: "yo no reconocería la objeción de conciencia en Cuba".[166]

A modo de resumen, podemos concluir que la falta de desarrollo de las promesas electorales no ha impedido, sino más bien impulsado, el debate y la competencia electoral en torno a la OC y el servicio militar. Se ha generado una espiral retórica que parecía alimentarse a sí misma sin traducirse en políticas sustantivas. Cuando éstas eran adoptadas, caso de las dos reformas del servicio militar (1984 y 1991), se vieron rebasadas por nuevas propuestas en las siguientes convocatorias electorales. Por tanto, las diferencias basadas en el eje de izquierda/derecha se han diluido en el de Gobierno/oposición. Retóricamente, la oposición de izquierda y derecha ha evolucionado notablemente, mientras el PSOE se ha visto limitado por los compromisos de Gobierno. La vinculación de estos temas al modelo defensivo ha sido, en parte, consecuencia de la estrategia del movimiento de objetores. Cuando en las elecciones de 1986 los partidos debatían la duración del tiempo en filas, las organizaciones de objetores cuestionaban abiertamente el modelo del Ejército de leva. En las elecciones posteriores, las promesas de profesionalización se vieron acompañadas y alimentadas por la campaña de insumisión; incluidas

fondomoo

[10] Ignacio Cosido, Secretario de Acción política. 1992. "Informe sobre el desarrollo de la Ley de Servicio Militar: La mili a carta, un año después" (Documento interno de Nuevas Generaciones del Partido Popular).

[164] *El Mundo,* 19 de noviembre de 1992, p.28.

[165] Entrevista con Pedro Calvo Poch, Secretario general de Nuevas Generaciones del Partido Popular, Madrid, 22 de junio de 1993.

[166] Entrevista con Carlos Alvarez, miembro del Comité Federal de la Unidad de Jóvenes Comunistas de España, Madrid, 23 de abril de 1993.

las últimas elecciones municipales.[167] Los apoyos a las demandas del movimiento se justifican por el respaldo popular del que éstas gozan entre los votantes potenciales y, especialmente, entre los jóvenes. Se desarrolló, por tanto, una competencia entre los partidos opositores por desplegar una retórica favorable a los objetores, no exenta de contradicciones, en sí misma y respecto a la actividad política desarrollada. Los cambios de planteamiento asumidos por la oposición (de izquierda y derecha) ofrecían los beneficios de acentuar la crítica al Gobierno y ampliar el abanico de posibles votantes. Estas funciones, y no tanto una tarea de innovación o presión política respecto a la OC, definen también el papel de las organizaciones juveniles de los partidos.[168] De hecho, con la excepción de las Juventudes Socialistas (tras 1982), las juventudes de todos los partidos han adoptado casi literalmente la crítica a la legislación vigente formulada por los objetores.

El curso político

Los acontecimientos que estrictamente pertenecen a la esfera política se suceden con relativa independencia de la formación de los problemas y la propuesta de alternativas. Los más relevantes son los resultados electorales, la colaboración entre diferentes niveles de la Administración y las presiones de diferentes grupos con un interés directo en el tema.

consorcio

El apoyo recabado en las urnas por el PSOE en 1982 y la inexistencia de una alternativa política (y, menos aun involucionista, tras el fracaso de la intentona golpista de 1981) favoreció la progresiva supremacía civil en la Administración de los asuntos militares (Maravall, 1991:53). La holgura de las siguientes victorias socialistas en las urnas permitió al PSOE gobernar desde mayorías que no precisaban de la colaboración de otros partidos. De todos modos, el PP brindó sus votos para impedir que prosperase cualquier iniciativa de reforma de la ley de OC y consensuó el proyecto gubernamental de la ultima ley del servicio militar. Sin embargo, las Administraciones locales y autonómicas ofrecieron nuevas estructuras donde los partidos más

[167] El tema de la reducción del servicio militar ha resurgido en la campaña electoral de las elecciones municipales de 1995, cuando el PP prometió seis meses de duración. (Véanse *El Mundo,* 28 de marzo de 1995, p. 1, 8-9; y 30 de marzo de 1995, p.3). En los últimos días de campaña, el presidente González sugirió la posibilidad de equiparar los tiempos de servicio militar y la prestación social sustitutoria. (Véase *El Mundo, 22* de mayo de 1995, p.10; y *El País, 22* de mayo de 1995, p.10).

[168] La excepción serían las Juventudes del CDS, pero en lo referente a la denuncia del servicio militar. Tras constituirla ODS en mayo de 1989, se desarrolló una importante labor de asesoramiento al grupo parlamentario centrista, que se vio reflejada en el número e importancia de iniciativas presentadas durante la IV legislatura.

favorables al movimiento de objeción cuestionaron la política gubernamental. Por tanto, la labor política de los objetores se centró en promover iniciativas en estos foros.

Se ha señalado que el Gobierno no contemplaba la participación de las Comunidades Autónomas y los Municipios en el desarrollo de la prestación social. Esto suponía un grave error de previsiones, ya que al final de la legislatura se hizo evidente la necesidad de su colaboración para generar plazas de la prestación. A la altura de 1993, sólo Cataluña ofrecía suficientes plazas para sus objetores, y ello se debía a la gestión de la prestación social a nivel autonómico. El caso opuesto era el País Vasco, que arrojaba una de las tasas más altas de objetores y un número insignificante de plazas."[9] En 1991 la totalidad de los puestos para la prestación social de los objetores vascos era ofertada por la Cruz Roja, ante la inhibición de las administraciones locales y del entramado asociativo; mientras que en Cataluña el porcentaje apenas llegaba al 6%.[170]

Los objetores también buscaron el apoyo de Municipios y Comunidades Autónomas, para recabar respaldos políticos y abrir vías que eran negadas en el nivel nacional. Las principales estrategias consistieron en promover:

(a) Iniciativas parlamentarias en favor de la reforma de la ley y la supresión del servicio militar. Tal fue el caso de la Proposición de Ley del Parlamento Catalán, y de las 18 iniciativas que otros tantos Municipios presentaron ante el Congreso de los Diputados durante la IV Legislatura.[171]

fondomoc

(b) Declaraciones de los Parlamentos autonómicos en contra de la encarcelación de activistas y a favor de la despenalización de la insumisión.[172]

(c) Mociones o manifiestos de apoyo a los insumisos y/o negativa de los municipios a realizar las labores de talla y alistamiento de los reclutas. Por ejemplo, entre 1989 y 1992, 64 municipios de Navarra y del País Vasco adoptaron este tipo de resoluciones.[173]

169 Véase la situación catalana en capítulo 2.

170 Datos extraídos de "Campaña de captación. 'Objetor actúa en conciencia". Cruz Roja. Plan de Gestión, 1992, p.9.

171 Datos proporcionados por el Sistema de Información de Actividades Parlamentarias del Congreso de los Diputados, IV Legislatura.

172 Véase, por ejemplo, las iniciativa del Parlamento Vasco, en las publicaciones oficiales *Eusko LegebiUzarren Aldizkari Ofiziala, IIILegislatura,* Serie B, 106, pp. 1 y 2 (promovida por EE) o la Proposición no de Ley del PNV, EA y EE en *Boletín Oficial del Parlamento Vasco,* 6 de abril de 1993.

Para el Parlamento catalán, véase, por ejemplo, la propuesta de CiU en *Bulletí Oficial del Parlament de Catalunya,* 110, 20 de noviembre de 1989; La "Resolución 72/IV del Parlament de Catalunya, sobre l'objecció de conciencia i la transformado de Tactual model de forces armades[11] en *Bulletí Oficial del Parlament de Catalunya,* 92, 15 de marzo de 1993.

173 Véase *Matxinada,* Bilbao, 5 de enero de 1995, p.18.

En líneas generales, todas estas propuestas se aprobaron con los votos de todos los partidos, excepto el PP y PSOE, pudiendo ser aprobadas en las instituciones donde la distribución de las restantes fuerzas parlamentarias resultaba favorable. A pesar de que su trascendencia pública disminuyó progresivamente, estas declaraciones institucionales reiteraban denuncias como "inseguridad jurídica", "judicialización del debate político[11] o "indefensión de derechos fundamentales". Los activistas recibieron, de este modo, un respaldo necesario para evitar la marginación de sus demandas. De hecho, una vez cerradas las vías de reforma legal y de profesionalizado!! del Ejército, las iniciativas se centraron en la demanda de la derogación de las penas de cárcel.

En suma, los partidos y representantes públicos más alejados de los intereses que atañen a la defensa nacional se mostraron más receptivos a las demandas del movimiento. Es decir, el eje de organizaciones políticas autonómicas/estatales se une al de Gobierno/oposición como los dos más relevantes para explicar los apoyos conferidos al movimiento de OC. Las Administraciones locales y autonómicas, con representación no mayoritaria de los dos grandes partidos estatales, sirvieron como plataforma para cuestionar el marco legal y demorar su desarrollo. Así, estas agendas políticas, desarrolladas en su mayoría durante el período socialista, brindaron nuevos espacios para cuestionar la agenda estatal. Pero, a efectos prácticos, el boicot a la implementación del servicio civil ha funcionado tan sólo en algunos Ayuntamientos y, muy concretamente, en el País Vasco.[174] En este último frente estratégico resultó de mayor importancia el apoyo de grupos de interés significativos. Sin éstos, el movimiento tampoco hubiera alcanzado la agenda de las instituciones anteriores.

tordonos

Actividades de grupos de interés. Con este término me refiero a todas aquellas organizaciones que, aparte de la institución militar, entendieron que la regulación de OC afectaba directa o indirectamente a sus intereses, y que, en este caso, brindaron su apoyo al movimiento de objetores. Consideraremos a los sindicatos, asociaciones profesionales, juveniles, de derechos

[174] Una relación de normas de las Comunidades Autónomas que muestran su implicación en el desarrollo de la PSS es la siguiente:

Ley aragonesa 4/1987, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social, en *Boletín Oficial del Estado,* 10 de abril de 1987.

Ley catalana 26/1985, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales, en *Boletín Oficial del Estado,* 7 de marzo de 1986.

Ley castellano-manchega 3/1986, de 16 de abril, de Servicios Sociales, en *Boletín Oficial del Estado,* de 22 de julio de 1986.

Ley canaria, 9/1987, de 28 de abril, sobre Servicios Sociales, en *Boletín Oficial del Estado,* 27 de mayo de 1987.

Resolución 25/n, de 10 de diciembre de 1987, del Peino de las Cortes Valencianas, en *Diario Oficial de la Generalidad Valenciana,* de 29 de diciembre de 1987. O la creación de una Comisión Autonómica para la prestación social, similar a la catalana, en *Diario Oficial de la Generalidad Valenciana,* 17 de febrero de 1988.

humanos y grupos religiosos. De formas diferentes, todos ellos han respaldado las demandas de los objetores y se han opuesto a la implementación de la política gubernamental.

El MOC siempre había mostrado su preocupación por el posible impacto de la prestación social en el mercado de trabajo asalariado, y principalmente en las tasas de paro. El aumento del desempleo y la creciente tensión entre las organizaciones de trabajadores y el Gobierno, abrieron ciertas posibilidades de apoyo sindical. La UGT admitió ciertos riesgos de la política oficial, pero optó por "no confirmarlos o exagerarlos", y propuso romper con "la idea inicial de disciplina, obediencia y jerarquía" que traslucía la prestación social. Por tanto, comenzó a admitir objetores prestacionistas, incluso en sus propios órganos.[175]

Comisiones Obreras, en cambio, ha denunciado el impacto negativo de la prestación social, cifrado en la precarización de los servicios asistenciales y de las condiciones laborales de los trabajadores asalariados. En concreto, se ha señalado el deterioro de la calidad de la asistencia y las divisiones artificiales entre los que están sujetos a "disciplina militar" (objetores) y a una "relación laboral típica"; el abaratamiento de los costos (2.2 millones por término medio, por cada prestacionista), que implica una competencia desleal con los asalariados, quienes en ocasiones han resultado despedidos. Por último se ha acusado de "clientelismo" al Ministerio de Asuntos Sociales, que recompensa con subvenciones a las entidades que ofertan puestos de colaboradores sociales.[17Í] Estas críticas se tradujeron en cierta proyección, sin duda, favorable ante la opinión pública.

fondomoc

Mayor impacto revistieron los respaldos de las asociaciones profesionales de la Justicia, directamente implicadas en la imposición del régimen penal y disciplinario. Por ejemplo, el Comité de Trabajadores y Profesionales de Justicia ofreció asistencia jurídica gratuita a los insumisos.[177] Jueces para la Democracia, por otra parte, insistió en el carácter de derecho fundamental de la OC. La regulación vigente se criticó como "detonante de conflictos superiores" y los miembros de esta asociación afirmaron su decisión de "emplear todos los medios legítimos para impedir la ejecución de todas las penas impuestas a objetores e insumisos en aplicación de

[175] Véase, **por ejemplo, "Objeción** de conciencia y prestación **social** sustitutoria". **1989. Documento interno de la UGT de Valencia.**

[176] Véase, **Centre d'Estudis i** Recerca **Sindicáis (CERES). 1993, "Algunes consqüencies de la PSS en els servéis socials i en el mercat de treball", Barcelona, 18 de** noviembre de **1992.**

[177] ***El Independiente,* 6 de febrero de 1991.**

una ley injusta".[178] También la Unión Progresista de Fiscales criticó a la Fiscalía del Estado por ordenar la petición de una condena, considerada como "desproporcionada y excesiva [...] para este tipo de delitos". La Fiscalía General de Barcelona, por ejemplo, remitió un escrito en este sentido, firmado por 76 fiscales.[179] Por tanto, los sectores más progresistas de la magistratura reaccionaron con una "objeción de conciencia" al propio marco legal, que cuestionaba la adecuación de éste último a la realidad social.

En la misma línea, las asociaciones de derechos humanos han constituido uno de los apoyos institucionales más sólidos del movimiento de OC. Amnistía Internacional (AI) y la Asociación Pro-Derechos Humanos llevaron a cabo la denuncia constante de casos concretos y de la regulación en general. El reconocimiento de los objetores sobrevenidos como "prisioneros de conciencia" por AI reportó un argumento fundamental para cuestionar las leyes de 1984. En el último informe sobre OC de esta asociación, España figura como uno de los países reseñados con un caso de vulneración del derecho a la OC.[180]

Dentro del asociacionismo juvenil, los Consejos de Juventud, proporcionaron en algunas Comunidades un sólido soporte institucional, para un movimiento con escasos recursos materiales y organizativos. El Consejo de la Juventud de España ha apoyado la crítica a la ley de OC, la insumisión y la supresión del servicio militar obligatorio.[181] Según la Comunidad Autónoma, la AOC o el MOC se ocupan de las oficinas de información juvenil sobre objeción al servicio militar. Estas oficinas, junto con las instaladas por algunos ayuntamientos, constituyen los principales puntos de información para los jóvenes. Por último, los Consejos de Juventud han servido como interlocutores con las organizaciones juveniles de los partidos y con las instituciones políticas en numerosas ocasiones.

Hemos de reseñar, finalmente, el papel jugado por las asociaciones religiosas. Los grupos de base católicos constituyen un núcleo importante de algunos grupos locales del MOC, y la AOC mantiene una intensa relación con Justicia y Paz y otros movimientos pacifistas de cariz religioso.

fondomoc

[178] "Comunicado de Jueces para la Democracia", con objeto de la primera sentencia absolutoria de un insumiso, 28 de febrero de 1991.

[17»] *El País,* 15 de mayo de 1992.

[188] Véase Amnesty International. 1991. *Conscientious Objection to Military Service,* enero, AI Document: POL 31/01/91. IA: New York. En el Anexo I se relata el caso de Carmelo Sauz Ramiro, objetor sobrevenido y acusado de deserción militar.

[181] Véanse, por ejemplo, los Documentos del Consejo de la Juventud de España (CJE), "Objeción de conciencia en España. Perspectivas y debate actual", Madrid, 13 y 14 de enero de 1989; o "Borrador del Documento de Bases para una política de objeción de conciencia", VII Asamblea del CJE, Pamplona, 19 - 21 de enero de 1990.

Miembros de las Juventudes Obreras Cristianas, Acción Católica o Cristianos por la Paz, de signo independiente, se han integrado en la estrategia de la insumisión y/o de rechazo de la ley. La jerarquía, sin embargo, excepto el apoyo individual de algún obispo, no se ha manifestado sobre el tema. Por último, las asociaciones religiosas protestantes como los Testigos de Jehová o Raza Gitana (de las iglesias evangelistas) continúan el desacato a la prestación social, aunque sin adoptar una postura política concreta.

Este entramado de apoyos ha servido al movimiento para cuestionar y resistir la política de OC. Una deficiencia más del diseño de las leyes de OC fue el no perseguir la integración de estas organizaciones en el desarrollo de la ley: las Administraciones no estatales, los sindicatos o las organizaciones de voluntariado (que incluyen a muchos de los grupos anteriores) pudieron haber sido contemplados en un modelo de prestación social, menos centrado en impedir la incidencia de la OC en el reclutamiento militar. Por el contrario, el movimiento perfiló una estrategia que buscaba implicar a todos estos agentes sociales, con mensajes que establecieron lo que antes denominamos alineamientos discursivos. Considerándolos como grupos-objetivo *(Target groups),* el movimiento se dirigió a ellos con temas específicos: el mercado de trabajo (sindicatos), la judicialización de un problema social (asociaciones jurídicas), e! problema de las libertades civiles (asociaciones de derechos humanos), la representatividad de los jóvenes (Consejos de Juventud) o el pacifismo de raíí ético-religiosa (grupos católicos de base). En el fondo se trataba de articular los apoyos que en los niveles sociales y de opinión pública eran sólidos, pero que la esfera política, con sus limitaciones, no podía recoger. Por último, cabe señalar la ausencia de "contra-movimientos"; es decir, asociaciones que se movilizasen en oposición al movimiento de objetores. La única excepción resultó casi desapercibida y careció de relevancia. En 1984 un autodenominado Grupo de Amigos de las Fuerzas Armadas aseguraba en una nota enviada a diversos medios de comunicación su intención de "actuar violentamente contra todos los pacifistas y ecologistas del país".[182] Mostraba todos los visos de tratarse de una banda paramilitar, que respondía así a los actos convocados por el movimiento contra la celebración de la Semana de las Fuerzas Armadas.

condonino

182 *ABC,* 18 de mayo de 1984, p.22.

5. Conclusión

En la sección anterior hemos aplicado el análisis de los marcos discursivos y de la estructura de oportunidad política para explicar el restablecimiento de la agenda. A continuación, me propongo catalogar el control de la agenda política de este período, que responde al modelo del **elitísmo institucional.** Existió *control de la agenda* porque se repitieron mecanismos que habían cerrado el camino a las reivindicaciones básicas de los objetores en períodos previos. A pesar del avance jurídico que comportaban, las leyes de 1984 definían la OC, casi exclusivamente, como mera exención del servicio militar, con las consiguientes restricciones sobre el derecho a objetar. Se continuó con un estilo impositivo, que renunciaba a negociar cualquier transacción con los objetores y las fuerzas políticas que les apoyaban, y se recurrió al aplazamiento en la toma de decisiones sustantivas. Esto último perfiló una política reactiva - que rebajaba puntualmente el conflicto con el movimiento de objetores, a remolque del agravamiento del problema - y con fuertes rasgos simbólicos: la implementación fue casi nula y en términos contradictorios con el marco legal. Éste, al mantenerse vigente en un plano jurídico-formal, permitió rechazar cualquier otra iniciativa política. Se trata de un *control elitista* ya que, a pesar de apoyarse en amplias mayorías parlamentarias, la política de OC desatendía no sólo a la minoría significativa de los sectores afectados - representada por el movimiento de objetores - sino también a una opinión pública y al entramado político-social abiertamente favorables a las reivindicaciones inmediatas del movimiento (la liberalización de las leyes de OC y la supresión del servicio militar obligatorio).[183] La adjetivación de control *institucional* responde a la preeminencia del Ministerio de Defensa - debido a su posición clave en los organismos de Gobierno y a las competencias exclusivas en materia de servicio militar. Otra vía de control institucional consistió en el desplazamiento del conflicto con los objetores hacia procesos institucionales que acabaron marginando sus reivindicaciones. Sin embargo, este control distó de ser férreo, ya que en el período estudiado también se produjo un *restablecimiento de la agenda.* La OC, vinculada al tema del servicio militar y al modelo de las Fuerzas Armadas, retornó a la agenda electoral y parlamentaria, cuestionando no sólo el estilo político de los Gobiernos socialistas, sino su objetivo prioritario: la salvaguarda del Ejército de leva.

[183]Véase capítulo 2, el epígrafe *La crisis de legitimidad del reclutamiento forzoso.*

No puede hablarse con propiedad de elitismo puro, ya que la política de OC no era fruto de imposiciones, expresas o tácitas, del grupo de interés castrense. Éste no contaba ni con los resortes políticos para ejercer un control corporativo (como en el franquismo), ni con las amplias competencias jurisdiccionales y policiales, que durante la transición habían forzado la remisión de la OC a la "agenda oculta". El carácter alegal de la exención "transitoria", que se concedía a los objetores desde 1977, resultaba insostenible a mediados de los años ochenta. A medida que avanza el período socialdemócrata se consolidó la supremacía civil frente al poder militar. Éste último circunscribió paulatinamente su alcance a cuestiones disciplinarias y organizativas, y ejerció su influencia mediante el asesoramiento basado en conocimientos corporativos.[184] Serán criterios institucionales los que se impongan en la regulación de la OC. La prohibición de la OC sobrevenida, la limitación de motivos, su reconocimiento por un tribunal con capacidades indagatorias, y la mayor duración de la prestación social garantizaban, *todas juntas,* la capacidad de gestionar el número de objetores para preservar los contingentes militares necesarios. Las bajísimas tasas de profesionalización del Ejército y un universo de valores sociales sorprendentemente favorable a la OC condicionaron una política restrictiva e impositiva.

tordomoo

El control de la agenda se manifiesto, primero, en la redefinición de la OC como mera exención del servicio militar, tesis central del Ministerio de Defensa durante todo el período, y compartida con la élite jerárquica militar en el momento de regular la OC. Las leyes de OC de 1984 se tramitaron con una élite castrense todavía no sujeta a la dirección de cargos y ascensos por parte del ministro civil, y que, como en fases anteriores, consideraba el servicio militar obligatorio un principio irrenunciable. La cartera de Defensa se encontraba en un lugar institucional clave para consolidar la transición, subordinando el poder político militar a las autoridades civiles. Por tanto, el tema se alejó paulatinamente del ámbito de los derechos y libertades - en el que el PSOE inscribía la OC antes del llegar al Gobierno -, y la política de OC se impregnó de los rasgos de la reforma castrense en sus primeras etapas: una línea continuista, de cambios parciales e increméntales que aplazaban los conflictos, con un claro compromiso con la profesión militar (Bañón, 1991). Sin embargo, en las tres legislaturas analizadas, el Grupo parlamentario socialista también rechazó - con el apoyo del PP - las iniciativas para profesionalizar las Fuerzas Armadas, o liberalizar las leyes de OC. El compromiso (ideológico y pragmático) del Gobierno y del principal grupo de la oposición con el sostenimiento del servicio militar obligatorio niega un modelo de elitismo puro. Es más, las Fuerzas Armadas

[184] Recurro aquí, parcialmente, a la definición de supremacía civil sobre el poder político militar propuesta por Olmeda (1998:51).

aceptaron una regulación relativamente avanzada, a la que se habían opuesto de forma frontal o tácita en períodos anteriores.

Sí se produjo, en cambio, un control elitista institucional que se plasmó, primero, en el papel del Ministerio de Defensa como actor político privilegiado institucionalmente y, después, en la institucionalización del conflicto con los objetores. Como hemos señalado, la cartera militar ocupó una posición institucional preeminente en el primer Gobierno socialista, que tramitó las leyes de 1984. Las inercias institucionales heredadas de los Gobiernos previos, en los que el Ministerio de Defensa había primado sobre el resto de los actores a la hora de regular la OC, avaló esta posición institucional. Prueba de dichas inercias es que, en un primer momento, se intentó recuperar la idea de la UCD de subsumir la prestación social de los objetores en el marco de un servicio más amplio; esta vez, la Protección Civil. Más adelante, las competencias exclusivas de la cartera de Defensa en materia de servicio militar relegaron a una posición periférica a los Ministerios civiles, que, sin embargo, estaban encargados formalmente de la política de OC. La ambigua asignación de competencias a estos últimos favoreció la primacía institucional de la cartera de Defensa. La prestación social fue traspasada del Ministerio de la Presidencia al de Justicia, y dentro de este último se transfirió de la Secretaría General Técnica a la Dirección General de Asuntos Religiosos (marzo de 1992). Al final del período resultaba evidente la escasez de recursos presupuestarios y la insuficiente estructura burocrática para gestionar la política de OC.

fondomoe

Las tensiones entre las carteras de Defensa y los ministerios civiles se manifestaron en los momentos más importantes del proceso político: la prohibición de la OC sobrevenida en las leyes de 1984; el bloqueo del desarrollo reglamentario hasta 1988 - por desavenencias en torno a la duración de la prestación social, los ámbitos de actividades y la exención de la bolsa de objetores acumulados -; y, finalmente, en el cruce de acusaciones ante el crecimiento de la OC legal, que el Ministerio de Defensa atribuyó casi exclusivamente a la falta de desarrollo de la prestación social. Las disputas ministeriales, unidas a la protesta de los objetores y al respaldo que éstos recabaron entre la oposición, generó un conflicto de dimensiones desconocidas. Dicho conflicto fue remitido de forma consciente (o se desplazó) a procesos institucionales, relativamente aislados del juego político y con dinámicas propias. De este modo, se acabó de perfilar una política impositiva, incapaz de acomodar los intereses contrapuestos que despertaba, y que acentuó la aproximación reactiva y simbólica. A través de reformas graduales y una implementación insuficiente se intentó, sin éxito, rebajar el nivel de conflicto.

La estrategia de confrontación del movimiento de objetares, de hacer inaplicables tanto las leyes de servicio militar como de OC, evitó su cooptación institucional. Sin embargo, la radicalización estratégica se debía también a la renuncia gubernamental de integrar en su política a los sectores más moderados. El conflicto con los objetores y las fuerzas sociopolíticas que les apoyaron fue remitido a procesos que tuvieron lugar en tres tipos de organismos institucionales: (a) las nuevas burocracias creadas por la ley de OC para gestionar el número de objetores y la prestación sustitoría; (b) los tribunales de alto rango, con capacidad para modificar la regulación de la OC; y (c) los tribunales de lo Penal para castigar a los insumisos.

El CNOC y la OPSOC, encargados respectivamente del reconocimiento y de la prestación de los objetores, adoptaron medidas contradictorias que, fundamentalmente, demoraron el enfrentamiento con los objetores y, después, descongestionaron el problema generado por las insufiencias de la política adoptada y el enfrentamiento con los activistas. El reconocimiento de los objetores comenzó a mediados de 1985, pero en términos ajenos a los establecidos por la ley. Hasta 1988 fueron reconocidos cerca de 10.000 objetores que, coordinados por el movimiento, habían enviado una solicitud que anunciaba el futuro rechazo de la prestación social. Durante tres años, ante la falta de desarrollo reglamentario, se produjo una situación con efectos políticos equivalentes a los de las prórrogas especiales concedidas desde 1977: no se cumplía la restricción de motivos legales válidos para objetar, y no se imponía a los objetores una prestación social sustitutoria. Aunque las garantías jurídicas eran superiores a las existentes en períodos previos, se persistía en la demora de la aplicación de decisiones que pudiesen comportar mayor conflicto, y se apuntaba la implementación simbólica de la nueva política.

fondomoc

En febrero de 1988 el CNOC comenzó a denegar las solicitudes enviadas por los activistas y se anunció reiteradamente una exención total para los objetores más antiguos, que no se concedió hasta finales de 1989. Unos 20.000 objetores fueron eximidos de cumplir la prestación social. Según los objetores, el Gobierno pretendía desmovilizar al considerable número de objetores dispuestos a desobedecer la prestación social. Sin embargo, meros criterios pragmáticos aconsejaban también descongestionar la bolsa de jóvenes acumulados a la espera de una política de OC. La expansión de los objetores legales obligó a adoptar medidas semejantes que, esta vez, sólo intentaban paliar la insuficiencia del desarrollo del servicio sustitutorio. La ley de servicio militar de 1991 acortó la duración de la prestación social a los objetores mayores de 28 años. Por otra parte, más de 4.000 objetores habían sobrepasado ya la edad de 30 años, sin haber sido llamados a realizar la prestación social, aumentando el número de objetores exentos de cualquier servicio. En suma, los criterios de aplicación de la política sustantiva se

INSTITUTO JUAN MARCH FX. LIBRI

perfilaron en estas instituciones burocráticas, al hilo del balance de las desavenencias ministeriales, el grado de conflicto desplegado por los activistas y el desbordamiento ante el volumen de nuevos objetores. La prueba más evidente del carácter simbólico de la política de OC es que a la altura de la primavera de 1993, apenas 5.000 objetores, de un total de 140.000 reconocidos, habían cumplido la prestación social.[185] Sin embargo, los Gobiernos habían logrado impedir que prosperase una política alternativa. La remisión del tema de la OC, pronto convertido en un auténtico problema, a estas instituciones burocráticas demoraba también una implementación que no sólo provocaba desavenencias en el seno del Gobierno, sino que, inevitablemente, desembocaba en un conflicto con los objetores.

Las instituciones jurídicas actuaron como otro foro institucional, que se hizo eco del cuestionamiento de la regulación de la OC. Si bien no fue el Gobierno, sino los objetores y sus apoyos socio-políticos, quienes iniciaron los recursos jurídicos, éstos eran consecuencia del nulo propósito de la política oficial de integrar alguna de las demandas básicas del movimiento. Las leyes de 1984 fueron recurridas ante el Tribunal Constitucional, cuyas sentencias no se hicieron públicas hasta finales de 1987. El reglamento de la prestación social fue cuestionado por el Tribunal Supremo en 1990, al año de su aplicación, por falta de consulta con la Asociación de Objetores de Conciencia: una prueba más del talante impositivo de esta política.

fondomoc

Los debates parlamentarios han revelado que el Grupo Socialista rechazó cualquier enmienda a las leyes de 1984, a sabiendas de que entonces serían recurridas ante el Tribunal Constitucional (TC). Esto sirvió como excusa para demorar el desarrollo reglamentario de la prestación social, aunque ya entonces los recursos de inconstitucionalidad no paralizasen el desarrollo de la leyes recurridas. Las sentencias de 1987 reflejaron un giro doctrinal significativo. A principios de los ochenta una de las primeras sentencias de TC había catalogado la OC como "especificación de la libertad de conciencia".[186] La OC médica a la práctica de abortos fue incluida en otra sentencia como "parte del contenido fundamental de la libertad ideológica, reconocida en el artículo 16.1, y como ha indicado el Tribunal en diversas ocasiones, la Constitución es directamente aplicable, especialmente en materia de derechos fundamentales".[187]

Sin embargo, en 1987 el TC refrendó *todas* las restricciones legales, que el Defensor del Pueblo había considerado necesario impugnar, cuando recurrió la casi totalidad de las leyes

[185] Véase capítulo 2, el epígrafe *Retraso y paralización de la prestación social.*

[186] Fundamento 6 de la Sentencia del Tribunal Constitucional 15/1982, de 23 de abril.

[187] Fundamento 14 de la Sentencia del Tribunal Constitucional 53/1985, de 11 de abril

marco. Calificadas por varios autores de "vaciamiento de contenido del derecho a la OC" (de Lucas et al., 1988:86) o "ridiculización" de la interpretación de la OC como derecho derivado de la libertad ideológica (Gascón, 1990:270), las sentencias de 1987 se convirtieron en un argumento básico para no alterar la línea política oficial; desde entonces defendida por el Gobierno como "ajustadas a derecho". Tampoco la sentencia del Tribunal Supremo, que señalaba la ausencia de consulta a los sectores afectados, sirvió para reconsiderar algunos rasgos del reglamento de la prestación social, que pudiesen haber cooptado al sector más moderado de los objetores en su desarrollo, tal como ocurría en Cataluña. En resumen, las impugnaciones jurídicas retrasaron, primero, el desarrollo reglamentario de las leyes de 1984 y, después, su implementación. Los Gobiernos recababan en las instancias jurídicas el aval de la legalidad de su política, soslayando la dudosa legitimidad social de la misma, que cuestionaban los colectivos afectados y la opinión pública.

La estrategia de los objetores, recurrió a la insumisión, tras ver reducidas las argumentaciones legales, que de forma paulatina descartaron los altos tribunales, recurrió a la insumisión. La desobediencia frontal a las leyes de servicio militar y de la prestación social fue judicializada en los tribunales castrenses y civiles. Se trata del último y más claro ejemplo de institucionalización del conflicto con los objetores. El tratamiento penal de la insumisión individualiza un desacato colectivo, y confiere un tratamiento penal a lo que inicialmente se presentó como una campaña de desobediencia civil. Si las penas establecidas se hubiesen ajustado al grado de repudio social que despierta la insumisión, su penalización quizás hubiese evitado la necesidad de actuar constantemente desde las instituciones políticas para rebajar el conflicto. Sin embargo, ya durante la tramitación de las leyes de 1984, el Grupo socialista se opuso a derogar la pena establecida por el franquismo hasta que se reformase el Código Penal Militar. Éste último introdujo en 1985 una clara discriminación entre las penas impuestas a la negativa al servicio militar y a la prestación social. La ley de servicio militar igualó ambas condenas, escogiendo la vía más dura, con un período de prisión entre 28 meses y seis años. En la actualidad, el nuevo Código Penal proyecta una solución intermedia, que opta por las inhabilitaciones y las multas, consideradas por IU, PNV y ERC como "inadmisibles, desproporcionadas e, incluso, injustas".[188]

tondonoc

[188] Las penas por insumisión al servicio militar deja en manos del juez el ingreso en prisión, en caso de no contar con antecedentes penales, al no superar los dos años. Se contempla suprimir las penas de cárcel para los objetores reconocidos como tales por el CNOC, que se nieguen a realizar la prestación social. En este caso y en el anterior se aplicará una inhabilitación de ocho a doce años y multa de hasta 144.000 pesetas o 36 millones, según la fortuna del condenado. Véanse *El País, 6* de julio de 1995, p.18; y *El Mundo,* del mismo día, p.10.

Todo apunta a que la desmedida dureza de las condenas ha impedido que se hayan aplicado de forma estandarizada. El balance es incierto todavía. Por una parte, las numerosas eximentes aplicadas por los jueces, las absoluciones y las peticiones de indulto han evitado que cuajase la definición oficial del "insumiso insolidario". Por otra parte, la demora de las sentencias firmes, el constante reajuste del marco penal y el goteo de insumisos en régimen penitenciario (entre 150 y 250 en la primera mitad de 1995[189]) ha reducido el impacto social y político de esta estrategia. Esto ha conllevado la búsqueda de soluciones personales que amenazan con convertir la insumisión en una vía de exención más del servicio militar, aunque sujeta a una grave incertidumbre e inseguridad jurídica, por la incoherencia de las sentencias dictadas. Al final del período de estudio, las iniciativas políticas que generaba la insumisión sólo propugnaban un cambio del marco penal. En caso de que ésta fuese la única innovación que se produjese en el futuro, las demandas de los objetores habrían sido desplazadas definitivamente de la agenda política. El elevado número de insumisos, no obstante, reveía el escaso margen de disidencia que tolera una política cuestionada desde amplios sectores de la juventud española.

En suma, la agenda socialista que hemos estudiado responde al modelo del elitismo institucional, porque el control sobre la agenda se ejerció desplazando el tema hacia procesos institucionales, que acabaron privilegiando a los actores con más recursos. Hemos de subrayar también que este control distó de ser férreo. Con su protesta, los activistas explicitaron la falta de consenso, se anticiparon a las demoradas medidas gubernamentales y forzaron una implementación deficiente de esta política, ya de por sí con un alto nivel simbólico. En la segunda legislatura la OC había sido integrada en la agenda gubernamental. En las dos siguientes legislaturas tuvo lugar un "restablecimiento" de la agenda. La OC volvió con fuerza inusitada al debate electoral y parlamentario, cuando las fuerzas políticas se hicieron eco de los intereses marginados previamente y cuestionaron los principios políticos fijados en 1984. Se demuestra así el menor grado de control de la agenda que permite el elitismo institucional» sujeto a las contradicciones que surgen en el mapa de instituciones que entran en juego y condicionan las capacidades de los diferentes actores. Frente a la impositiva agenda del Gobierno, los objetores recabaron relevantes apoyos, que se explican por las desavenencias en el seno del propio Gobierno, la competencia electoral, las disputas de las Administraciones locales y autonómicas frente a la Administración central, y el tejido de organizaciones sociales afines.

fondo moc

189 Véase *El País,* 8 de febrero de 1995, p.22; y 2 de julio de 1995, p.22.

En el fondo subyace una política de OC fruto del compromiso entre intereses institucionales contrapuestos y, por tanto, contradictoria en sus objetivos. Las leyes de 1984 y su desarrollo posterior carecían de una aproximación que permitiese prever y reconducir la fiítura evolución del fenómeno de la OC. Por tanto, el aumento de objetores legales y el conflicto de la insumisión se afrontaron con medidas de carácter reactivo. Dichas medidas fueron fijadas en diversos foros institucionales, en los que el Gobierno parecía haber delegado la legitimación y el perfil último de su política. Las sentencias del TC de 1987 resultaron clave en este sentido. Más tarde, cuando el crecimiento de objetores e insumisos probaron su incidencia en los contingentes de reclutas, se hizo patente la necesidad de una nueva reforma.

En este sentido, la ley de servicio militar de 1991 resulta paradigmática. Por una parte, redujo la duración del servicio militar - que fue a aplicada a la prestación social con considerable retraso[190] - y dispuso el cumplimiento del servicio de armas en la región de origen. Por lo que respecta a la OC, se endureció levemente el sistema de reconocimiento y se elevaron las penas por insumisión al servicio militar. Es decir, la mejora de las condiciones de prestación del servicio de armas, se acompañaba de una consolidación de la política de OC y del castigo de la insumisión. El ejercicio de la objeción de conciencia se supeditaba, una vez más, a la política del servicio militar; demostrando la prioridad institucional de éste último.

fondomoc

[190] Véase la solicitud de CiU, en abril de 1992, instando al Gobierno a que adoptase esta medida. *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Plenos, IVLegislatura,* 181, 8 de abril de 1992, p,8915.

Capítulo 7
La agenda mediática y sus promotores

La introducción y el capítulo 3 han presentado, respectivamente, los objetivos y el marco teórico para el análisis de la cobertura informativa. Quiero ahora recordar las preguntas básicas, presentar los datos analizados y la metodología que he empleado. ¿En qué medida se corresponde el control de la agenda política con el control de la agenda informativa? Este es el interrogante que pretendemos resolver, desglosado en preguntas más específicas sobre la agenda y los marcos discursivos. En este capítulo estudio las fases e intensidad de los flujos de información sobre la OC; es decir, el curso informativo de este problema social tal como fue recogido en las agendas de la prensa diaria. Las preguntas relevantes son: el desplazamiento de un tema de la agenda política, ¿conlleva también su desaparición de la agenda de los medios? ¿Qué actores disponen de mayor capacidad para generar flujos de información favorables a sus intereses? ¿Qué estrategias pueden desarrollar? Hemos constatado que desde finales de los años sesenta, los distintos Gobiernos quisieron restringir la participación en la construcción de la agenda, primando las negociaciones entre unos pocos actores relevantes, para rebajar así la protesta de los objetores y el debate político. Se trata ahora de constatar si se ha producido un proceso semejante en los medios de comunicación. Más en concreto, veremos si existe una correspondencia entre los modelos de control de la agenda política y los de la agenda informativa.

fondo moe

El capítulo próximo se ocupará de los argumentos del debate sobre la política de OC, de los que se hizo eco la prensa en un año clave, 1988. Pretendo identificar el marco discursivo predominante; esto es, la definición *en témanos políticos* del problema social que nos ocupa. Por tanto, la pregunta clave es: ¿reproducen los medios de comunicación los argumentos políticos de los actores preeminentes, o hacen posible un debate que cuestione la política oficial? Para ello, analizo la información desvelando qué importancia se atribuye a la OC, con qué tipo de cuestiones se identifica; qué fuentes de información definen las responsabilidades políticas, las soluciones posibles y la evaluación moral. Considerando las conclusiones sobre la agenda socialista, nos preguntaremos si la información ayudó a desarrollar una política simbólica e impositiva o si, por el contrario, ofreció a los objetores la posibilidad de cuestionarlo desde las páginas de la prensa. Finalmente, en las conclusiones teóricas podremos retomar los interrogantes que se refieren a la validez de los modelos elitista, pluralista e institucional, para la construcción de la agenda política e informativa, y de su posible solapamiento.

Los datos analizados abarcan la información publicada por los tres periódicos de mayor difusión estatal en la actualidad.[1] A partir de ahora utilizo el término *información* para referirme tanto a los contenidos fácticos (noticias) como a los editoriales (incluyendo aquí las columnas de opinión). He recogido también la información gráfica (fotografías e infográficos) que publicaron los tres medios, aunque sólo la he considerado para el análisis de contenido de este capítulo. Por tanto, podremos estudiar todo el contenido noticioso, editorial y gráfico de las ediciones de Madrid y de los dominicales, que desde mayo de 1976 hasta junio de 1993 publicaron *El País y ABC; y El Mundo,* desde su salida al mercado en octubre de 1989 hasta junio de 1993. Se consideran, así, tres medios diferentes por su línea editorial y los públicos a los que se dirigen. Y se presume que sus agendas ejercen un liderazgo sobre las agendas de la prensa regional, de las revistas políticas y de los medios audiovisuales. Estos otros medios emplean a los considerados por este estudio como fuentes de información y referencia. Los diarios señalados actúan como "líderes de opinión", estableciendo, hasta cierto punto, la agenda de los medios con menor "prestigio".[2]

El procedimiento para la recogida del material siguió varios pasos. Primero, he localizado en los índices anuales de *El País* las informaciones que se encontraban bajo las categorías relacionadas con el tema: "pacifismo", "servicio militar" y "Fuerzas Armadas y España". Una vez identificadas las noticias referentes a la OC, sus fechas sirvieron para la búsqueda de las informaciones en *ABC,* debido a la falta de índices en este diario para el período de estudio. También he revisado todos los ejemplares de *ABC* publicados un día antes y un día después de las fechas localizadas en *El País.* Además, ambos periódicos fueron examinados exhaustivamente durante los períodos de la adopción de medidas del Ejecutivo, tramitaciones parlamentarias y campañas de movilización de los objetores. Respecto a *El Mundo,* que también carecía de índices en 1993, revisé todos los ejemplares desde octubre de 1989 hasta junio de 1993. Las posibles omisiones (cuyo número resultó insignificante) fueron subsanadas con las bases de datos de los servicios de documentación de los tres diarios y con los de las organizaciones de objetores. De este modo, puede asegurarse que el análisis comprende prácticamente toda la información

fondomoc

[1] Según los últimos datos de la Oficina de la Justificación de la Difusión (OJD), la difusión diaria de los tres periódicos, durante 1994 fue: *El País,* 408.267; *ABC,* 321.571; y *El Mundo,* 268.748. Sus ediciones dominicales alcanzan la siguiente difusión: *El País Semanal,* 1.058.584; *Blanco y Negro - ABC,* 632.649; y *Magazine El Mundo,* 436.246. El siguiente periódico de mayor difusión es *La Vanguardia,* con una diferencia de 100.000 ejemplares respecto a *El Mundo,* en su edición diaria y dominical. Cifras aportadas por *El País,* 4 de junio de 1995.

[2] Para el concepto de medios líderes de opinión y las influencias de su agenda sobre otros medios, véase Noelle-Neumann y Mathes, 1987:401-404.

publicada sobre la OC durante los períodos señalados: un total de 629 informaciones de *El País,* 266 de *ABC* y 329 de *El Mundo.*

Para el estudio de este material se llevaron a cabo dos clases de análisis de contenido, cuyas categorías serán detalladas antes de presentar los resultados. No existen trabajos previos que hayan empleado este tipo de análisis ni con este enfoque, lo que convierte su aplicación en un ensayo metodológico para explorar los medios de comunicación desde la perspectiva del control de la agenda política.[3]

En este capítulo muestro las agendas de los tres diarios para probar si siguieron un *modelo elitista, pluralista o institucional.* Los flujos de información son interpretados en relación con el ciclo político y con las campañas del movimiento de OC. Después, cada información fue codificada para representar las agendas según la promoción informativa; es decir, para revelar la capacidad de generar información de los objetores, las élites políticas y judiciales, y los propios periodistas. Un colaborador, adiestrado previamente, ha recodificado una muestra aleatoria del 15% del total de informaciones de cada periódico. La fiabilidad entre los dos codificadores fue 0,93 para las informaciones de *El País,* 0,96 para *ABC y* 0,87 para *El Mundo.* Dichos porcentajes expresan la coincidencia en la aplicación de las categorías empleadas.

En el capítulo siguiente, presentaré los resultados del análisis del marco discursivo, de la información publicada por *El País y ABC* durante 1988. El objetivo es identificar los argumentos que estos diarios recogieron del debate sobre la política de OC, en un año crítico para los gobernantes y los objetores. Esta vez, el párrafo fue considerado la unidad de análisis. Las categorías empleadas pretenden recoger cada uno de los elementos que conforman un marco discursivo: atribución de relevancia, responsabilidades políticas, identificación de soluciones y evaluación moral.[4] La fiabilidad entre codificadores, sobre una muestra aleatoria del 15% de total de párrafos publicados en 1988 por *El País* y *ABC* fue 0,92, con un rango de 0,87 - 0,98. Se supera, por tanto, con creces el 80% - 85%, mínimo de fiabilidad en trabajos de este tipo.[5]

Esta aproximación cuantitativa se complementa con un análisis cualitativo, al que recurro intermitentemente para estudiar con más detalle algunos resultados del análisis de contenido. Así, presento ejemplos que matizan la evidencia empírica, al tiempo que permiten explorar rasgos no

[3] Para una exposición más detallada del enfoque y metodología, véase el Capítulo 3; en concreto, la sección "Nuevos movimientos sociales y agendas mediáticas".

[4] Véase el Manual de codificación en Anexo.

[5] Para una justificación del método para establecer la fiabilidad entre codificadores, véase Holsti, 1969.

constatables en el contenido manifiesto y procesos (como las estrategias comunicativas de los actores) que se revelan en la sucesión cronológica de las informaciones, y en su relación con curso político.

1. Perfil y fases de la agenda

Describiremos a continuación la agenda de los tres periódicos y señalaremos sus etapas según la actividad de las instituciones políticas y del movimiento de OC. Se apunta, de este modo, la alternancia de los modelos de construcción de la agenda informativa; es decir, podremos observar la sucesión de etapas informativas diferentes que se corresponden con distintas fases de control de la agenda política. Luego, el estudio de los promotores informativos revelará que las diferencias entre las agendas responden a la diferente receptividad de los medios respecto a las actividades y declaraciones de los diferentes actores. Seguidamente, analizaré cualitativamente las estrategias desarrolladas por el Gobierno y por el movimiento de objetores para modelar los flujos de información según sus intereses. Por último, me ocuparé de los momentos en los que se produjo una mayor concentración de informaciones (crestas de la agenda) y ofreceré una explicación del descenso que se observa en la etapa final.

fondo documental

Analizaremos ahora el curso informativo de la OC desde mayo de 1976 hasta junio de 1993. Recordemos brevemente los tres modelos en los que podremos encuadrar los resultados de nuestro análisis. El *elitismo puro* predice una cobertura informativa restringida a los períodos de actividad legislativa o del Gobierno. Una secuencia ideal sería: las élites, en control de los resortes del poder político, administrarían el flujo de información, haciéndola pública sólo en momentos favorables a sus iniciativas. Por tanto, los medios de comunicación presentarían esta política de forma positiva, al tiempo que la oposición de los objetores desaparecería de las páginas de la prensa. De este modo, el control de la agenda política se correspondería con el control de la agenda de los medios, caracterizada por el silencio o la marginación de las demandas de los objetores.

El enfoque *pluralista* postula que la prensa habría reflejado el conflicto entre el movimiento de OC y las instituciones; en caso de que éste hubiese sido lo bastante intenso y con relevancia pública. Las campañas de movilización que reivindicaron la abolición del servicio militar facilitarían el acceso del tema a la agenda mediática. Las iniciativas de las élites para desarrollar la política gubernamental (o soluciones alternativas) y la resistencia legal del

movimiento habrían generado una espiral de conflicto, *con* el servicio militar en el centro. En oposición a este segundo modelo, pero compatible con el elitismo, el *institucionalismo* acentuaría el funcionamiento de las rutinas e imperativos de las instituciones políticas y mediáticas a favor de las élites. La agenda de la prensa se perfilaría al hilo de la adopción de medidas sobre OC y de los distintos procesos institucionales que la conformaron. Por último, el acceso del movimiento a los medios, a través de la generación de conflicto, correría el riesgo de resultar trivializado en un tratamiento sensacionalista. O bien, la protesta del movimiento podría perder interés noticioso y, tras alcanzar su climax, no recabaría la atención de los medios.

Para contrastar el modelo seguido por la OC, me centraré primero en los flujos de información proporcionados por *El País, ABC,* y *El Mundo,* que determinan sus respectivas agendas. Los tres periódicos muestran una tendencia general, cuya evolución podremos poner en relación con las etapas políticas que estudiamos en capítulos anteriores. La Figura 6.1. recoge las agendas de los tres medios, representadas por el número de informaciones que publicaron cada seis meses. *El País* y *ABC* son examinados desde mayo de 1976, cuando el primero comenzó a publicarse. *El Mundo* ha sido incorporado desde octubre de 1989, fecha de su salida al mercado. Los tres periódicos ofrecen diariamente un volumen informaciones sobre la realidad político-social semejante, por lo que la comparación no está sesgada. Al ofrecer datos agregados cada medio año, se han controlado también las posibles diferencias en cuanto a la extensión de las noticias.

dondoc

[Figura 7.1. en página siguiente]

La Figura 7.1. muestra que los medios se abrieron progresivamente al tema de la OC, aunque cada periódico fue portador de una agenda diferente. La atención mediática parece determinada por el grado de enfrentamiento que surgió entre el Gobierno y los objetores. A partir de 1988, se intensifica la cobertura informativa del tema. Baste con señalar que hasta 1989 *El País* y *ABC* aportaban conjuntamente una media mensual de 2 informaciones, pasando a sumar 10 informaciones mensuales en los años noventa. Aparte de esta dinámica común, resultan notorias las diferencias entre las agendas de cada medio. *ABC* desatendió casi por completo el tema hasta 1990 (segundo año de la insumisión, con la Guerra del Golfo de fondo), y de forma constante publicó menos información que los otros dos medios (266 informaciones de *ABC,* frente a 625 de *El País* - desde mayo de 1976 hasta junio de 1993; y 329 de *El Mundo* - desde octubre de 1989 hasta junio de 1993). *ABC* compartía con algunas élites el dicho periodístico de que "la

Figura 7.1. Número de informaciones en *El País* y *ABC* (mayo 1976 - junio 1993) y *El Mundo* (octubre 1989 - junio 1993)

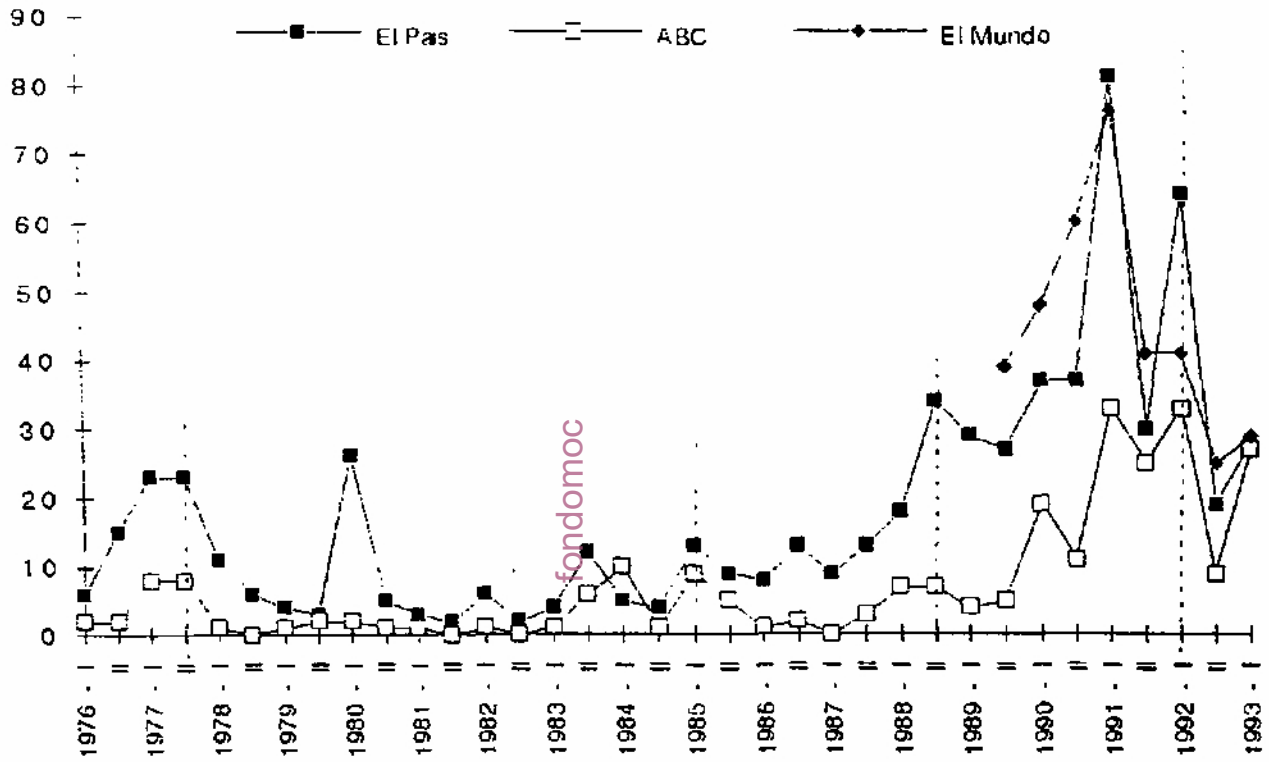

fondomoc

mejor noticia sobre OC es aquella que no se imprime". Es decir, la publicidad de este tema se consideraba innecesaria o perjudicial. Hemos visto cómo el Gobierno rechazó durante la III legislatura las propuestas de la oposición para realizar campañas de información institucional sobre cómo ejercitar el derecho a la OC. La difusión realizada por los medios fue considerada por los responsables políticos como "amplia" y "suficiente", incluyendo la proporcionada por Radiotelevisión Española.[6] Sin embargo, los datos de una encuesta de 1986 indicaban que un 36% de los jóvenes en edad militar desconocía la OC. Porcentaje que, fundamentalmente, comprendía a jóvenes con bajo nivel educativo (62%), de núcleos no urbanos y con ingresos familiares inferiores a 50.000 pesetas (48%).[7] Es decir, los sectores juveniles que aportan el menor número de objetores y que, obviamente, arrojan Índices de consumo de medios de comunicación inferiores a la media.

Por lo que respecta a *ABC,* este medio suscribía en 1980 la tesis castrense de que la información referida a la esfera militar debiera recibir un tratamiento periodístico diferenciado. El periódico afirmaba en uno de sus editoriales que "la esfera militar tiene, sin necesidad alguna de acusación pública, su mecanismo de corrección y de sanción de la propia esfera. Toda la admirable, rigurosa y absolutamente ejemplar disciplina militar actúa con precisión jerárquica, como principio de corrección de cualquier indisciplina. Y no solamente se basta a sí misma para mantener su orden y equilibrio, sino que cualquier presión externa, incluso la meramente opinativa, es siempre más un factor de perturbación que de ayuda. [... Las Fuerzas Armadas] no son noticia política".[8] Nos hallamos, por tanto, ante un caso de autocensura periodística, en la que el propio medio impone silencio y límites a su tarea informativa.

Desde esta óptica, la OC propugnada por el movimiento suponía una clara intrusión en las instituciones militares, sobre las que la prensa debiera cuidarse de ejercer "presiones", incluso "opinativas". *ABC* también había entendido el pacifismo anti-OTAN en términos de una conspiración, en la que algunos medios competidores habían tomado parte. En 1983, otro editorial *de ABC,* titulado "Pacifismo de encargo", afirmaba que "tanto los servicios informativos de TVE como el diario (E1 país [sic] han prestado con largueza la cobertura que al propósito

[6] Véanse la palabras de la Directora de RTVE, Pilar Miró, en la Comisión de control parlamentario de RTVE *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones,* III Legislatura, 208, 11 de diciembre de 1987, pp.7603-7604; y las del ministro de Justicia, Fernando Ledesma, en *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones,* Iü Legislatura, 253, 23 de marzo de 1988, p.8826.

[7] Datos extraídos de "La imagen social de la defensa en la juventud española". Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica. Unidad de Estudios, marzo-abril, 1986. Informe del GIS elaborado para el Ministerio de Defensa.

[8] *ABC, 29* de enero de 1980, p.2.

soviético convenía". Y finalizaba señalando su "desacuerdo con 'El país' cuando propone eso de 'introducir la democracia en las cuestiones militares'. Sería la manera más rápida de acabar con la defensa de la democracia".[9] En años posteriores, *ABC* reiteraría en columnas firmadas por ciertos mandos militares y editoriales la existencia de una "campaña de propaganda antimilitar", respaldada desde algunos medios y que promovía el florecimiento de los "seudoobjetores".[10] Las citas muestran la renuncia de *ABC* a criticar las esferas militares y, por el contrario, su disposición de respaldarlas frente a "campañas" en las que, supuestamente, tomaba parte *El País*. Tal como afirmaba ABC, *El País* proponía la democratización de las Fuerzas Armadas, dos términos que *ABC* consideraba incompatibles. Podremos constatar, también, que *El Mundo* adoptó una línea editorial favorable al movimiento de objetores. Esto explica las diferencias constantes entre el volumen de información sobre OC, y revela un primer filtro, ligado a líneas editoriales, que han de pasar ciertos temas; entre ellos, los promovidos por los movimientos sociales.

Sin embargo, la movilización de los objetores ante el desarrollo de las leyes de OC parece haber conformado el modelo de agenda común a los tres periódicos. Por tanto, podría validarse la hipótesis pluralista. No obstante, en la Figura 7.1. se señalan cinco ciclos diferentes. Estas etapas se relacionan tanto con el grado de control de la agenda política como con el nivel de protesta de los objetores. La sucesión de distintas etapas desmiente la validez de un solo modelo de la agenda mediática y subraya, en cambio, el "juego" desplegado entre los actores implicados. La cobertura informativa de los casi 17 años que comprende este estudio se divide en estas cinco fases; al enumerarlas también adelanto algunos factores explicativos que se sustentan en los análisis que desarrollaré más tarde.

(1) Transición pre-constitucional, hasta la orden de incorporación aplazada (mayo 1976 - diciembre 1977). La información siguió el modelo pluralista ante la movilización de los objetores. La información de *ABC y El País* supuso una media conjunta de cuatro informaciones mensuales (3 para *El País,* 1 para *ABQ.* Las campañas por la liberación de los objetores encarcelados y en favor de una ley de OC generaron una cobertura periodística que cuestionaba el control ejercido por una clase política recelosa de las dimensiones públicas del tema. Esta presencia de la OC en la agenda de la prensa descendió tras el aplazamiento de las obligaciones de los objetores en noviembre de 1977.

[9] *ABC,* 25 de octubre de 1983, p.15.

[10] Véanse, por ejemplo, el artículo del general Liberal Lucini en *ABC,* 31 de agosto de 1990, p.3; y los editoriales de los días 18 de junio y 16 de septiembre de 1990, y 19 de junio de 1991.

(2) Entre 1978 y 1984, la información decrece por los efectos de la orden de incorporación aplazada, que subsumió la OC en lo que denominamos la "agenda oculta" de la transición. Se logró así la demora del proceso político y la desmovilización de los objetores, desplazando el tema tanto de la agenda política como de la mediática. *El País y ABC,* en conjunto, ofrecieron por término medio 1 información mensual (77% del total en *El País).* Las noticias sólo aumentaron al hilo de la tramitación parlamentaria que culminó en las leyes marco de 1984. La única excepción relevante fue la cobertura que *El País* realizó de la campaña de los objetores vascos, que en 1980 intentaron hacer pública la orden de incorporación aplazada, siendo encarcelados entre mayo y junio de ese año. La nula implementación del decreto de OC religiosa de 1976 y la ausencia de otras iniciativas políticas apenas dejó espacio para la oposición de los objetores. Por tanto, la OC no pudo convertirse en noticia. El silencio de los medios de comunicación reflejaba el control elitista de la agenda política. Recordemos que el tema había sido remitido a la *agenda oculta,* que permitía a los militares gestionar en secreto y de forma alegal la concesión de prórrogas especiales para los objetores. Éstos, por tanto, no podían denunciar un decreto de OC que no se aplicaba, y el Gobierno había evitado el principal motor de la movilización de los objetores. Los encarcelamientos que se hubieran derivado del desacato frontal de los objetores al decreto de OC religiosa de 1976 fueron evitados con la concesión discrecional de dichas prórrogas, permitiendo también la demora en la adopción de decisiones políticas.

(3) Entre 1985 y 1988, la aprobación de las leyes de OC y los primeros pasos hacia su implementación hicieron posible que el movimiento de OC articulase su resistencia, a través de las diferentes campañas que precedieron a la insumisión. El problema latente de la OC comienza a hacerse explícito en *El País,* mientras que *ABC* recoge únicamente el proceso político que tiene lugar a comienzos de 1985 (regulación legal y comienzo del CNOC) y 1988 (regulación e implementación de la prestación social). Se demuestra así el silenciamiento de este medio a las actividades de protesta de los objetores. La desigual cobertura de ambos medios vuelve a repetir los porcentajes de etapas anteriores. La información conjunta sumaba 3 informaciones mensuales sobre OC, y *El País* proporcionó el 77%.

(4) El modelo de movilización apuntado en la etapa anterior alcanza su climax entre enero de 1989 y junio de 1992. En esta fase, la OC consigue una incidencia en la prensa, desconocida hasta entonces. *El País* proporcionó una media de 7 informaciones mensuales; *ABC* alcanzó las 4 y *El Mundo* (octubre 1989 - junio de 1993) publicó una media de 9 informaciones mensuales. Los momentos de máxima atención mediática fueron los seis primeros meses de 1991 y de 1992.

La primera mitad de 1991 recogió la incidencia de la insumisión en las protestas contra la Guerra del Golfo. La primera mitad de 1992 supone la última cresta de la información sobre OC y fue generada por la primera absolución de un insumiso.

(5) A partir de entonces, la agenda se contrae. Tras el climax anterior, la cobertura de la OC se reduce significativamente. A mayor énfasis de cada medio en la etapa anterior, mayor es la reducción del número de informaciones durante este último período. Comparando las medias mensuales de 1991 y 1992, *El Mundo* pasó de 9 a 5 informaciones por mes; *El País,* de 7 a 5; y *ABC,* en cambio, aumentó de 3 a 4, Sin embargo, los objetores legales, los desobedientes civiles y los procesos judiciales comenzaron a aumentar en esta época. Paradójicamente, el tema parecía haber perdido atractivo para aquellos medios que se habían mostrado más receptivos.

Esta periodización anticipa algunos de los factores explicativos que se revelan en este capítulo y en el siguiente. Pero a lo largo de todo el período la atención mediática parece depender del nivel de conflicto que generó esta política pública. Recordemos que, en este punto, los intereses del Gobierno y de los activistas en la agenda política eran completamente opuestos. Mientras que el Gobierno trató de ocultar y atenuar el enfrentamiento, el movimiento de objetores lo quiso explicitar y expandir para rentabilizarlo políticamente. De modo semejante, podremos observar que la información sobre OC decreció cuando las élites consiguieron evitar la entrada del tema en las instituciones políticas o soslayaron la protesta de los objetores. Por el contrario, cuando el movimiento se movilizó eficientemente, dentro de los variables márgenes de la estructura de oportunidad política, la cobertura mediática incrementó. Por tanto, cada etapa de la agenda política parece corresponderse con una fase distintiva de la agenda de los medios.

fondomoc

Las próximas páginas revelan estos procesos desde la capacidad de cada uno de los actores para influir la agenda de la prensa. Mostraré cómo la información publicada por los medios respondía a las estrategias comunicativas de las diferentes élites, los activistas y los propios periodistas. Como he señalado, ningún modelo puede dar cuenta de todo el período, pero sí podemos identificar un mismo factor que impulsa la atención de los medios sobre las políticas públicas: el nivel de conflictividad y controversia que se produce entre los diferentes sectores a los que afecta o implica su desarrollo. Esto parece confirmar el modelo pluralista de construcción de la agenda informativa. Ahora bien, el conflicto se transformó en el objeto de las estrategias de cada actor: las élites gubernamentales intentaron rebajarlo, el movimiento social se comprometió en acentuarlo; y la prensa se mostró, al principio, seducida y después saturada por este debate. En la medida en que estas estrategias tuvieron efecto podremos hablar de la primacía de diferentes modelos de la agenda mediática. Si las élites del Gobierno lograron suprimir

represivamente u ocultar el conflicto que de otro modo hubiera sido recogido por la prensa, nos encontraremos ante un control elitista de la agenda mediática. Si los medios se hicieron eco del enfrentamiento del movimiento de objetores con la política oficial o de las desavenencias que surgieron entre las diferentes élites (políticas, judiciales y militares) se habría producido un modelo pluralista de construcción de la agenda. Si, por ultimo, estos factores perdieron "relevancia informativa", debido a dinámicas propias de los medios de comunicación, podremos hablar de un control institucional de la agenda mediática. Especificaré ahora el método de análisis y presentaré los primeros resultados.

2. Los promotores de la agenda informativa

Las etapas de la agenda informativa señaladas anteriormente responden a la interacción entre élites, activistas y medios de comunicación. Esta agenda puede analizarse mediante la codificación de los *promotores de noticias,* término acuñado por Molotch y Lester (1974) y que reformulo para referirme a los agentes que estimularon la cobertura informativa, consiguiendo que sus actividades y declaraciones fueran publicadas por la prensa. Por ejemplo, el movimiento de objetores podría convertirse en promotor informativo, sobre todo, recurriendo a la protesta política o a la desobediencia civil. Los políticos promueven la información, aunque no de forma exclusiva, mediante su actividad institucional, ya sea desde el Gobierno o la oposición. Algo semejante ocurre con las élites judiciales, que generan información al hilo de su actuación en los procesos jurídicos o judiciales. Por último, los periodistas tienen un amplio margen de actividad para "producir" informaciones no reactivas a las actividades de otros actores, y que van desde reportajes de investigación hasta columnas de opinión o editoriales.

fondomoc

Este enfoque nos permitirá confirmar y detallar el "juego de la agenda" esbozado en el punto anterior. El número de informaciones sobre las iniciativas de los actores implicados mide su capacidad para obtener la atención de los medios; pero también evalúa la ftierza informativa de las diferentes "arenas" o contextos político-sociales en los que se manifestó el conflicto de la OC Es decir, cuando analicemos el porcentaje de la comunicación promovida por las élites políticas también estaremos refiriéndonos a la atención mediática lograda por la esfera de la política convencional. De igual forma, la cobertura informativa promovida por los activistas mide también la fuerza de los movimientos sociales para introducirse en los medios de comunicación. La información promovida por las élites judiciales estima la capacidad de las instituciones

jurídicas para aportar contenidos noticiosos. Y, finalmente, veremos que los propios periodistas y sus organizaciones se revelaron como actores con un margen de iniciativa considerable. Estos cuatro participantes se conciben como actores que compiten o establecen alianzas. Sus actividades, publicadas por la prensa, periodizaron y fijaron la intensidad del debate mediático sobre la OC.

El análisis de contenido consideró como unidad de análisis las informaciones, incluyendo las informaciones gráficas (fotografías e infográficos), publicadas por los tres medios, codificándolas bajo seis categorías: (a) *Medios,* que incluye aquellas informaciones que son resultado de la iniciativa de las propias organizaciones periodísticas y sus empleados: extensos reportajes que ofrecen una panorámica o investigan la OC, su proceso político o las incidencias jurídicas; editoriales; columnas de opinión y encuestas financiadas por el periódico, (b) La promoción de las instituciones *jurídicas,* que incluye toda noticia sobre procesos y sentencias judiciales en torno a la política de OC y la desobediencia de los activistas, tanto en la Justicia militar como en la civil, (c) La promoción *política* incluye la información generada por los debates parlamentarios, la toma de decisiones del Gobierno, declaraciones y columnas de opinión firmadas por políticos, (d) La categoría de *OC* incluye toda información sobre protestas, iniciativas políticas, recursos jurídicos, declaraciones y columnas de opinión de los activistas del movimiento de OC. También he incluido las noticias sobre apoyos de los grupos de interés más implicados en la estrategia del movimiento, resultado de las alianzas con estos sectores (organizaciones religiosas, las asociaciones de derechos humanos y las de organismos juveniles no partidistas). Por ultimo, he incluido en esta categoría las informaciones que daban cuenta del número de objetores legales e insumisos. Aunque no siempre fuesen promovidas por el movimiento, deben considerarse indicadores del peso social del movimiento. Aún más, debido al secretismo con que fueron custodiadas las estadísticas oficiales, a partir de la década de los noventa - cuando este tipo de información tiene un peso significativo - el movimiento generó datos propios, que reabrieron el debate sobre la incidencia social de la OC y la insumisión, (e) La promoción informativa de la élite *militar* incluye declaraciones o propuestas políticas formuladas por el personal de las Fuerzas Armadas, profesional o reclutado forzosamente. Por último, (f) la categoría de *otros* incluye las actividades y declaraciones de los grupos de interés menos involucrados en la estrategia del movimiento (sindicatos y colegios profesionales, fundamentalmente).

fondodoc

Figura 7.2. Número de informaciones, según promotores, en *El País* (mayo 1976 - junio 1993)

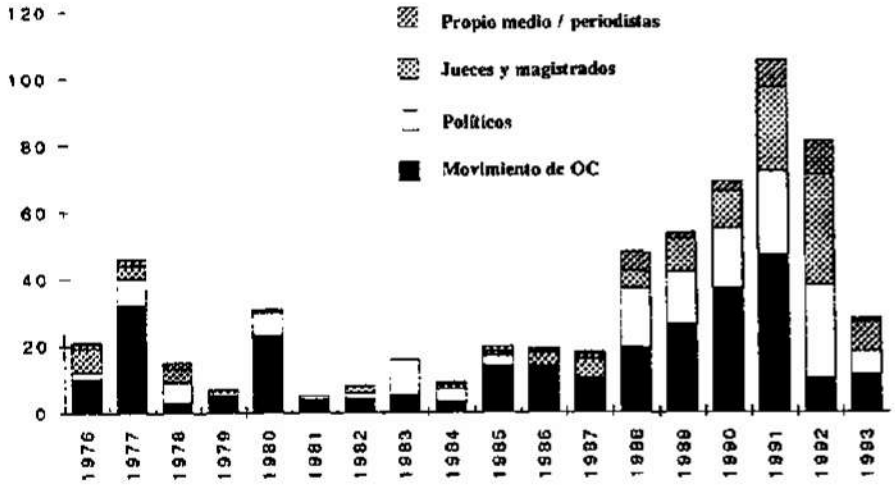

Figura 7.3. Número de informaciones, según promotores, en *ABC* (mayo 1976 - junio 1993)

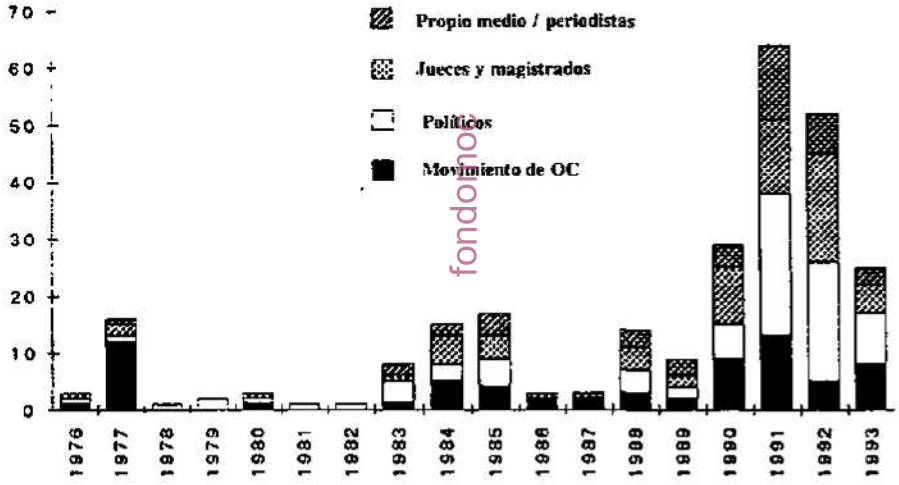

fondomoncloa

Figura 7.4. Número de informaciones, según promotores, en *El Mundo* (octubre 1989 - junio 1993)

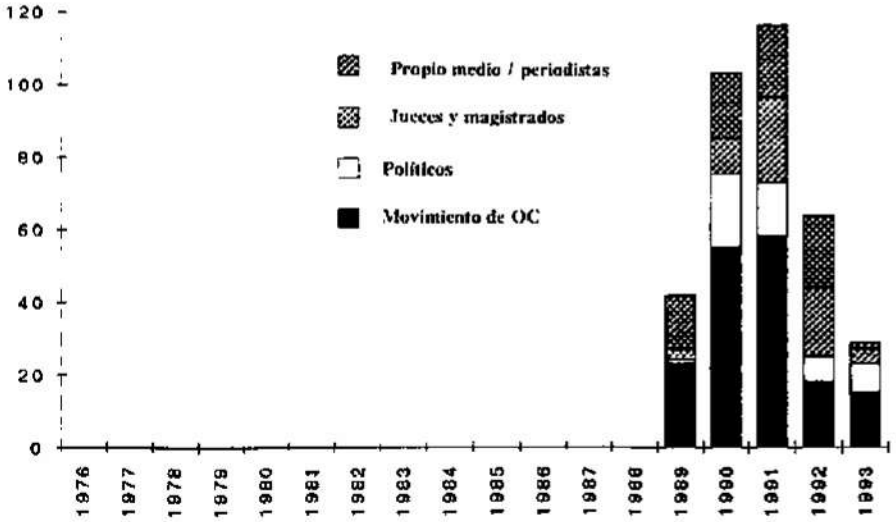

Las Figuras 7.2., 7.3. y 7.4. recogen el peso de la información asignada a los cuatro actores con mayor relevancia periodística, en cada uno de los tres medios de nuestro análisis. Consideremos brevemente hasta qué punto se cumplen las hipótesis más generales de nuestros tres modelos sobre la agenda de los medios de comunicación. El elitismo puro o el institucional, que pronosticaban una primacía de la información generada por las élites, es desmentido por el peso de la información promovida por el movimiento social a lo largo de todo el período. Y, al contrario, la hipótesis pluralista se ve avalada porque las noticias promovidas por la protesta política de los objetores constituyen la categoría con mayor peso. Sin embargo, durante 1992 y 1993 (años en los que se produjo el mayor crecimiento de objetores legales y de procesos contra los insumisos), la promoción informativa del movimiento decreció significativamente. El peso anual de los promotores informativos de los tres diarios sostienen o apuntan las siguientes conclusiones:

(a) La agenda de cada periódico responde a las diferencias en los porcentajes de información asignados a cada promotor informativo. Cada medio constituye una plataforma que potencia la proyección pública de diferentes grupos: *ABC,* a las élites políticas y judiciales; *El País y El Mundo,* al movimiento de OC.

fordomo

(b) La protesta del movimiento actuó como principal estímulo de la cobertura informativa, con la significativa excepción de *ABC.* Además, los activistas mantuvieron e incrementaron la presencia informativa de la OC, impulsando la participación en el debate de los otros actores. Cada incremento de la promoción informativa del movimiento se ve, generalmente, acompañado de incrementos de las otras categorías. Por tanto, la movilización de los activistas resultó clave para que la OC constituyese un tema de la agenda mediática durante casi 17 años. El hecho de que sea la categoría con menor peso en *ABC* explica la casi nula presencia del tema en la agenda de este diario entre 1978 y 1983, período que comprende desde el comienzo de las prórrogas de incorporación aplazada hasta que comenzó la tramitación parlamentaria de la política vigente [Véase Figura 7.3.].[11]

(c) Los períodos de mayor apertura de la agenda respondieron, primero, a los años de mayor radicalización de la estrategia del movimiento social y, después, de mayor nivel de debate entre las élites. *El Mundo* ofreció desde su salida al mercado una atención preferente a las actividades del movimiento, momento que coincidía con el comienzo de la campaña de insumisión. Ofrecía así un perfil diferenciado de los otros dos medios y, supuestamente, buscaba

[11] Téngase en cuenta que el gráfico de ABC la escala del eje vertical es de menor rango que en los dos otros diarios.

públicos nuevos y jóvenes. La cresta de 1991 reflejaba la máxima concentración de noticias generadas por el movimiento durante la guerra del Golfo. El segundo pico de la agenda en 1992 contenía los porcentajes más altos de información promovida por las élites políticas y judiciales.

(d) A partir de 1991, el movimiento vio reducida su capacidad de lograr la atención de los medios de comunicación. Como veremos, la movilización no decayó, sino todo al contrario; ya que comenzó el encarcelamiento de los insumisos en un número significativo. A la vez, las élites políticas y judiciales comenzaron a monopolizar un debate de dimensiones cada vez más restringidas. En las agendas de *El País y El Mundo* [véanse Figuras 7.2. y 7.4] puede constatarse la progresiva pérdida de relevancia de la protesta de los objetores, mientras que las actividades políticas y los procesos judiciales comienzan a ser las categorías preponderantes; aunque en *El Mundo* la promoción de los actores políticos era todavía sustancialmente menor.

Estos puntos estructuran la presentación de los resultados que sigue. Primero veremos cómo las agendas de los tres periódicos se explican por las diferencias de sus promotores informativos; después, examinaremos en detalle las estrategias comunicativas del Gobierno y del movimiento.

fondomoc

Promotores de noticias y diferentes agendas

Los tres medios cubrieron el mismo tema con un énfasis distinto en las actividades desplegadas por los diferentes actores. Los datos agregados para la información de todo el período están recogidos en la Tabla 7.1.

Tabla 7.1. Distribución de promotores informativos en *El País* y *ABC* (mayo 1976 - junio 1993) y *El Mundo* (octubre 1989 - junio 1993)

	EL PAIS	ABC	EL MUNDO
Movimiento de OC	44% (276)	25% (68)	40% (133)
Elites políticas	25% (157)	34% (90)	17% (56)
Judicatura	20% (125)	22% (60)	17% (56)
Medios	7% (42)	15% (40)	20% (67)
Militares	3% (18)	3% (8)	2% (6)
Otros	2% (11)	0	3% (10)

n = ( ); Los datos pueden no sumar los totales por haber redondeado decimales en los porcentajes.

Las diferencias de *ABC* respecto a los otros dos diarios son patentes. Las élites políticas generaron más de una tercera parte de la cobertura total de ABC, seguida de la información judicial, que representa el porcentaje más alto de los tres periódicos. Por el contrario, el movimiento de OC y sus aliados (no políticos) reunieron en *ABC* el porcentaje más reducido del trío de diarios. Una información basada en criterios totalmente opuestos fue ofrecida por *El Mundo*. Este periódico fue el que concedió menos atención a las actividades de las élites políticas y judiciales; en conjunto, ambas no alcanzaron una cuarta parte de la información total. El movimiento de OC actuó", sin embargo, como el promotor informativo más relevante, seguido inmediatamente por el propio periódico. Aparte del importante peso de su contenido editorial y de opinión, sólo *El Mundo* realizó reportajes de investigación y que contó con periodistas que se implicaron personalmente en la campaña de insumisión.

El Mundo publicó ciertas informaciones que podrían catalogarse como periodismo de investigación; es decir, noticias que pretendían desvelar aquellos datos de la realidad que, al ser conocidos a través de la prensa, provocasen la crítica de la política del Gobierno. En concreto, se centraron en el servicio civil. Por ejemplo, varios objetores empleados por la Cruz Roja denunciaron el "trato militar" y la asignación de funciones meramente burocráticas;[12] un miembro del partido socialista fue acusado de prestar el servicio civil en un organismo oficial al tiempo que percibía el salario por desempeñar su cargo en el mismo centro.[13] *El Mundo* también denunció a un ayuntamiento que había despedido a varios trabajadores asalariados tras sustituirlos por objetores en período de prestación social.[14] La mayoría de estas informaciones provenían de una asociación de objetores que había contactado previamente con los periodistas.[15] Por último, dos columnistas destacados este diario - Raúl Heras y Javier Sádaba - se auto inculparon en el juicio contra un insumiso, solicitando la misma condena que el procesado.[16]

La información de *El País* promovida por los objetores representó el mayor porcentaje en el trío de medios (44%). Sin embargo, han de hacerse dos matizaciones. Los datos agregados para todo el período demuestran que *El País* equilibró la presencia del movimiento con

[12] *El Mundo, 2* de febrero de 1992, p.28.

[13] *El Mundo, 9* de septiembre de 1992, p.10; y 10 de octubre de 1992, p.28.

[14] *El Mundo,* 10 de febrero de 1993, p.43.

[15] Entrevista con tres representantes de la AOC-Madrid. Madrid, 19 de julio de 1993

[16] Véase *El Mundo,* 26 de febrero de 1991, p.15; y 13 de marzo de 1991, p.ll.

información procedente de las instituciones políticas y jurídicas (en total, 45%). Además, la información sobre los actores políticos y los magistrados se intensificó considerablemente a partir de 1988. Es decir, a medida que se desarrollaba la campaña de insumisión, y tras el refrendo del Tribunal Constitucional a las leyes de OC, el movimiento perdía peso relativo frente a las élites [véase Figura 7.2]. Volveremos sobre este significativo giro de *El País* más adelante.

En los tres medios resulta significativo que las élites militares permaneciesen alejadas del debate periodístico. Ello es consecuencia lógica de su pretensión de obviar el conflicto con las organizaciones de objetores. Ese silencio se rompió tan sólo después de que la estrategia del movimiento alcanzase su mayor impacto en la Guerra del Golfo y en los momentos previos a la reforma del servicio militar. Esta información fue promovida especialmente en los discursos oficiales pronunciados en 1991, durante la celebración del Día de las Fuerzas Armadas. Por ejemplo, las organizaciones antimilitaristas fueron catalogadas entonces como "mugre" formada por "insumisos insolidarios, desertores tristes y pacifistas violentos".[17] En suma, "gente que se mueve por intereses en muchos casos más o menos bastardos".[18] Sin embargo, la Guerra del Golfo también impulsó a los jueces castrenses a solicitar, a través de un recurso al Tribunal Constitucional, que la jurisdicción ordinaria se hiciese cargo de los juicios por insumisión.[19] La pretensión de inmiscuirse del conflicto con los antimilitaristas no sería satisfecha hasta la ultima reforma del servicio militar, que trasladó todos los procesos a los tribunales militares. Por último, la Tabla 7.1. revela a los medios de comunicación como un actor más, con gran margen para emplazar un tema en su agenda.

Podemos concluir que, entre la versión institucionalizada de *ABC* y la receptividad de *El Mundo* a las actividades de los objetores y sectores afines, se sitúa *El País,* que equilibró las voces presentes en sus páginas. Sin embargo, no puede afirmarse que *ABC* o *El Mundo* hubiesen vulnerado las normas periodísticas de la objetividad o la neutralidad. Lo que estamos midiendo es la aplicación de estas normas (y, por tanto, de la atención mediática) a ciertos asuntos y actores sociales. En este sentido, *ABC* concentró sus tareas periodísticas en la agenda de las élites, *El Mundo* en la de los objetores, y *El País* repartió ecuánimemente su atención entre sectores institucionales y el movimiento.

[17] Véase *El País* 1 de junio de 1991, p.18, *ABC I* de junio de 1995, p.15.

[18] *El País,* 1 de marzo de 1991, p.25.

[19] Véase *El País,* 16 de marzo de 1991, p.14.

También hemos podido constatar la existencia de una competición entre los distintos actores políticos para configurar una agenda propicia en los medios de comunicación. La mayoría de noticias generadas por el movimiento de OC recoge la resistencia legal y la tarea política que éste desarrolló desde los años setenta. Ambas necesitaban la cobertura informativa: para paliar las consecuencias penales de la desobediencia legal y poner en evidencia la política impositiva de los diferentes Gobiernos. Por tanto, los intereses de las élites gubernamentales o militares eran los contrarios. El Gobierno sólo parecía interesado en desvelar los puntos de su política en los momentos propicios para desarrollarla. Los mandos castrenses sólo se pronunciaron abiertamente cuando insumisos y objetores incidieron por radicalismo y número en la propia institución militar. Se desvela, así, el paralelismo de estrategias respecto a las agendas políticas y mediáticas. Ahora analizaré en detalle cómo recogieron los medios la promoción informativa del Gobierno. Después, desarrollaré un análisis paralelo del impacto informativo de las estrategias comunicativas del movimiento de objetores. Finalmente, me ocuparé de las crestas de la agenda (momentos de mayor flujo informativo) y de los factores que explican su posterior declive.

fondomoc

3. Control gubernamental de la agenda política e informativa

El curso político de la OC estuvo marcado por los intentos de los Gobiernos para desplazar el tema de la agenda política. Por ello, la actividad gubernamental pretendió soslayar, demorar y rebajar el conflicto con el movimiento. Esto precisaba otro control paralelo, ejercido sobre la información que hacía referencia a los proyectos e iniciativas del Ejecutivo. Como veremos a continuación, ministros y altos funcionarios actuaron como promotores de noticias que, estratégicamente, ocultaban, enmascaraban o hacían públicas sus intenciones políticas. La Figura 7.2. mostraba que en *El País* el peso de la información de la esfera política convencional sólo superó a la protesta de los objetores durante 1978, 1983 y 1988. Gran parte de dichas noticias se referían a anuncios sobre medidas del Gobierno, que también despertaban la reacción de otras fuerzas políticas. Analizaré ahora, con una aproximación cualitativa, cómo acogió la prensa la promoción informativa de los Gobiernos de la transición y la época socialista, con una breve pincelada sobre el franquismo. Nos centramos en *El País* y *ABC,* porque sólo estos dos diarios estuvieron presentes durante todo el período que analizamos en esta sección y la siguiente, desde 1976 hasta 1990. Retomaremos el análisis de *El Mundo* cuando, unido a los dos periódicos

anteriores, intentemos explicar los momentos de mayor concentración informativa y el descenso posterior, que definen la última etapa de la agenda mediática.

La recopilación de material de prensa no ha podido abarcar de forma sistemática el último período franquista. Basándome en los archivos de las organizaciones de objetores a los que he tenido acceso, se constata que la prensa diaria se limitó, básicamente, a informar del envío de los proyectos gubernamentales a las Cortes. No he podido encontrar ninguna referencia al debate previo en el seno de los Gobiernos, las familias políticas que apoyaban una regulación de la OC, o los sectores y personalidades que a ella se oponían. Esto prueba, una vez más, el alto grado de hermetismo de la clase dirigente franquista y/o de (auto)censura de los periodistas. Tampoco he podido constatar que se formularan críticas o se abriese un debate entre columnistas, respecto a los restrictivos proyectos de ley. La información, por tanto, se circunscribía a señalar los artículos y contenidos que publicaba el *Boletín Oficial de las Cortes,* momento en el que era conocida la iniciativa del Gobierno, y sin recoger las demandas de los objetores.[20] En caso de que los editoriales se ocupasen del tema, los medios de difusión diaria más proclives al movimiento de objetores tampoco ejercían la crítica al Gobierno, sino que solicitaban que, con posterioridad y cautela, se tratase el problema "con más hondura". Los argumentos más rotundos pedían que la objeción fuese considerada un derecho de la persona humana, apelando a justificaciones religiosas o técnicas, como la reducción de necesidades de personal de los ejércitos modernos.[21] Incluso un medio tan próximo a los objetores como *Cuadernos para el Diálogo* no ofreció entre 1971 y 1975, una sola crítica dirigida directamente a la Comisión de Defensa Nacional, verdadera responsable del veto de los proyectos del Gobierno. La única referencia encontrada, tras una revisión exhaustiva, fue un editorial que solicitaba que una comisión mixta de la Comisión de Defensa y de las Leyes Fundamentales se encargase de redactar un anteproyecto: "por su vinculación al Fuero de los Españoles y el derecho de Libertad Religiosa".[22]

Las noticias sobre los debates de la Comisión de Defensa Nacional adoptaron un estilo próximo al de un registro oficial de las intervenciones de los procuradores. Éstos eran citados

[20] Sobre el proyecto de ley de 1971, véanse *Ya, 3,* 8, 14 de julio de 1971; *ABC, 3* de julio de 1971; *Nuevo Diario, 3* de julio; e *Informaciones,* 7 y 8 de julio. Sobre el proyecto de 1973 , véase, por ejemplo, la columna de opinión "Objetores de conciencia", firmada por Tomás Salvador en *El Correo Vasco,* 15 de diciembre de 1973; y la información "Nuevo proyecto legal sobre la negativa a cumplir el servicio militar. Objetores de conciencia: cuatro años de prisión", en el mismo medio, 16 de diciembre de 1973.

[21] Véase, por ejemplo, el editorial de *Ya* del 7 de agosto de 1973; y la columna de opinión firmada en el mismo diario por José María López Lozano, 13 de agosto de 1973.

[22] *Cuadernos para el Diálogo,* 112, enero 1973, p.6.

en extensos párrafos que apenas permitían percibir las desavenencias y posturas contrapuestas que, por ejemplo, se manifestaron en la reforma del Código de Justicia Militar en 1973.[22] Las principales voces discrepantes con el Gobierno, recogidas por la prensa, fueron ciertos representantes de la jerarquía católica. No se trataba tampoco de críticas a la política del Gobierno o de apoyos explícitos a los objetores, sino de declaraciones oficiales que pretendían ensanchar el marco político, sin cuestionarlo ni reprobar la intransigencia de las élites militares.[23] Como veremos más adelante, la censura, especialmente estricta en los temas militares, y la represión ejercida sobre el incipiente movimiento de objetores, impidió contrarrestar este férreo control informativo.

A partir de la transición es posible realizar un análisis casi exhaustivo de toda la información generada por los diferentes Gobiernos. Dos objetivos básicos parecen haber impulsado la promoción informativa oficial: anunciar la pronta solución del problema y dar la impresión de haber logrado su normalización política. Ambas cosas resultaban imprescindibles para consolidar el carácter simbólico de las políticas y evitar un debate público, difícilmente censurable con recortes legales a la libertad de prensa. Siguiendo un orden cronológico, reseñaré la información de *ABC y El País* desde la primavera de 1976 hasta finales de 1990, año en el que se podía dar por finalizada la. regulación vigente de la OC. En la sección siguiente de este capítulo retomaré el análisis de los tres diarios, para centrarme en los-momentos de mayor auge y posterior declive de los flujos de información.

tondonoc

La noticia del decreto de OC religiosa de 1976 fue recogida por *ABC y El País* cuando lo aprobó el Consejo de Ministros y cuando, a los pocos días, fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado.*[24] Esta regulación se presentó como definitiva. *El País,* por ejemplo, titulaba que "Los objetores de conciencia podrán realizar un 'servicio cívico"[1].[25] La mera transcripción de las actividades del Ejecutivo y el silencio en los períodos de inactividad permitirían haber pensado que tal decreto fijaba la política imperante. El supuesto desarrollo reglamentario del decreto no se produjo y, por tanto, no existen noticias del proceso político hasta otoño de 1977. Entonces, *El País* se hizo eco del telegrama del Ministerio de Justicia al presidente de Pax Christi, en el

[22] Véase, por ejemplo, *ABC,* 23 de noviembre de 1973.

[23] Véanse, a título indicativo, la noticia de *Ya* sobre las declaraciones del obispo de Canarias, monseñor Infantes Florido, a su vez recogidas en una entrevista publicada en el "Boletín de la Diócesis". *Ya,* 12 de enero de 1974.

[24] Véase *El País,* 26 de noviembre de 1976, p. 12, y 6 de enero de 1977, p.36; *ABC,* 24 de diciembre de 1976, p.7; 6 de enero de 1977, p.9; y 7 de enero de 1977, pp.ll y 12.

[25] *El País,* 6 de enero de 1976, p.36.

que se comunicaba que se encontraba "en estudio muy avanzado la regulación de la objeción de conciencia en España, cuya norma legal será publicada en breve". Este mensaje, probablemente, intentaba paliar las protestas realizadas para excarcelar a los objetores que habían desobedecido el decreto de OC religiosa, información que no aparecía recogida en la noticia.[27]

La orden interna del ministerio de Defensa, que dictaba la concesión de prórrogas a los objetores (noviembre de 1977), no fue publicada con la amplitud que tal disposición parecía merecer. Sólo *El País* recogió un despacho de la agencia Europa Press que mencionaba una entrevista mantenida entre el subsecretario de Defensa y los objetores. La pequeña nota informativa, de un párrafo de extensión, decía: "Los objetores de conciencia actualmente detenidos - un total de seis - serán puestos en libertad y en adelante no habrá más detenciones por esta causa, mediante la aplicación de prórrogas de sexta clase, hasta el reconocimiento legal de la objeción de conciencia".[28] Ésta era toda la información dedicada a la orden militar que estuvo vigente hasta mediados de los ochenta. La posibilidad de solicitar dichas prórrogas habría pasado desapercibida para el lector más atento de no ser por una información de *El País,* un mes y medio más tarde, sobre el primer caso al que se había concedido la incorporación aplazada. *ABC* no realizaba mención alguna, pero *El País* publicaba además un editorial sobre el tema, titulado "La sensatez militar": ."[...] los mandos militares han dado una silenciosa lección de realismo político y de comprensión del proceso constituyente que vive el país". La medida era calificada como muestra en las Fuerzas Armadas de "tolerancia y flexibilidad", "talento político" y "lección de perfecto entendimiento político-social sobre lo que implican los momentos de transición histórica". Vinculando la OC a otros procesos de la jurisdicción militar sobre ciudadanos civiles ("a la postre es el mismo caso que afecta a Boadella y sus actores"), *El País* pedía la suspensión del juicio al grupo de teatro *Els Joglars,* hasta que se aprobase la Constitución.[29] La noticia, según se desprende de la misma, había sido promovida por el propio objetor, activista de uno de los servicios civiles autogestionados por el movimiento. *El País* la destacó en primera página: "Hasta la aprobación de la Constitución. La objeción de conciencia reconocida de hecho por primera vez". Sin embargo, ni la noticia ni el editorial mencionaban la necesidad de buscar otro tipo de soluciones, bloqueadas por instancias militares. En suma, *El Pats,* uno de los diarios más receptivos a los objetores, presentaba la incorporación aplazada, una

[27] *El País*, 2 de octubre de 1977, p.25.

[28] *El País,* 16 de noviembre de 1977, p.12.

[29] *El País,* 3 de enero de 1978, p.6.

medida básicamente pragmática y con escasas garantías legales, como un reconocimiento de la objeción de conciencia. El tono laudatorio tampoco permite hablar de una presión política, sino más bien de una aceptación del consenso que hizo posible tal medida. Las razones podrían residir en el ambiente de tensiones militares exacerbado por el intento de golpe conocido por la *Operación Galana,* desvelado unos meses antes. El consenso de la clase política se traducía fielmente en la línea informativa y editorial de *El País.*

Ante la insuficiencia de la incorporación aplazada (de cuyos problemas apenas informaron ni *ABC* ni *El País),* el Ministerio de Defensa filtró a Europa Press su proyecto de Servicio Civil en la primavera de 1978. Los titulares de la prensa incidían en un mismo punto: su duración sería el doble del servicio militar.[30] El 10 de marzo, *El País* informaba que "los derechos del soldado y de los objetores quedarán pronto resueltos",[31] y, dos días más tarde, que se había elaborado un anteproyecto de "servicio cívico para mujeres, objetores e mutiles para el Ejército".[32] En octubre de 1979, *ABC* publicó que el proyecto de la Ley Orgánica de la Defensa contemplaba la "prestación social en vez del servicio militar".[33] Es decir, la cobertura informativa daba a entender la existencia de una intensa labor del Gobierno, sin citar las reivindicaciones del movimiento y sin desvelar las tensiones e imposiciones. Los medios recogían proyectos que jamás prosperaron y declaraciones desmentidas más tarde por la aplicación de unas prórrogas que se extendieron durante casi una década. Las prórrogas "transitorias" para los objetores permitieron al Gobierno aplazar la toma de decisiones, objeto principal de la atención de la prensa. En suma, la OC se sumía en una agenda oculta de la que surgía esporádicamente en las páginas de la prensa, para anunciarse su pronta solución.

antonimo

En 1980, la cobertura del proyecto de ley de la UCD siguió los mismos parámetros, con el agravante de que las acciones del Gobierno fueron presentadas como medidas efectivas, cuando sólo eran pasos intermedios de un demorado y, finalmente, truncado proceso. En concreto, el 10 de enero de 1980 *El País* titulaba "La objeción de conciencia al Consejo de Ministros". Se trataba de una breve información sobre la reunión de la Comisión de Subsecretarios que había aprobado

[30] *El País,* 12 de abril de 1978, p.21; y *ABC,* 12 de abril de 1978, p.14.

[31] *El País,* 10 de marzo de 1978, p.12.

[32] *El País,* 12 de marzo de 1978, p.21.

[33] *ABC, 1* de septiembre de 1979, pp.l y 6.

el proyecto de ley.[34] La futura decisión del Gobierno de enviar la ley a las Cortes fue presentada en tiempo presente como "El Gobierno remite a las Cortes la ley de objeción de conciencia".[35] Pero el anteproyecto de ley no fue aprobado por el Gobierno hasta el 10 de febrero.[3]* Casi un mes después, un despacho de la agencia Efe filtraba su contenido.[37] Las Cortes no recibieron el proyecto hasta finales de año, por lo que la información referente a la labor del Gobierno desapareció de los periódicos. El 16 de noviembre, *ABC* recurría de nuevo al tiempo verbal presente, y publicaba el siguiente titular: "Se crea la Comisión Nacional de la objeción de conciencia". Es decir, daba por sentado que se había instituido el órgano para el reconocimiento legal de los objetores. Sin embargo, sólo se trataba del envío a las Cortes del proyecto de ley de OC.[38] La OC como "causa de exclusión del servicio militar" reapareció en mayo de 1982 (año y medio más tarde) en dos noticias casi idénticas de *ABC y El País.* Se trataba únicamente de un anticipo del anteproyecto de la ley de servicio militar de la UCD.[39] La demora en la tramitación del proyecto de UCD impidió su debate parlamentario y, por tanto, también la promoción informativa realizada por otros grupos políticos. El secretismo del Gobierno se tradujo en la opacidad del proceso político, ante una audiencia expuesta sólo a informaciones puntuales. Por otra parte, la cautela en la crítica a las esferas castrenses era incompatible con una labor de supervisión pública o de presión política, realizada por o desde la prensa. En suma, el veto militar, que implícitamente planeaba sobre la agenda política, parecía traducirse en la autocensura del periódico más afín al movimiento, *El País, y* en el silencio del diario *ABC.* Pero además, el veto castrense (no formalizado y, por tanto, sin apoyo legal para aplicar la censura) limitaba la actividad del Gobierno y las desavenencias entre las fuerzas políticas, sobre las que la prensa centraba su atención.

La cobertura de las leyes socialistas se diferenció, de forma significativa, de las etapas anteriores. Nos detendremos con mayor detalle en este período, por el volumen de información generado. La información de la esfera política continuó marcada por la perspectiva oficial,

[34] *El País,* 10 de enero de 1980, p. 12.

[35] *El País,* 13 de enero de 1980, pp. 1 y 11.

[36] *El País,* 10 de febrero de 1980, p.14.

[37] *El País, 29* de enero de 1980, p.12.

[38] *ABC,* 16 de noviembre de 1980, p.10; véase también *El País,* 16 de noviembre de 1980, p.17.

[39] *El País,* 21 de mayo de 1982, p.21; y *ABC,* 21 de mayo de 1982, p.40.

aunque una serie de factores impidieron que ésta consiguiese presentarse de modo coherente. Por una parte, los medios se hicieron eco de las desavenencias surgidas en el seno del Gobierno, intentando favorecer las perspectivas acordes con su línea editorial. Por otra, a pesar de que los mensajes oficiales transmitían una imagen de normalización, las incidencias en otros ámbitos institucionales (concretamente, en el judicial) restaron efectividad al predominio del que continuaron gozando las fuentes del Gobierno.

Durante el verano de 1983 se comenzaron a filtrar a la prensa los rasgos de las leyes marco de OC, tras haber dado a conocer el proyecto de servicio militar.[39] Sin embargo, *El País* subrayaba las modificaciones de los sucesivos proyectos del Ministerio de Justicia: el aumento de la duración de la prestación social y la supresión de la OC sobrevenida,[40] así como la tajante negativa del Ministerio de Defensa a aceptar esta última: "el Ministerio de Defensa se ha opuesto a que la prestación del servicio militar pueda ser objetada después de la incorporación a filas. Fuentes gubernamentales oficiosas manifestaron a este periódico que existen muchas posibilidades de que el Gobierno elimine del proyecto de ley este tipo de objeción".[41] Significativamente, a finales de año la Dirección de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa informaba que durante 1983 se había producido un "fuerte incremento del número de objetores de conciencia".[42] Los datos eran desvelados un día después de que el Consejo de Ministros aprobase el proyecto de ley, del que el Gobierno había eliminado la objeción sobrevenida que propugnaba el ministerio de Justicia.[43] Por primera vez, un medio de comunicación, *El País,* se hacía eco de las divergencias existentes en el seno del Gobierno, y el público podía conocerlas.

En marzo de 1984 la Comisión Constitucional del Congreso dio vía libre al proyecto regulador de la OC. Mientras *ABC* se limitaba a informar del proceso en las Cortes,[44] un editorial de *El País* del mes de abril señalaba las "sucesivas vacilaciones y tensiones entre los ministerios de Defensa y Justicia". Adoptando una postura "neutral", *El País* apoyaba las leyes pero señalaba una serie de "problemas": la eliminación de la objeción sobrevenida, la falta de

[39] Véase *ABC,* 27 de junio de 1983, pp.l, 20 y 21: *El País,* 30 de junio de 1983, p.13.

[40] *El País, 9* de julio de 1983, p.14.

[4] *El País,* 12 de julio de 1983, p.ll.

[42] *El País,* 11 de noviembre de 1983, p. 15; véase también *ABC* del mismo día, p.22.

[43] *El País,* 15 de noviembre de 1983, p.26.

[44] *ABC,* 30 de marzo de 1984, p.18.

garantías del "carácter de derecho individual que corresponde a la objeción de conciencia y su vinculación al fuero más íntimo de la persona", así como la necesaria ampliación de los servicios civiles a labores pacifistas, áreas de educación y cultura, o la colaboración con el Defensor del Pueblo. El editorial finalizaba afirmando que "en cualquier caso - y aún si persistieran las deficiencias apuntadas - éste significa un importante paso adelante respecto al pasado".[45] De este modo, el periódico expresaba su posición ante la tramitación de las enmiendas parlamentarias. Más adelante veremos que esta línea editorial cambió, al tiempo que se consolidaba el perfil último de la política del Gobierno. El resto de las noticias sobre las leyes se refirieron a la votación en el Parlamento,[46] y a su publicación en el *Boletín Oficial del Estado. ABC* se limitaba a una breve nota y *El País,* por primera vez, incluía las críticas del MOC en una noticia de este tipo. Sin embargo, a la altura de diciembre de 1984, también daba por cierto que "entra en vigor la ley de Objeción de Conciencia y del Servicio Sustitutorio".[47] En realidad, se produjo una grave situación de transitoriedad y confusión, ante el retraso de la puesta en marcha del CNOC, que no comenzó a gestionar las solicitudes de los objetores hasta el verano de 1985.

Las discrepancias en el seno del Gobierno volvieron a trascender a la prensa de forma esporádica. Se abre aquí un período en el que, sin interpretaciones "conspiratorias", podemos identificar eí alineamiento de cada uno de los dos periódicos con sectores enfrentados del Gobierno, que defendieron sus líneas políticas en los diarios afines. ABC se alineó con la cartera de Defensa y los sectores militares, mientras *El País* lo hizo con el Ministerio de Justicia. *ABC* publicaba en octubre de 1985 que "[Narcís] Serra [ministro de Defensa] y [Javier] Moscoso [ministro de la Presidencia, encargada en un principio de la prestación social] discrepan sobre la duración del servicio civil". Subtítulo que venía precedido por un titular que afirmaba: "Cerca de diez mil jóvenes se han declarado objetores de conciencia a lo largo de 1985". Por tanto, una vez más se filtraban datos sobre el crecimiento de la OC, como argumento contra una ley "blanda". La información perjudicaba al Ministerio de la Presidencia, que "es favorable a que [la prestación social] sea de dieciocho meses, mientras que Defensa estima que ha de durar dos años, puesto que un período inferior a éste podría ser considerado demasiado "atractivo" para los jóvenes y consecuentemente perjudicar el proceso de incorporación al servicio militar".*[1] Apenas

[45] *El País, 1* de abril de 1984, p.8.

[46] *El País,* 8 de mayo de 1984, p.16.

[47] *El País,* 29 de diciembre de 1984, p.14.

[48] *ABC, 4* de octubre de 1985, p.26.

un mes después, *ABC* se hacía eco de las críticas de los "mandos militares" que consideraban la regulación de la OC, junto con otras reformas del servicio militar, como una "medida electoralista".[50]

En el extremo opuesto, un editorial de *El País* de diciembre de 1986 criticaba la demora en la regulación de la OC, y adoptaba una postura activa, como un actor más del proceso político, por entonces paralizado. La situación de los objetores se definía como "inseguridad vital" y "futuro [...] bloqueado". La actitud del Gobierno era calificada como "desidia [...]. A no ser que esa tardanza encubra insensibilidades o resistencias a que se arbitre una solución definitiva a los problemas que se derivan de la objeción de conciencia". Tras señalar la existencia de "sensibilidades distintas" en el Consejo de Ministros, *El País* criticaba con dureza al Ministerio militar: "se hacen todos los esfuerzos desde los ámbitos de Defensa para conseguir que su duración sea la máxima posible. Estos mismos sectores también pretenden endurecer el servicio civil de los objetores a través del tipo de actividades a realizar o mediante las condiciones de su realización. Esta actitud cicatera contrasta con las medidas [de reforma] del servicio militar". El editorial finalizaba señalando que el recurso de inconstitucíonalidad, que el Defensor del Pueblo había presentado en 1985, "no puede ser tomado como pretexto para mantener congelado el desarrollo de una ley que afecta tan esencialmente al proyecto de vida de miles de jóvenes".[51] Este editorial carecía de justificación por imperativos de la actualidad del tema o la relevancia de informaciones previas. Por tanto, ponía en evidencia el decidido propósito de *El País* de apoyar las tesis del Ministerio de Justicia, y de romper el bloqueo del desarrollo normativo de las leyes marco, a los dos años de su aprobación. Sin embargo, el movimiento de objetores, que había hecho pública la estrategia de resistencia legal en primavera de ese año, no fue mencionado (siquiera tangencialmente) en este editorial. Como podremos constatar en el próximo capítulo, a lo largo de 1988 los editoriales de *El País* evolucionaron hacia la crítica al movimiento, la aceptación del marco legal de la OC y el cuestionamiento del servicio militar. En términos generales, la línea editorial de *El País* combinó la crítica y la alabanza a la política oficial, con un solo hilo conductor: tras expresar críticas matizadas, avaló la alternativa que finalmente adoptó el Gobierno, después de haber sido refrendada por el Tribunal Constitucional en diciembre de 1987.

fondonoe

[50] Véase *ABC,* 13 de noviembre de 1985, P-29; dónde se decía: "Los militares consultados por *ABC* atribuyen a 'afanes electoralistas' algunas de las medidas que sobre el servicio militar ha puesto en marcha recientemente el ministerio de Defensa, entre ellas la política de exenciones, la objeción de conciencia y el proceso de regionalización".

[51] *El País,* 28 de diciembre de 1986, p.8.

Las líneas señaladas definen también el último período de la adopción de medidas, que culminaron la regulación de la OC con el decreto del servicio civil. Durante 1988 y 1989, *ABC* y *El País* cubrieron el diseño y la supuesta implementación de la política de la prestación social de forma diferentes. El primero obvió el tema, recogiendo de forma muy escueta aquellas medidas que podían incrementar el numero de objetores (la posibilidad de la amnistía a los objetores acumulados),[51] o que habían sido promovidas por el Ministerio de Justicia (la aprobación del reglamento de la prestación social,[52] y el propósito de desarrollar el servicio civil, después de la anulación dictada por el Tribunal Supremo en 1990).[53] *El País,* en cambio, publicó puntualmente los anuncios oficiales que daban a entender una implementación, algo que distaba de ser real. Incluso antes de que el reglamento hubiese sido aprobado, *El País* recogía unas declaraciones del subsecretario del Ministerio de Justicia, Liborio Hierro, con el titular "3.500 objetores empezarán a prestar servicio civil el próximo año".[54] Una semana después, el director de la Oficina de la Prestación Social reconocía en el Congreso de los Diputados que "los créditos asignados en el presupuesto no permitirían la puesta en marcha durante el año 1988 de la prestación social".[55] Sin embargo, estas últimas declaraciones no fueron publicadas por *El País*. Habían sido pronunciadas en la Comisión de Presupuestos y, quizás, pasaron desapercibidas, frente a la noticia anterior, recogida en una nota o conferencia de prensa. La mecánica y rutinas periodísticas, que dictan una atención preferente a las comunicaciones oficiales, funcionaron a favor del Gobierno. Así, éste pudo publicitar como sustantiva una política meramente simbólica.

Durante 1989 y 1990, *El País* se hizo eco de las ruedas de prensa y notas oficiales del Ministerio de Justicia, que pretendía transmitir una imagen de eficiencia y progresismo ante la campaña de insumisión. En enero de 1989, *El País* titulaba "Los objetores reciben cartas para elegir dónde harán el servicio sustitutorio".[56] En realidad los llamamientos realizados en marzo de ese año afectaron sólo a 769 jóvenes (del Valle, 1993:6), y en diciembre fueron pasados a la

[51] *ABC,* 1 de noviembre de 1987, p.38.

[52] *ABC,* 16 de enero de 1988, p.30.

[53] *ABC,* 24 de febrero de 1990, p.24.

[54] *El País,* 10 de octubre de 1987, p.20.

[55] *Diario de Sesiones, Congreso de los Diputados. III Legislatura,* Comisiones, 169, 17 de octubre de 1987, p.6055.

[56] *El País,* 12 de enero de 1989, p.16.

reserva cerca de 22.000 objetores. La discrepancia entre los mensajes ministeriales que publicaba *El País y* la realidad era patente en el caso de otra información aparecida apenas dos días después a la anterior, con el título: "Los objetores pueden hacer el servicio social en Ghana, Sierra Leona o Senegal".[57] Sin embargo, las plazas concertadas en cooperación internacional eran 41, de un total de 4.349; es decir, ni siquiera representaban el 1%.* El 4 de abril, *El País* informaba que "49 objetores se incorporan por primera vez a prestar el servicio civil sustutitorio",[59] un número semejante al de insumisos que se había presentado a los tribunales militares en febrero. Una semana más tarde, *El País* insistía en que "medio centenar de objetores ha iniciado su servicio civil". El titular, "Dabuti, a sus órdenes", expresa el tono de una extensa noticia que reiteraba la amplia disponibilidad de plazas, beneficios educativos y el ambiente distendido de la prestación social. La única frase crítica era la última, que citaba a uno de los objetores: "disiento de esa penalización de seis meses que nos han colocado", en referencia a la mayor duración respecto al servicio militar.[60]

La cobertura del pase a la reserva de los objetores acumulados también puso en evidencia la estrecha interrelación entre *El País y* las fuentes del Ministerio de Justicia. En octubre, sin noticias previas que lo anunciasen, este periódico titulaba "El Gobierno mantiene congelada la liberación del servicio sustitutorio de la 'mili'a 22.000 objetores", noticia que además aparecía reseñada en primera página. El texto afirmaba que "el decreto de amnistía [preparado hacía un año] no ha conseguido el visto bueno del Consejo de Ministros, debido a las reticencias del departamento de Defensa"; que consideraba "injusta" esta medida y un incentivo para que otros jóvenes se acogiesen a la OC. La mayor parte de la información (si no su totalidad) provenía de una filtración de la cartera de Justicia. Por primera vez ésta admitía el carácter pragmático de la "amnistía": "[f]uentes de la Oficina de la Prestación Social de los Objetores reconocen que carecen de medios para gestionar el servicio civil de los 33.861 jóvenes a los que se ha reconocido hasta ahora tal condición y que el pase a la reserva de los más *veteranos* [sic] serviría para clarificar la actual situación". Es decir, los argumentos de carácter humanitario daban paso a razones como la incapacidad de absorber un número tan alto de objetores o la urgencia de

[57] *El País,* 16 de enero de 1989, p.18.

[58] Datos de la OPSOC "Información mensual sobre la prestación social de los objetores de conciencia", a 31 de diciembre de 1989, p.ll.

[59] *El País,* 4 de abril de 1989, p.17.

[60] *El País,* 10 de abril de 1989, p.22.

"clarificar la situación" de un bloque de antiguos objetores radicalizados. Más adelante se anunciaba que "[l]a amnistía de los objetores, según fuentes gubernamentales, se abordará 'en un mismo paquete* con el acortamiento a nueve meses del servicio militar [es decir, un tercio del entonces vigente] y la reducción, en una cuarta parte, de la prestación social sustitutoria".[62] Esto es, se anunciaba como próxima una medida que no se adoptó hasta diciembre de 1991. *El País,* al publicitar como inminentes medidas que tardarían varios años en adoptarse, permitía a ciertos sectores del Gobierno transmitir la imagen de que se reducía la distancia entre las demandas de los objetores y las concesiones institucionales.

Resulta difícil determinar el efecto último de estas filtraciones. Pero es innegable que, además de lo comentado, permitieron al Ministerio de Justicia desvelar las tensiones que mantenía con la cartera de Defensa, presentándose en momentos críticos como valedor de las reivindicaciones de los objetores. De hecho, apenas un mes más tarde, a comienzos de diciembre de 1989, *El País* publicaba la noticia de la "amnistía": "El Gobierno exime de realizar el servicio civil a 22.000 objetores 'veteranos'". En una información de 12 párrafos, tan sólo uno de ellos mencionaba que "algunos de los eventuales beneficiados por la posible medida pued[e]n incluso rechazarla. [... La] consideran una forma de dividir al movimiento antimilitarista". Recordemos que entre 2.000 y 2.500 de los objetores "veteranos" renunciaron a esta amnistía para presentarse como insumisos al servicio militar. En los dos últimos párrafos, "fuentes gubernamentales" anunciaban que "se aplicará con mayor rigor el reglamento disciplinario de los objetores" y se recordaba las penas impuestas a los insumisos del servicio militar.[63]

La prestación social no volvió a aparecer en *El País* y *ABC* hasta principios de 1990, cuando el Tribunal Supremo anuló el reglamento de la prestación social por falta de consulta con los objetores. Una vez más, se demuestra que el ciclo institucional (esta vez jurídico) de las cuestiones sociales dirige, en gran medida, la atención de la prensa. El conflicto que atraía a la prensa no era ahora el generado por el movimiento de objetores, sino el que comenzaba a surgir entre las instituciones (élites) políticas y las jurídicas o judiciales. Los titulares de *El País* se limitaron a recoger la reacción del Gobierno: "Justicia mantendrá el decreto sobre el servicio civil hasta agotar el plazo de ejecución de la sentencia".[64] "El Gobierno recurre la anulación del

[62] *El País, 23* de octubre de 1989, p.22.

[63] *El País, 2* de diciembre de 1989, p.21.

[64] *El País,* 24 de febrero de 1990, p.16.

reglamento de los objetores".*[5] "Justicia decide mantener sin cambios el reglamento para los objetores de conciencia".[6]* Es decir, se informaba sobre esta política cuando era cuestionada en otras instituciones, pero la atención prioritaria continuaba en la actividad del Gobierno. Apenas se publicó el contenido de la sentencia, basada en la falta de consulta con la AOC, que presentó el recurso, ni las declaraciones de los activistas. Al igual que tampoco se informó de la demora que la sentencia produjo en el desarrollo de la prestación social. En suma, durante la época socialista examinada hasta ahora el control del Gobierno sobre la información interna al proceso político disminuyó, generándose noticias que daban cuenta de desavenencias entre los sectores del Gobierno. Esto permitió que los medios, segtín su línea editorial, sirviesen como canales de publicidad que privilegiaban a ciertos sectores. El cuestionamiento jurídico de la política oficial, al que se había desplazado el conflicto con los objetores, también reenviaba el tema de la OC a la agenda mediática, de igual forma que ocurría en la agenda política. La prensa informó principalmente de los procesos burocráticos e institucionales, transmitiendo una imagen de asentamiento e implementación de la política de OC que no se correspondía con la realidad.

Este recorrido por las estrategias comunicativas de los Gobiernos que se ocuparon de la OC muestra que cada una de las etapas que destacamos en la agenda mediática responde a diversos factores, sobre los que los políticos en el poder disponen de un considerable margen de acción. En primer lugar, los Gobiernos contaron a su favor con el sesgo de la prensa hacia los procesos políticos formales. Se confirma que los representantes en el poder y la Administración disfrutan, en gran medida, de la dirección del contenido de los medios a través de la iniciativa oficial, que se convierte inmediatamente en noticia (Kingdon, 1984:26-41). De modo que las iniciativas gubernamentales, a pesar de su alto contenido simbólico, eran presentadas como políticas sustantivas en cuanto se hacían públicas. Esta dinámica está presente a lo largo de todo el período. En segundo lugar, los Gobiernos dispusieron de la capacidad de fijar en gran medida la estructura de oportunidad política que, a su vez, condicionaba las posibilidades de los activistas de expresar su disidencia, y el grado de participación de otras fuerzas políticas en el debate sobre la OC. El franquismo (censura y represión de los objetores) y el período de la incorporación aplazada de la transición (consenso y ocultamiento de la protesta) representan las etapas de máxima coincidencia entre el control de la agenda política y su paralelo en la agenda

fondomoc

[65] *El País,* 28 de febrero de 1990, p.19.

[66] *El País,* 24 de marzo de 1990, p.19.

mediática. En tercer lugar, la capacidad de regular los flujos de información interna influyó en el silencio o la publicidad de las tensiones existentes en el seno de los Gobiernos. Por último, la expresión mediática de estas desavenencias internas se vio potenciada por los diferentes roles que desplegaron los periódicos. Estos roles se manifestaron en la cobertura favorable de las informaciones relativas a actores políticos afines a la línea editorial de cada medio. En ocasiones, los diarios actuaron como auténticos partícipes del proceso político. Los dos últimos factores que he señalado cobraron fuerza en la etapa socialista. Sin embargo, todos los Gobiernos pretendieron transmitir una imagen de normalización, desmentida, en parte, por la cobertura informativa de las acciones de resistencia legal del movimiento.

4. La promoción informativa del movimiento de objetores

La información generada por los objetores respondió en su mayoría a acciones no violentas; es decir, huelgas de hambre, encadenamientos en lugares públicos, manifestaciones, ocupaciones de sedes oficiales... Se trataba de enfrentamientos simbólicos con las instituciones y sus representantes, cuya publicidad podría influir en los procesos políticos en marcha, exponer el carácter impositivo de las medidas oficiales y paliar las sanciones derivadas de la protesta y la desobediencia civil. A continuación realizaré un análisis de este tipo de información, siguiendo un orden cronológico y una aproximación semejante a la adoptada en el punto anterior. Después, discutiré la influencia que ejerció sobre la agenda mediática. En concreto, veremos que la atención de los medios sobre los objetores mantuvo la OC como un tema presente en las páginas de los diarios, potenció la dimensión pública de la disidencia protagonizada por grupos muy reducidos de activistas, y forzó la participación de otros actores en este foro de debate.

Durante el franquismo, la ausencia de crítica a las esferas políticas y militares se explicaba por la censura ejercida sobre la información favorable al movimiento de objetores. Por ejemplo, a finales de 1971, la revista semanal *Sábado Gráfico* intentó publicar una entrevista con el padre de José Beunza (primer objetor noviolento), que fue censurada íntegramente. El hecho sorprende, porque Daniel Beunza comenzaba declarando su participación en la "Cruzada" como jefe de Requeté, "ya que nos jugábamos nada más y nada menos que la pervivencia de España como nación civilizada". Pero, más adelante, el entrevistado calificaba la actitud de su hijo como

"modelo de sinceridad, de valentía y de espíritu de sacrificio".[6]* Por el contrario, cuando la prensa se hacía eco de las protestas de los objetores asumía un tono burlesco o condenatorio. Sirva como muestra la noticia de *ABC* sobre la marcha celebrada en 1971 para la liberación de José Beunza. El titular resumía fielmente el contenido: "Mascarada en el puesto fronterizo de Puigcerdá en apoyo de los objetores de conciencia". Los manifestantes eran descritos como "reducidísimo grupo de ciudadanos españoles y otro no más numeroso, formado por extranjeros", en total "dos centenares de hippies", organizados por un grupo "filocomunista" francés, que no lograron ninguno de sus objetivos: "el tráfico no sufrió interrupción, ya que fue desviado hacia otros pasos, sin más incomodidad para sus automovilistas que una ampliación en su recorrido por los bellísimos parajes pirenaicos". Por último, se mencionaba que los objetores españoles habían sido "retenidos", cuando en realidad fueron detenidos y enviados a prisión.[67] Este tono beligerante se repite en años posteriores y en otros diarios.[68] Sólo de forma esporádica y, sobre todo, al hilo de su participación en actos formales (por ejemplo, en foros universitarios, nunca en acciones de protesta), alguno de los representantes del movimiento (tampoco nunca los propios objetores) fue entrevistado por la prensa diaria en los últimos años del franquismo.[69]

Exceptuando algunas publicaciones no diarias,[70] durante la dictadura los objetores no pudieron recurrir a los medios nacionales para promover información favorable a sus demandas. Las limitaciones eran de partida, por la imposibilidad de manifestarse en España. De ahí que, al igual que ocurrió en un nivel político, los primeros activistas desarrollasen su protesta en suelo extranjero y, después, implicasen a objetores de otros países en las primeras acciones noviolentas en suelo español. Podía intentarse, así, la presión de las naciones europeas democráticas sobre los últimos Gobiernos franquistas, interesados en abrir mercados y conseguir una cierta

fondofrioc

[66] Entrevista reproducida en *Objeción de Conciencia. Otro servicio.* Cuadernos EDB, 27-28. Ediciones Don Hosco: Barcelona, pp.37-41.

[67] *ABC,* 13 de abril de 1973.

[68] Véase, por ejemplo, el reportaje de *El Noticiero Universal* del 20 de febrero de 1973, sobre la "falsedad" de un objetor alemán detenido durante una protesta en favor de los activistas españoles.

[69] Véase la entrevista a Gonzalo Arias, *La Hoja del Lunes de Bilbao,* 20 de mayo de 1974, p. 11; o la noticia en *Informaciones,* 14 de mayo de 1974.

[70] Las revistas vinculadas a sectores religiosos progresistas, como *El Ciervo* o *Vida Nueva,* fueron los medios más próximos al incipiente movimiento de objetores. Las exenciones de censura y su control por ciertas organizaciones religiosas progresistas permitían conceder una mayor cobertura a las actividades y reivindicaciones de los primeros activistas. Las publicaciones semanales o mensuales que, a finales de la dictadura, comenzaron a expresar corrientes políticas y culturales de la oposición, también se hicieron eco de las protestas de los objetores. Especial mención merece *Cuadernos para el Diálogo* que en diciembre de 1969 dedicaba un número especial al tema. *Guadiana, Posible* o *Triunfo* fueron otras revistas propicias al movimiento y recogieron las críticas a la política del Gobierno en los preludios de la transición.

legitimación en los foros internacionales. El impacto en los periódicos extranjeros fue de considerable magnitud.[71]

A partir de 1976, podemos recurrir, nuevamente, a los gráficos de las noticias promovidas por el movimiento en *El País* y *ABC*. El silencio de *ABC* sobre las actividades del movimiento explica que su cobertura sea la menor del trío de medios que analizamos [Véase Figura 7.3]. Por el contrario, hasta 1991 los flujos de noticias de *El País* podrían servir de indicador bastante preciso de los ciclos de movilización de los objetores españoles. La Figura 7.2. revela el significativo peso de la información proporcionada por *El País,* que había sido generada por los objetores. Ahora veremos que correspondían a las campañas de desobediencia civil del incipiente movimiento, desplegadas durante 1976 y 1977; el encarcelamiento de los objetores vascos por publicitar la orden de incorporación aplazada en 1980; las movilizaciones previas a la insumisión, y el impacto de ésta en 1989. A partir de entonces, *El Mundo* fue el diario que centró su atención en la protesta de los insumisos y otros colectivos de objetores [Véase Figura 7.4].

Examinaremos ahora sólo la información aportada *El País* porque cubre todo el período, y porque se mostró mucho más receptivo que *ABC* a las actividades de los objetores. Nos centraremos en los tres primeros períodos que señalamos en la agenda mediática de la OC: desde mayo de 1976 hasta finales de 1977 (fecha de la orden de incorporación aplazada); desde entonces hasta la aprobación de las leyes de OC (diciembre de 1984); y el período previo a la insumisión (hasta finales de 1988) [Véase Figura 7.1]. Las crestas de la agenda y el posterior descenso de la información promovida por los objetores serán analizadas en las secciones siguientes.

Las primeras noticias publicadas por *El País* en 1976 hacían referencia a las manifestaciones que pedían la liberación de los objetores encarcelados. Éstos habían desarrollado servicios civiles en barrios urbanos marginales, dentro de una campaña de desobediencia civil que solicitaba su legalización.[72] Las protestas concluían indefectiblemente con la detención de los objetores y los consabidos juicios castrenses por "injurias y ofensas a los Ejércitos", castigadas con penas de prisión de hasta seis años. En ocasiones, la concesión de la libertad provisional se

[71] Un informe de prensa del equipo internacional del MOC de finales de 1977, reseñaba que 14 periódicos franceses, 9 italianos, dos belgas y los de mayor tirada de Inglaterra y Suiza habían publicado noticias sobre la situación de los objetores españoles. "Diez años de solidaridad para los objetores", MOC, Equipo Internacional, Madrid, 1977.

[72] Véase *El País,* 5 de mayo de 1976, p.19; 9 de mayo de 1976, p.17; 15 de mayo de 1976, p.17, 29 de mayo de 1976, p.17.

demoraba de forma alarmante.[73] La campaña se intensificó durante el verano, con huelgas de hambre y encierros en lugares públicos y universidades, al tiempo que comenzaban los consejos de guerra a los objetores. Nuevos grupos comenzaron otros servicios sociales autogestionados, hasta que lograron la aplicación anticipada de la ley de amnistía de 1976.[74] A finales de año, los reincidentes en su negativa a prestar el servicio militar y otros nuevos casos eran condenados a penas de tres y cuatro años de prisión.[75]

El rechazo al decreto de OC religiosa abrió la cobertura de 1977. En enero, *El País* publicaba su primer editorial sobre el tema, afirmando que "aunque el paso dado es importante, dista todavía mucho de ser un estatuto similar al de los estados modernos y democráticos". Además, las reivindicaciones y críticas de los objetores eran expuestas casi en su integridad.[76] A finales de año, el desacato del decreto de OC religiosa, al que se negaron a acogerse los objetores, había desencadenado nuevas huelgas de hambre y detenciones. En septiembre, el diputado italiano radical, Marco Panella, comenzaba una huelga de hambre y se entrevistaba con personalidades políticas para lograr una legislación de la OC.[77] El primer reportaje con una extensión considerable sobre las campañas del movimiento responde a esta campaña. La entradilla ejemplifica el tono favorable de la cobertura ofrecida por *El País:*

> "Diecisiete ciudadanos españoles permanecen actualmente en nuestras cárceles por el único delito de no querer prepararse para la guerra. Y ha sido precisamente un ciudadano italiano, el diputado Marco Panella, portavoz del Partido Radical, defensor infatigable de los derechos humanos, detenido en 1968 por la policía secreta búlgara por organizar manifestaciones en los países del Pacto de Varsovia en defensa de la libertad de Checoslovaquia, quien ha sido el agente desencadenante de un amplio movimiento internacional a favor de los objetores españoles. El señor Panella, en una situación física considerada alarmante por sus médicos, anunció ayer en rueda de prensa celebrada en el

London.doc

[73] Véase, *El País,* 4 de junio de 1976, p. 10.

[74] *El País,* 8 de agosto de 1976.

[75] *El País,* 24 de octubre de 1976, p.18; 13 de noviembre de 1973, p.13.

[76] *El País,* 19 de enero de 1977, p.6.

[77] *El País,* 28 de septiembre de 1977, p.25; y 30 de septiembre de 1977 (contraportada).

hotel de Madrid donde se encuentra, su disposición de llegar hasta la muerte en solicitud de gestos concretos de buena voluntad dirigidos hacia la resolución de este problema".[78] A los pocos días, Panella cesaba en su actitud ante la suspensión del primer consejo de guerra que se iba a celebrar. Una semana después eran puestos en libertad los objetores encarcelados, que solicitaban "un escrito en el que se pide que sea garantizado inequívocamente el derecho a la objeción de conciencia".[79] Tras la nueva amnistía de octubre, 40 objetores se hallaban otra vez en situación de prófugos.[80] De esta manera, se forzó la incorporación aplazada, dictada en noviembre de 1977, a través de una orden interna del ministerio de Defensa. En resumen, aunque *El País* cubrió de modo muy escueto todas estas acciones de protesta, el incesante goteo de noticias sobre detenciones y condenas evidenciaba la insuficiencia de las medidas de gracia adoptadas durante la transición. Teniendo en cuenta el nivel de protesta y la movilización de otros sectores mucho más numerosos, sorprende que unas decenas de activistas hubieran logrado hacerse un hueco en las páginas del diario. La tensión creada por este tipo de noticias mantenía viva una atención que, supuestamente, servía de acicate del proceso político. Además, el Gobierno era interpelado públicamente por la cobertura de las sucesivas propuestas políticas de los objetores a las autoridades.[81] En este sentido, la mediación de representantes políticos resultaba fundamental, como demostró el papel jugado por Marco Panella en la movilización que acabamos de analizar. Pero básicamente, el control sobre la agenda política era puesto en tela de juicio por la resistencia a aceptar las restrictivas vías institucionales. Dicha resistencia, sin cobertura informativa, habría pasado inadvertida por el escaso número de activistas y la discrecionalidad en el trato conferido por las autoridades militares a los objetores. Por tanto, los primeros años de la transición comprenden una fase de la agenda mediática que responde al modelo pluralista, pero que pronto recibirá una respuesta oficial simbólica. Hemos visto que en la información que promovió el Gobierno había primado el secretismo sobre las iniciativas en marcha, intentando dar una imagen de normalización. El control sobre la agenda política encontró su paralelo en la cobertura informativa del siguiente período.

condorroo

La próxima fase (hasta las leyes de 1984) está determinada por la concesión de prórrogas, dictadas por la orden de incorporación aplazada. La OC fue desplazada de la agenda política, al

[78] *El País,* 30 de septiembre de 1977 (contraportada).

[79] *El País,* 12 de octubre de 1977, p.12.

[80] *El País,* 16 de noviembre de 1977, p.25.

[81] Véase, por ejemplo, *El País,* 11 de enero de 1977, p.19; 1 de julio de 1977, p.25.

permitir el aplazamiento de la toma de decisiones y recluir el problema en una cuestión administrativa gestionada por la Administración militar. Los objetores no tuvieron oportunidades para movilizarse, ya que no existió política oficial a la que oponerse hasta que comenzó la tramitación de las leyes actuales, debido a la concesión de prórrogas especiales. Además, varias publicaciones sobre el tema fueron sometidas a la censura castrense[83] e, incluso, la policía interrumpió alguna reunión celebrada en los locales del movimiento.[84] Por tanto, la OC casi desapareció de las páginas de la prensa [véanse las Figuras 7.2. y 7.3]. En 1978 *El País* publicó la noticia de varios procesos por injurias a los Ejércitos, así como el secuestro de la propaganda y la censura de las publicaciones de los objetores.[85]

En 1979, se informaba del procesamiento de diez objetores gerundenses, que habían repartido folletos, informando de la posibilidad de acogerse a la incorporación aplazada.[86] Esta causa fue sobreseída, pero no ocurrió lo mismo con un grupo de miembros del MOC de Bilbao que, tras una acción semejante, fueron detenidos en mayo de 1980.[87] Ante el envío del proyecto de ley de UCD al Parlamento, los grupos de activistas habían comenzado a movilizarse en los meses anteriores.[88] Actos de solidaridad con los objetores vascos en distintas regiones fueron recogidos por *El País*™ al tiempo que aquéllos comenzaban huelgas de hambre y recibían la solidaridad de numerosos grupos políticos. La información se vinculó a otros procesos de la justicia castrense contra la libertad de expresión de civiles y periodistas.[90] Amnistía Internacional acogió a los objetores detenidos,[91] y cinco de ellos comenzaron una huelga de sed.[92] *El País*

fondomoc

[83] Véase, por *ejemplo. El País,* 20 de abril de 1977, p.23; y, 24 de julio de 1977, p.15.

[84] Véase *El País,* 12 de septiembre de 1978, p.20.

[85] Véase *El País* 8 de diciembre de 1978, p.23; 8 de julio de 1978, p.20; 24 de agosto de 1978, p.15;

[86] *El País,* 13 de septiembre de 1979, p.12.

[87] *El País, 7* de mayo de 1980, p. 19.

[88] *El País,* 24 de enero de 1980, p. 17; 27 de enero de 1980, p. 15; 30 de marzo de 1980, p. 12; 4 de abril de 1980, p.8; 16 de abril de 1980, p.21.

[89] *El País, 9* de mayo de 1980, p.16; 11 de mayo de 1980, p.13.

[90] Véase *El País,* 13 de mayo de 1980, p.31; donde las detenciones a los objetores aparecían publicadas en la misma página que la solicitud de indulto para el director de El País, Juan Luis Cebrián, y el procesamiento por "insultos y desacato a la autoridad militar" de varios dirigentes sindicales.

[n] *El País,* 3 de junio de 1980, p.13.

[92] *El País,* 4 de junio de 1980, p. 19; 6 de junio de 1980, p.17.

publicó la primera columna de opinión firmada por el MOC, así como la pregunta que el diputado de EE, Juan María Bandrés, formuló al Gobierno en el Parlamento.[93] A los tres días, se concedió la libertad provisional a los veinte objetores vascos.[94] Esta campaña y la cobertura que recibió mostraba la creciente capacidad de la prensa para amplificar la desobediencia de contados activistas. De hecho, constituye un precedente de la insumisión: los objetores lograron ligar sus reivindicaciones a temas que afectaban a otros sectores (la libertad de expresión, en este caso), y la prensa proporcionaba la publicidad necesaria para que los apoyos político-sociales paliasen el castigo penal.

Sin embargo, durante 1981 y 1982 la información sobre el movimiento se mantuvo en los niveles más bajos en todo el período. La demora en la tramitación del proyecto de ley de UCD se conjugaba con la aplicación de las prórrogas especiales, suprimiendo los dos factores fundamentales de la cobertura informativa sobre la OC: las incidencias institucionales de los procesos políticos y la controversia con el movimiento u otras fuerzas políticas. El secreto con el que las autoridades militares concedían las prórrogas a los objetores no permitía conocer datos estadísticos ni, por tanto, la incidencia social de la OC. Las primeras cifras publicadas en esta época son previas a la tramitación de las leyes socialistas, y cifraban un total de "5.351 objetores con la 'mili' aplazada".[95] En 1983 *El País* dedicaba un editorial a las reformas del servicio militar, obviando pronunciarse ante el giro restrictivo que, respecto a la OC, había adoptado el partido socialista tras su llegada al poder.[96] El rechazo del movimiento apenas logró dos noticias, que sumaban un total de tres párrafos. Una dinámica muy semejante puede observarse durante 1984, con la excepción de una columna de opinión firmada por la Asociación Pro-Derechos Humanos en la que se justificaba la "desobediencia civil" de los objetores a las leyes, aprobadas unos días antes.[97] Tampoco en este año *El País* publicó ningún editorial sobre OC.

Entre 1985 y 1988, la información sobre las actividades del movimiento comenzó a hacerse eco de las campañas previas a la insumisión. A comienzos y finales de cada año *El País*

[93] *El País,* 11 de junio de 1980, p.18, 12 de junio de 1980, p.17.

[94] *El País,* 15 de junio de 1980, p.22.

[95] *El País,* 14 de octubre de 1983, p.15.

[96] *El País,* 22 de octubre de 1983, p.8.

[97] *El País,* 27 de octubre de 1984, p.16. -

daba cuenta de las manifestaciones contra el servicio militar.[97] La primera información relevante apareció en mayo de 1985. *El País* calificaba de "desobediencia civil" el envío de una carta en la que los activistas solicitaban el reconocimiento como objetores, pero rechazaban la competencia del CNOC "para declarar, reconocer y dar efectividad a mi derecho de objeción de conciencia". El texto era publicado casi en su integridad.[98] A los pocos días, un extenso reportaje titulado "Ni guerra ni cuartel" informaba sobre un caso de encarcelamiento por haber objetado durante el servicio militar: "es el ultimo encarcelado español por ejercer la objeción de conciencia". La incorporación aplazada era calificada de "subterfugio creado por una simple circular interna de Defensa", y se criticaba el incumplimiento de la Administración en los plazos legales para desarrollar la ley.[99] El apoyo a las tesis del movimiento parecía casi total.

Otro tipo de actividades de carácter simbólico fueron recogidas por *El País:* el envío de falsos llamamientos a filas a políticos catalanes,[100] o la invitación al príncipe Felipe a visitar los locales del movimiento e "informarse del derecho que tiene a la objeción de conciencia".[101] Aparte de su fuerza expresiva, el movimiento empleó estas acciones para captar la atención de los medios. Sin embargo, las referencias a las protestas desplegadas al hilo del debate parlamentario de las leyes lograron una cobertura limitada. También fue muy escueta la información sobre el segundo congreso del MOC de 1986, en el que el movimiento decidió desobedecer la ley de OC. Ese año las informaciones más extensas consistieron en un artículo firmado por miembros del MOC,[102] y la noticia de las críticas de Amnistía Internacional a las leyes socialistas.[103] Durante 1987 los objetores sobrevenidos volvieron a acaparar la atención de la prensa.[104] Resulta interesante reseñar que ese año los objetores publicaron en *El País* dos artículos de opinión; el primero cuestionaba el "silencio" del movimiento antimilitarista y

concordoc

[97] Véase, *El País,* 21 de enero de 1985, p.14; y 18 de noviembre de 1985, p.18

[98] *El País,* 8 de mayo de 1985, p.29.

[99] *El País,* 18 de mayo de 1985, p.22 y 23.

[100] *El País,* 18 de diciembre de 1985, p.17.

[101] *El País,* 3 de febrero de 1986, p.14.

[102] *El País,* 1 de octubre de 1986, p.28.

[103] *El País,* 15 de octubre de 1986, p.16.

[104] Véase *El País,* 30 de mayo de 1987, p.24; y 31 de mayo de 1987, p.24.

pacifista frente a los atentados de ETA en Cataluña,[105] el segundo apostaba por la insumisión.[106]

Las sentencias del Tribunal Constitucional, que ratificaron plenamente las leyes socialistas, provocaron un giro evidente en el tratamiento informativo de *El País.* Los objetores sobrevenidos fueron denominados "desertores", atribuyendo a su actitud un manifiesto carácter de ilegalidad.[107] Para referirse a los primeros insumisos, *El País* empleó los términos de "prófugos y desertores", lo que evidenciaba que las tesis del Gobierno, tras haber sido avaladas por el Tribunal Constitucional, marcaban, en gran medida, los parámetros en el tratamiento informativo de esta campaña de desobediencia civil.[108] Un editorial de *El País,* publicado durante la Guerra del Golfo, afirmaba: "Lo primero que hay que recordar es la manifiesta ilegalidad de la insumisión y la deserción. [La ley de OC] goza de plena legitimidad y mientras esté en vigor, su acatamiento ha de ser condición previa de cualquier eventual cuestionamiento político".[109]

Sin embargo, el análisis de los argumentos políticos predominantes en el año 1988 (que desarrollaré en el próximo capítulo) mostrará que las protestas contra el servicio militar y los preludios de la insumisión lograron cuestionar la sanción legal y moral de la insumisión. El mismo editorial que comentábamos finalizaba afirmando: "la conducta de [los insumisos] puede ayudar a concienciar a los organismos y representantes soberanos sobre las deficiencias o supuesto carácter injusto de determinadas leyes [...], de ahí que no puedan ser considerados delincuentes sin más - aparte de que asuman con todos sus efectos el precio de su resistencia pasiva a la ley - quienes cometen una infracción que no repugna a la conciencia social y constituye la manifestación de un problema que necesita un urgente debate".[110]

El análisis realizado hasta ahora prueba que la protesta de los objetores generó una cobertura informativa que mantuvo la OC como un tema de las agendas de los medios. De este modo, eran desmentidos los intentos gubernamentales para soslayar el debate o transmitir una

consolnoc

[105] *El País,* 16 de julio de 1987, p.16.

[106] *El País,* 19 de octubre de 1987, p.24.

[107] *El País,* 3 de noviembre de 1987, p.20.

[108] *El País,* 21 de febrero de 1989, p.13.

[109] *El País, 6* de febrero de 1991.

[110] *El País, 6* de febrero de 1991.

imagen de normalización política. De ahí que los medios potenciasen la controversia en torno a una política simbólica que se desvelaba como impositiva e insuficiente. Si se eliminasen de la agenda de *El País* las noticias promovidas por los activistas, el tema casi habría desaparecido, especialmente durante la década 1978 - 1988 [véase Figura 7.2]. De hecho, esto es lo que ocurrió en *ABC*. El silenciamiento de este periódico a las reivindicaciones y protestas del movimiento supuso un claro intento por minimizar las manifestaciones públicas de un conflicto latente. Pero cuando en los noventa la insumisión cobró auge, el tema entraría también con fuerza en *ABC* [véase Figura 7.3].

El activismo y su proyección informativa tuvieron una segunda consecuencia: implicaron a otros actores en el debate sobre la OC que canalizaba la prensa. Esto resulta evidente durante el período 1989-1991. La expansión de la cobertura de la protesta de los objetores se vio seguida de incrementos en la información sobre las esferas políticas y judiciales, además de la promovida por los propios medios [véanse Figuras 7,2., 7.3. y 7.4]. A finales de los ochenta y principios de los noventa, los insumisos lograron introducir en los medios las iniciativas parlamentarias de la oposición de izquierdas, y nacionalista sobre un nuevo modelo de Fuerzas Armadas, las sentencias judiciales contradictorias y el consiguiente esfuerzo de reporteros, columnistas y editorialistas para informar sobre la polémica. El conflicto latente se había transformado en una confrontación abierta que había incorporado el cuestionamiento del servicio militar. Por tanto, se habían ampliado considerablemente la intensidad y los márgenes del debate. En suma, el enfrentamiento con las instituciones ganaba la atención de los, medios e incluía sectores no implicados directamente por el tema de la OC (ahora, toda la población masculina en edad militar). El principal efecto fue que el movimiento recabó apoyos públicos que impulsaron, de nuevo, el tema a la esfera política. 'Se produjo, por tanto, un proceso semejante al del restablecimiento de la agenda política. En el próximo capítulo veremos que la prensa sirvió de foro que cuestionaba el estilo político oficial.

fondomoc

El eco periodístico de una expresión tan radicalizada del pacifismo se explica por tres rasgos de la estrategia de los objetores españoles: (1) el marco discursivo que situaba como reivindicación central la abolición del servicio militar; (2) el método de acción directa noviolenta; y (3) la división de tareas entre los activistas, y entre éstos y los portavoces legitimados ante la prensa.

- .- . (1) El impacto periodístico que se observa a partir de 1988 responde a la desobediencia civil insumisa y a su demanda-de la abolición del servicio militar. Este nuevo marco discursivo logró establecer un alineamiento con otros muchos actores, en concreto con IU y los nacionalistas

vascos y catalanes, que recurrieron a la prensa para dar voz y respaldo a los objetores. Como hemos señalado, la competencia electoral a partir de 1986, en torno a la profesionalización de las Fuerzas Armadas y la reforma del servicio militar, creó una estructura de oportunidad política sumamente favorable.

El movimiento programó las presentaciones publicas de los insumisos para hacerlas coincidir con las actividades relacionadas con el reclutamiento forzoso. El análisis de la cobertura de 1988 demostrará que estas protestas generaron mayor cobertura que cualquier otra campaña previa. Y, por supuesto, sobrepasaron a la información de las manifestaciones convocadas por la izquierda extraparlamentaria, a favor de la regionalización y el acortamiento del servicio militar, a principios de los años ochenta.[112] Baste como ejemplo que 8 de los 10 párrafos sobre protestas del movimiento, publicadas en portada por *El País* durante 1988 y 1989, se referían a las movilizaciones contra el sorteo de destinos del servicio militar. Las líneas editoriales de *El País y El Mundo* asumieron este cuestionamiento del reclutamiento forzoso y han de entenderse como apoyos a las reivindicaciones inmediatas del movimiento.

(2) La desobediencia noviolenta de los objetores también generó la cobertura favorable de los medios de comunicación, acostumbrados a informar sobre la violencia terrorista. Y, sin duda, evitó la marginación de los objetores. Por ejemplo, durante la transición *El País* se hacía eco de la creación de los primeros grupos noviolentos. La entradilla de la información refleja la mezcla de sorpresa y apoyo implícito del redactor: "Las fuerzas del orden cargaron contra ellos. Sin embargo, algo extraño ocurrió. Los manifestantes no huyeron ni opusieron resistencia. Se limitaron a aguantar los golpes y a ser detenidos. Eran los no-violentos. El primer objetivo estaba cumplido. Nadie puede golpear a un semejante y quedarse tan tranquilo si éste no se defiende".[113]

Se debe esperar a 1990 para encontrar juicios negativos explícitos sobre los objetores e insumisos. Incluso entonces, valores y metas no suelen ser cuestionados. Tan sólo *ABC* interpretó las protestas contra el servicio militar como producto de una campaña organizada por la izquierda extraparlamentaria. A mediados de los ochenta, este diario ya había aplicado el marco discursivo propio de la Guerra Fría a las primeras movilizaciones pacifistas contra el Día de las Fuerzas

[112] Compárense, por ejemplo, las informaciones sobre actos antimilitaristas en *El País* del 14 de marzo de 1983, p.14; 28 de mayo de 1984, p.15; con la cobertura de los primeros insumisos, 21 de febrero de 1989, p.13.

[IU] *El País,* 17 de noviembre de 1977, p.32.

Armadas.[114] Se trataba del mismo marco discursivo aplicado a la campaña contra las bases militares norteamericanas y la entrada en la OTAN.[115] Sin embargo, las declaraciones oficiales que pretendieron deslegitimar a los insumisos fueron acogidas con escepticismo o rechazo, incluido en *ABC*. Cuando el ministro de Justicia estableció una comparación entre los insumisos y los terroristas (tras la primera sentencia absolutoria de un insumiso) *ABC* editorializó: "El ministro de Justicia [...] no es el personaje más adecuado para formular valoraciones críticas de una sentencia ni le ha acompañado la fortuna al emitirla, estableciendo hirientes e inadmisibles analogías con el terrorismo".[116] En el próximo capítulo tendremos ocasión de analizar la cobertura que ABC realizó, con el fin prioritario de subrayar su oposición al Gobierno, llegando a emplear argumentos del movimiento contrarios a su línea editorial. Finalmente, los editoriales de *El País y El Mundo* han recordado en numerosas ocasiones los apoyos del movimiento entre la opinión pública o, al menos, la impopularidad del servicio militar como causa subyacente de la insumisión.[117]

(3) Consciente de su escasez de recursos para recabar la atención de los medios, el MOC buscó aliados en las esferas institucionales. Asociaciones de Derechos Humanos como Amnistía Internacional, partidos de la oposición y todas las organizaciones políticas juveniles (incluidas Nuevas Generaciones del PP) expresaron, directa o indirectamente, las críticas de los objetores tanto a la política de OC como al servicio militar. En algunos momentos estos apoyos resultaron de suma importancia. Ya hemos comentado el reconocimiento por Amnistía Internacional de los objetores sobrevenidos como presos de conciencia; durante la Guerra del Golfo IU ofreció apoyo jurídico a los insumisos; y varios parlamentarios se presentaron como testigos de la defensa.[118] El boicot de los ayuntamientos vascos a las tareas de reclutamiento fue otro de los temas con mayor impacto en la prensa.[119] Estas iniciativas ayudaron al movimiento a alcanzar nuevas audiencias, aprovechando el prestigio informativo y los públicos de estas fuentes.

fondofondo

[114] Véase, *ABC,* editorial "Otra campaña comunista", 14 de mayo de 1985, p.ll.

[115] Véase, por ejemplo, "Falso pacifismo y difícil debate" en *ABC,* 27 de junio de 1983, p.30.

[116] *ABC,* editorial "La soberanía del juez", 12 de marzo de 1992, p.25.

[117] Véanse los editoriales de *El País,* 28 de febrero de 1989, 14 de noviembre de 1989; 31 de julio de 1990; y 22 de febrero de 1993. Y los editoriales de *El Mundo,* 11 de noviembre de 1991; 13 de marzo de 1992; 17 de marzo de 1992; 18 de octubre de 1992; y 20 de noviembre de 1992.

[118] *El País,* 31 de enero de 1991, p.21.

[119] *El País, 9* de enero de 1990, p. 13.

Pero el movimiento también trató de evitar la capitalización de su protesta por parte de estos actores, en concreto de los partidos políticos. Ciertos documentos internos muestran un esfuerzo consciente para evitar el monopolio de cualquier partido en la expresión pública de las demandas del movimiento. En las presentaciones de ios insumisos ante la justicia militar los apoyos políticos debían ocupar un segundo plano, reflejando todo el espectro ideológico, y sin reemplazar el protagonismo del insumiso.[119] Dentro del movimiento también se produjo una cierta división de trabajo entre las organizaciones más implicadas en la expresión ideológica (MOC), las relaciones institucionales (AOC) y las movilizaciones (Mili KK). Por último, se prescindió de designar portavoces oficiales para presentarse como un movimiento colectivo. Se contrarrestaban, así, los riesgos de personalismos y liderazgos, que según Gitlin (1980) constituyen uno de los efectos más negativos de la atención de los medios sobre ios nuevos movimientos sociales.

Estos rasgos estratégicos lograron la máxima efectividad durante 1991 y 1992, acaparando la atención de la prensa sobre la protesta del movimiento. Sin embargo, un análisis detallado matiza el éxito informativo de este movimiento social. Primero, analizaré las crestas de la agenda (momentos de mayor concentración de noticias) de los tres medios, para mostrar la naturaleza de los conflictos que los generaron. Después, explicaré el descenso de información según las estrategias adoptadas por las élites políticas, el movimiento y los medios de comunicación.

fondomoc

5. Crestas de conflicto e información

Los niveles de mayor cobertura informativa en los tres diarios coincidieron con los momentos de máxima conflictividad: los meses de la Guerra del Golfo en 1991 y la primera sentencia absolutoria de un insumiso en marzo de 1992. Las informaciones promovidas por los activistas alcanzaron los porcentajes más elevados en 1991, pero las esferas institucionales (política y jurídica) desplazaron al movimiento a lo largo de 1992 [véanse las Figuras 7.2., 7.3. y 7.4]. Los datos desagregados de los tres primeros meses de 1991 y 1992 revelan ese giro hacia las élites como los principales promotores de noticias.

[119] Véase, KEM-MOC. "Sobre la política de relaciones del KEM: Análisis de la situación y criterios de trabajo". Bilbao (documento interno).

Tabla 7.2. Distribución de principales promotores de noticias en *El País*, *ABC* y *El Mundo* durante las dos crestas de la agenda: enero - marzo de 1991 y enero - marzo de 1992.

	EL PAIS			ABC			EL MUNDO		
	CO	POL	JUD	CO	POL	JUD	CO	POL	JUD
1991 en-mar	40% (19)	16% (15)	30% (8)	12% (3)	29% (7)	30% (9)	57% (21)	14% (7)	19% (9)
1992 en-mar	14% (5)	44% (15)	26% (9)	14% (4)	48% (13)	22% (6)	25% (7)	11% (3)	25% (7)

CO: informaciones promovidas por el movimiento de objetores; POL: informaciones promovidas por las elites políticas; JUD: informaciones promovidas por las elites judiciales; n= ().
Los totales pueden no sumar los datos desagregados por haber redondeado decimales, y por no figurar la información promovida por los medios de comunicación y otros actores.

La Tabla 7.2. muestra que los activistas lideraron la promoción informativa durante los tres primeros meses de 1991: más de la mitad de la información de *El Mundo* y 40% de la de *El País* cubrieron las protestas del movimiento de OC. Representa la mayor concentración de este tipo de información en ambos diarios durante todo el período de estudio. Sólo *ABC* se distancia de esta tendencia, dando primacía a las esferas institucionales (élites políticas y jurídicas alcanzaron un tercio cada una). En cambio, las élites políticas lograron promover tan sólo alrededor de un 15% en *El País* y *El Mundo.*

fondomoc

La estrategia de desobediencia civil había obtenido su mayor impacto después de haber transcurrido tres años de su lanzamiento. Esto confirma que la variable relevante para predecir la cobertura informativa de un movimiento social no es la protesta en sí misma, sino su reflejo en las arenas institucionales y en contextos de alta conflictividad. Las protestas contra el servicio militar, los procesos contra los insumisos, los casos de deserción y las manifestaciones antibelicistas (que en numerosas ocasiones se transformaron en una convocatoria a la insumisión) obligaron a suspender las sesiones parlamentarias sobre el modelo de Fuerzas Armadas, previas a la reforma del servicio militar. La Tabla 7.2. demuestra también que la clase política se vio desbordada por la radicalización del cuestionamiento de la política de Defensa. El 40% de información promovida por el movimiento de objetores en *El País,* y el 57% en *El Mundo,* así lo atestiguan.

Sin embargo, la última ley de servicio militar, aprobada a finales de 1991, impondría los límites de un debate en el que las élites políticas habían recuperado el control. La cobertura mediática de los tres primeros meses de 1992 ofreció casi el negativo fotográfico de la distribución de los promotores informativos en el período anterior. Más aún, *El País y ABC*

ofrecieron un reparto casi idéntico [véase también la distribución de promotores del año 1992 en Figura 7.2 y Figura 7.3], cuando hasta entonces se habían distinguido claramente. Las élites políticas generaron en ambos diarios casi una cuarta parte de la información, las élites judiciales alcanzaron otra cuarta parte; y los activistas fueron relegados a un 15%. *El Mundo* todavía ofreció una cuarta parte de su información basada en las actividades de protestas, pero debe tenerse en cuenta que, durante el mismo período del año anterior, esa proporción había alcanzado una tercera parte de las informaciones.

El debate liderado por el movimiento de objetores había sido remplazado por un conflicto entre las élites: primero, en el seno del Ejecutivo; después, entre el Gobierno y el poder judicial. La información de 1992 comenzó con las acusaciones del Ministerio de Defensa contra la cartera de Justicia por su falta de implementación del servicio civil, identificada por eí primero como única causa del incremento en las tasas de objetores legales durante el año anterior. El director general del servicio militar, Laureano García, calificó a los insumisos de "aprovechados e insolidarios".[120] El ministro de Defensa denunció los casos de "falsos objetores" reconocidos por el CNOC y la situación de fraude favorecida por el ínfimo desarrollo de la prestación social.[121] Más tarde, el ministro de Defensa identificó al movimiento antimilitarista con los "restos del naufragio de la extrema izquierda",[122] y afirmó que HB ordenaba a los "jóvenes proetarras" hacerse insumisos.[123] Esta ofensiva dialéctica de los responsables de la cartera de Defensa ha de entenderse como un intento de consolidar en el nivel de la opinión pública las reformas sobre la regulación de la OC introducidas por la ley de servicio militar de diciembre de 1991. Pero también pretendía identificar al Ministerio de Justicia como principal responsable del crecimiento de objetores. *ABC,* haciéndose eco de estas críticas, titulaba en diferentes días, "Justicia subvenciona la objeción de conciencia mientras Defensa exige endurecer su régimen",[124] "Sólo uno de cada noventa objetores ha cumplido la prestación civil

fondopdf

[1211] Véanse *El País, ABC* y *El Mundo, 2* de febrero de 1992.

[1] Véanse *El País, ABC* y *El Mundo,* 13 de febrero de 1992.

[122] Véanse *El País, ABC y El Mundo,* 12 de marzo de 1992.

[123] *ABC,* 17 de marzo de 1992, p,31.

[124] ***ABC,*** 10 de febrero de 1992, p.21.

sustitutoria"[126]; y afirmaba que el "laxismo [en la aplicación de la ley] produce consecuencias funestas".[127]

La cobertura del mes de marzo de 1992 se centró en los desacuerdos existentes entre el poder ejecutivo y judicial. A la disputa en el seno de las élites gubernamentales se sumaba ahora la generada por la primera sentencia absolutoria de un insumiso. Iñaki Arredondo, un joven católico de 21 años, fue absuelto provocando la reacción del ministro de Justicia. Éste afirmó que "si fuera aceptado que la conciencia está por encima de la ley [...] la conciencia de los terroristas, sus pretensiones o sus luchas reivindicativas podrían quedar por encima de la ley".[128] A continuación los medios se hicieron eco de las declaraciones del ministro de Defensa, del presidente de Gobierno y del presidente del Congreso de los Diputados en la misma línea, aunque más matizadas. En el extremo opuesto, se situaron los partidos de la oposición (excepto el PP) y asociaciones como Jueces para la Democracia,[129] a los que más tarde se uniría la negativa de los fiscales del Tribunal Superior de Cataluña a pedir penas que comportasen el ingreso en prisión de los insumisos.[130]

Por tanto, a pesar de las diferencias editoriales del trío de diarios, todos coincidieron en desplegar durante estos dos períodos la máxima concentración informativa. Este conflicto respondía a la actitud de protesta desplegada por el movimiento: primero, situándose en el núcleo de la oposición a la Guerra del Golfo; segundo, agravando la escasa implementación de la política de OC; y, tercero, interpelando a las élites políticas mediante las sentencias absolutorias recibidas por algunos insumisos. Es decir, el movimiento había proyectado sus demandas desde la opinión pública movilizada contra la guerra y profundizaba las desavenencias que surgieron entre las élites, a la hora de implementar la legislación vigente. Sin embargo, en 1992 las élites políticas y judiciales habían desplazado a los activistas en el liderazgo de la promoción informativa. ¿Qué factores pueden dar cuenta de este giro y del descenso de la presencia de la OC en la agenda de los medios?

fondomoa

[126] *ABC,* 13 de febrero de 1992, p.31.

[127] *ABC, 22* de febrero de 1992, p.14.

[128] *El País,* 13 de marzo de 1992, p.16.

[129] Véanse *El País, ABC* y *El Mundo* de los días 7-15 de marzo de 1992.

[130] *El País,* 15 de mayo de 1992, p.18.

6. El silencio de la élite política y de los medios de comunicación

Durante 1992 y los cinco primeros meses de 1993, la presencia del movimiento de objetores y de la OC decreció en las páginas de los tres diarios [véanse Figuras 7.2., 7.3., y 7.4.]. Las causas radican en la ventaja de las élites para generar una cobertura informativa más extensa y visible, así como la saturación de la prensa con el tema, al haberse reducido a interminables procesos judiciales. Cuando las élites políticas decidieron contrarrestar la iniciativa del movimiento, pudieron desplazar la preminencia informativa de éste último. Por otra parte, el movimiento pareció atrapado en su propia estrategia. La cadena de procesos por insumisión perdió atractivo noticioso, entre otros motivos, porque los periódicos basaron su cobertura en fuentes y procesos burocráticos de índole jurídica.

La ventaja de partida de las élites se demuestra por la cobertura que sus iniciativas lograron en las primeras páginas de los tres diarios. Los porcentajes de información que se publicaron en las portadas *de todo el período de estudio* revelan esta condición privilegiada de los representantes institucionales.

fondomoc

Tabla 7.3. Promotores informativos en primera página de *El País* y *ABC* (mayo 1976 - junio 1993) y *El Mundo* (octubre 1989 - junio 1993)

	EL PAIS			ABC			EL MUNDO		
	CO	POL	JUD	CO	POL	JUD	CO	POL	JUD
Párrafos	18% (9)	67% (15)	13% (6)	24% (5)	76% (16)	0%	32% (27)	43% (36)	24% (20)
Fotografías	100% (2)	0%	0%	89% (8)	0%	0%	100% (2)	0%	0%

CO: información promovida por el movimiento de objetores; POL: información promovida por las elites políticas; JUD: información promovida por las elites judiciales; n= ( )
Los totales pueden no sumar los datos desagregados por haber redondeado decimales.

Las diferencias que hemos señalado previamente entre los diferentes medios se diluyen ahora, ya que los tres diarios concedieron a las iniciativas de las élites políticas una representación privilegiada en portada. Sumadas a la información de las instituciones judiciales, la élites acaparaban el 80% en *El País* y tres cuartas partes en *ABC* y *El Mundo* de total información escrita. Además, mientras políticos y magistrados dominaban la información textual, el movimiento fue confinado a la cobertura gráfica de su protesta.

El Mundo, que ofreció un tercio de la información textual sobre las actividades del movimiento, nos revela el esfuerzo que los movimientos sociales han de desplegar para alcanzar una cobertura destacada. Tan sólo dos de las informaciones sobre protestas y movilizaciones lograron más de un párrafo (3 y 4 párrafos, respectivamente; todas ellas sobre las manifestaciones contra el servicio militar). Los otros 20 párrafos cubrieron otras tantas acciones, en días diferentes.

Estos datos prueban que los medios fueron más accesibles a las estrategias comunicativas y a la información promovida por las élites, mientras los activistas se introducían en las primeras páginas mediante protestas simbólicas, que debían reiterarse continuamente para lograr la atención periodística. La generación de un conflicto novedoso entre las élites políticas (o entre éstas y el poder judicial) fue la vía con la que el movimiento logró mayor impacto informativo. Sin embargo, veamos qué ocurrió cuando este conflicto se convirtió en un proceso jurídico rutinario, y las élites decidieron permanecer en silencio. La comparación entre la información sobre las dos primeras sentencias absolutorias de los insumisos revela cómo la pérdida de novedad redujo la relevancia mediática de los éxitos del movimiento en los tribunales.

fundomoc

Tabla 7.4. Número de informaciones sobre las dos primeras sentencias absolutorias de insumisos en *El País*, *ABC* y *El Mundo* (marzo 1992 - febrero 1993).

	EL PAIS	ABC	EL MUNDO
1992 marzo	24	14	20
1993 febrero	1	3	1

La primera sentencia, de marzo de 1992, generó 58 informaciones en los tres diarios. Casi un año después, en febrero de 1993, se produjo la segunda absolución, esta vez de un insumiso al servicio militar. La cobertura conjunta alcanzó las 5 informaciones. *ABC* ofreció 3 informaciones; *El País* y *El Mundo,* tan sólo 1 (de 4 y 3 párrafos, respectivamente). Lo más paradójico es que los *valores noticiosos* de esta segunda información habrían pronosticado una mayor cobertura.[131] La primera absolución implicaba a un colectivo anual de objetores en torno a los 30.000 jóvenes anuales, mientras la segunda afectaba a un número de reclutas 5 ó 6 veces superior. Además, la sentencia de 1993 refrendaba la "legitimidad" de la desobediencia civil de

[m] Por valores noticiosos me refiero a las cualidades o rasgos que los hechos y acontecimientos han de cumplir, como si se tratase de requisitos, para ser considerados como potenciales noticias. Para un resumen de la literatura sobre el tema, véase McQuail, 1991: 263-271.

los insumisos y criticaba explícitamente la impopularidad de la política de OC y del servicio militar, rechazando la aplicación de su marco penal.

Ni la posible incidencia social, ni la interpelación a las esferas políticas realizada por la jueza, que absolvió por segunda vez a un insumiso, parecieron despertar el interés de la prensa. Los medios lo consideraron como un caso más en la rutinaria cadena de juicios y sentencias sobre la insumisión. Esto se correspondía con una evidente saturación de los periódicos con el tema. Aquellos diarios que previamente habían proporcionado mayor cobertura la redujeron drásticamente. *El Mundo,* que, desde su salida al mercado, había superado a los otros dos periódicos en nivel de información, ofreció el descenso más pronunciado. De 1991 a 1992, la cobertura anual de *El Mundo* disminuyó de 117 a 66 informaciones (51 de diferencia); y *El País,* de 111 a 83 (28 de diferencia); frente a *ABC* que pasó de 50 informaciones en 1991 a 55 en 1992. Pero el fenómeno se relacionaba también con la diferente estrategia comunicativa de los representantes del Gobierno.

Tabla 7.5. Promotores informativos de las informaciones sobre las dos primeras sentencias absolutorias de insumisos en *El País*, *ABC* y *El Mundo* (marzo 1992 - febrero 1993).

	Activistas	Políticos	Judicatura	Medios
1992 marzo	9	19	22	10
1993 febrero	0	1	3	1

Las estrategias comunicativas y su reflejo en la información de los tres diarios aparecen recogidas en la Tabla 7.5. La controversia respecto a la sentencia de 1992 permitió una significativa participación de los diferentes actores. La novedosa disputa entre los representantes del poder ejecutivo y el poder judicial hizo posible que los activistas pudiesen promover informaciones, y que los medios asumiesen la iniciativa de discutir con amplitud el tema. Esta absolución, además, cuestionaba frontalmente la ley de servicio militar aprobada meses antes. De ahí, las declaraciones del Gobierno y su tono reprobatorio de las sentencias judiciales. Pero en febrero de 1993 esta controversia parece haber sido cuidadosamente evitada. Los tres periódicos recogieron la sentencia absolutoria en las páginas interiores (categoría de la judicatura). Sólo *ABC* formuló críticas desde una columna de opinión (categoría de medios) y publicó una noticia de un párrafo sobre el desacuerdo de un responsable del servicio militar (categoría de políticos). Sin embargo, los indicadores del agravamiento del problema eran más evidentes que nunca. Tan sólo en los 5 primeros meses de 1993 fueron juzgados 125 insumisos, frente a los 107 de todo el año

anterior.[132] Además, como ya hemos señalado, los insumisos intensificaron su resistencia forzando su ingreso en prisión al rechazar beneficios penales o procesales, interrumpiendo mítines electorales y haciendo pública su situación de "busca y captura".

Debido a esta radicalización estratégica, el descenso de información debe entenderse como producto de una interacción entre las dinámicas institucionales políticas, judiciales e informativas. Una explicación plausible ha de tener en cuenta una multiplicidad de factores, en los que están presentes todos los actores inmersos en este tema. Tras la primera sentencia absolutoria de un insumiso, el Gobierno obvió el respaldo que los procesos judiciales conferían a la insumisión, preocupado por frenar el crecimiento de objetores e insumisos y, sobre todo, la publicidad que éstos Últimos acaparaban. La oposición política favorable al movimiento vio limitado su margen de crítica, una vez que se cerraron las posibilidades de cambiar la ley de OC, tras la aprobación de la última reforma de servicio militar. El PSOE, PP y CiU habían consensuado la ley de servicio militar de diciembre de 1991, estableciendo el objetivo de la semi-profesionalización del Ejército en el año 2.000. Por tanto, cualquier otra propuesta de liberalizar las leyes de OC o cambiar el modelo de las Fuerzas Armadas carecía de posibilidades de prosperar. Tamién descendió el número de iniciativas parlamentarias presentadas en el Congreso, que hacían referencia explícita a los insumisos: en 1991 se promovieron diez iniciativas; en 1992, siete; y durante la primera mitad de 1993 se presentaron otras tres.[133] Ya que los medios continuaron considerando a los representantes políticos como los principales definidores de los asuntos públicos, la ausencia de declaraciones oficiales y la reducción del juego político implicaron el silencio informativo.

tondonoc

Finalmente, la saturación de los medios con la información judicial conllevó que ni jueces ni insumisos reportasen ya contenidos novedosos y, por tanto, las sentencias y las actividades de protesta resultaban ya irrelevantes. Hemos señalado que los juicios de insumisos aumentaron de forma muy significativa en la primera mitad de 1993, pero las sentencias firmes tardaban en producirse. Tampoco parecía revestir relevancia informativa que un 12,5% de los insumisos condenados a sentencias que no comportaban el ingreso en prisión renunciaran a firmar la libertad condicional, forzando así su ingreso en la cárcel.[134] Por otra parte, en 1993 los reconocimientos

[132] Véase "Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento de Navarra", Pamplona, junio de 1993. Elaborado por el Consejo de Juventud de Navarra, a 15 de mayo de 1993.

[133] Cómputo realizado a partir de los registros parlamentarios del Congreso de los Diputados.

[134] Porcentaje elaborado a partir del "Informe de Derechos Humanos del Parlamento de Navarra", Pamplona, junio de 1993. Elaborado por el Consejo de Juventud de Navarra, a 15 de mayo de 1993.

oficiales de objetares alcanzaron la cifra de los 46.084, que suponía un crecimiento interanual de 29,5% respecto a 1992.[135] El 16 de julio de 1993, ya fuera de nuestro período de estudio, *El País* informaba en una breve noticia que se habían producido la quinta y la sexta absoluciones en casos de insumisión.[136] Ninguno de los tres periódicos que hemos analizado se habían hecho eco de ninguna sentencia absolutoria, ni de declaraciones oficiales en ese sentido desde la ya comentada segunda absolución de febrero de 1993. Para políticos y periodistas la campaña electoral había girado en torno a otros temas.

En suma, las variables que impulsaron la proyección informativa de este movimiento social habían perdido intensidad: los políticos en el Gobierno soslayaban la desobediencia civil insumisa, el debate con las fuerzas de la oposición parecía haber llegado a su fin, y el conflicto de la insumisión se había transformado en una rutinaria cadena de noticias sobre juicios y encarcelamientos. Es decir, las dinámicas de las instituciones políticas y judiciales, combinadas con las rutinas informativas, permitían un control que hemos denominado elitismo institucional. El término elitista se justifica porque los medios ajustaban su agenda al acuerdo político sobre la política de servicio militar y a los procesos judiciales de insumisión, ignorando el agravamiento del conflicto y la incidencia social de la OC. El resultado, la trivialización informativa de la protesta y de las demandas del movimiento, no se plasmó en un tratamiento sensacionalista de los objetores, como celebridades excéntricas, sino en el silencio mediático, que reproducía el silencio paralelo de las instituciones políticas.

copyright

7. Conclusión

El estudio diacrónico de la agenda informativa ha probado el paralelismo que guarda con la agenda política. Los medios se hicieron eco de la OC cuando se generó el conflicto con los objetores, y cuando surgieron desavenencias entre las fuerzas políticas, y entre éstas y otros foros institucionales. Los períodos de control elitista tuvieron lugar cuando los Gobiernos soslayaron las desavenencias que generaba su política. Los períodos pluralistas se produjeron cuando los objetores desplegaron con eficacia su protesta, atrayendo así la atención de los medios. Los tres factores principales que generaron la cobertura informativa fueron la actividad de las élites en el

[135] "Resoluciones del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia según acuerdos adoptados", datos al 31 de diciembre de 1994.

[136] Véase, *El País,* 16 de julio de 1993, p.22.

poder, el nivel de disidencia entre las élites y la protesta de los sectores marginados del proceso político.

Durante el franquismo el férreo control político se reprodujo en el control de la agenda mediática. La censura de la prensa y la represión de los activistas, el monopolio gubernamental de la iniciativa política, y la casi nula supervisión publica sobre las instituciones (en especial, de las militares), conformaron una agenda mediática fijada por la acción de los Gobiernos (a su vez, vetada por la élite militar), y con posibilidades muy limitadas de expresar la disidencia de los objetores. De hecho, éstos recurrieron a los medios de comunicación extranjeros para expresarse con libertad y dañar la imagen de la dictadura en los foros internacionales.

En los inicios de la transición, los objetores lograron una presencia mediática considerable, sobre todo en *El País,* permitiendo un breve ciclo de movilización que, posiblemente, influyó en el proceso político. Sin embargo, la concesión de prórrogas especiales logró demorar la toma de decisiones políticas, y abrió otro período de control elitista. El tema fue desplazado de la esfera política y remitido a la Administración militar, reacia a cualquier publicidad sobre el tema. Además, persistió el control gubernamental sobre los flujos de información interna referente al proceso político, y el recurso (decreciente) a la censura y a la coacción de los objetores. Como resultado, la OC fue "desterrada" de la esfera pública, evitándose la presencia mediática de los objetores y de sus reivindicaciones.

dondoc

Por último, la oposición frontal del movimiento a las leyes de OC (a partir de 1984) y al servicio militar (a partir de 1989) será el recurso más importante de los activistas para abrir la agenda de la prensa. Las desavenencias ministeriales se hicieron públicas a través de medios afines por su línea editorial, y la competición política brindó al movimiento representantes legitimados ante los periodistas. De esta manera» la política simbólica de los Gobiernos socialistas fue cuestionada desde los medios. Pero se necesitaron otros factores para alcanzar la máxima cobertura informativa. Ésta tuvo lugar cuando la Guerra del Golfo y las sentencias judiciales de los insumisos confirieron la máxima proyección pública a la estrategia de confrontación de los objetores. Este período de movilización fue seguido de otro, caracterizado por el elitismo institucional. Finalmente, el eco periodístico de la insumisión se redujo ante la reiteración de las sentencias judiciales y la limitación del ámbito de controversia política que comportó la última reforma del servicio militar.

La correspondencia de las etapas de la agenda política y mediática se explica por las estrategias que, en cada período, pueden desarrollar los Gobiernos y los movimientos sociales. La élite política en el Gobierno dispone de un margen de acción considerable, que se apoya en

una serie de factores: (a) El sesgo de la atención de los medios sobre las actividades de los políticos en el Gobierno, de modo que sus iniciativas se convierten inmediatamente en noticia. Esto facilita el desarrollo de políticas simbólicas, y la posibilidad de modelar los flujos de información de los medios cuando las decisiones ya han sido adoptadas, (b) El control de los flujos de información interna, que impide la publicidad de las posibles tensiones y desavenencias que puedan surgir entre sectores del Gobierno enfrentados, (c) La capacidad de influir en la estructura de oportunidad política que, a su vez, condiciona las posibilidades de protesta del movimiento y la participación de otras fuerzas políticas en el debate sobre la política oficial, (d) La posibilidad de formalizar consensos o acuerdos, que pongan fin a las desavenencias políticas con la oposición y, por tanto, reduzcan también el debate recogido por los medios de comunicación. De esta forma, el control de la agenda política se ve correspondida con la preeminencia de la información promovida por los representantes políticos en el debate que canalizan los medios de comunicación. Se explica así, también, el alto grado de solapamiento entre los modelos de control de la agenda política y de la agenda informativa.

Por otra parte, los movimientos sociales cuentan con la protesta política como recurso básico para generar un conflicto que capte la atención de la prensa. Dicha cobertura puede ayudar a lograr tres objetivos básicos: (a) Conferir publicidad a una minoría de activistas, aumentando su proyección pública y, por tanto, confiriendo mayor relevancia a sus demandas, (b) Paliar la imposición de sanciones derivadas de la protesta, al hacerse pública la coacción ejercida sobre los activistas, (c) Generar o profundizar la disputa y desavenencias entre las élites, que cuentan con mayor capacidad de acceso a los medios que los movimientos sociales. Es decir, los medios sirven, en ocasiones, como plataformas que emplazan los problemas sociales en el centro de un debate que se desarrolla ante el público. Al igual que en la agenda política, el movimiento puede introducir nuevos temas y soluciones, cuestionando la construcción de la agenda oficial.

Estos objetivos tienen mayor posibilidad de ser alcanzados si la protesta es conducida con estrategias que contrarrestan la posible marginación del movimiento (por ejemplo, la resistencia noviolenta) y con demandas concretas que afectan a amplios sectores sociales. Aún en estos casos, los movimientos sociales han de encontrar previamente una estructura de oportunidad política definida por los siguientes rasgos: (a) El obvio requisito de que la crítica y la protesta estén garantizadas legalmente por el derecho de asociación y libre expresión, (b) Cierto grado de apertura de los procesos de tomas de decisiones, que permita la publicidad de la negociación o diputas entre los diferentes actores afectados por una política pública, (c) Un nivel competición y desavenencias entre los representantes políticos e institucionales que favorezca la promoción

de las demandas del movimiento, (d) Una estructura de los medios de comunicación que, según sus líneas editoriales, asuman roles diferentes y sirvan para promover intereses contrapuestos. Y (e) una opinión pública favorable, a la que el movimiento ha de apelar con un marco discursivo que establezca alineamientos políticos y sociales relevantes. De este modo, los activistas pueden encontrar portavoces oficiales y aprovechar su crédito como fuentes informativas para dirigirse a nuevos públicos. El próximo capítulo confirmará la validez de este último punto.

En resumen, la agenda mediática de la OC fue el resultado del juego que desplegaron las élites, el movimiento de OC y los propios medios. Los flujos informativos se explican por las secuencias del proceso político y de la movilización de los activistas. Pero los medios también demostraron su capacidad para comportarse como actores con gran margen de iniciativa, al actuar como plataformas de expresión de diferentes sectores. De ahí, la importancia de que se produzca un reparto de roles periodísticos, que se corresponda con los diferentes intereses que se debaten en la agenda política. Por otra parte, la alternancia de los distintos modelos de control de la agenda desmiente la validez de uno solo de ellos, descontextualizándolo de una estructura de oportunidad política concreta. No obstante, el balance final apunta a un elitismo institucional imperante en la agenda mediática. Una interacción prolongada entre movimientos sociales y medios de comunicación parece resultar en perjuicio de los primeros. La protesta política, al reiterarse, pierde "valor" informativo. El efecto se ve reforzado si las élites en el Gobierno, y otros promotores de noticias que son privilegiados por los informadores, se muestran indiferentes a las reivindicaciones de los activistas. En la última etapa, las élites parecían haber recobrado el control, a través del silenciamiento de la protesta política de los objetores y de su impacto en las esferas jurídicas. Esto era posible también por la saturación de la prensa con el tema de la OC y con la protesta del movimiento.

fondomoc

Hemos examinado el perfil de la agenda, pero el volumen de información no aporta demasiados datos sobre los términos en los que se desarrolló el debate periodístico de esta política pública; es decir, sobre los marcos discursivos que recogió la prensa. El próximo capítulo desarrollará este análisis, y podremos extraer más material empírico sobre la interacción entre las agendas políticas e informativas.

Capítulo 8
La batalla de papel sobre la política de objeción de conciencia

Analizaré ahora la información que *El País* y ABC publicaron durante 1988, para revelar el marco discursivo con el que la prensa definió la OC en términos políticos. Los resultados del análisis de contenido se han agrupado en tres bloques que definen la cobertura mediática de este año. En primer lugar, veremos *la intensidad y los límites* del debate que canalizaron los dos diarios señalados. Esto es, la relevancia atribuida a la OC, con qué tipo de cuestiones sociales fue identificada y, por tanto, qué clase de tratamiento informativo le fue aplicado. A continuación, me centraré en las *fuentes informativas:* revelando los porcentajes del contenido que recogieron los mensajes de cada uno de los actores implicados en esta política. Finalmente, reconstruiremos el *argumento político* predominante en la información de *ABC* y *El País.* De este modo, habremos desvelado el marco discursivo ofrecido por estos dos periódicos, pero también confirmaremos las dinámicas básicas de "la batalla de papel" que movimientos sociales y élites entablan para lograr una comunicación política favorable a sus intereses.

El año 1988 marcó un giro en el ciclo político y la movilización de los objetores. Recordemos que entonces comenzó el enfrentamiento entre el Gobierno y el movimiento de OC. El primero decidió implementar las leyes marco de 1984, en concreto, el sistema de reconocimiento de solicitudes (ajustado a los términos legales) y la prestación social. Por otra parte, el movimiento de OC se dispuso a resistir ambas medidas. Mientras el CNOC cambiaba sus criterios y comenzaba a rechazar las solicitudes "colectivas" enviadas por los activistas, algunos de ellos se negaron a modificar su declaración: "reobjetaron", solicitando la revocación de su condición de objetores. De este modo, serían considerados reclutas, incorporables al servicio militar. Durante 1989, estos jóvenes se unieron a los grupos de insumisos para desobedecer colectivamente los llamamientos a filas y afrontar las consecuencias penales que de ello se derivaron. Respecto a la prestación social, fue regulada por el Gobierno mediante decreto, anunciando su puesta en marcha inmediata y prometiendo el pase a la reserva de los objetores más antiguos. Hemos señalado que las discrepancias entre los Ministerios de Justicia y Defensa impidieron que esta última medida fuese incluida en el decreto de la prestación social, aplazándose hasta finales de 1989. En noviembre de 1988, las protestas en contra del servicio militar se solaparon con el primer caso de desobediencia civil.

fondomoa

Puede considerarse que la información publicada a lo largo de 1988 reflejó, hasta cierto punto, rasgos de la información de períodos precedentes y ulteriores, que ahora aparecerían subrayados. Durante esos doce meses, se produjo una intensa actividad en el Gobierno, el Parlamento, las administraciones municipales, los círculos de objetores y las organizaciones afines. Si el año 1988 comenzaba con los anuncios de la implementación de la política oficial, finalizaba con los preludios de la insumisión. Un último motivo para analizar este año, es la evidencia de que el movimiento era consciente de la importancia de la cobertura informativa y había establecido unas líneas estratégicas para introducirse en la agenda de los medios.[1] Las omisiones o silencios de sus actividades no pueden, por tanto, atribuirse a la falta de disponibilidad de fuentes.

Cada párrafo de las informaciones de *El País y ABC,* que se ocupaba de la OC, fue codificado como si definiese la OC en términos políticos. En total se codificaron 280 párrafos de *El País* y 82 de *ABC,* diferencia que en el capítulo anterior constatamos que había sido constante a lo largo de todo el período de estudio. En el análisis de contenido hemos empleado un criterio muy conservador, sin intentar desvelar significados implícitos ni realizar inferencias complejas. De ahí, que algunos de los resultados se basen en porcentajes muy bajos de la información de ambos diarios. La validez de cada una de las variables será reseñada en las tablas correspondientes; ya he indicado que la fiabilidad media entre codificadores fue 0,92% de coincidencia, con un rango de 0,87 - 0,98. Nuevamente, se ensaya por primera vez un análisis de contenido que se centró en los siguientes componentes del marco discursivo:

fondomoe

(a) La incidencia y los rasgos de la OC como un problema de la esfera política.

(b) La presencia de los diversos actores como fuentes informativas que debaten y definen este problema.

(c) Los actores identificados como responsables de la conflictividad que se generó en torno a la OC. Actores que, por tanto, vieron reducidas sus posibilidades de proponer y desarrollar políticas alternativas.

(d) Las causas del problema de la OC.

(e) Las soluciones políticas propuestas para afrontar estas causas.

(f) El juicio general de carácter moral sobre la OC y los objetores.[2]

[1] Véase, por ejemplo, la combinación de ruedas de prensa clandestinas en la prensa regional y apariciones en periódicos de Madrid, planeadas en la campaña de los objetores sobrevenidos ("Actas de la Asamblea Estatal del MOC", Madrid, 16 y 17 de mayo de 1987); y el intento de crear una agencia de noticias, en tomo a las radios libres ("Actas de la Asamblea Estatal del MOC, Madrid, 15 y 16 de octubre de 1988.)

[2] Véase Anexo, para el manual de codificación y las categorías.

El movimiento de objetores y el Gobierno intentaron influir en los marcos discursivos que la prensa ofreció sobre la política de OC. Para ello, cada actor sopesó sus declaraciones y actividades, intentando generar una cobertura periodística favorable o acceder directamente a los medios. En este punto del trabajo resulta importante recordar los conceptos de *acceso y cobertura.* Por *acceso,* me refiero al espacio y contexto que los medios de comunicación brindan a los diferentes actores para presentar sus argumentos e iniciativas. Se distingue de la *cobertura* que, simplemente, conlleva la concesión de espacio en la prensa, pero no el contexto que permita una presentación favorable (Ericson et al., 1989: 5). El ejemplo, ya empleado, de las noticias que se ocupan de la protesta política de los movimientos sociales puede clarificar estos conceptos. Los medios de comunicación proporcionarían cobertura a los objetores en caso de que los reporteros informasen sobre sus movilizaciones y actos de protesta. El acceso se produciría en caso de la publicación de entrevistas, reportajes extensos con citas de los activistas, de sus manifiestos o sus declaraciones ideológicas. Sin embargo, es más probable que los actores no institucionales recaben sólo cobertura informativa. Así, las actividades de protesta acostumbran a "cubrirse" periodísticamente, proporcionando acceso a fuentes de la policía, que a través de contextos favorables - notas de prensa, comunicados oficiales... - establecen la capacidad de convocatoria del movimiento o las incidencias producidas. En el capítulo anterior hemos evaluado el nivel de cobertura de los diferentes actores, según los porcentajes de información que lograron promover. Ahora, podemos evaluar el acceso, atendiendo a la distribución de las fuentes y el contexto en el que dieron a conocer sus mensajes a los medios.

fondosnos

Seguiré el orden propuesto y comenzaremos analizando la relación entre el grado de atención de la prensa y la conflictividad del tema, así como la clase de cuestiones sociales con las que fue identificada la OC. De este modo se fija la intensidad y los términos generales del debate mediático. Estos rasgos, lógicamente, vendrían determinados por la relevancia atribuida al tema. Según el análisis de la agenda política que desarrollaron capítulos previos, en 1988 la política del Gobierno se vería favorecida si la prensa informase que la OC no constituía un problema social (por sus reducidas dimensiones, nula incidencia en el servicio militar y bajo perfil conflictivo); y tampoco un problema político (ya que no cuestionaba la política de la OC ni del servicio militar). En caso de que la prensa informase sobre protestas y conflictos, debieran atribuirse a grupos y/o metas ilegítimas. Por el contrario, el movimiento de OC estaba interesado en que los periódicos recogiesen un marco discursivo que acentuase la incidencia social de los objetores y el amplio rechazo de la opinión pública al servicio militar obligatorio. El análisis

demuestra que la información de *El País* y *ABC* presentó ciertas similitudes, aunque también importantes diferencias.

1. Intensidad y límites del debate

La cantidad de información sobre OC durante 1988 superó con creces la cobertura periodística de períodos anteriores, más relevantes en la configuración de la política de OC. Los tres últimos meses de 1984 (cuando la legislación vigente fue debatida en las Cortes) y todo el año 1985 (cuando comenzó la actividad del CNOC) generaron un total de 31 informaciones en ambos diarios. Sin embargo, la cobertura conjunta alcanzó las 66 informaciones en 1988. En ambos períodos, *ABC* ofreció un tercio del número de informaciones proporcionadas por *El País?* Porcentaje que, como vimos en el anterior capítulo, se mantuvo constante a lo largo de la agenda de todo el período. Por tanto, nos hallamos ante dos plataformas públicas, dos medios de comunicación con un nivel de receptividad hacia el tema que nos ocupa muy diferente. En 1988, la escasa atención de *ABC* a la OC confirma, como constatamos en el capítulo anterior, que las líneas editoriales marcan una selección informativa diferenciada, convirtiéndose en un primer filtro, que incide decisivamente en la agenda de cada medio. Sin embargo, a pesar de las diferencias, la cantidad y los rasgos de la información en ambos diarios mostraron una intensificación del debate.

dondomos

Cuánto problema y de qué orden

El análisis de contenido revela que el 63% de los párrafos de *El País* y el 54% de *ABC* reflejaron los aspectos conflictivos y/o la incidencia social de la OC. Datos posteriores probarán que este incremento de cobertura informativa favoreció el cuestionamiento de la política oficial. Las categorías más significativas se recogen en la Tabla 8.1.

[3] Los datos desglosados fueron:
Octubre 1984 - diciembre 1985: *ABC,* 8 informaciones; *El País, 23* informaciones.
Enero 1988 - diciembre 1988: *ABC,* 14 informaciones; *El País,* 52 informaciones.

Tabla 8.1. Información sobre OC como tema conflictivo en *El País* y *ABC* (1988)

Información conflictiva	EL PAIS	ABC
Cuestionamiento de la política del Gobierno (a)	16% (47)	17% (14)
Cuestionamiento de la LOC (b)	10% (27)	10% (8)
Estadísticas sobre la OC (c)	13 % (36)	10% (8)
Protestas noviolentas (d)	11% (32)	6% (5)
Conflictos de orden público y/o judiciales (e)	13% (36)	11% (9)
TOTAL CONFLICTO	63% (178)	54% (44)
Conflicto no mencionado / negado	36% (102)	46% (38)

n= ( )

(a) Incluye los anuncios de los rasgos impositivos de la política del Gobierno y de las consecuencias de su desacato, así como la respuesta del movimiento a ambas.

(b) Incluye enfrentamientos violentos con la policía, procesos judiciales y juicios que evidencian la oposición de los objetores (encarcelamientos, procesamientos, sentencias favorables...)

(c) Incluye iniciativas o declaraciones parlamentarias, partidistas, y de los grupos de interés para denunciar y/o reformar la legislación vigente.

(d) Incluye manifestaciones pacíficas, ocupaciones de lugares públicos y otras acciones simbólicas adoptadas por el movimiento.

(e) Incluye datos numéricos sobre objetores o posibles insumisos y sobre la prestación social.

Los totales pueden no sumar los datos desagregados por haber redondeado decimales.

Fiabilidad entre codificadores para esta variable: 0,92.

fondomoc

La Tabla 8.1. muestra que la estrategia de enfrentamiento institucional de los activistas ensanchó el ámbito de debate, ya que la cobertura informativa reflejaba la transformación de la OC en un problema social. Así, los objetores desmintieron posibles interpretaciones de que su protesta respondía a prejuicios individuales o sensibilidades morales, irrelevantes en la esfera política. Por el contrario, veremos que la prensa expuso un problema que afectaba a un colectivo, y que éste demandaba de las instituciones un cambio político. Ello fue posible porque la protesta del movimiento fue enmarcada como expresión de *malestar social y* no como mero *desorden publico.* Estos dos marcos discursivos están constituidos por la suma de las categorías recogidas en la Tabla 8.1. *Malestar social* comprende informaciones sobre el antagonismo entre los actores respecto a la política de OC; las dimensiones del problema, plasmadas por datos de la bolsa de objetores acumulados; y las noticias sobre las acciones no violentas del movimiento. Exactamente la mitad de las informaciones de *El País* y el 47% de *ABC* cubrieron ía OC desde esta perspectiva.[4]

[4] Véase Tabla 7.1. "Conflictividad social" es el resultado de restar "conflictos de orden jurídico y/o policial' de " Total conflicto".

La información política se centró en los anuncios cruzados del Gobierno y del movimiento sobre sus intenciones opuestas. Destacaron los anuncios gubernamentales del desarrollo de la prestación social y de la concesión de una amnistía para los objetores más antiguos, frente a las llamadas del movimiento a la insumisión. Es decir, estos dos actores anticipaban su enfrentamiento, mientras pugnaban por justificar sus estrategias y condicionar las del contrario. Además, las dimensiones del problema de la OC, objetivadas en datos cuantitativos, permitieron señalar su incidencia social. Por primera vez, la prensa recogía cifras de esta envergadura: 24.000 objetores reconocidos, y la posibilidad de que muchos de ellos pudiesen generar una campaña de desobediencia civil. Finalmente, las fotos y reportajes de las acciones noviolentas mostraron a los objetores resistiendo cargas policiales, ocupando el Ministerio de Justicia o la sede de partido socialista. Es decir, representando simbólicamente el agravio que ellos consideraban sufrir y deteriorando la imagen publica del Gobierno y del PSOE.

Por el contrario, el marco del *desorden público* (alteración violenta del orden y procesos judiciales) fue muy limitado. Sólo 13 % de los párrafos de *El País* y el 11% en *ABC* informaron sobre las condenas judiciales aplicadas a los activistas y, en menor medida, sobre la violencia (casi exclusivamente policial) desatada en protestas y manifestaciones. En suma, el incremento de conflicto recogido por la prensa definió la OC como un problema social que las élites no sólo no habían resuelto, sino que incluso amenazaba con agravarse. Como se verá más adelante, la OC se enmarcó como una tema pendiente de solución, mientras que la política oficial era cuestionada.

fordomoa

A pesar de la diferencia de volumen de información, *El País* y *ABC* reflejaron porcentajes muy similares en las diferentes categorías de conflicto que contiene la Tabla 8.1. Esto revela la preferencia de los medios por los mensajes que recogen actores antagónicos y por las cuestiones conflictivas, con independencia de su línea editorial. Ambos diarios muestran un modelo común definido por los siguientes rasgos:

(1) Cuanto más personalizado sea el actor institucional y de más iniciativa disponga, mayor cobertura. Las medidas del Gobierno recibieron mayor atención mediática (más del 15%) que los intentos parlamentarios por reformar la legislación (10% en ambos diarios). *El País y ABC* cubrieron preferentemente el intercambio de mensajes entre el movimiento y el Ministerio de Justicia, anunciando, respectivamente, la desobediencia legal y la aplicación de sanciones de cárcel. Sin embargo, el debate legislativo consiguió menor cobertura. Baste como ejemplo señalar

que una importante iniciativa de reforma de la ley fue reproducida en una noticia de 7 párrafos en *El País* y no recibió mención alguna en *ABC.*[5]

(2) Cuanto mayor grado de violencia, mayor cobertura informativa. Efecto que potencia la intervención de las instituciones policiales y/o jurídicas en el conflicto. En ambos periódicos, y de forma más evidente en *ABC,* la violencia generada por/contra la policía y los procesos judiciales generaron más atención que las acciones simbólicas noviolentas (11% frente *6%* en *ABC).* Estos datos permiten una conclusión doble: (a) Para ser escuchados por la prensa, los movimientos sociales necesitan expresar sus reivindicaciones en ámbitos institucionales (judicatura) o involucrar públicamente a ciertas instituciones (especialmente, las fuerzas policiales) en una "representación" del problema que intentan expresar, (b) La violencia, no sólo la provocada, sino también la que se padece, es la vía más rápida de obtener cobertura informativa. Como vemos, las consecuencias de estos sesgos sobre la estrategia de los movimientos sociales son ambivalentes. Los medios pueden proporcionar un incentivo para la radicalización o, incluso la violencia, de los activistas. De hecho, el movimiento de objetores en una de sus asambleas comentó, aunque luego fue rechazada, la posibilidad de cometer ciertos delitos penados con igual dureza que la insumisión, para expresar la desmesura de las condenas de cárcel.[6] O, al contrario, los medios pueden gratificar una estrategia noviolenta que involucre a las instituciones encargadas del orden jurídico-social en la denuncia de sus demandas. Los objetores españoles, por coherencia de estrategia y objetivos, escogieron esta última opción, pero el sesgo de la prensa hacia el marco de la violencia política, se manifiesta a continuación.

tondonoc

Encuadre periodístico por yuxtaposición o inclusión

Los medios, consciente o inconscientemente, encuadraron la OC yuxtaponiendo la información sobre los objetores a ciertos temas o incluyéndola en párrafos pertenecientes a otras informaciones. Las decisiones editoriales y tipográficas (siempre jerarquizadas) de insertar la información sobre OC en ciertas páginas, dominadas por temas específicos, generan estos encuadramientos periodísticos. El concepto y el criterio de codificación son novedosos. El encuadre por yuxtaposición fue establecido por el tema de la noticia más extensa (incluyendo

[5] *El País,* 21 de septiembre de 1988, p.15. La noticia recoge la propuesta del PNV, respaldada por toda la oposición de centro izquierda para reconocer la OC sobrevenida, y establecer la misma duración del servicio militar y la prestación social.

[6] "Actas de la Asamblea Estatal del MOC", Madrid, 23 de octubre de 1989.

material gráfico), que era publicada en la misma página. Cuando la OC aparecía insertada en otra información, el tema de dicha información determinaba la categoría a codificar. Mientras que otros rasgos discursivos pueden ser explicados por la iniciativa del movimiento o de las élites, el encuadre periodístico procede de las decisiones adoptadas en el seno de las organizaciones informativas.

Tabla 8.2. Encuadre periodístico por yuxtaposición o inclusión en *ABC* y *El País* (1988)

Encuadramiento periodístico	El PAIS	ABC
Política civil	30% (72)	21% (11)
Política militar y servicio militar	20% (48)	4% (2)
Terrorismo	22% (53)	54% (28)
Desviación social	20% (48)	10% (5)
Otros	6% (15)	10% (5)

Porcentajes calculados sobre párrafos de OC en páginas que incluían más de un tema (84% de *El País*; 70% de *ABC*). Fiabilidad entre codificadores para esta variable: 0,98. n = ( )

fondomoc

De la Tabla 8.2 podemos extraer tres marcos discursivos.[7] Aquél que considera la OC dentro de la esfera de la *controversia política legítima* (política civil y militar), en la que prima la competición de los diferentes actores para influir y modelar las políticas públicas. La diferencia entre política civil y de defensa resulta relevante, ya que los movimientos pacifistas pretenden influir en esta última, como representantes de la opinión pública en una área tradicionalmente reservada a las élites. Por el contrario, los temas enmarcados como *desviación política* (terrorismo) o *desviación social* deberían ser expuestos en términos condenatorios o ser excluidos de la agenda, ya que violan los principios del consenso. Por tanto, esta tríada resume no sólo las posibles catalogaciones de la OC como tema político-social, sino también la línea de cobertura periodística que debiera recibir.

Sorprende, en principio, el peso del encuadre terrorista: casi la mitad de párrafos en *ABC* y una quinta parte de *El País*. Ni siquiera se trata de un efecto de colateralidad, ya que durante 1988 los dos diarios apenas informaron de acciones de protesta desarrolladas por organizaciones vascas de objetores. Este emparejamiento de temas tan distantes en su naturaleza podría desorientar tendenciosamente a los lectores y apoyar los discursos de las élites que identificaron

[7]Los conceptos aplicados a continuación se inspiran, parcialmente, en los propuestos por Hallin, 1986:116-117.

a los insumisos con los terroristas. Sin embargo, terrorismo y OC son obviamente diferentes opuestos a su estrategia y fines.[8] Otro marco negativo, la *desviación social* se compone de párrafos dedicados a desórdenes públicos, tribunales, prisiones, población marginal y delincuencia. Junto con el terrorismo, supone en torno a la mitad de los encuadramientos periodísticos de las informaciones de OC recogidas en ambos diarios. La otra mitad está vinculada en *El País* a la esfera de la política legítima (militar o civil), frente al 25% de *ABC*. Una vez más, la línea editorial del medio de comunicación determina no sólo el nivel de atención dedicado al tema, sino que condiciona su catalogación de la realidad, tarea que resulta inherente al trabajo periodístico.

El marco de la desviación política y social podría explicarse desde la ideología y las rutinas periodísticas. Primero, la adhesión de los medios al concepto tradicional de la política conlleva que éstos consideren como tal únicamente las actividades y declaraciones de los políticos profesionales. Segundo, tras cubrir las actividades institucionales y de los representantes políticos, los medios reunirían e imprimirían juntos el resto de acontecimientos, sin importar su naturaleza. La propensión mediática a focalizar los asuntos más inusuales o problemáticos daría como resultado esta selección de la realidad que amenaza con subsumir a los movimientos sociales en la esfera de lo ilegítimo. Por último, la línea editorial se desvela como factor que influye en la exclusión de los movimientos sociales de la esfera política en la que intentan participar. En *ABC,* el 54% del encuadre terrorista y el insignificante 4% de servicio militar muestran la intención de expulsar la OC fuera de los límites de la controversia legítima y de obviar el cuestionamiento del servicio de armas. En cambio, el significativo 20% de la política militar en *El País* muestra el éxito de este movimiento social, que logró introducirse en un área de debate del que se hallaba ausente. A pesar de estas diferencias, los encuadres de la política civil y militar sumaron el 50% de *El País* y el 25 % de *ABC,* denotando que el movimiento de OC había logrado emplazar sus demandas en la esfera del debate político institucionalizado. Es decir, la OC se había introducido en la región informativa de la competencia electoral, de los debates parlamentarios y de las tomas de decisión del Gobierno.

Hasta ahora nos hemos centrado en los marcos mediáticos más generales que identifican la OC como un problema relevante. La protesta de los objetares fue, sobre todo, recogida como expresión de "malestar social"; por tanto, no pudo reducirse a una cuestión de mero "orden público" y la prensa lo consideró como un tema de la agenda política. Sin embargo, los medios

[8]Véase capítulo 1.

también consideraron al movimiento de objetores entre la borrosa frontera de la controversia aceptable y la desviación socio-política. Sorprende que un movimiento con evidente respaldo social e impacto en las instituciones políticas hubiese sido enmarcado con esta ambigüedad. Según los teóricos elitistas, la prensa expone, condena y expulsa de la agenda aquellas cuestiones y personajes que violan el consenso. Sin embargo, el elitismo puro parece desmentido por el considerable margen de autonomía de cada medio que, según su línea editorial, selecciona y confiere un tratamiento informativo diferente a los temas de actualidad. El elitismo institucional se vería confirmado por la influencia de las rutinas e ideologías profesionales periodísticas que, presentes en cualquier medio, clasifican los temas políticos no convencionales de manera semejante. Por el contrario, el modelo pluralista destacaría la significativa presencia de los objetores en la esfera del debate político legítimo. Parece, por tanto, haber una combinación de dinámicas elitistas, pluralistas y, propiamente, institucionales. Las páginas siguientes aportan datos que matizan la validez de estos modelos.

fondomoc

2. Participantes y ventajas en el debate mediático

Antes de analizar los argumentos políticos que primaron en la información de 1988, será necesario que nos detengamos a analizar los actores que tuvieron oportunidad de participar directamente en ese debate. Veremos ahora quienes resultaron privilegiados por la prensa como fuentes informativas. Este privilegio no se cifra sólo en la cantidad de información generada, sino en las circunstancias en las que dichos mensajes fueron dados a conocer a la prensa. Estas circunstancias constituyen el contexto de las fuentes, que condiciona su capacidad para controlar los flujos de información interna y la efectividad con la que ésta es transmitida a los medios. Podríamos considerar un continuum, en uno de cuyos extremos extremo se encuentra la conferencia de prensa del representante político, y en el opuesto, la protesta simbólica de los movimientos sociales.

Fuentes informativas

Ambos periódicos demostraron una clara preferencia por cubrir las actividades y citar las declaraciones de la élite política. Los resultados del análisis sugieren que las fuentes oficiales también dieron publicidad a sus mensajes en contextos que se hallaban bajo su control.

Conferencias de prensa, filtraciones y material informativo ya elaborado fueron la "materia prima" de la mitad de la información proporcionada por ambos diarios. Además, las élites discriminaron entre *El País* y *ABC,* a la hora de proporcionar a los medios información interna del proceso político. Se confirma, así, una manifiesta interrelación entre cada medio y ciertos actores institucionales, que ya constatamos en el capítulo anterior.

Tabla 8.3. Fuentes de información en El País y ABC (1988)

Fuentes	EL PAIS	ABC
Elites políticas	35% (100)	43% (36)
Objetores	21% (59)	10% (8)
Periodistas (*)	21% (60)	12% (10)
Judicatura	5% (14)	17% (14)
Amnistía Internacional	3%	0
Otros / Contrastadas (**)	13% (37)	17% (14)

(*) Incluye a comunicadores profesionales o periodistas reporteros, editorialistas o columnistas, cuando no citaban o reseñaban contenidos de otros actores.
(**) Incluye, entre otros, los servicios de agencias informativas.
Los totales pueden no sumar los datos desagregados por haber redondeado decimales.
Fiabilidad entre codificadores para esta variable: 0,94. n = ( )

fondomac

Las élites políticas (políticos profesionales) actuaron como fuentes de gran parte del contenido de ambos periódicos (35% en *El País* y 43% en *ABC).* Los datos desagregados mostraron que el Gobierno sumó el 70% del total de fuentes políticas recogidas por *El País, y* el 61 % de la fuentes políticas en *ABC.* Estos elevados porcentajes se corresponden a la amplia cobertura dedicada a los anuncios del Ministerio de Justicia sobre la implementación de la prestación social. Se manifiesta, así, la atención preferente de los medios a los procesos políticos generados por las élites en el poder, y el olvido parcial del debate parlamentario, que comenzó a intensificarse este año. La preeminencia de las fuentes políticas indica que la entrada del tema postulado por los movimientos sociales en la esfera de la controversia legítima ha de encontrar portavoces institucionales. Los movimientos sociales consiguen en la prensa una expresión indirecta de sus reivindicaciones; es decir, éstas cobran relevancia periodística cuando han sido recogidas previamente por las instituciones políticas o burocráticas.

Los objetores alcanzaron el segundo puesto en el reparto de las fuentes empleadas por *El País,* pero la proporción más baja en *ABC.* Sin embargo, ha de señalarse que el principal portavoz de los objetores fue aquel que contaba con un cargo institucional. Miguel Ramos, vocal

objetar del CNOC, acaparó 17 párrafos, el 29% de los 59 párrafos dedicados por *El País* a los objetores. El 26 de enero Ramos publicó una columna de opinión en la que se oponía al modelo del servicio civil contemplado en el reglamento de la prestación social y pedía la exención de los miembros más antiguos del movimiento.* Su posición, aunque no se inscribía en la línea insumisa del movimiento de objetores, fue considerablemente crítica. A finales de 1988, Ramos era citado, de nuevo, como la fuente que denunció "la desidia e insensibilidad del estamento militar", que había obligado a cumplir el servicio de armas a un objetor reconocido por el CNOC. Asimismo, manifestaba su discrepancia con la decisión del CNOC de rechazar 1.500 solicitudes enviadas por el movimiento.[10] Este caso ejemplifica la importancia de que los movimientos sociales cuenten con portavoces o representantes en las instituciones, para ser considerados como fuentes de información relevantes.

La considerable presencia de voces de los propios periodistas (21%, igual que el movimiento) se debe a los reportajes sobre las protestas de los objetores y el significativo numero de editoriales publicados por *El País* durante 1988. Los párrafos de los reporteros fueron codificados como propios cuando no citaban otra fuente o cuando reflejaban observaciones realizadas en el escenario de los hechos. *El País* cubrió ampliamente el boicot de los objetores al sorteo de destinos del servicio militar, en noviembre de 1989, y el procesamiento casi simultáneo del primer desobediente civil. Esta cobertura apenas ofreció oportunidades al movimiento para publicitar sus reivindicaciones, debido a la ausencia de entrevistas o declaraciones de los activistas. De hecho, los reportajes de *El País* sobre las protestas en torno al sorteo de reclutas, tan sólo recogieron tres eslóganes: "Servicio militar, secuestro legal", "En este Estado hay presos de conciencia" y "En la era nuclear no hay defensa militar eficaz de este país".[11]

Por tanto, además de resultar relativamente marginados como fuentes informativas, los contenidos ideológicos de los activistas no fueron recogidos por los periodistas. No obstante, debemos señalar el impacto logrado por tan sólo dos objetores, que habían interrumpido los actos del reclutamiento militar. Esta acción, a pesar de ser calificada por las autoridades militares como "levísimo incidente", consiguió mayor cobertura que ninguna de las protestas anteriores, y fue la única acción que *El País* publicó en primera página ese año. Por el contrario, *ABC* ignoró esta

[9] Véase "De nuevo la frustración", *El País,* 26 de enero de 1988, p. 18.

[0] *El País,* 19 de diciembre de 1988, p.20.

[1] Véase *El País,* 4 de noviembre de 1988, p.19.

noticia y permaneció fiel a un marco discursivo que reducía la OC a una cuestión de "ley y orden". Así lo demuestra su porcentaje de fuentes jurídicas (17% frente *5%* de *El País).* Motivado por estas protestas, *ABC* sólo dedicó a la OC una línea de su único editorial de 1988 sobre el servicio militar: "la objeción de conciencia debe ajustarse al orden constitucional".[12]

Las movilizaciones contra el reclutamiento obligatorio se reiteraron en 1989. La policía realizó varias cargas contra un grupo de manifestantes que habían desplegado una pancarta con el lema "Insumisión". Los editoriales de *El País y El Mundo* condenaron la violencia de las fuerzas de seguridad y reclamaron una investigación sobre los hechos. La revelación de que la acción policial había sido desplegada para evitar que las cámaras de televisión filmasen la protesta de los objetores indica la inquietud de las autoridades sobre el impacto mediático de estas acciones.[13] De hecho, en 1990 el sorteo público de los destinos de los reclutas fue suspendido para evitar incidentes. Al igual que había ocurrido con las celebraciones del Día de las Fuerzas Armadas, los actos públicos castrenses fueron relegados a un segundo plano, evitando que el movimiento los aprovechase para realizar actos de protesta.[14] En suma, el conflicto simbólico de la insumisión lograba un considerable éxito: desplazaba de la primera página al reclutamiento forzoso, reemplazándolo por actos de protesta que lo cuestionaban, y lograba para los activistas una cobertura muy superior a cualquier otra campaña previa. A la hora de estudiar los argumentos políticos, podremos constatar la eficacia del cuestionamiento conjunto de la legislación de OC y del servicio militar.

fondomoc

Las diferencias entre fuentes de información periodísticas en *ABC* (12%) y *El País* (21 %) se debieron también a los cuatro editoriales publicados por este último diario. Nos detenemos ahora en los contenidos propiamente editoriales. La casi nula receptividad de *ABC* al tema de la OC y a las acciones del movimiento se corresponde con la ausencia de editoriales. *El País,* en cambio, mostró una clara intención de participar en el proceso político en curso, apoyando a los sectores gubernamentales que apostaban por la línea política más progresista.

[n] *ABC,* 14 de noviembre de 1988.

[ß] Véanse *El País y El Mundo,* 13-15 de noviembre de 1989. ABC sólo publicó dos historias, de cuatro párrafos cada uno, sobre la investigación oficial entorno a la actuación policial. *ABC,* 13 y 14 de noviembre, 1989.

[ǂ] A partir de 1981 el MOC y otras organizaciones del movimiento anti-OTAN comenzaron acciones contra la Semana de las Fuerzas Armadas. Tras los incidentes registrados en las capitales de provincia, en 1989 las celebraciones tuvieron lugar en Talavera la Real (Badajoz), con el fin de no proporcionar al movimiento de insumisión ocasión de desplegar su estrategia de confrontación.

Líneas editoriales

Ya he comentado que *ABC* sólo incluyó una frase sobre la OC en un editorial sobre el servicio militar. Exaltaba las funciones educativas, patrióticas y morales del servicio de armas, pero reconocía la "necesidad de reforma y modernización".[15] Los editoriales de *El País* partieron de la crítica al estilo político del Gobierno y al modelo de la prestación social. Pero finalizaron concediéndole su respaldo, cuestionando la oposición del movimiento y planteando el debate sobre la conveniencia del servicio militar. En enero el primer editorial de *El País* afirmaba que "la situación podría retrotraerse a la padecida por los objetores durante el franquismo: la respuesta penal como única respuesta". Calificaba, además, la ley marco de OC como "la [opción] más cicatera y gravosa para todos aquellos que se aventuran a transitar por ella". Las críticas alcanzaban al "Tribunal Constitucional, que podría haber matizado la concepción militarista que impregna toda la ley". *El País* reiteraba que "todo el reglamento [de la prestación social] rezuma la concepción militarista patente en la ley de objeción". Por último, mientras elogiaba al Ministerio de Justicia por "haber optado por el desarrollo reglamentario más favorable al objetor", el diario hacía referencia velada a las presiones del Ministerio de Defensa: "la prestación social impuesta a los jóvenes que objetan al servicio de las armas debió ser planificada desde una concepción autónoma de lo militar".[16]

topdomos

En marzo, el segundo editorial, "La amnistía de los objetores", elogiaba los anuncios del ministro de Justicia sobre esta medida, enfatizando la "injusticia" que suponía reprimir a los objetores acumulados que desobedeciesen el cumplimiento de la prestación social: "ni política ni atín legalmente sería correcto echarles el Código Penal encima ni ninguna autoridad está legitimada a ponerles en una situación atentatoria contra sus derechos personales". El diario, por tanto, afirmaba la urgencia de adoptar "la total condonación de la prestación social", y finalizaba señalando la oposición existente en el seno del Gabinete: "si la flexibilidad de quienes apliquen esta norma no fuera suficiente, el Gobierno tiene el deber de resolver el problema". Sin embargo, no se mencionaban los elementales criterios pragmáticos que aconsejaban la exención, ni el rechazo del MOC y de otros colectivos insumisos a acogerse a tal medida.[17]

[15] *ABC,* 14 de noviembre de 1988.

[16] "Objetores militarizados", *El País,* 17 de enero de 1988.

[17] *El País,* 8 de marzo de 1988.

En otoño, el tercer editorial que publicó *El País,* "El desafío de los objetores", suscribía las tesis que se habían decantado a lo largo del año en el Consejo de Ministros. Comenzaba definiendo la amnistía (cuya concesión se había anunciado una semana antes, pero que no tendría lugar hasta finales de 1989) como "una medida razonable". También enunciaba algunas críticas de los objetores (desaparición del tribunal de solicitudes, y misma duración para el servicio militar y la prestación social), olvidando mencionar el espinoso tema de los objetores sobrevenidos, entonces en auge. Estas críticas se atenuaban recurriendo a la legislación comparada; uno de los argumentos más empleados por los representantes socialistas. A continuación, *El País* introducía tres innovaciones en su línea editorial: censuraba al movimiento de objetores, aceptaba la conveniencia de la política de OC y, finalmente, formulaba la necesidad de reformar el servicio militar.

El tercer párrafo del editorial que comentamos criticó a las organizaciones de objetores por primera vez: "Algunos portavoces de esos movimientos han añadido argumentos de tipo ideológico difícilmente valorables - e incluso desconcertantes -, como el de que aceptar el principio de un servicio sustitutorio, en la medida que supone acatar la lógica castrense, impide la afirmación entre los jóvenes de la conciencia antimilitarista. Si el argumento se llevase a sus últimas consecuencias, habría que concluir que la mejor manera de concienciar en el sentido deseado a la juventud sería suprimir la objeción de conciencia". Aparte de simplificar la argumentación del MOC, *El País* obviaba que éste era, precisamente, el objetivo de los futuros insumisos: forzar la desaparición del servicio militar y, por tanto, hacer innecesario cualquier servicio sustitutorio.

fondomoc

El último párrafo de este editorial daba por terminado el debate sobre la legislación de OC y abría un nuevo frente de discusión: "admitiendo que la regulación de la objeción supone un avance indudable en el afianzamiento del Estado de derecho, por una parte, y de la humanización de las instituciones, por otra, continúa abierto el debate sobre si sigue siendo necesario, o simplemente conveniente, el mantenimiento de un servicio militar obligatorio". Finalmente, *El País,* pedía a la izquierda una "postura progresista", alejada de "la vieja teoría del pueblo en armas".[18] Dos meses después, el último editorial de 1988, "El sentido del servicio militar", cuestionaba abiertamente el modelo del Ejército de leva, por la "creciente pérdida de sentido", la incorporación de España a los bloques militares y las nuevas tecnologías bélicas. Si bien se pedían "drásticos cambios estructurales en el servicio militar", *El País* abandonaba

[18] ***El País,*** 17 de **septiembre de** 1988.

definitivamente la demanda de reforma de la política de OC.[19] Sin embargo, resulta relevante que este periódico reconociese, tras la campaña de insumisión, la urgencia de reformar el servicio de armas. Se trataba de un cambio de planteamientos semejante al experimentado por la mayoría de las fuerzas políticas, y en el que la movilización de los objetores había jugado un papel clave.

El sorprendente énfasis editorial de *El País,* que en 1988 ofreció la concentración anual de editoriales más alta de todo el período, revela su deseo de influir en el proceso de la política de OC. Ese año el cambio de criterios en el reconocimiento de solicitudes del CNOC y el reglamento de la prestación parecían completar el diseño político. El giro hacia la censura de las posturas del movimiento (en apenas medio año) y el apoyo brindado a la línea defendida desde el Ministerio de Justicia, confirman la estrecha similitud de posiciones entre esta cartera ministerial y el diario, que ya observamos en el análisis de la agenda. En 1988, la interrelación entre *El País* y el Ministerio de Justicia se vio ratificada por la cronología de los editoriales, publicados al hilo del proceso que enfrentó en el seno del Gobierno a los ministerios de Justicia y Defensa. Las fricciones se centraban en la duración de la prestación social y el envío a la reserva de los objetores acumulados. Podríamos establecer dos períodos, a comienzos y a finales de año.

bondomoc

El 12 de enero, *El País* recogía la filtración del reglamento de la prestación social elaborado por el Ministerio de Justicia, con el significativo subtítulo de "Justicia propone que los objetores cumplan 18 meses de servicio".[20] El Consejo de Ministros fijó esa duración dos días después.[21] El editorial de *El País* del 17 de enero calificó de militarista las leyes y el decreto de la prestación. El 26 de enero, el vocal objetor del CNOC publicó un artículo de opinión, criticando el modelo de prestación social y requiriendo la amnistía de los miembros más antiguos del movimiento.[22] El 1 de marzo, el ministro de Justicia se declaró "receptivo" sobre el pase a la reserva de 24.000 objetores acumulados.[23] El 8 de marzo, el editorial "La amnistía de los objetores", respaldaba firmemente esta medida.

[19] *El País,* 20 de noviembre de 1988.

[20] *El País,* 12 de enero de 1988, p. 12. La información señalaba que el proyecto aún debiera ser examinado por la comisión de subsecretarios.

[21] *El País,* 15 de enero de 1988.

[22] *El País,* 26 de enero de 1988, p.18.

[23] *El País, 1* de marzo de 1988, p.15.

La segunda secuencia de editoriales, ligados a las evoluciones del proceso político, comenzó tras el primer caso de insumisión y los anuncios de la amnistía, combinados con los de la implementación del servicio civil. El 7 de septiembre, el director de la OPSOC anunció la inminente puesta en marcha de la prestación social y la imposición de penas de cárcel a quienes se declarasen insumisos.[24] Tres días más tarde, *El País* citó de nuevo fuentes internas y datos del Ministerio de Justicia, señalando que el próximo Consejo de Ministros decretaría el pase a la reserva de 24.000 objetores.[25] El 17 de septiembre, el editorial de *El País* criticaba al movimiento de objetores, respaldaba el anuncio de la amnistía (sin que todavía hubiese sido adoptada en el Consejo de Ministros) y abandonaba la crítica de la regulación de la OC.[26]

Sin circunscribirnos al año 1988, podemos observar que la información de *ABC* sirvió de plataforma de expresión de intereses y sectores muy diferentes a los de *El País. ABC* fue uno de los contados diarios que, durante años, incluyó una sección específica sobre "Fuerzas Armadas". Numerosos miembros de la jerarquía castrense escribieron como columnistas habituales en el periódico, y la línea editorial se mostró siempre proclive a las tesis del ministerio de Defensa. Un repaso somero de todo el período revela que *ABC* se hizo eco de la postura y las presiones de las esferas castrenses en los momentos políticos más relevantes. Por ejemplo, presentó favorablemente las restricciones de las leyes marco de 1984,[27] el modelo de prestación social sustitutoria[28]; las críticas de la cúpula militar a la reducción del contingente militar, a la regionalización del servicio de armas, y su deseo de que todos los exentos fuesen obligados a jurar bandera[29]. En la misma línea, *ABC* publicó las presiones del Ministerio de Defensa para que los objetores sobrevenidos realizasen la instrucción millar, en caso de que quisiesen redimir su condena.[30] A partir de los años noventa, *ABC* dio voz a los máximos responsables de la cartera de Defensa, concediéndoles largas entrevistas en los momentos previos al debate sobre

monlorico

[24] *El País, 7* de septiembre de 1988, p.20,

[25] *El País,* 10 de septiembre de 1988, p.13.

""El desafío de los objetares", *El País,* 17 de septiembre de 1988, p.10.

[27] *ABC,* editorial, 16 de noviembre de 1983, p.17.

[28] *ABC,* 4 de octubre de 1985, p.26

[29] *ABC,* 13 de noviembre de 1985, p.29.

[30] *ABC, 5* de mayo de 1992, p.26.

la última reforma del servicio militar.[31] Durante estos años también fue constante en *ABC* la publicación de informaciones críticas con el Ministerio de Justicia por el escaso desarrollo de la prestación social y la benevolencia del sistema de reconocimiento, factores a los que el diario atribuía el aumento de la OC legal. Baste como ejemplo un editorial de 1991 que respaldaba unas declaraciones del ministro de Defensa en este sentido: "Arremeterán contra él, a buen seguro. El ministro de Defensa, Julián García Vargas, ha tenido la virtud de hablar corto, claro y por derecho del escándalo de la seudoobjeción de conciencia. Ya se sabe que para algunas sensibilidades a la moda, el egoísmo eunocoide de los insumisos es más digno de alabanza que el correcto cumplimiento de las obligaciones cívicas y constitucionales [...] la elusión tanto del servicio militar como de la prestación sustitutoria es un intolerable desafío a la ley, en la peor tradición de la picaresca cutre y encanallada. El anuncio de García Vargas de endurecer el control del reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia y asegurar el cumplimiento efectivo de la prestación sustitutoria merece el más firme respaldo".[32] Existe, por tanto, sobrada evidencia de que ambos medios actuaron como plataformas de expresión y apoyo de sectores políticos enfrentados.

El volumen y los rasgos de la cobertura informativa van íntimamente ligados a la línea editoral del medio, tanto en *ABC* como en *El País*. La canalización de noticias no atiende a criterios "objetivos" y, portante, los medios de comunicación no pueden considerarse como foros de discusión neutrales. Al contrario, los periódicos parecen haber funcionado como conductos de comunicación entre los diferentes sectores implicados en la política de OC, privilegiando los intereses de los actores afines, y apoyándolos editorialmente. Por último, como si sirviese para atajar las lentas e intrincadas vías de comunicación burocrática, la prensa permitió que, sobre todo, los sectores gubernamentales anunciaran su política al resto de los actores y al público. El análisis de los contextos en los que las fuentes oficiales promovieron su información interna sostiene estas afirmaciones.

tondonfoc

[31] Véase la entrevista al ministro García Vargas, *ABC, 2* de junio de 1991, pp 32-24; y al director del servicio militar, Laureano García, *ABC, 3* de noviembre de 1991, pp.26-27.

[32] *ABC,* 19 de junio de 1991, p.19.

Contexto de las fuentes de información

He codificado todos los párrafos donde el contexto de la fuente aparecía claramente especificada o podía ser identificada por los datos de la información. Los resultados están recogidos en la Tabla 8.4.

Tabla 8.4. Contexto de fuentes informativas en *El País* y *ABC* (1988)

Contexto de fuentes	**EL PAIS**	**ABC**
Conferencias de prensa	19% (54)	34% (28)
Filtraciones	16% (45)	7% (5)
Procedimientos institucionales (a)	12% (35)	8% (7)
Comunicados a la prensa (b)	12% (35)	7% (6)
Actividades de reporterismo (c)	16% (45)	32% (27)
Columnas de opinión y editoriales (d)	11% (31)	7% (6)
Movimiento en acciones de protesta (e)	3% (8)	1% (1)
Otros / no especificado (f)	16% (46)	2% (2)

(a) Procedimientos institucionales incluye reuniones del Consejo de Ministros, sesiones parlamentarias y sentencias judiciales.
(b) Comunicados a la prensa incluye también informes oficiales sobre datos de objetores, puestos en la prestación social y cobertura de las medidas de gracia propuestas.
(c) Actividades de reporterismo incluye párrafos suscritos por los periodistas y citas de otros actores en reportajes amplios sobre el tema.
(d) Las columnas de opinión y los editoriales incluyen afirmaciones propias de los columnistas o editorialistas y las recogidas de otros actores.
(e) Movimiento en acción directa incluye los mensajes y eslóganes del movimiento recogidos por los medios durante las protestas.
(f) Incluye entre otros, servicios de agencias y comunicados a la prensa de grupos de interés.
Las cifras pueden no sumar los totales por redondeamiento de decimales.
La fiabilidad entre codificadores para esta variable fue, en principio, 0.85; tras el agrupamiento en Otros / no especificado, la fiabilidad alcanzó 0.93. n = ( ).

fondomoc

Casi el 100% de las fuentes del Gobierno dieron a conocer sus mensajes en situaciones que permitían un alto control de la información interna y reducían al máximo las posibilidades de fiscalización o crítica periodística. "Pseudo-acontecimientos"[33], como conferencias de prensa que anuncian medidas que jamás se llevan a cabo o que se realizan mucho más tarde de lo anunciado; filtraciones (información no pública referente al proceso político, desvelada con anterioridad a la toma de decisiones) y comunicados a la prensa (sobre datos estadísticos, líneas

[33] Para el concepto de "pseudo-acontecimiento", véase Boorstin, 1992: 39-40.

de implementactón...) constituyen el núcleo más importante de los contextos de las fuentes oficiales. La información codificada como "procedimientos oficiales" hace referencia a la cobertura mediática de las reuniones del Gobierno, del Parlamento o de los procesos judiciales; siguiendo de forma mecánica las fases institucionales (reuniones del Consejo de Ministros, presentación y debate de iniciativas parlamentarios, procesamientos y sentencias judiciales...)- En conjunto, la información controlada y programada desde instancias burocráticas e institucionales superó la mitad del total en *El País* (59%) y *ABC* (56%).

De este modo, se revela la dependencia extrema de los medios de comunicación respecto a los *subsidios informativos* oficiales. Con este término, Gans (1982: 8 y 15) se refiere al flujo de información que las instituciones proporcionan a los medios, a través de sus gabinetes de prensa o el personal de relaciones externas, para promover sus intereses y fortalecer su imagen publica. Frente a esta ventaja de las élites, en el otro extremo hallamos el mínimo porcentaje de citas o declaraciones de los activistas durante sus acciones de protesta (3 % para *El País* y 1 % para *ÁBQ*. Los objetores pudieron expresarse directamente de forma muy limitada, tan sólo a través de notas de prensa (nunca publicadas en su integridad) de los acuerdos de sus asambleas, y breves declaraciones (más bien, frases) recogidas durante las actividades de protesta.

fondomoc

Como filtraciones, se ha codificado la información interna de ámbito institucional, dada a conocer a los medios, y que anticipaba futuras medidas y rasgos del proceso político. Asimismo, la información debiera contener ciertos clichés periodísticos: "tal como han hecho saber a este diario fuentes oficiales...", "fuentes internas declararon..." o "documentos a los que ha tenido acceso [nombre del periódico]..." Las filtraciones surgieron en momentos políticos clave, y reflejaron disputas gubernamentales sobre cuyo desenlace se quería influir. También fueron empleadas como "globos sonda", para prever la reacción de otros actores a la política gubernamental. Por ejemplo, el 12 de enero *El País* titulaba en primera página: "24.000 objetores comienzan a prestar este año el servicio sustitutorio de la 'mili'[11]. La noticia anunciaba los rasgos principales del proyecto de reglamento elaborado por Justicia, todavía no aprobado y sometido a debate. Dos días después, *El País* recogía la respuesta del movimiento de OC y de los Testigos de Jehová: "Rechazo masivo de los objetores de conciencia al servicio civil alternativo".[34]

El juego de filtraciones y subsidios informativos procedentes de sectores oficiales se manifestó claramente en la información sobre los presupuestos destinados a la prestación social, y el diferente tratamiento informativo que ofrecieron ambos medios. El 21 de octubre *El País*

[34]*El País,* 12 de enero de 1988, p.22; y 14 de enero de 1988, p.16.

informaba que el Ministerio de Justicia tenía previsto invertir 1.130 millones de pesetas para sufragar la puesta en marcha de la prestación social, al tiempo que señalaba que la amnistía (otra vez presentada como inminente) afectaría a los mayores de 20 años.[35] Casi un mes más tarde, *ABC* publicaba una filtración en sentido contrario. El artículo titulado "La objeción de conciencia costará a España más de mil millones de pesetas" comenzaba con el cliché propio de las filtraciones, "según datos oficiales a los que ha tenido acceso *ABC",* y desglosaba la partida presupuestaria. Además, el tono general era crítico, ya que establecía la sesgada comparación entre el incremento de estos gastos ("1.419 por 100") y el de los derivados de la pertenencia a la OTAN ("3,5 por 100"). Por último, la línea argumental de fondo sostenía la crítica de las esferas castrenses y del PP: el dispendio que suponía el servicio civil frente a los reducidos presupuestos militares.[36]

Pero resulta tanto o más reseñable que la preeminencia de las fuentes del Gobierno y su alto grado de control de los contextos le permitieron diseminar mensajes oficiales de forma estratégica. Se logró así crear la impresión de la implementación efectiva de una política fundamentalmente simbólica. Esto resulta especialmente cierto en el caso de *El País.* Las notas oficiales de prensa, otra categoría con peso significativo, fueron la vía más empleada por el Gobierno para dar a conocer a ios periódicos datos estadísticos sobre el número de objetores o el grado de implementación de la prestación social. De este modo, *El País* recogió sistemáticamente los comunicados sobre la firma de convenios con entidades,[37] o la fijación de sectores para el servicio civil.[38] Asimismo, anunció de forma reiterada el inmediato comienzo de la prestación social para los meses de junio, julio, septiembre, octubre y, finalmente, para el último trimestre de 1988.[39] Ya hemos señalado que los primeros objetores no serían llamados hasta el mes diciembre, y que apenas unas decenas de ellos se incorporaron a sus puestos a principios de 1989. Por tanto, sorprende que en estas noticias, firmadas en numerosas ocasiones por el mismo periodista, no se recogiese ninguna mención al retraso, dificultades y discrepancias ministeriales, en cuanto a la puesta en marcha del servicio civil. La "pasividad" con que *El País*

fondofmod

[35] *El País,* 21 de octubre de 1988, p. 24. [M]

ABC, 13 de noviembre de 1988, p.47.

[37] Véase *El País* durante 1988, los días 14 de enero, p.16; 20 de enero, p.20; 1 de marzo, p.15; 4 de mayo, p.27; 22 de junio, p.30; y 2 de septiembre, p.I8.

[38] *El País,* 12 de marzo, p.15.

[39] Véase *El País* durante 1988, los días 8 de marzo, p.10; 20 de julio, p.22; 10 de septiembre, pp. 1 y 2; 25 de julio, p.19; y 7 de septiembre, p.20.

publicitó los proyectos políticos del Gobierno, contrasta no sólo con la cobertura de *ABC,* sino con la escasa publicidad brindada a la línea estratégica del movimiento.

Este análisis de las fuentes y sus contextos demuestra que la prensa canaliza preferentemente los mensajes de las élites y la información que se genera en los procesos políticos convencionales, en menoscabo de los movimientos sociales y las formas de participación política no oficiales. Además, la cobertura mediática de los argumentos de los activistas se produce, sobre todo, a través de portavoces políticos discrepantes con la política del Gobierno. Por otra parte, las líneas editoriales de los medios resultan clave para entender los porcentajes de las fuentes y sus privilegios de contexto, así como las posturas políticas favorecidas por las filtraciones y los subsidios informativos. La afinidad entre prensa y responsables políticos no supone necesariamente un modelo de elitismo puro. La convergencia de intereses de clase o el régimen de propiedad de los medios no parecen causas suficientes y, en caso de constatarse su existencia, no resulta claro cómo se conectan con una orientación determinada en el contenido. Sin embargo, puede afirmarse la existencia objetivos institucionales convergentes entre ciertos sectores políticos y ciertos medios, que permiten un intercambio generador de beneficios mutuos. El representante político (y sobre todo si está en el Gobierno) consigue publicidad para sus proyectos en el momento y circunstancias propicias. Por otra parte, el medio logra presentar una información afín a la ideología e intereses de sus lectores, ya que el mercado de la prensa escrita está segmentado según la ideología de las audiencias. Tendremos que volver sobre estas explicaciones causales en las conclusiones teóricas que siguen a este capítulo.

tordonos

Dejando aparte los sesgos editoriales, en 1988 se observa una definida estrategia comunicativa de las fuentes oficiales. El control de la información referente al proceso político y la facultad de fijar el calendario de las decisiones dispusieron a favor de las élites las rutinas de la profesión periodística. Desde contextos propicios, los representantes del Gobierno publicitaron sus proyectos en ruedas de prensa y comunicados oficiales, evitando la fiscalización periodística o la información crítica que promovía el movimiento. Por motivos obvios, las fuentes gubernamentales monopolizaron las filtraciones sobre el proceso político, entonces institucionalizado en debates ministeriales internos. Pero sería erróneo afirmar que las élites ejercieron un control hegemónico, debido a tres factores: el Gobierno estaba dividido, el movimiento consiguió una representación nada desdeñable de sus reivindicaciones y, sobre todo, había logrado que la prensa recogiese un enfrentamiento radical y simbólico contra el servicio militar.

La cobertura periodística reflejó las divisiones existentes entre los ministerios enfrentados, imposibilitando una comunicación oficial coherente. Por otra parte, como recogía la Tabla 8.3. el movimiento de objetores y sus aliados más influyentes (sobre todo, Miguel Ramos y Amnistía Internacional) representaron el 25% de las fuentes empleadas por *El País*. Más importante que las propias voces de los objetores resultó la cobertura mediática de sus protestas contra el servicio militar, que cuestionaban el pilar de la política de OC del Gobierno. Por Ultimo, estas protestas implicaron un cambio de línea editorial, al menos en el diario *El País*. La prestación personal obligatoria del servicio de armas y el modelo de las Fuerzas Armadas eran cuestionados en los dos últimos editoriales sobre OC de 1988. En noviembre, otro editorial de *El País,* dedicado al servicio militar, lo conceptuaba como "una vieja máquina burocrática sólo apta para defenderse a sí misma", y calificaba de "insumisión abierta" el rechazo que provocaba entre los jóvenes.[40] En las páginas siguientes se demostrará que los medios ofrecieron un marco discursivo sobre la política de OC que cuestionaba su implementación y que no marginaba al movimiento ni sus reivindicaciones.

fondomoc

3. Baterías de argumentos políticos

Nuestra perspectiva teórica afirmaba que las políticas publicas podían verse sometidas a una batalla de ideas o argumentos, librada en los medios de comunicación. Hemos visto que la prensa recogió la OC como un síntoma de "malestar social" y, por tanto, relevante para la esfera política. Los distintos actores participaron en el debate con desiguales ventajas para acceder a los medios, pero todos ellos perseguían determinar los actores encargados de diseñar e implementar la política, las causas subyacentes y las soluciones factibles, así como imponer el juicio moral predominante. En conjunto, estos cuatro componentes conforman el marco discursivo, una "batería" de argumentos necesarios para dominar la controversia sobre cualquier política pública. En 1988, tras las sentencias del Tribunal Constitucional que avalaron la línea del Gobierno, el debate en los medios podía reabrir la estructura de oportunidad política a las reivindicaciones del movimiento.

Recordando lo expuesto en capítulos anteriores, podríamos considerar dos marcos discursivos ideales que, a la altura de 1988, respaldarían los intereses del Gobierno y del

[40] *El País,* editorial del 20 de noviembre de 1988, p. 10.

movimiento. El primero se vería favorecido por una cobertura informativa que presentase al movimiento de objetores como un sector minoritario y radicalizado, sin atributos que lo legitimasen como actor político. Aún más, debiera considerarse a las organizaciones de objetores como las causantes de un conflicto que desaparecería con la implementación de una política, que había sido refrendada por el Parlamento y el Tribunal Constitucional. Su acatamiento distinguiría a los objetores "verdaderos" de los "falsos". Por último, un juicio moral negativo de los insumisos ayudaría a que su encarcelamiento no infringiese al Gobierno costes ante la opinión pública. Sin embargo, los activistas querían que el enfrentamiento frontal con la regulación de la OC y de servicio militar sirviese para reflejar en la prensa la impopularidad de la política oficial, y profundizase las desavenencias de las fuerzas políticas. La escasa legitimación popular de esta política debiera ser identificada como causa principal del rechazo al servicio militar y la prestación social. Por último, el juicio moral positivo sobre la OC y la insumisión dificultaría la aplicación del marco penal, evitando, además, la marginación de los activistas y de sus demandas.

Valoración de actores políticos

fondomoc

La literatura que ha estudiado los movimientos sociales y los medios de comunicación ha resaltado que la prensa convencional juzga a los activistas con mayor rigor que a las élites (Gitlin, 1980; Rojecki, 1994). Nuestro análisis apoya, en parte, la tesis de la marginación de los activistas como actores políticos, pero también revela un proceso más complicado. Los porcentajes de la Figura 8.5. se han extraído de aquellos párrafos que atribuyen explícitamente a alguno de los actores los obstáculos con los que se encontraba la política de OC y el conflicto que se anunciaba.

Figura 8.5. Críticas negativas sobre los diferentes actores políticos en *El País* y *ABC* (1988)

Actores criticados	El País	ABC
Gobierno	26% (18)	67% (16)
Movimiento	40% (28)	26% (7)
Judicatura (a)	13% (9)	0
Militares	12% (8)	0
Partidos nacionalistas	6% (4)	0
Izquierda extraparlamentaria	1% (1)	4% (1)
Partidos mayoritarios (PSOE y PP)	1% (1)	0

Porcentajes extraídos de los párrafos que atribuyen explícitamente una responsabilidad por el problema de la OC: 69 en *El País* (8% del total) y 24 en *ABC* (30% del total).
(a) Incluye entre otras, las críticas a la demora y contenido de las sentencias del Tribunal Constitucional.
Los totales pueden no sumar los datos desagregados por haber redondeado decimales
Fiabilidad para esta variable: 0,87. n = ( )

fondonoc

La atribución de responsabilidades sobre el antagonismo que despertó esta política pública dependió de la selección informativa previa que, a su vez, venía determinada por la tendencia editorial de cada medio. *ABC* se centró en aquellas informaciones que resultaban inconvenientes para el partido en el Gobierno y para el movimiento de objetores. Por el contrario, *El País* recogió un abanico de críticas más amplio que, en términos generales, reportaba mayor apoyo al movimiento, porque las imputaciones se repartían a partes iguales entre los activistas y las distintas élites.

Las organizaciones de objetores fueron criticadas, principalmente, por sus rasgos de grupos minoritarios, ingenuos, irredentos o radicales tanto en *ABC* (29%) como en *El País* (40%). Las diferencias entre ambos se debe a que *El País* prestó más atención a las protestas y declaraciones de los activistas, contrastándolas sistemáticamente con declaraciones oficiales. Pero, la mayor sorpresa de esta variable es la frecuencia de las críticas dirigidas contra el Gobierno en las informaciones de *ABC* (67%). Se demuestra que este diario enmarcó el tema de la OC con la intención manifiesta de reprobar la actuación del Gobierno. Los juicios más severos figuran en una columna de opinión firmada por López Sancho, quien entendía la convocatoria de plazas de carteros y de la prestación social como una medida gubernamental para emplear a los miembros del PSOE: "realmente ya casi no quedan afiliados que colocar". Aunque el columnista recogía, sin citar su origen, las críticas del movimiento sobre el impacto del servicio civil en el

mercado de trabajo, los objetores eran descalificados: "[..] hay jóvenes que se niegan a servir al Rey. Algunos es por no cortarse las greñas".[41] Los restantes juicios negativos sobre la política gubernamental fueron publicados por *ABC* en un reportaje de dos páginas, en el que las juventudes de los partidos políticos censuraban las leyes marco de 1984 y el decreto de la prestación social. Titulado significativamente como "Abierto enfrentamiento entre los objetores *y Justicia* [la cursiva es mía]", soslayaba, por tanto, el hecho de que las imposiciones del ministerio de Defensa eran, en parte, responsables del rechazo de los objetores. El reportero recababa tanto las declaraciones de varios activistas del MOC, como las del secretario de Nuevas Generaciones del Partido Popular, que se mostraba "radicalmente en desacuerdo con el reglamento [de la prestación social]".[42]

Ya que *ABC* apoyaba el marco legal vigente y, como constataremos, incluso demandaba su endurecimiento para contrarrestar la protesta de los objetores, nos hallamos ante un tipo de retórica semejante a la desplegada por el principal partido de la oposición. La cobertura informativa de las desavenencias políticas y del conflicto social de la OC fueron empleados para debilitar a los responsables gubernamentales. El recurso al lenguaje y mensajes reivindicativos de los objetores tampoco supone un respaldo de los activistas, debido a la postura de fondo del periódico, contraria al movimiento. No obstante, y al igual que ocurría con las instituciones políticas, se prueba que los objetores lograron beneficios claros: la crítica a la política oficial se generalizó, impregnando el discurso de sectores previamente hostiles.

fondomoc

En contraposición, *El País* adoptaba el parámetro del equilibrio periodístico, que se ajustaba a las reglas profesionales de la "neutralidad", y que ya hemos constatado en otros puntos. El 40% de las críticas recogidas por *El País* se dirigían contra el movimiento de objetores, pero el Gobierno también recibía un significativo 25%. Otra cuarta parte era sumada por la censura a las élites militares y judiciales. Por tanto, las responsabilidades del enfrentamiento en torno a la OC se repartían paritariamente entre las élites y el movimiento social. El acceso directo de los activistas a los medios se ha probado muy limitado. Por tanto, la mayoría de las críticas favorables al movimiento fueron expresadas por los partidos políticos de la oposición de izquierdas y nacionalista, todas las organizaciones juveniles de los partidos, asociaciones de derechos humanos, columnistas, y el primer editorial de *El País*.

[41] *ABC,* 13 de enero de 1988, p.18.

[42] *ABC,* 8 de febrero de 1988, pp.20-21.

En suma, el movimiento no logró en la prensa una legitimación al nivel de los actores políticos convencionales pero, sin embargo, las élites resultaron identificadas como principales responsables de las insuficiencias políticas que comenzaban a hacerse evidentes en 1988. Más aun, la información de *El País,* atribuyendo las responsabilidades a diferentes instituciones, confirma el marco discursivo de "malestar social". La conflictividad de la OC no podría imputarse sólo al radicalismo del movimiento, sino a la incapacidad de las instituciones para proporcionar una solución política adecuada. Esta conclusión se ve confirmada porque las causas estructurales del conflicto, que recogieron los periódicos, calificaron negativamente los presupuestos de la política oficial.

Causas estructurales

Además de atribuir responsabilidades políticas, la información también identificó las "causas estructurales" del problema de la OC. Como hacían presuponer varios estudios (Entinan y Page, 1991; Rojecki, 1993), el contenido "sustantivo" - aquel que se refiere a los orígenes del problema político y, por tanto, a sus causas primeras - representaba un porcentaje reducido de la cobertura total (en torno al 20% para ambos periódicos). Sin embargo, las voces críticas con la política del Gobierno se hicieron eco del problema en estos términos, y apoyaron los cambios estructurales que reivindicaba el movimiento de objetores.

fondomoe

Tabla 8.6. Causas estructurales de la OC en *El País* y *ABC* (1988)

Causas estructurales	EL PAIS	ABC
Servicio militar	35% (17)	6% (1)
Penalización de la protesta de los objetores	31% (15)	0
Militarismo de las elites	12% (6)	29% (5)
Nacionalismos	8% (4)	0
Presiones militares	4% (2)	0
Radicalismo del movimiento	4% (2)	18% (3)
Inconsistencia de demandas del movimiento	4% (2)	0
Insolidaridad o picaresca	0	12% (2)
Favoritismo gubernamental	0	29% (5)
Campaña de la extrema izquierda	0	6% (1)

Porcentajes extraídos de los párrafos que tratan las causas estructurales de la política de OC: 48 en El País (17% del total) y 17 en ABC (20% del total).
Las sumas de los datos desagregados pueden no sumar los totales por haber redondeado los decimales.
Fiabilidad para esta variable: 0,92. n = ( )

fondomoc

Cada medio ofreció, una vez más, un balance diferente. Sin embargo, veremos que el conjunto reportaba un saldo positivo para el movimiento. En *El País,* los activistas lograron que otros actores (fundamentalmente la oposición política afín a los objetores) cuestionaran los fundamentos de las leyes marco; es decir, el reclutamiento forzoso y la aplicación de sanciones a la desobediencia de los objetores. Por otro lado, *ABC* adoptó una línea crítica muy severa contra el Gobierno y contraria a lo que mantiene su línea editorial. Dos tercios de su información combinaron la acusación de un gobierno "militarista" (condicionado y condescendiente ante las presiones militares) y "blando" (carente de rigor) con los objetores. Como pronto se demostrará la incoherencia es sólo aparente.

Las diferencias entre los dos diarios proceden de los distintos criterios editoriales con los que cubrieron el tema y, por tanto, también los juicios de los diferentes actores. La información de *El País* sostenía las demandas del movimiento de OC, ya que la reforma de la política de OC y del reclutamiento forzoso aparecieron vinculadas en varios argumentos críticos. El 35% de los párrafos "sustantivos" de *El País* apelaba a la reforma o la abolición del servicio militar obligatorio. Como hemos visto, los reportajes, comentarios y editoriales que generaron las protestas de noviembre contra el servicio militar impulsaron este debate en las páginas del periódico. También, el reconocimiento del primer insumiso como "preso de conciencia", por

parte de Amnistía Internacional, presentaba la crítica al Gobierno como una vulneración de los derechos humanos.[43]

Ya que *ABC* no se ocupó de las noticias anteriores, estos argumentos no fueron recogidos por el diario. Las protestas contra el reclutamiento sólo fueron mencionadas indirectamente en una frase de primera página: "Frente a la demagogia de las campañas hostiles a todo lo castrense, organizadas por grupos de extrema izquierda, el servicio militar sigue constituyendo una necesidad vital para la nación y un motivo de orgullo y honor para quienes lo realizan". Acompañaba el texto una fotografía a toda plana con un grupo de reclutas en actitud festiva. En ese número, *ABC* incluía un cuadernillo completo sobre información práctica del servicio militar, y no realizaba ni una sola referencia a las acciones y manifestaciones de los objetores.[44] Por el contrario, resulta significativo que *ABC* sólo cubriese una protesta de los activistas durante el año 1988, apoyada además con dos fotografías de considerable tamaño. Se trataba de la ocupación del Ministerio de Justicia.[45] *ABC* demostraba, así, su sesgo para plasmar el enfrentamiento del movimiento de OC con una parte de la Administración (Ministerio de Justicia), y la censura que ejerció sobre todas aquellas protestas dirigidas contra la institución militar. Sin embargo, este diario no empleó todos los argumentos disponibles para criticar al Gobierno. Respecto a la cobertura del informe de Amnistía Internacional, *ABC* titulaba "Amnistía Internacional dedica sólo tres líneas a los atentados cometidos por ETA. Las denuncias de presuntas torturas ocupan un largo capítulo". Pero omitía cualquier referencia al reconocimiento del primer insumiso como "preso de conciencia".[46] En cambio, *El País* optó por recoger ambos aspectos del informe, pero su titular sólo se refería a los objetores encarcelados.[47] De este modo, se manifiesta que la selección de las fuentes es acompañada de otra selección, no menos importante, de los argumentos que enuncian dichas fuentes.

fondoDoc

En la línea apuntada previamente, *ABC* evitó vincular la OC y el servicio militar como temas necesitados de una reforma estructural conjunta (6 % frente al 35 % de *El País).* El resumen de las críticas publicadas en *ABC* revela la contradictoria acusación al Gobierno de "militarista"

[43] Véase "Amnistía Internacional declara preso de conciencia a un objetor español", *El País,* 25 de septiembre de 1988, p. 14.

[44] *ABC,* 14 de noviembre de 1988, pp, 1 y 20-21.

[45] *ABC, 5* de marzo de 1988, p.5

[46] *ABC, 6* de octubre de 1988, p.41. Los mismos argumentos eran reproducidos en un corto editorial al día siguiente. Véase "Amnistía unidireccional" en *ABC,* 7 de octubre de 1988, p.25

[47] *El País, 5* de octubre de 1988, p.21.

(29%, que proviene de las declaraciones de las juventudes de los partidos), y "blando" (29% de "favoritismo y falta de rigor con los objetores", fundamentalmente de los columnistas del diario). Por otra parte, los activistas fueron criticados como radicales (18%), insolidarios y picaros (deseosos de evitar el cumplimiento de toda prestación, 12 %) o miembros de la extrema izquierda (6%). En total, la suma de acusaciones al movimiento comprende el 36% de las causas estructurales del conflicto. Esto es, en *ABC* las críticas contra el Gobierno sumaban cerca de dos tercios y el tercio restante se dirigía contra los activistas. Pero la información que responsabilizaba al Gobierno en ningún momento hizo referencia a las presiones ejercidas por el Ministerio de Defensa durante ese año.

Por tanto, los argumentos causales se repartían de forma que refrendasen las críticas negativas sobre los actores políticos. Además, el contenido de estos argumentos causales sostenía la línea editorial del periódico. Dos tercios se correspondían con la postura de *ABC:* la regulación y desarrollo de la OC debían aplicarse restrictivamente, y en el propio movimiento de objetores se hallaban gran parte de las causas estructurales del conflicto. El tercio restante, que señalaba las tendencias militaristas del Gobierno, recogía la oposición de las juventudes de los partidos, enmarcada como simple enfrentamiento con la carrera de Justicia.

fondofmoe

La cobertura de *ABC* podría haber generado movimientos contrarios, que se opusiesen al movimiento de objetores. Pero dichos antagonistas eran inexistentes en el plano social y político, debido al respaldo de la opinión pública a las reivindicaciones de los activistas. Los partidos y sus organizaciones juveniles (también Nuevas Generaciones del PP) ya habían comenzado a cuestionar el marco político de la OC y del servicio militar; por tanto, los medios de comunicación (incluso *ABC* recogieron las críticas del movimiento, expresadas en este caso por las organizaciones juveniles de los partidos. Sin embargo, cada periódico construyó literalmente un debate distinto, configurado por la selección de las fuentes y de los argumentos de las mismas, que encajaban con su propia línea editorial. Concretamente, *ABC* ejercía el rol de adversario de las élites gubernamentales y del movimiento de objetores. *El País* mantenía un papel equidistante, que evolucionó hacia el apoyo creciente de la línea política del Gobierno.

Una visión general de los datos expuestos en este punto revela que las élites gubernamentales y los presupuestos básicos de su política fueron criticados cuando los medios se ocuparon de las causas estructurales de la OC. A la crítica de *ABC,* dirigida básicamente contra el Gobierno, ha de sumarse la información de *El País,* que identificó el servicio militar obligatorio (35%) y el carácter impositivo de la política de OC (31 %, de crítica a la penalización de la protesta de los objetores) como causas estructurales del agravamiento del problema.

También sorprende el bajo nivel de crítica dedicada al movimiento en el diario *El País* (8%), por radicalismo e inconsistencia de sus demandas. Más aún, las informaciones de *El País* sobre el informe de Amnistía Internacional, el encarcelamiento del primer insumiso, el sistema penal y varias condenas dictadas por los tribunales militares subrayaban el carácter punitivo de la legislación vigente (31 %). Por tanto, aunque el movimiento de OC no fuese tratado positivamente por los medios, tampoco pudo ser acusado como responsable del conflicto que generaba la implementación de la política de OC. Sin duda, en la explicación de este dato es necesario considerar la estrategia noviolenta adoptada por los activistas. En suma, la aproximación de la prensa al tema en términos "sustantivos", aunque limitada y esporádica, favoreció al movimiento de OC. Su éxito mediático resulta confirmado cuando se observan las alternativas a la política del Gobierno que recogió la prensa.

fondomoc

Propuestas políticas

Considerando la formulación de las soluciones políticas, los medios se hicieron eco del descrédito de la política gubernamental y de la presentación de iniciativas de la oposición. En torno al 40% de los párrafos en *El País* y el 60% en *ABC* incluían una valoración expresa de las leyes marco de 1984 y del reglamento de la prestación social de 1988.

Tabla 8.7. Valoración de la política de OC en *El País* y *ABC* (1988)

Política de OC	EL PAIS	ABC
Adecuada	37% (41)	55% (26)
Demasiado conservadora	36% (40)	21% (10)
Militarista	14% (16)	8% (4)
Demorada	6% (7)	0
No desarrollada	4% (5)	0
Demasiado liberal	0	15% (7)

Porcentajes calculados sobre los párrafos que califican explícitamente la política de OC: 109 en El País (39% del total) y 47 en ABC (57% del total).
Los totales pueden no sumar los datos desagregados por haber redondeado decimales.
Fiabilidad entre codificadores para esta variable: 0,93. n = (-)

fondomoc

El País recogió las críticas de la política de OC formuladas por los partidos de la oposición, los grupos de interés y el movimiento. En la mitad de las ocasiones esta política fue catalogada de "demasiado conservadora" (36%) o "militarista" (14%). En *ABC* los juicios sobre una regulación militarista (21 %) y conservadora (8%), fueron expresados en el extenso reportaje sobre las juventudes de los partidos, que ya hemos comentado. *ABC* también recogió un 15% de argumentaciones críticas, en el sentido de una política de Gobierno "demasiado liberal" y un 55 % que la catalogaba como "correcta". Una vez más, *ABC* informaba desde una óptica que confería mayor peso a las opiniones que apoyaban su línea editorial. Casi un tercio de los párrafos, que evaluaban la política de OC, reflejaban la crítica del movimiento (política gubernamental "demasiado conservadora" y "militarista", que suman 29%), pero otra mitad la consideraba "adecuada", y un 15% la criticaba como "demasiado liberal". Que *ABC* considerase las leyes de OC y el decreto de la prestación social como adecuados se explica por la inclusión de rasgos restrictivos que se habían incorporado a ellas, debido a la presión del Ministerio de Defensa. Ahora bien, los responsables políticos de llevarla a cabo, el Ministerio de Justicia y el Gobierno

en general, merecían todas las críticas, como demostró el punto anterior. Aún más, como pronto veremos, la reforma restrictiva de las leyes de OC ocupó un puesto preferente en los argumentos publicados por el periódico.

En *El País* el apoyo y el rechazo a la política de OC se repartían a partes iguales, revelando nuevamente un rol de "neutralidad" periodística, que equilibraba la denuncia y el respaldo al Gobierno. Los juicios recogidos por *ABC* sustentaban, nuevamente, la línea editorial del periódico: el apoyo indiscutible a la política gubernamental se completaba con cierta crítica basada en las demandas del movimiento y otro pequeño porcentaje que propugnaba su endurecimiento. Esta última categoría ("demasiado liberal", 15% en *ABC y* ningún párrafo en *El País)* era tan reducida que revela que los actores políticos y sociales no exigían de las autoridades una política más restrictiva. En suma, la política aprobada en 1984 se hallaba lejos de ser respaldada por la información de los dos principales periódicos españoles.

Además, cuando la información se refería a las iniciativas que debieran adoptarse, se reflejaba el amplio debate existente sobre una política que, sin embargo, había sido fijada por una amplia mayoría parlamentaria apenas cuatro años antes. Los medios ofrecieron una contienda muy igualada entre las propuestas oficiales y las fórmulas alternativas. *El País* concedió preeminencia a las iniciativas favorables al Gobierno (54%), pero también representó con un peso significativo aquéllas contrarias a la política oficial (42%). *ABC* enfatizó, sin ambages, las propuestas de signo restrictivo (66%) [véase Tabla 8.8]. Por tanto, la información de ambos diarios expresó el intenso cuestionamiento de la política del Gobierno.

tordomos

Tabla 8.8. Propuestas de políticas de OC en *El País* y *ABC* (1988).

Tipo de iniciativa	Propuesta	EL PAIS	ABC
Acorde con la línea del Ejecutivo	Servicio Civil	40% (72)	14% (6)
	Medidas de gracia	14% (25)	12% (5)
En desacuerdo con la línea del Ejecutivo	Progresista	24% (43)	8% (6)
	Regresiva	18% (32)	58% (24)

Los porcentajes se han extraído de 177 párrafos en El País (63%) y 45 en ABC (54%).
- Los datos pueden no sumar los totales por haber redondeado los decimales
La fiabilidad para esta variable ha alcanzado 0,94. n = ( )

He agrupado las propuestas políticas en el resumen que expone la Tabla 8.8. La política del Gobierno comenzó a implementarse en 1988 y cualquier modificación de la misma hubiera aumentado su demora. El Gobierno preveía el desarrollo de la prestación social sustitutoria y medidas de gracia para los objetores acumulados. *El País* presentó una amplia cobertura de los planes sobre la creación de puestos para la prestación social (40%), consecuencia lógica de la preeminencia del Ministerio de Justicia como fuente informativa de dicho diario. Por tanto, *El País* obvió las serias dificultades a las que se enfrentaban los planes de Gobierno; en concreto, la radicalidad de la oposición de los objetores más antiguos a la prestación social y el escaso presupuesto destinado a ésta última. La amnistía de los objetores más antiguos no recibió la cobertura esperada en una medida tan inusual, y habría sido lógico que *ABC* se hubiese opuesto a ella, hecho que no ocurrió.

En *El País,* por tanto, los representantes del Gobierno pudieron exponer su política sobre el servicio civil, sin que la estrategia de boicot a la prestación social del movimiento recibiese apenas cobertura. Pero aunque los medios no publicitaron las tácticas del movimiento, presentaron el cuestionamiento realizado por otros actores. Las políticas "no gubernamentales" han sido clasificadas en "progresistas" y "regresivas". He considerado como "progresistas" las iniciativas para liberalizar las condiciones del ejercicio del derecho a la OC, despenalizar la desobediencia al marco legal y/o profesionalizar las Fuerzas Armadas. Estas propuestas recogían las metas inmediatas del movimiento de OC y supusieron una cuarta parte de los argumentos publicados por *El País*. Este balance comporta un saldo positivo, cuando se compara con el peso de las alternativas políticas regresivas.

fondo mos

Las políticas "regresivas" incluyen las iniciativas para endurecer el sistema de reconocimiento de los objetores, el modelo de la prestación social o el castigo penal de los insumisos. En este punto *ABC* (58%) sobrepasó ampliamente a *El País* (18%). Especialmente significativo es el escaso porcentaje de argumentos a favor de la penalización de los desobedientes civiles: 3 párrafos en *El País* (2%) y 4 párrafos en *ABC* (9%). Por tanto, el desafío y la vulneración legal no se acompañaban de la demanda de su castigo. Parte de la explicación reside en la ausencia de una condena moral de la OC.

Juicio moral

Los datos anteriores han mostrado que, cuando el debate sobre la política del Gobierno fue recogido por la prensa, el movimiento resultó beneficiado. Hemos visto que los activistas no

resultaron marginados, al no ser acusados del agravamiento de la situación; la crítica a la política de OC, en general, no se realizó desde posturas regresivas, sino que, incluso, recurría a la retórica de los activistas, y las alternativas propuestas no contemplaban el castigo de éstos últimos. Esto no hubiera sido posible si la OC y los activistas hubiesen sido sancionados moralmente. Tras codificar los párrafos que expresaban juicios morales, podemos observar que, en principio, la OC no fue calificada ni positiva ni negativamente. Tan sólo un 15% de los párrafos en ambos medios contenían un juicio moral.[48]

Tabla 8.9. Juicios morales sobre la OC en *El País* y *ABC* (1988)

Juicio moral	EL PAIS	ABC
Positivo	55% (27)	8% (1)
Negativo	46% (22)	92% (11)

Porcentajes extraídos de 49 párrafos de El País (17%) y 12 de ABC (14%)
Los totales pueden no sumar los datos desagreados por haber redondeado decimales.
Fiabilidad de esta variable entre codificadores: 0,87.

fondomoc

Mientras *ABC* condenó de forma inequívoca la OC, *El País* tendió a equilibrar la valoración positiva y negativa, con una leve ventaja para los juicios favorables. De nuevo, se revelan el equilibrio informativo de *El País* (esta vez con cierto apoyo al movimiento) y el rol de adversario de *ABC,* esta vez respecto al movimiento de objetores. Sin embargo, la "moral mediática" no coincidía con el respaldo que la opinión pública confería a los objetores. Si a estos datos añadimos la nula publicidad de la línea estratégica del movimiento, difícilmente podría alegarse que el crecimiento exponencial de los objetores y la insumisión hayan sido provocados o sostenidos por la alabanza brindada por los medios de comunicación. Ante los números actuales de objetores e insumisos lo que sorprende es la moral "salomónica" de la información de *El País, y* el tono de reprensión imperante en *ABC.* El primer diario asumió la regla periodística de sopesar con parecida intensidad juicios antagónicos; el segundo, en un tono claramente adversario, censuró moralmente la OC.

[48] Las presentaciones mediáticas codificadas como *positivas* incluyen juicios de valor explícitos y positivos sobre motivos y metas; justificaciones explícitas de motivos y metas; afirmaciones sobre el carácter ético y altruista de motivos y metas; afirmaciones sobre la honestidad de motivos y metas. Las presentaciones codificadas como *negativas* incluyen juicios de valor explícitos y negativos sobre motivos y metas; críticas explícitas de valores y metas; afirmaciones sobre el carácter inmoral o egoísta de motivos y metas; afirmaciones sobre la falta de honestidad o patriotismo de motivos y metas.

4. Conclusión

A finales de 1987 el Tribunal Constitucional había refrendado las leyes de OC. Además de este sólido respaldo, el partido socialista contaba con su segunda mayoría absoluta en el Parlamento y el apoyo del PP para desarrollar la política de objeción. Estas condiciones habrían permitido predecir el éxito de esta política pública. Debido a su carácter simbólico, la política de OC necesitaba ser anunciada en términos de una reducción de la distancia entre las expectativas previas y las condiciones del ejercicio de la OC. La publicidad de las medidas gubernamentales no deberían estimular nuevas reivindicaciones que las sobrepasasen. Y se trasmitiría la imagen de que los grupos de la oposición política y los sectores sociales afectados habían sido integrados en el estilo político oficial.[49] Sin embargo, en el transcurso de 1988 la prensa recogió un marco discursivo que contradecía las supuestas intenciones del Gobierno, anteriormente mencionadas. La protesta que desplegó el movimiento fue enmarcada como un conflicto, síntoma de "malestar social", no como mero "desorden público". La regulación del servicio civil ofreció la oportunidad para cuestionar nuevamente las leyes marco, rechazadas por todas las organizaciones de objetores; y éstos situaron en el centro del debate la cuestión del servicio militar. Por tanto, se producía el restablecimiento de la agenda política; es decir, el cuestionamiento del estilo político con el que la OC había sido incorporada a la agenda del Gobierno. A lo largo de 1988, tan sólo los representantes del Ejecutivo anunciaron el castigo penal de los insumisos. Ante la desobediencia civil que pretendía desplegar el movimiento, este castigo era una medida necesaria para implementar la política establecida cuatro años antes. Pero resultaba cuestionado por la ausencia de un juicio moral negativo sobre los activistas y sus metas, así como por las propuestas políticas alternativas que recogía la prensa.

fordham

Los periódicos demostraron su receptividad a un conflicto demorado por la escasa implementación, y que ya se había desplazado hacia las instituciones judiciales con el procesamiento de los objetores sobrevenidos. La inclinación de los medios a centrarse en los aspectos conflictivos de las cuestiones sociales abrió las páginas de la prensa al movimiento de objetores. El enfrentamiento simbólico de éstos con el reclutamiento forzoso fue más relevante que el escaso grado de publicidad logrado por las tesis pacifistas; que, sin embargo, resultaba superior al alcanzado por las tesis contrarias. Las divergencias entre las élites en el Gobierno, y entre éstas y la oposición, fueron el segundo factor que conformó el marco discursivo. Por

[49] Estas son las condiciones que formula Edelman (1971:180) para calificar de exitosa una política simbólica.

tanto, ni el Gobierno logró presentar de modo coherente su política, ni los medios llevaron a cabo una indoctrinación ideológica, acorde con los intereses políticos de las élites.

Sin embargo, los periódicos tampoco actuaron como plataformas neutrales en el debate que canalizaron. Los objetores debieron contrarrestar la tendencia de los medios a considerarlos en la frontera de la controversia política ilegítima (terrorismo) o entre problemas sociales de índole marginal (desviación social). También se enfrentaron a los privilegios de los políticos profesionales (especialmente los que desempeñaban tareas de gobierno) para definir el contenido de los medios. Resulta evidente que la prensa asumió la legitimidad de la esfera política convencional como ámbito de representación y solución de conflictos. Y, que primó la atención sobre los procesos burocráticos frente a las acciones de protesta y resistencia legal. El movimiento había contrarrestado estos sesgos reformulando sus reivindicaciones con una demanda concreta que afectaba a sectores más amplios: la abolición del servicio militar. Además, desplegó una estrategia de desobediencia civil noviolenta y recabó el apoyo de portavoces relevantes para la prensa. Actuaron como tales los representantes de los objetores en las instituciones, organizaciones sociales afines y grupos políticos de la oposición. Dentro del movimiento también se produjo una cierta "división del trabajo" entre aquellas organizaciones centradas en la movilización de la protesta y las que expresaban los contenidos ideológicos o mantenían contactos institucionales.

fondomoc

Parece que cada uno de los rasgos del argumento político dominante en las páginas de los diarios fue conformado por diferentes actores. Los portavoces del Gobierno y de las instituciones constituyeron las principales fuentes informativas, pero recibieron un significativo porcentaje de las atribuciones de responsabilidad por no proveer la política adecuada. Las élites también disfrutaron de aquellos contextos que les permitían controlar mejor la información interna y garantizar una cobertura favorable en los medios. No cabe duda de las ventajas para publicitar sus actividades, obviando tanto la crítica de la prensa como la controversia con el movimiento. Sin embargo, los activistas lograron que prevaleciesen los argumentos políticos que cuestionaban a los responsables de política oficial. Promovieron, por tanto, propuestas alternativas; e identificaron causas estructurales del conflicto, que favorecían sus reivindicaciones. Una vez más, el rechazo conjunto del servicio militar y de las leyes de OC resultó clave.

En cambio, el movimiento, considerado como actor político, fue juzgado con mayor severidad que los representantes institucionales. Esto avala la conclusión de que los movimientos sociales han de encontrar intermediarios en los foros oficiales para introducirse en la agenda de los medios de comunicación. Tampoco puede argumentarse que los dos principales diarios

españoles promocionasen la ideología, valores y estrategia política de este movimiento social. La prensa cubrió las acciones simbólicas, pero los manifiestos y los contenidos propagandísticos apenas lograron la atención de los periodistas. Por el contrario, las iniciativas de las élites resultaron claramente favorecidas frente a la escasa publicidad conferida a las tácticas que el movimiento esperaba desarrollar. Aún más, el juicio moral condenatorio de *ABC y* la "neutralidad" moral de *El País* no se correspondían con los valores sociales que reflejaban las encuestas. Entonces, ¿qué beneficios obtuvo el movimiento de OC?

La prensa analizada no parece haber sido un recurso válido para reclutar y movilizar a nuevos activistas, y tampoco presentó al movimiento social como un actor político equiparable a los representantes institucionales. Esto implicaría que el movimiento había transformado a la prensa convencional en un *instrumento* de su estrategia y objetivos. Algo muy difícil de lograr para un actor de tan escasos recursos. Pero los medios sirvieron *como foros* que proyectaron públicamente la protesta de los objetores, y que cuestionaron los límites del debate oficial de esta política.

La cobertura informativa convirtió en protagonistas de primera página a unas cuantas docenas de objetores, que se enfrentaban frontalmente al servicio militar. El impacto político de la insumisión no proviene de los números de insumisos, aunque éstos no sean desdeñables, sino de su proyección pública, muy superior a la incidencia social. La cobertura mediática de la minoría de objetores que desobedecían o anunciaban su desobediencia a las leyes era muy superior a la concedida a aquellos otros que acataban la legislación (en realidad, una cobertura nula). Al igual que ocurría con el procesamiento de los objetores sobrevenidos; el castigo penal podía ser capitalizado como denuncia de la política oficial. De esta forma, también se deslegitimaba el carácter obligatorio del servicio de armas y, paralelamente, del servicio civil. La OC, por tanto, se convertía en un problema, que se anunciaba y agravaba, alcanzando una relevancia que no podían soslayar las instituciones políticas. Por otra parte, la protesta del movimiento representaba simbólicamente demandas sociales ampliamente extendidas, pero que eran ignoradas o marginadas por las instituciones. Los objetores apenas participaron directamente en este debate con voz propia y en igualdad de condiciones con la clase política. Pero habían profundizado y explicitado las desavenencias ministeriales y las discrepancias de la oposición. Se introdujeron, así, en el debate informativo nuevos argumentos y reivindicaciones, al ser recogidos por portavoces relevantes. En suma, la prensa confirió relevancia pública a la disidencia de un pequeño colectivo de activistas. Se había ampliado el nivel de conflicto que las instituciones debían afrontar pública y, por tanto, políticamente.

fordham

No es necesario analizar de forma exhaustiva el marco discursivo imperante en la última fase de la agenda mediática para actualizar estas conclusiones. En el capítulo anterior constatamos el descenso de la información sobre OC, experimentado después de las crestas de la agenda que generaron la Guerra del Golfo y la primera sentencia absolutoria de un insumiso. La reforma del servicio militar en diciembre de 1991 descartó la profesionalizado!! total de las Fuerzas Armadas y confirmó el tratamiento penal de la insumisión. Por tanto, se introdujeron dos dinámicas contrarias a la proyección mediática del movimiento: se redujo el ámbito de controversia política en este tema y la prensa mostraba su saturación con un conflicto institucionalizado en la esfera jurídica. Ni las desavenencias entre las élites, ni los insumisos pudieron proyectar en la prensa argumentos políticos tan favorables al movimiento como el que hemos desvelado en 1988. Es más, ante el silencio y falta de respuesta institucionales, la OC perdió relevancia informativa y la insumisión se transformó en una cadena de procesos judiciales sin el menor "atractivo" periodístico. Los márgenes del debate volvieron a estrecharse. Las dinámicas de las instituciones políticas y mediáticas, al solaparse, silenciaban la campaña de desobediencia civil.

fondomoc